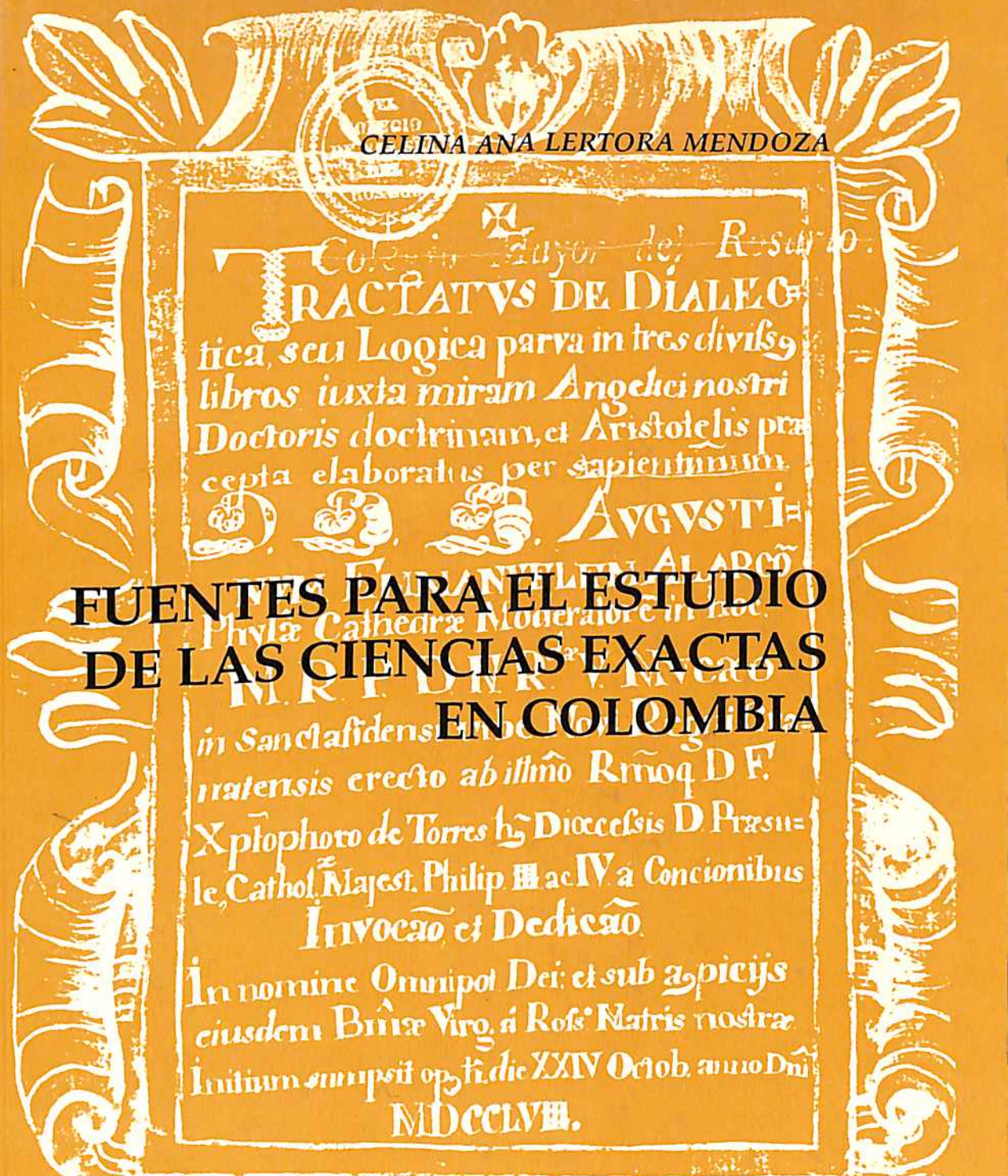
CELINA ANA LERTORA MENDOZA



FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS EXACTAS EN COLOMBIA

ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
COLECCION ENRIQUE PEREZ ARBELAEZ No. 9

ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
COLECCION ENRIQUE PEREZ ARBELAEZ No. 9

FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS EXACTAS EN COLOMBIA

Celina Ana Lértora Mendoza

Investigador de la Fundación para el Estudio del Pensamiento Argentino e Iberoamericano – FEPAI – CONICET (Argentina)

SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
1995

© **Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**
Cra. 3A No. 17-34, Piso 3o. - Apartado 44763 - Fax (571) 2838552
E. Mail accefyn@colciencias.gov.co
Primera Edición, 1995 - Santa Fe de Bogotá, D. C. - Colombia

© Celina Ana Lértora Mendoza

Reservados todos los derechos. Este libro no puede ser reproducido total o parcialmente sin autorización.

Presidente de la Academia : Luis Eduardo Mora-Osejo
Director de Publicaciones : Santiago Díaz-Piedrahita
Comité Editorial : Eduardo Brieva Bustillo
Período 1994 - 1996 : Gonzalo Correal Urrego
: Hernando Dueñas Jiménez
: Paulina Muñoz de Hoyos
: Gerardo Pérez Gómez
: Víctor Samuel Albis González

Esta publicación ha sido realizada con la colaboración financiera de COLCIENCIAS, entidad cuyo objetivo es impulsar el desarrollo científico y tecnológico de Colombia.

ISBN: 958-9205-00-3 Obra completa
ISBN: 958-9205-14-3 Volumen No. 9
Clasificación Dewey: 509.861 L621f
Materias: Ciencia - Historia - Fuentes - Colombia
Colombia - Historia - Colonia, 1550-1810
Manuscritos Coloniales - Colombia

Autoedición e Impresión:
EDITORA GUADALUPE LTDA
Apartado 29765 - Tel.: 2690532
Printed in Colombia - Impreso en Colombia

CONTENIDO

Pág.

PROLOGO 7
PRESENTACION 9
CAPITULO I
FISICA 17
INTRODUCCION 19
La física en la Nueva Granada 21
La recepción de la ciencia moderna 28
ANALISIS DE MANUSCRITOS 33
1. José de Urbina SJ, Disputaciones sobre la física aristotélica 33
2. Jerónimo Marcos OFM, Casa de Sabiduría 37
3. Mateo de Mimbela, Tratado de física 40
4. Ignacio Meaurio SJ, Física 44
5. Ignacio Ferrer SJ, Física 49
6. Juan Duarte OP, Filosofía natural 59
7. Juan Duarte, OP, Tratado de la generación y la corrupción 66
8. Luis Chacón, Disputaciones metafísicas 68
9. Juan Francisco Granados - José Velázquez, Física 73
10. Manuel Balzategui, Física 76
11. Manuel Balzategui, Tratado de los principios extrínsecos o causas 80
12. Ignacio Parrales OFM, Tratado de física 86
13. Francisco Trías, Física 96
14. Mateo Folch, Física 112
15. Anónimo SJ, Física 121
16. José Manuel Alarcón, Física 125
17. José Manuel Alarcón, Tratado del mundo, del cielo y meteoros 134
18. José Manuel Alarcón, Tratado de la generación y la corrupción 136
19. José Hernández SJ, Física 139
20. Anónimo SJ, Física 146
21. Anónimo SJ, Metafísica 154
22. Anónimo, Disertaciones sobre la generación y la corrupción 159
23. Anónimo, Elementos físico matemáticos 162
24. Anónimo SJ, Metafísica aristotélica - Física especial y curiosa 164

Pág.

25. Anónimo SJ, Física 169
26. Anónimo, Curso de Filosofía aristotélica 176
27. Anónimo, Física aristotélica 179
28. Gregorio Agustín Salgado, Filosofía peripatética 183
29. José Yarza SJ, Disertaciones sobre física aristotélica 186

CAPITULO II
LOGICA 189

INTRODUCCION 191

Desarrollo Histórico 191
La disciplina en la Nueva Granada 195

ANALISIS DE MANUSCRITOS 199

1. Jerónimo Marcos, Curso de Filosofía Escotista 199
2. Nicolás Candela SJ, Curso Filosófico (Lógica) 200
3. Manuel Balzategui, in Summula 204
4. Manuel Balzategui, Lógica 209
5. Manuel Balzategui, Animástica 217
6. Agustín Alarcón, Tratado de dialéctica o lógica menor 221
7. Agustín Alarcón, Lógica Magna 224
8. Joaquín Pedreros, Súmulas 231
9. Francisco de Escobar, Sinopsis lógico-tomista 234
10. Francisco Escobar, Disertaciones lógicas 236
11. Alvarez, Instituciones filosóficas 241
12. Anónimo, Súmulas - Lógica Magna 246
13. Anónimo SJ, Disertaciones de lógica aristotélica 252
14. Anónimo (¿Pedreros?) - Lógica 260
15. Anónimo (¿Hurtado de la Beatitud?), Disertaciones lógicas 264
16. Anónimo (Jerónimo de Escobar), Lógica 269
17. Gregorio Agustín Salgado, Curso de Filosofía peripatética 273
18. Anónimo, Lógica 279
19. Anónimo, Instituciones dialécticas según el Angélico y el Eximio 286
20. Anónimo OP. Filosofía universal - Lógica 292
21. Anónimo, Súmulas de teología moral (Lógica aplicada) 296

CAPITULO III
MATEMATICA 299

INTRODUCCION 301

DESCRIPCION DE MANUSCRITOS 305

1. Alvarez, Elementa arithmetica 305
2. Alvarez, Elementa trigonometriae 306
3. Alvarez, Elementa algebrae 306
4. Custodio García Robira, Elementos de aritmética 307
5. Fortunato Gamba, Geometría 308
6. Anónimo, Tabla de cálculos 309
7. Anónimo, Tratado de geometría 309
8. Anónimo, Tratado segundo de geometría especulativa 310

BIBLIOGRAFIA 313

PROLOGO

Hace algunos años formulamos lo que pensamos debiera ser un *Programa de investigación en la historia de las matemáticas en un país latinoamericano* (Quipu, 1 (1985), 391-400). Uno de los subprogramas proponía el estudio de los manuscritos coloniales que tratan los temas de la física, la lógica y las matemáticas y que recogen las enseñanzas orales hechas en las universidades y colegios mayores en el siglo XVIII principalmente. La gran dificultad inicial consistía en la identificación y análisis de estos textos, lo que requería conocimientos no sólo paleográficos, sino también del latín de la época y profundos conocimientos sobre la física, la metafísica y la lógica contemporáneas. Estas condiciones las encontramos en la profesora Da. Celina A. Lértora Mendoza, a quien tuvimos el placer y la fortuna de conocer en el Congreso Internacional de Americanistas, celebrado en Santafé de Bogotá en 1985, quien en ese momento planeaba algo similar a nivel latinoamericano, en su programa *Estudios comparativos sobre la organización social de la ciencia y la tecnología en los países iberoamericanos*. La feliz coincidencia de necesidades, intereses y propósitos de ambos programas, hicieron que la realización de la parte colombiana empezara a caminar con el concurso de la Sociedad Colombiana de Matemáticas (impulsora desde los años 70 de los estudios históricos de la matemática en nuestro país), la Universidad Nacional de Colombia, Colciencias y el Conicyt (Argentina) y la coordinación de la profesora Lértora Mendoza.

El resultado de esta labor es este libro que la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales presenta hoy a la comunidad científica nacional e internacional y que, creemos, constituye una herramienta poderosa y pulcramente elaborada para continuar las investigaciones tanto monográficas como comparativas de la historia de las ciencias exactas en Colombia.

No quiero terminar esta corta introducción sin señalar que durante su permanencia en Colombia por razón de este trabajo, la profesora Lértora Mendoza realizó una serie de talleres y conferencias sobre temas

paleográficos y conexos, a los que atendieron funcionarios de las bibliotecas de las universidades de los Andes, del Rosario y Nacional de Colombia, de la Biblioteca Nacional y del Archivo Nacional, concordando todos en lo provechosas que les parecieron sus enseñanzas para sus labores archivísticas y bibliotecológicas.

Víctor Albis González

PRESENTACION

Se presenta aquí el estudio preliminar de las fuentes para la historia de las ciencias exactas en Colombia, investigación que se inscribe en el marco del documento de trabajo *Estudios comparativos sobre la organización social de la ciencia y la tecnología en los países iberoamericanos* (CYTED-D), con especial énfasis en el estudio de la difusión y asimilación de las teorías científicas europeas en América colonial, y concretamente aporta análisis para la historia de la matemática, la física y la lógica, proyectos que están llevando a cabo la Universidad Nacional de Colombia y la Sociedad Colombiana de Matemáticas.

Caracteres y objetivos de la investigación

La peculiaridad de los documentos coloniales americanos requiere un estudio previo de las fuentes primarias, tarea que en Colombia sólo se ha realizado parcialmente. La documentación significativa para la historia de la ciencia, emanada casi totalmente de centros académicos, debe ser analizada en dos etapas.

En primer lugar, se requiere el análisis histórico crítico de cada documento; en segundo, el análisis comparativo por materias y épocas.

I. ANALISIS DOCUMENTAL

La metodología empleada en esta investigación ha sido la misma utilizada con los manuscritos coloniales rioplatenses. Comprende los siguientes puntos:

1. Estudio preliminar del documento:

a. *Autor, lugar, fecha y materia.* Estableciendo estos datos sobre el texto mismo, se controlan los catálogos que suelen contener

errores. Con estos datos se confeccionan luego listas de profesores, de disciplinas dictadas y cronologías, aportes que pueden ser utilizados en trabajos de historia general, de la educación, etc.

b. *Análisis codicológico y paleográfico.* Es importante para el estudio concreto de la disciplina historiada, pero también puede aportar información para otros estudios, por ejemplo, de lingüística, vocabulario técnico histórico, desarrollo de la neografía, etc.

c. *Análisis del contenido.* Se trata de elencar los temas, las cuestiones y las principales tesis sostenidas por el autor, confeccionando un resumen sistemático de la obra. Esto permite la utilización sintética del documento en investigaciones específicas

2. Estudios particulares:

a. Estudio de fuentes
b. Análisis de influencias
c. Reconstrucción de las vías de transmisión de las teorías o ideas
d. Estudio interno de las controversias teóricas.

II. ANALISIS COMPARATIVO

Los documentos atinentes a las ciencias exactas se nuclean en las siguientes disciplinas:

1. Lógica

Es una disciplina esencialmente académica, en los ss. XVII y XVIII predominantemente escolástica, propedéutica e instrumental.

2. Física

En Colegios y Universidades corresponde al segundo curso del trienio de Artes (Filosofía) y durante estos siglos sufre evoluciones heterogéneas según los centros y las condiciones locales. En una proporción mucho menor, hay documentos primarios privados, sobre todo para la época ilustrada. Algunos temas físicos, o información sobre investigaciones y experiencias en Europa, se encuentran en otras disciplinas del *curriculum*, que por tanto también deben ser considerados:

- el resto de los tratados físicos (sobre todo *De coelo, De generatione et corruptione, De meteoris,* y eventualmente los *Parva Naturalia*).

- la Animástica (tratados *De anima*)
- la Metafísica, que en algunas corrientes académicas incluye exposiciones del Tratado del Mundo y de la Animástica.

3. Matemática

Se introduce en el *curriculum* de Artes a comienzos del s. XVIII como propedéutica, junto con la lógica, comprendiendo casi siempre tres tratados: aritmética, geometría y álgebra. Pero en América fueron muy pocos los centros que incorporaron efectivamente al *curriculum*, y la Cátedra de Mutis en el Colegio del Rosario también fue esporádica. Por esa razón las fuentes primarias académicas de matemática son escasas. Fuera de los claustros, durante la colonia estudiaban matemática sobre todo los militares, los ingenieros y los marinos. Sin embargo, hubo pocas escuelas teóricas en este período, y las que surgieron pertenecen a la etapa del pensamiento ilustrado. La documentación al respecto, en toda América, es escasa y dispersa.

4. Astronomía

La Astronomía científica u observacional no tuvo estatuto académico en esta época. Pocos temas astronómicos se trataban en las universidades, y ellos estuvieron siempre sometidos a censura. Tampoco hubo en América una corporación de astrónomos profesionales y los pocos casos son de fines de la Colonia. Por eso prácticamente no hay obras completas astronómicas como fuentes primarias, sino que la transmisión de las teorías e informaciones astronómicas debe espigarse de otro tipo de documentos: cursos de física, informes, apuntes personales, etc.

5. Química

La química científica o experimental no tenía lugar académico en España ni en las Colonias, ni lugares donde se impartiera su enseñanza sistemática. Hubo muy poca química teórica en América, y eso fue exclusivamente a fines del XVIII. Los documentos primarios que pueden encontrarse en general son privados, o bien se relaciona a la aplicación tecnológica de conocimientos científicos adquiridos en Europa.

6. Tecnología y ciencia aplicada

En algunos casos este material contiene información sobre transmisión de la ciencia teórica, sobre todo de matemática y química. Puede aportar datos sobre el nivel de formación científica de ingenieros, militares y otros funcionarios de la administración colonial. Dado su carácter amplio y disperso, en una primera etapa de investigación sólo puede hacerse un relevamiento por selección.

Realización y resultados

En una primera etapa del proyecto se han establecido los siguientes parámetros:

1. Estudio de fuentes primarias que contengan materias completas, es decir, exclusivamente cursos, documentos expositivos amplios, no conclusiones de exámenes, oposiciones, informes y documentos privados menores.

2. De las fuentes primarias consultadas, se intenta una presentación preliminar, no exhaustiva, pero sí suficientemente explícita como para proporcionar datos esenciales del documento:

1. Breve descripción codicológica y paleográfica
2. Resumen de los temas principales e índice temático
3. Ubicación de las fuentes más notables

3. El material proviene de archivos de las ciudades de Bogotá, Medellín y Popayán.

III. MANUSCRITOS RELEVADOS

Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos y Raros

1. Alvarez, *Elementa Arithmetica* (1801), Sec. Ms. n. 275, pieza 1, ff. 1-14.
2. Alvarez, *Elementa Algebrae* (1802), Sec. Ms. n. 275, pieza 3, ff. 24-41.
3. Alvarez, *Elementa Trigonometriae* (1801), Sec. Ms. n. 275, pieza 2, ff. 15-23.
4. Alvarez, *Institutiones philosophicae, Prolegomena* (1801) Sec. Ms. n. 273, 54 ff.
5. Anónimo, *Artillería, Tratado 5º sobre la composición de la pólvora, delineación de cañones, morteros, cureñas y armas* (c.f. s. XVIII), Sec. Ms. n. 126, 194 ff.
6. Anónimo SJ, *Disputationes in Aristotelis Metaphysicam*, Sec. Ms. n. 101, 319 ff.
7. Anónimo SJ, *Dissertatio praemonitoria* (Lógica) (1762), Sec. Ms. n. 77, 167 ff.
8. Anónimo, *Geografia elementa* y *Cronologia elementa* (f. s. XVIII), Sec. Ms. n. 87, pieza 3, ff. 110-135.
9. Anónimo, *Institutiones dialecticae, juxta Angelici et Eximii mentem elaboratae*, Sec. Ms n. 127, 153 ff.
10. Anónimo OP *[Lógica]*, Sec. Ms. n. 32, 85 ff.
11. Anónimo [¿Hurtado de la Beatitud?], *Logicarum disputationum [Libri]* Sec. Ms. n. 49, 259 ff.

12. Anónimo, *Medio para obtener aire fijo*, Sec. Ms. n. 162, pieza 12, ff. 155-160.
13. Anónimo SJ, *Metaphysica aristotelica*, Sec. Ms. n. 97, ff. 1-62
14. Anónimo SJ, *Physica specialis et curiosa*, Sec. Ms. n. 97, ff. 63- 130.
15. Anónimo SJ, *Physices elementa mathematica experimentis confirmata* Sec. Ms. n. 87, ff. 43- 109.
16. Anónimo SJ *[Physica]* Sec. Ms. n. 102, 297 ff.
17. Anónimo SJ, *Liber primum physicorum (Física)* (1757), Sec. Ms. n. 153, 187 ff.
18. Anónimo OP, *Universa Aristotelis Philosophia (Lógica)* (quizá 1773), Sec. Ms. n. 175, 178 ff.
19. Anónimo, *Tablas de cálculo para uso de comerciantes y escolares*, Sec. Ms. n. 166, pieza 30, ff. 215-218.
20. Anónimo, *Tratado de Geometría*, Sec. Ms. n. 50, 59 ff.
21. Anónimo, *[Varia] Theses ex Universa Aristotelis Philosophiae dessumptae* - Ignacio Ferrer SJ, 1791. Sec. Ms. n. 255, ff. 1-2.
22. Anónimo, *Tratado Segundo de la Geometría Especulativa*, Sec. Ms. n. 362, 167 ff.
23. D'Eluyar, Juan José, *Apuntes hechos por J. J. D'Eluyar en el curso de Química particular que siguió en la Universidad de Upsala*, 1782 (en francés), Sec. Ms. n. 162, pieza 7, ff. 45-102.
24. Escobar, Jerónimo de, *In Logicam*, Sec. Ms. n. 29, 109 ff.
25. Gamba, Fortunato, *Geometría. Cuaderno de figuras geométricas*, Santafé 1808, Sec. Ms. n. 268, 10 ff.
26. García Robira, Custodio, *Cuaderno de Aritmética dictado por C. G. R. catedrático del Seminario de San Bartolomé*, copiado por Cayetano Matiz, 1804, Sec. Ms. n. 272, 28 ff.
27. Marcos, Jerónimo OFM, *Domus Sapientiae Doctoris Subtilis Joannis Duns Scoti* (1692), Sec. Ms. n. 9, 100 ff.
28. Meaurio, Ignacio, SJ, *Tractationes physicae*, Santafé 1706, Sec. Ms. n. 151, 197 ff.
29. Mimbela, Mateo SJ, *Physicae Tractatus* (1693), Sec. Ms. n. 149, 148 ff.
30. Salgado, Gregorio Agustín, *Peripatetica Philosophia iuxta eius principem Aristotelem Stagiritae*, Santafe (f. s. XVIII), Sec. Ms. n. 150, 307 ff.
31. Sánchez de Cozar, Antonio, *Tratado de astronomía y de la reformación del tiempo* (1696), Sec. Ms. n. 245, 123 ff.
32. Tosca, Vicente, *Compendio matemático...* copiado por Joseph Antonio Ascasubi y Olavegoytia. Sec. Ms. n. 2, 128 ff.
33. Urbina, José de, SJ, *Disputationes in Octo Libros Physicorum Aristotelis Stagiritae* (1647), Sec. Ms. n. 53, 306 ff.
34. Velázquez, José y Juan Francisco Granados, *Liber I Physicorum [Física]* (m. s. XVIII), Sec. Ms. n. 257, 160 ff.
35. Yarza, José, SJ, *Dissertationes scholastico empiricae in generalem Aristotelis Physicam iuxta utriusque Doctoris Angelici et Eximii mentem elaboratae*, Sec. Ms. n. 258, 144 ff.

Academia Colombiana de Historia

36. Anónimo SJ, *[Tractatus Philosophicus I - Metaphysica]* (1763) 83 ff. s/s.
37. Anónimo SJ, *[Tractatus Philosophicus II - Dissertationes de Anima]* (1764) 75 ff. s/s
38. Anónimo SJ, *[Tractatus Philosophicus III - Dissertationes de Ortu et Interitu]* (1764), 21 ff. s/s.
39. Anónimo SJ, *[Tractatus Philosophicus IV - Dissertationes de Physico auditu]* (117163), 165 ff, s/s.
40. Chacón, Luis, *Disputationes metaphysicae*, 1736, 148 ff, s/s.
41. Chacón, Luis, *Disputationes in libros Aristotelis de Anima*, 1737, 131 ff, s/s.
42. Duquesne, Josef Domingo, *Historia de un Congreso filosófico tenido en el Parnaso por lo tocante al imperio de Aristóteles*, 1791, 97 ff, s/s.
43. Escobar, Francisco SJ, *Logicae dissertationes secundum exactam, veram et genuinam cherubici doctoris mentem...* (1770), 32 ff, s/s.
44. Escobar, Francisco SJ, *Synopsis logico-thomistica complectens tam magna quam parva rationalem scientiam* (1769), 11 ff. s/s, encuadernado con el anterior.
45. Pedreros, Joaquín, *Praelusiones ad Logicam vulgo Summulae* (1767), 35 ff, s/s, encuadernado con el anterior.
46. Pedreros, Joaquín, *[Logica Disputativa]*, 71 ff. s/s.

Universidad (Colegio Mayor de) Nuestra Señora del Rosario - Archivo y Biblioteca

47. Alarcón y Castro, Agustín Manuel, *Tractatus de dialectica seu Logica Parva* (1758) Ms. 4-124, 30 ff.
48. Alarcón y Castro, Agustín Manuel, *[Logica Magna]* Ms. 4-124, 100 ff, encuadernado con el anterior.
49. Alarcón y Castro, Agustín Manuel, *[Physica]*, Ms. 4- 123, 122 ff. encuadernado con el siguiente.
50. Alarcón y Castro, Agustín Manuel, *Synopsis tractatuum de mundo, de coelo et de meteoris*, Santafé, Ms. 4-123, 23 ff, encuadernado con el anterior.
51. Alarcón y Castro, Agustín Manuel, *De generatione et corruptione*, Ms. 2- 151, 46 ff. encuadernado con los dos siguientes.
52. Alarcón y Castro, Agustín Manuel, *Tractatus de Anima* (1761), Ms. 2-151, 68 ff. encuadernado con el anterior.
53. Alarcón y Castro, Agustín Manuel, *Quaestiones metaphysicae*, Ms.. 2-151, 23 ff, encuadernado con los dos anteriores.
54. Candela, Nicolás SJ, *Cursus philosophicus in quinque tractatus... Logica* (1747), Ms. 4-127, 101 ff.

Instituto Caro y Cuervo, Sección Yerbabuena

55. Anónimo, *Súmulas de la Teología Moral [Lógica aplicada a materias morales]*, FMB-5, 15 ff.
56. Anónimo SJ, *[Summulae]* FMB-3, 33 ff., encuadernado con el siguiente.
57. Anónimo SJ, *[Logica Magna]* FMB-3, 41 ff., encuadernado con el anterior.
58. Balzategui, Manuel, *Logica universa juxta Doctoris Eximii mentem elaboratae* (1749), FMB-2, 200 ff.
59. Balzategui, Manuel, *Tractatus de Principiis Extrinsecis sive de Causis* (1751), FMB-1, 124 ff.

Colegio Seminario de Popayán (Archivo de la Curia Arzobispal)

61. Anónimo, *[Physicae Elementa I]* s/s, 169 ff.
62. Anónimo, *[Physicae Elementa II]* s/s 160 ff.
63. Duarte, Juan OP, *Philosophiae naturalis* (1733), s/s, 152ff.
64. Duarte, Juan OP, *Tractatus de Generatione et Corruptione* (1734), s/s, 49 ff., encuadernado con el siguiente.
65. Duarte, Juan OP, *[Metaphysica]* s/s, encuadernado con el anterior, ff. 52-118.
66. Ferrer, Ignacio SJ, *In Physicam* (1730), s/s, 275 ff.
67. Folch, Mateo SJ, *[Physica]* (1754) s/s, 142 ff., encuadernado con los dos siguientes
68. Folch, Mateo SJ, *Animastica Aristotelica*, s/s, 23 ff., encuadernado con el anterior.
69. Folch, Mateo SJ, *Metaphysica aristotelica ad mentem utriusque Doctoris Angelici et Eximii iesuitica methodo concinnata* (1754), 55 ff., encuadernado con los dos anteriores.
70. Hernández, José SJ, *In Physicam* (1761), s/s, 124 ff.

Universidad de San Buenaventura - Anticuariato

71. Parrales, Ignacio OFM *[Physica]* (1751) s/s,149 ff.

Universidad de Antioquia - Biblioteca

72. Balzategui, Manuel SJ, *In Summula* (1749) s/s, 91 ff.
73. Balzategui, Manuel SJ, *De animastica* (1752) s/s, 77 ff.

Convento de la Compañía de Jesús de Santafé de Bogotá - Biblioteca

74. Anónimo, *[Cursus Philosophicus]*, s/s

IV. ESTE TRABAJO

En esta entrega ofrecemos el análisis de los textos y cursos relacionados con la enseñanza y transmisión escolar de las ciencias exactas. Por eso nos limitamos a los documentos sobre física, lógica y matemática, en ese orden de importancia. Del resto de los manuscritos reportados, algunos corresponden a disciplinas conexas pero sin aportes significativos para la historia de las ciencias exactas, aunque pueden ser útiles como complemento y para la fijación de marcos más generales. Hay otros documentos de características especiales (como los ns. 5, 12, 23, 31, 32, 61, 62 y 74) que no tienen fines docentes y cuyo estudio histórico crítico conviene hacer por separado, a fin de establecer y en lo posible solucionar los problemas específicos de cada uno.

El método expositivo seguido en esta entrega comprende una breve descripción del ejemplar, análisis del contenido y fuentes y transcripción del índice en el idioma original. Se señalan para cada documento las referencias bibliográficas que han podido hallarse, aunque seguramente la información no es exhaustiva. No se han confeccionado índices onomástico y temático dado que esa tarea resultaría justificada en una publicación definitiva que comprendiera todos los manuscritos conservados del virreinato neogranadino. Por tratarse de un informe de investigación, destinado a un público especializado, se han omitido cuestiones históricas y técnicas que se suponen conocidas por los historiadores de la ciencia. Por igual razón sólo se menciona y cita alguna bibliografía muy específica que hace a cuestiones puntuales, puesto que los trabajos generales y las publicaciones de documentos figuran en bibliografías generales al alcance de todos los estudiosos.

CAPITULO I
FISICA



INTRODUCCION

Durante la colonia la física se enseñó en tres instituciones académicas: la Universidad de Santo Tomás (1580), a cargo de los dominicos, la Javeriana (fundada por los jesuitas en 1622, transformación del Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé, fundado en 1605) y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (de fundación episcopal, en 1653). Todas estas instituciones corresponden a Bogotá. Dentro del área geográfica del virreinato de la Nueva Granada debemos mencionar el Real Seminario de Popayán y la Universidad de Quito. Hasta fines del s. XVIII la enseñanza estuvo en manos de las Órdenes religiosas, especialmente dominicos, jesuitas y franciscanos, que eran rivales teórica y prácticamente. Aunque existieron otros centros vinculados con la ciencia (como el Observatorio Astronómico de 1802) estas instituciones son tardías y no influyeron realmente en ella durante la época colonial. La mayoría de las fuentes primarias conservadas corresponde a la física académica, que en este lugar fue exclusivamente escolástica. Esta documentación son las lecciones copiadas al dictado ("mamotretos") necesidad debida a la escasez de libros.

Como este aspecto de la vida académica virreinal ha sido estudiado tanto en Colombia como en general en América, me limitaré a lo esencial para presentar la documentación que sigue. La física integraba el trienio filosófico y constituía generalmente el segundo curso. La evolución de la física escolástica durante los siglos de la modernidad pasó por varias etapas. En un primer momento, ss. XV y XVI, los tratados de física, que eran muy extensos, seguían el orden de los libros físicos aristotélicos, en una gradación de lo más general a lo más particular: *Physica, De Coelo et Mundo, De generatione et corruptione, Meteorologica*. Obviamente el contenido específico de este *corpus* era ya claramente obsoleto a mediados del s. XVI. Por otra parte, los temas generales de la física, llenos de implicancias metafísicas y hasta teológicas (al menos algunos) comenzaron a ser objeto de discusión y de tomas de posición de los grandes maestros de las diferentes observancias. Estos puntos discutidos, aunque sean mar-

ginales a la física (científica) de la modernidad y aun al sistema propiamente aristotélico, fueron llenando cada vez más lugar porque de hecho eran realmente discutidos acaloradamente durante los ss. XVI y XVII. A mediados del s. XVII también estas controversias se habían agotado por falta de nuevas tesis y argumentos y comienza el ciclo de las repeticiones. Éstas son cada vez más estereotipadas y menos convincentes. Es entonces (a mediados del s. XVII) cuando la física comienza a tomar otra forma, que la distingue claramente en dos partes: la primera, que corresponde a los temas de la *Physica* aristotélica, mantiene el carácter altamente disputativo intraescolástico. La segunda agrupa todos los otros temas de la física aristotélica, que algunos profesores y manuales repiten sin modificación, mientras que otros van incorporándoles tímidamente temas experimentales.

En el siglo XVIII el proceso de separación de las dos partes está cumplido. La física general recoge lo que queda de la *Physica* aristotélica, en muchos casos sólo los temas de los tres o cuatro primeros libros. El resto, incluyendo la cinemática (aunque a veces ella sigue en los cursos generales) y los fenómenos relativos a los otros libros pasan a formar una física especial que se desliga del orden aristotélico, suprimiendo también muchos de sus temas. Los manuales europeos del s. XVIII tienden a este eclecticismo, dentro del cual caben menciones a los experimentos modernos, que incluso se discuten, casi siempre desenfocadamente, desde la perspectiva epistemológica escolástica. Esto no es sorprendente puesto que de hecho los experimentalistas no tuvieron un marco teórico específico, un modelo epistemológico alternativo al aristotélico, sino que esta alternativa llegó recién con Newton. Los autores religiosos que intentan en sus cursos y publicaciones (en Europa y también parcialmente en América) esta incorporación, son algunos jesuitas, que han superado la polémica con los dominicos, y sobre todo los franciscanos. Los dominicos se mantuvieron fieles a la tradición expositiva durante toda la época.

Cuando la física se dividió en *general* y *especial*, en algunos casos ambas se enseñaban en un año. Otras veces, sobre todo cuando la general abarcaba más temas complejos (por ejemplo, la cinemática) la especial pasaba a integrar parte del tercer curso de filosofía. En los enfoques más tradicionalistas, la física general (omitiendo o resumiendo extremadamente la especial) completaba con la animástica, donde también -a veces- se incorporaban algunos elementos modernos (por ejemplo, óptica). Esta segunda mitad del XVIII está signada por autores eclécticos, como Brixia, o incluso decididamente novatores, como Jacquier. En todo caso es muy consultada la obra experimentalista de Nollet, por unos y otros. Son excepcionales los centros no dominicos que después de 1750 callaran absolutamente sobre la física moderna. Es común que haya referencias bastante amplias incluso a los experimentos de Torricelli en adelante. Esto sucede aun en casos en que ni se menciona el sistema copernicano. Es decir, a nivel de los estudios académicos el mayor o menor "aggiornamento" de la física no pasa sólo por la exposición de la polémica heliocentrista. Hay que medir otros factores de incorporación, como son los resultados experimentales de los ss. XVI y XVII y las tesis newtonianas (básicamente la de gravedad y la de óptica) que suelen exponerse y discutirse (incluso la gravitación) sin mencionar el tema tabú.

LA FISICA EN LA NUEVA GRANADA

El caso del virreinato neogranadino es singularmente atípico, sobre todo para el s. XVIII, al que pertenecen la mayoría de las fuentes conservadas. Por eso es necesario un análisis especial para explicar este hecho. Podríamos caracterizarlo, técnicamente, como la persistencia del modelo sistemático del s. XVII hasta el fin del período colonial, exceptuando escasísimos casos. En cuanto a las personalidades cuyos datos poseemos son relativamente pocas. Martínez-Chavanz (1993, 59-60) nos da una lista de catorce nombres en orden cronológico: José de Urbina SJ, Mateo de Mimbela SJ, Jerónimo Marcos OFM, José Velázquez, Juan Francisco Granada, Jacinto Antonio Buenaventura OP, Juan José Bonilla, Mateo Folch SJ, Ignacio Meaurio SJ, José Yarza SJ, Antonio Sánchez de Pozar Guanienta, Felipe Vergara y Caicedo, Agustín Manuel de Alarcón y Castro, Bernardo de Anillo. No conservamos lecciones de todos y por otra parte poseemos varios anónimos que sería necesario identificar.

Tomando la enseñanza de la Compañía de Jesús, y comparando los cursos de Urbina (1647), Mimbela (1693), Ferrer (1730), Folch (1754) y Hernández (1761) se puede constatar que el modelo no varió en ese período de más de un siglo, y que incluso en el XVIII acentuó los caracteres anteriores, intensificando el enfoque disputativo. Es verdad que fueron los primeros en mentar las nuevas teorías cosmológicas, ya que la primera -y negativa- mención es de 1693. Pero sorprende que no haya en estos cursos (que pueden considerarse un aceptable muestreo de la totalidad perdida) ninguna referencia significativa a todo el trabajo científico de la modernidad, cuyo silenciamiento no puede deberse a cuestiones de censura eclesiástica, ya que muchos de esos experimentalistas eran clérigos y había científicos de la misma Orden entre los más avanzados (por ejemplo, Boskovich). El único autor moderno usado por Folch, y bastante marginalmente, es Deschales. Incluso el anónimo jesuita autor de la *Physica specialis et curiosa*, el texto aparentemente más adelantado de este tiempo, muestra que todavía a mediados del XVIII el tema de la mecánica universal no sólo no se había integrado a la física, sino que en definitiva prevalecía la antigua mentalidad aristotélico-escolástica, demasiado ligada a problemas metafísicos ajenos incluso al mismo Estagirita.

Más incomprensible parece esta actitud en los franciscanos, que tempranamente tuvieron representantes entre los científicos experimentalistas y que escribieron la mayor parte de los textos eclécticos e incluso los

pronewtonianos (por ejemplo, Jacquier). Aunque el material conservado es escaso (se han consultado dos de los tres existentes) podría ser una muestra aceptable del conjunto. Ambos, escritos con más de medio siglo de diferencia, siguen el mismo modelo de disputa antidominica y antijesuita. Es particularmente significativo que el P. Parrales en 1751 conserve la división aristotélica de la física cuando los manualistas franciscanos (Brixia o Ferrari) la omitían. La total ausencia de información o siquiera referencias a la ciencia experimental es otro apartamiento notable de los modelos manualísticos franciscanos del s. XVIII. En cuanto al curso del P. Pedro Cevallos, parcialmente estudiado por Fray Francisco Álvarez (1964), confirmaría esta tendencia en cuanto por su contenido se aproxima al de Mimbela, reproduciendo el estado de las cuestiones de los ss. XV y XVI, como lo evidencian sus fuentes: Poncio, Hernández y Merinero.

Los dominicos han sido la Orden que más conservadora se ha mostrado durante toda esta época, y aun después. Por tanto, es menos extraña su adhesión a los modelos aristotélico y tomista.

Esta peculiaridad de los dictados neogranadinos ha sido observada para tres de ellos (Urbina, Mimbela y Marcos) por Regino Martínez-Chavanz (1993, 67). Dice del primero de ellos que su sistemática "indica que domina una información total sobre el tema, que es justamente la escolástica medieval, ni siquiera renacentista. Al menos, en cuanto al movimiento se refiere, su exposición muestra cuán distantes estábamos aquí de la Europa de Descartes y Galileo". Galileo ni siquiera es mencionado. En realidad, hay que decir que esta dictado, con todas su falencias, es históricamente más explicable que los posteriores, puesto que resulta ser el más "actualizado" (para su tiempo). La manualística eclesiástica europea del s. XVII continúa y profundiza la línea disputativa del siglo anterior, como ya indiqué. Por tanto, el interés teórico de las Órdenes se centraba en sus disputas y no en los tempranos resultados de la ciencia moderna, que no les preocupaba todavía a nivel de docencia. Esto ese explicable porque la universidad de los siglos XVI y XVII es fundamentalmente una institución transmisora de contenidos ya "definitivamente" establecidos y no asumía la función de investigar empíricamente ni trasmitir esa información. El vuelco hacia una enseñanza universitaria científica es una novedad del s. XVIII, tanto en España como en Francia e Italia, que son los centros productores de manuales académicos, donde eclécticamente y al principio dentro del marco aristotélico se comienza a trasmitir información sobre experiencias y teorías modernas. Esta información aumenta y termina por hacer estallar los marcos formales del aristotelismo, hasta llegar a un curso de física como el de Jacquier, donde se elabora una nueva presentación docente de la disciplina.

Para explicar la persistencia de esta estructura anacrónica en la enseñanza de la física hay que considerarla una anomalía local y buscar sus causas en circunstancias también locales. Me he referido a este aspecto en

el artículo "Observaciones sobre la enseñanza de la física en la Colonia", cuya parte central reproduzco a continuación. En primer lugar, debemos señalar que esta persistencia no se debió sólo al desconocimiento o ignorancia de las fuentes utilizables, ya que al menos algunas de ellas existían en las bibliotecas locales con seguridad en la segunda mitad del XVIII. Por tanto, esta no es la causa al menos para la época de la polémica (caso Mutis). Creo pues, que la persistencia de un modelo del XVII fue una elección que a mi parecer se explica suponiendo la continuidad histórica de las condiciones académicas durante esos dos siglos. Estas condiciones eran sobre todo dos: por una parte el carácter cerrado de la enseñanza no vinculada a la investigación (porque no había centros ni grupos científicos locales) y monopolizada por el clero regular. Ello determinaba que las disputas escolásticas fueran el emergente de pujas ideológicas y de reparto concreto de poderes sociales, económicos y políticos. Esto era situación corriente en la Europa académica del XVII, pero en el XVIII allá las circunstancias habían variado. En cuanto a la colonia americana, es ya sabido que a lo largo de su historia subsistió entre las Órdenes la pugna por monopolizar la enseñanza, y aunque en algunas partes la polémica se atenuó con una especie de reparto fáctico geográfico de las universidades, en la zona colombiana continuó e incluso hasta podría decirse que recrudeció luego de 1767, sólo que reducida a menos factores en pugna. La desaparición de los jesuitas en principio no pareció atenuar las divergencias entre las Órdenes restantes. Pero la amenaza ilustrada, sobre todo en el asunto del reparto de las temporalidades, determinó una más cerrada defensa académica de la tradición (por ejemplo, el caso de la Cátedra Mutis o la polémica anticopernicana) y a la vez un sutil (o no tan sutil) pulseo entre los interesados en aprovechar los fondos de la ex Compañía.

También considero que si bien la persistencia de las circunstancias académicas es una causa de esta estructura anacrónica en los planes de física, ella sola no basta para explicar el fenómeno, sino que es necesario establecer los elementos internos que la sustentaron. No basta la pugna por el poder, hay que ver cuál era la confrontación ideológica emergente y qué sentido tenía el mantenerla.

La disputa intraecolástica tiene una larga historia que se remonta a finales del s. XIII y que se continúa y amplifica hasta el XVI. Es en esta época, a comienzos de la modernidad, cuando se estabilizan las tres grandes doctrinas escolásticas de Tomás de Aquino, Scoto y Suárez, defendidas por sus respectivas Órdenes. Estas polémicas toman cuerpo en cuanto estos maestros tienen respuestas divergentes a cuestiones que carecen de una solución clara y definida en el texto de Aristóteles, maestro común a todos. Sin embargo, las divergencias más importantes, sobre todo para las Órdenes, no son las filosóficas sino las teológicas, porque cada una de ellas desea que toda la Iglesia las reconozca como propias. De allí que aun en terreno filosófico se acentúen las polémicas cuya resonancia teológica y eclesial es más importante. Esto sucedió justamente en la físi-

ca, donde se trataban como problemas filosófico naturales muchos de los que en realidad se discutían en teología. Paradójicamente, estas cuestiones ajenas al Estagirita, el venerado maestro, llegaron a desplazar a las disputas siquiera filosóficas, ya que no científicas, sobre los temas genuinamente aristotélicos de la física.

Los cursos coloniales del XVII reproducen esta controversia dentro de sus límites, como el caso de Urbina, y en este aspecto en sí no son anacrónicos. Es más, estos profesores, imitados y continuados hasta 1800, copian correctamente la situación académica de sus fuentes: seleccionan los puntos conflictivos y ofrecen los argumentos sólitos y pertinentes, claro está, desde este punto de vista disputativo.

A continuación expongo los cuatro temas que dominan el escenario de la física académica.

a. La materia prima. Para Aristóteles es uno de los coprincipios intrínsecos que junto con la forma constituyen el ente natural (sustancial como un perro, o accidental como el color del perro). En la concepción hilemórfica, la materia es el principio potencial o determinable del compuesto físico. Aristóteles la definía como "pura potencia" en sentido físico. Los teólogos medievales, y luego Suárez, interpretaron de diverso modo la nomenclatura aristotélica y al aproximar los conceptos de "actualidad" y "realidad" dieron origen a la polémica sobre si la materia prima tiene alguna "actualidad" (es decir, realidad, porque desde ese punto de vista no habría realidad que no fuese actual). Tomás de Aquino, que se ajustó mejor a la idea de Aristóteles, sostenía que la materia prima carece de toda realidad en sí, y sólo es real en el compuesto, es decir, en virtud del principio formal que hace que cada cosa sea lo que es. No se trata de un "ser" sino de un "principio de ser". Scoto y Suárez, en cambio, con un criterio más empírico, le concedían una realidad propia, con lo cual se aproximaban al concepto de "materia" como componente real y actual de los entes, conceptos que tomarán los científicos renacentistas (y de allí que en los manuales eclécticos se llegue a la pregunta, absolutamente sin sentido en perspectiva aristotélica, de si la materia primera son los átomos, como postulaba Gassendi, porque los átomos son entes reales y la materia prima no). Esta cuestión comprende varias preguntas a las que tomistas y escotistas contestan de modo divergente; los jesuitas en general siguen a Suárez que en esto se aproxima más a Scoto, pero en otros casos se permiten líneas distintas, incluso adhesiones tomistas.

A continuación expongo algunas de las tesis que se defienden en esta polémica "física". Los escotistas sostienen que "la materia prima no es pura potencia, sino que incluye el acto metafísico" (Parrales, f. 12) y que "por voluntad divina [de modo no natural sino milagroso] puede existir sin forma" (ibid. f. 17v). Hacen causa común con esta tesis varios de los jesuitas consultados (Meaurio, f. 36v ss, Urbina, f. 22v ss, Velázquez, f. 18 ss, Balzategui, f. 11 ss). En sentido contrario y en defensa del tomismo se expresa Alarcón (f. 10v). Algunos jesuitas entran en la polémica con doctrinas propias derivadas de asunciones metafísicas suaristas. Por ejemplo: "la esencia de la materia no se distingue realmente de la existencia" (Folch, f. 8 ss), pero si -con los tomistas- se aceptara que esencia y existencia se distinguen realmente, entonces la materia tiene una existencia distinta de la forma (Ferrer, f. 19 ss), lo que era malentender a los tomistas que precisamente se negaban a tratar a los coprincipios materia y forma como si fueran entes compuestos de esencia y existencia. Otra tesis típica de los jesuitas y antitomista es que la materia "apetece " (está naturalmente inclinada a) todas las formas y no las más perfectas e incluso apetece las "corruptas" (Folch, f. 24 ss, Ferrer, f. 41 ss, Hernández f. 26 ss y los anónimos SJ)

Es obvio que esta polémica carece de sentido físico e incluso es bastante irrelevante en filosofía natural, dependiendo sobre todo de disputas metafísicas sobre la esencia y la existencia, que se trasladan al terreno de los entes corpóreos sin ninguna consecuencia para las tesis relevantes de la física aristotélica. Sin embargo, todos los profesores le dedican bastante espacio, y al menos dos o tres cuestiones o artículos. Todos optan por una sentencia, que conceptúan "verdadera", la exponen de acuerdo a la autoridad de su Obediencia y dedican luego un acápite (a veces más largo que la exposición) a "refutar" la sentencia contraria. En este tema las alianzas filosóficas son claras: jesuitas y franciscanos se oponen a los dominicos tomistas, y en el afán antitomista los jesuitas llegan a extremos curiosos dada la época: todavía en 1750 consideran relevante un tema que prácticamente había desaparecido en la manualística contemporánea: qué clase de distinción es aplicable al compuesto hilemórfico por una parte, y a sus principios por otra.

b. La multiplicidad de formas subordinadas. Según Aristóteles, el compuesto sustancial tiene una sola forma. Algunos medievales, entre ellos Scoto, por razones teológicas, propiciaron la llamada forma corporeitatis o forma corpórea básica de los vivientes, para explicar la identidad específica del cadáver, por lo cual también se la denominó "forma cadavérica". Esta forma estructural está subordinada a la forma específica del viviente (planta, animal u hombre) y tiene la función de asegurar la homogeneidad corporal universal desde el punto de vista formal.

Por razones de lealtad, los franciscanos defendieron esta tesis hasta fines del s. XVII, pero fueron soslayándola a medida que abandonaban el escotismo estricto y -sobre todo en física- se aproximaban a posiciones eclécticas, característica de su producción académica durante todo el s. XVIII. En cambio los franciscanos neogranadinos fueron fieles a esta tesis hasta el fin. La mantienen los dos cursos consultados (Marcos, f. 67 ss, Parrales, f. 33 ss).

Suárez aceptaba algunas tesis escotistas, aunque rechazó ésta. En pos de él la mayoría de los jesuitas la niega, y con ellos nuestros profesores virreinales (Ferrer, f. 58 ss; Hernández, f. 35v; Folch, f. 31v ss y Urbina, f. 66). Como excepción, la admite Balzategui (f. 68v) y por supuesto todos los tomistas la niegan.

Aquí el sistema de alianzas ha variado y los jesuitas están de parte de los tomistas, salvo alguna excepción. Para el s. XVIII el mantenimiento de la controversia en términos tan alambicados es un notable anacronismo, pues ni los mismos franciscanos en otras partes le concedían mayor importancia, aunque en caso de elegir, obviamente, preferirían la doctrina tradicional de su Obediencia. Aunque sólo he podido consultar un manuscrito franciscano del XVIII y no hay muchas probabilidades de aumentar considerablemente el número, sí hay al menos seis cursos jesuitas dieciochescos que dedican bastante espacio al tema, y más de lo previsible, considerando otros centros coloniales (por ejemplo, en el Río de la Plata, el tema no aparece en ninguno de los manuscritos de física conservados, aproximadamente una docena). Esto hace pensar que el problema de las adhesiones doctrinarias eclesiásticas seguía determinando hasta muy entrado el XVIII la selección y amplitud de las temáticas.

c. La multiplicidad de formas no subordinadas. Los tomistas, siguiendo a Aristóteles, consideraban imposible la coexistencia de dos formas de diferentes especies en un mismo ser. Les parecía obvio que no se puede ser a la vez perro, mármol y rosal. Tomás de Aquino llegó a afirmar que ni siquiera Dios omnipotente podría producir un ser que fuese a la vez gato y diamante, por ejemplo, no por defecto de su omnipotencia sino porque en sí misma tal cosa no es posible. La escuela tomista defendió este criterio de la "imposibilidad objetiva" o "contradicción intrínseca" no sólo como límite absoluto de la factibilidad (humana o divina) sino también de la cognoscibilidad. Un concepto autocontradictorio (por ejemplo, "círculo cuadrado") no es pensable aunque se pueda enunciar verbalmente. Otras escuelas, como la suarista y la escotista, no compartían este criterio de limitación, que a su juicio estrechaba indebidamente infinitas posibilidades de un pensamiento o un poder sobrehumano. Así *de divinitus* (la potencia absoluta de Dios) muchas cosas son posibles, aunque este mundo no sea efectivamente así y aunque no sean posibles ni entendibles para nosotros, según nuestro limitado entendimiento. Entre estos "posibles absolutos" (no naturales ni reales en el estado actual del universo) está el de la coexistencia de formas de diferente especie. Así resuelven el tema franciscanos (Parrales, f. 41v ss) y jesuitas (Ferrer, f. 69 ss; Hernández, f. 45) defendiéndose cada cual con los argumentos de su propia escuela, frente al tomismo como enemigo común, que aquí es sostenido por los propios adeptos (Alarcón, f. 27v ss) y por algunos jesuitas (Folch, f. 36 ss).

Como ya he tenido ocasión de comentar, si esta controversia se hubiese encaminado por vías físicas o naturales, hubiera sido sin duda atractiva y hasta apasionante. Hubiera implicado cuestiones empíricas del tipo: ¿Qué es realmente esto? o metodológicas como ¿Cuál es el criterio para distinguir las especies? que hubieran permitido conexiones no irrelevantes con las tareas prácticas de los investigadores científicos. Pero en sus comienzos la discusión se planteó en terrenos metafísicos, linderos a los teológicos, en donde, como ya señalé, se jugaba el aspecto para ellos importante de la polémica. De ese modo, su disputa quedó muy alejada de cualquiera de las preocupaciones modernas, pero también muy lejos del pagano Aristóteles. Indagar cuáles son los límites de las posibilidades *de divinitus* podía interesar a los metafísicos y teólogos como tema en sí o en relación al problema de nuestro propio conocimiento posible de las realidades que nos superan, pero nada podía aportar a la física académica. Por eso fue abandonada cuando cedieron un tanto las pujas sectoriales que le habían dado origen. La Nueva Granada es otro caso de persistencia de condiciones modificadas en otros centros.

d. La relación entre la causa increada y las creadas. La teoría de la causalidad es central en el sistema aristotélico, y los escolásticos no sólo desarrollaron los aspectos físicos del tema, sino que ampliaron sobre todo la cuestión a nivel metafísico y por influjo religioso se plantearon problemas ajenos a Aristóteles, como la relación entre Dios (causa eficiente increada) y las causas eficientes creadas (todas las del mundo físico). Amparada en esta necesidad metafísica, la temática causal creció desmesuradamente en los tratados físicos del XVII, para volver a límites razonables en la centuria siguiente, e incluso desapareció en las obras de fuerte influjo ecléctico, a fines del XVIII. Pero la cuestión no se planteó como reivindicación teológica cristiana frente al agnosticismo (que hasta podía tener basamento en el mismo Aristóteles) sino que se desenvolvió íntegramente como una polémica escolar, reproduciendo en escala menor la gran polémica de jesuitas y dominicos ante la cual hasta el Papa consideró necesario intervenir para apaciguar los ánimos.

La polémica se desarrollaba en cuatro temas: el concurso divino, la premoción física, el concurso para el mal o pecado y la relación entre el concurso y la causalidad libre. Las tesis históricas más importantes en teología eran las tomistas: 1. Dios concurre inmediatamente con las causas segundas en su operación (pues nada puede hacerse sin Dios); 2. Dios premueve físicamente a las causas segundas (pues nada pasa al acto sin la acción de otro ser en acto, conforme al principio aristotélico de causalidad); 3. La premoción física no convierte a Dios en autor formal del mal o del pecado y 4. La premoción no elimina la libertad. Estas tesis fueron discutidas y parcialmente negadas por Scoto y Suárez, para quienes si bien el concurso inmediato de Dios es necesario, las demás tesis tomistas son superfluas y hasta peligrosas para la libertad.

Como vemos, poco o nada de esto tiene interés en un curso de física, aun peripatética, porque ni siquiera la discusión sobre los modos de

concurso divino (previo o simultáneo) puede instaurarse en el terreno de los principios de la filosofía natural. Sin embargo, la polémica ocupa un lugar desproporcionado en los cursos neogranadinos, especialmente en los jesuíticos, y todo ello se hace en perjuicio del tratamiento específicamente aristotélico de la causalidad, que era lo propuesto.

Llegados a este punto, debemos reconocer que alguna vigencia local debió tener la oposición doctrinal entre jesuitas y dominicos, como para forzar a todos los jesuitas a una cerrada defensa de tesis no estrictamente físicas, privilegiando esta controversia sobre todas las demás. En efecto, este punto fue el de mayor fricción histórica entre ambas Órdenes, apareciendo en forma innecesariamente reduplicada en física y metafísica. Pero en Europa, e incluso en España, desde comienzos del XVIII la polémica pasaba por otros temas, especialmente el probabilismo moral. Es posible que en la zona neogranadina la persistencia se deba a la razón circunstancial de que al parecer los jesuitas utilizaban predominantemente bibliografía del s. XVII, y dado que no tenemos un panorama completo de la introducción bibliográfica del XVIII, no podemos saber si esa utilización se debía a una real preferencia o al hecho de no contar con otra. Por otra parte, de los datos que poseemos no surge que los jesuitas neogranadinos hayan propiciado el probabilismo en sus cátedras lo que explicaría la falta de polémica en ese sentido y quizá que efectivamente no manejaban bibliografía actualizada. Entonces habría que pensar que la lucha doctrinaria se llevó a cabo con las armas que cada Orden poseía y que ya eran anticuadas. Todo un símbolo para la posteridad de nuestras repúblicas...

En cualquier caso, los resultados negativos que estas tensiones tuvieron para la física están claros: no sólo se impidió el acercamiento a toda cuestión moderna sobre los temas físicos, sino que ni siquiera se mantuvo un tratamiento estrictamente aristotélico, que al menos hubiera permitido una natural superación científica.

Estas polémicas mencionadas no son las únicas, aunque sí son las más importantes, por dos razones: fueron constantes y representaron un significativo apartamiento de la tradición peripatética en beneficio de la lucha ideológica entre regulares. El interés por estas polémicas, excesivo si se juzga con perspectiva histórica, no permitió la apertura suficientemente amplia a la física moderna, ya que al centrarse en las controversias internas, no quedaba tiempo ni energías para otras discusiones ni para adquirir información al respecto.

LA RECEPCION DE LA CIENCIA MODERNA

Todos los investigadores que se ocuparon del tema coinciden en señalar que el inicio real de la recepción científica moderna está dado por

la actuación de Mutis desde su Cátedra, donde no sólo expuso, sino que defendió el sistema copernicano. Es conocida su polémica con los dominicos y las consecuencias que se siguieron. No voy a entrar en este tema, ya estudiado, incluso porque no queda directamente relacionado con la documentación que presento. Pero sí quisiera formular algunas consideraciones sobre el condicionamiento que el tipo de física académica vigente al tiempo de la llegada de Mutis impuso a la polémica que hubo luego. Es bien sabido que la "nueva ciencia" significa, para los neogranadinos, la recepción conjunta del heliocentrismo y la nueva física (newtoniana). Pero ambas teorías habían tenido una historia muy distinta. El heliocentrismo, como teoría científica aparentemente opuesta a la Biblia, había sufrido una restricción dogmática que por otra parte hay que considerar en sus justos límites científicos. La condena a Galileo significaba la prohibición de sostener el heliocentrismo como "expresión de la verdad ontológica", pero no había inconvenientes en sostenerla como hipótesis para "salvar los fenómenos". Por otra parte, hay que recordar que los escolásticos aristotélicos (entre ellos su maestro a la postre triunfante, Tomás de Aquino) también sostenían la variante ptolemaica del geocentrismo como hipótesis (pues el sistema de excéntricas era contrario a la física homocéntrica de Aristóteles que para ellos representaba "la verdad ontológica"). De allí que un escolástico, en realidad, no tenía por qué poner reparos a la presentación del heliocentrismo como hipótesis. De hecho los clérigos astrónomos europeos (que fueron muchos) así lo hacían sin problemas eclesiásticos. En el ámbito universitario (que -insisto- no era un ámbito de investigación científica sino de transmisión de "verdades establecidas") la cuestión se complicó por el empeño en presentar al heliocentrismo y sus sostenedores como voceros de los nuevos tiempos. En realidad quienes defendían a Galileo, más que defender una teoría, defendían el principio de la libertad científica, y con ella el de otras libertades que también anhelaban. La cuestión Galileo tomó un cariz ideológico que en Europa se centró sólo en una parte de su élite intelectual, pero que en América, y concretamente en la Nueva Granada, impregnó toda la vida académica, que era la única vida con contacto científico que funcionaba regularmente.

La física newtoniana tuvo otra historia. Aunque solidaria con el heliocentrismo, ya que lo supone, es mucho más amplia y -a la inversa de cualquiera de las teorías científicas anteriores, que son parciales- propone una alternativa física total para el antiguo sistema del mundo. Pero hay que notar un hecho importante. La sistemática física newtoniana fue precedida por un siglo y medio de investigaciones empíricas cuyo éxito en descubrir nuevas verdades era patente e innegable a fines del XVII. El *dossier* experimental acumulado hasta fines del XVII hizo entrar en crisis y obsolescencia irrecuperable a las antiguas teorías parciales (incluyendo las tardomedievales y renacentistas). Este avance se había logrado -o así se pensaba- por el abandono del principio aristotélico deductivista y la asunción de los principios experimentales como único método válido para

la física y las ciencias naturales. La física sistemática (ejemplificada por la aristotélica) fue rechazada como inoperante por su deductivismo y el uso de términos no empíricos fue considerado un retroceso al verbalismo peripatético. Los eclécticos del s. XVIII, incluyendo los clérigos autores de manuales, aun cuando en otros cursos del *curriculum* sean cumplidamente aristotélicos, en física se declaran antiperipatéticos. Los científicos experimentalistas no habían construido sistemas alternativos y sus logros experimentales podían ser expuestos y enseñados en cualquier marco, más o menos acomodable. Los manualistas los incluyeron en la antigua estructura aristotélica, que a mediados del XVIII quedó totalmente desfigurada, pero en realidad sin que hubiera una nueva estructura epistemológica que explícitamente la reemplazara.

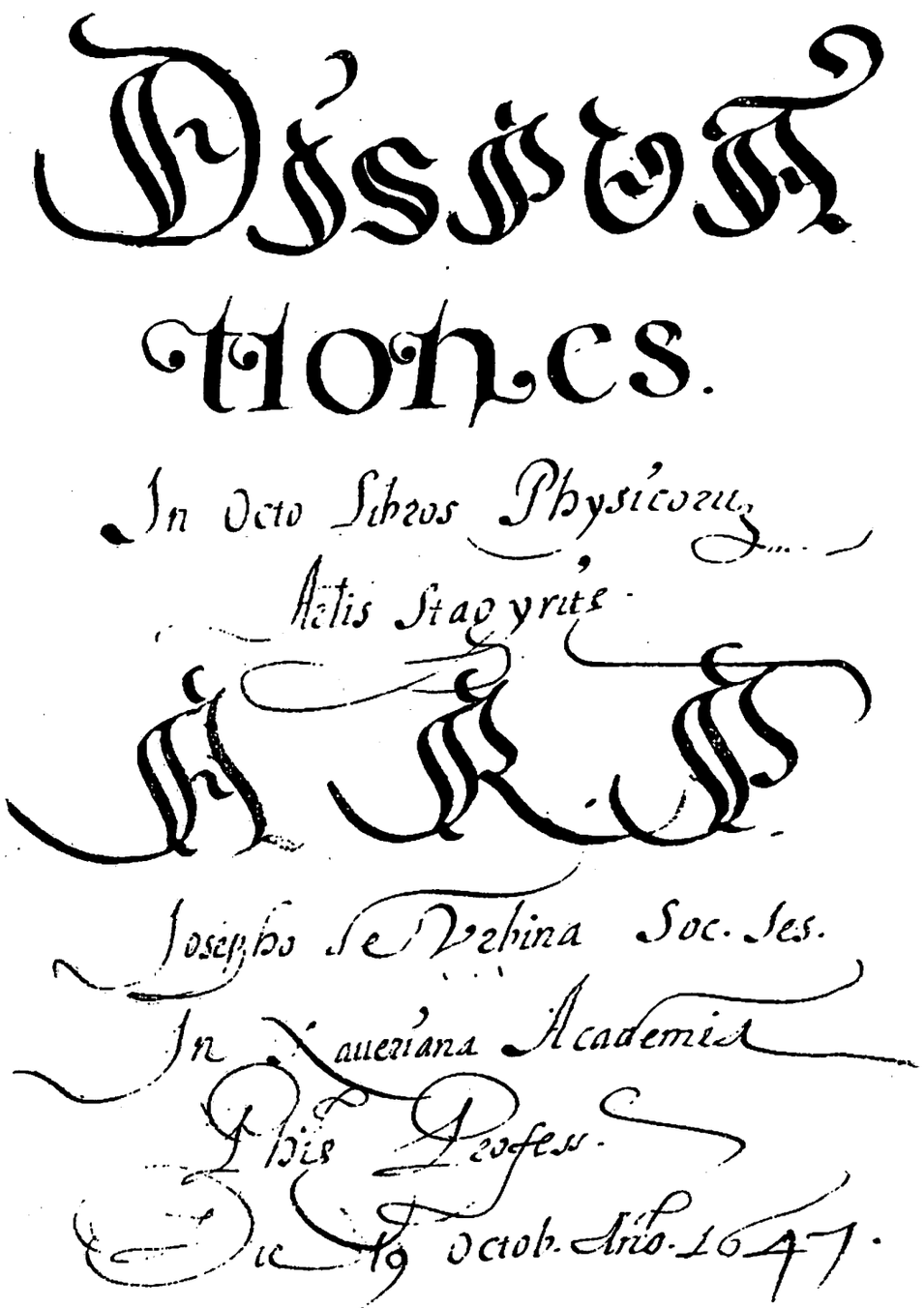
La introducción de la ciencia moderna en el *curriculum* universitario de la física no se hizo, pues, a través de la enseñanza del heliocentrismo (que como "verdad absoluta" transmisible académicamente estaba prohibido) sino a través de la exposición de las experiencias de Torricelli, Boyle y un largo etc. Cuando aparecieron los Principia, la oposición no provino principalmente de los peripatéticos, que ya no interesaban científicamente, sino de los experimentalistas y sus aliados manualistas. Fueron los filósofos eclécticos, imbuidos de prejuicios experimentalistas, los que criticaron al sistema de Newton que por su deductivismo y su uso de términos abstractos (el concepto de gravedad) les parecía una especie de regreso al tipo de ciencia aristotélica, que según ellos debía ser definitivamente superado. Esta polémica que en Europa tuvo innegable rigor científico, fue reproducida en algunos centros americanos en versión casera, pero correcta en lo esencial. La cuestión del heliocentrismo fue entonces secundaria.

En la Nueva Granada las cosas pasaron de otro modo. La persistencia del modelo del XVII, que he señalado, en la transmisión académica hasta fines del XVIII, no permitió un pasaje fluido al eclecticismo científico, ni siquiera en la reducida visión que se pudo tener del movimiento europeo en otros centros coloniales. En conjunto, los manuscritos neogranadinos de física del XVIII me parecen aun más anacrónicos que los rioplanteses, que por lo menos están al tanto de la polémica experimentalista tomando partido frente a ella, tanto en su primera etapa (peripatéticos *vs.* experimentalistas) como en su segunda fase (experimentalistas *vs.* newtonianos). En tal situación, es claro que la introducción de la ciencia moderna a través de su teoría más conflictiva no podía sino generar lo que generó: una polémica absolutamente desproporcionada y ridícula.

Es precisamente esta constatación la que hace surgir algunas preguntas que no he visto planteadas y que sin embargo me parecen pertinentes. He dicho que los profesores neogranadinos del XVIII pudieron conocer la física ecléctica de la manualística de sus propias Órdenes (y me refiero en especial a los franciscanos) puesto que hay constancia de la

existencia de esos libros en las bibliotecas locales. Dije también que si no incorporaron esa enseñanza a sus cátedras no fue tanto por rechazarla, sino más bien porque sus propios intereses eran disputativos. Cuando arribó Mutis, debió ver rápidamente la situación local. Entonces ¿por qué comenzó su labor reformadora con un tema conflictivo cuando pudo hacerlo de modo menos chocante? ¿Por qué "lanzó la bomba" de Copérnico cuando pudo enseñar algo más "neutro" como muchas experiencias que se discutían todavía en Europa? Así, la experiencia de Torriccelli era para unos una prueba empírica de la posibilidad del vacío, para otros, tenía otra explicación. Pero nadie ponía en duda el experimento en sí, que cualquiera podía repetir por su cuenta. La controversia sobre "las causas" de la experiencia pueden hoy parecernos pueriles, pero eran un modo natural y fluido de salir del dogmatismo peripatético. Mutis pudo comenzar sus lecciones de este modo, pero no lo hizo. Daría la impresión de que su curso estaba orientado a "escandalizar" y si eso era lo que buscaba sin duda lo logró.

También hay que decir que en su tiempo y hasta ahora su victoria fue rotunda: desde entonces los dominicos quedaron estigmatizados como custodios de una postura intransitable y retrógrada, y Mutis adquirió celebridad de fundador y renovador. Pero bien miradas las cosas, fue una victoria pírrica. El intento de Mutis, incluso aplicado a mentes bien dispuestas en favor de lo moderno y sin dogmatismos, era inviable en un medio intelectual que carecía de tradición científica y de experiencia en la confrontación argumentativa y experimental de hipótesis. Los discípulos de Mutis sólo podían oponer al dogmatismo dominico su propia postura que debió ser vista por sus contrarios como otro dogmatismo pero de sentido contrario. La física académica del XVIII desapareció, sí, pero ya estaba muerta desde comienzos de siglo y probablemente eso lo sabían bien incluso quienes la enseñaban. En su reemplazo no se pudo poner nada, porque los antiguos profesores no llegaron a darse el tiempo para aceptar modelos conciliatorios. No hubo en la Nueva Granada esa mínima información sobre los logros de la ciencia experimental que se ensañaba en universidades y colegios de otros centros americanos y que fue el puente con los primeros intentos científicos de la época independiente. Por eso, la real introducción de la ciencia moderna en este virreinato debe buscarse en escritos personales, no destinados a la transmisión académica ni a la docencia. La historia de la "nueva física" y el encarrilamiento definitivo en la ciencia moderna tiene aquí una variante que debe ser tenida en cuenta sin aceptar globalmente y aplicarle los modelos que puedan valer para otras regiones.



ANALISIS DE MANUSCRITOS

1 - JOSE DE URBINA SJ
DISPUTACIONES SOBRE LA FISICA ARISTOTELICA (1647)
BIBL. NACIONAL, MS. 53

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 69, n°. 53). Consta de 306 ff. útiles encuadernados en pergamino (20,9 x 15 cm). Su portada es la siguiente:

> *Disputa/tiones/In Octo Libros Physicorum/Aristotelis Stagiritae/ Josepho de Urbina Soc. Jes./In Javeriana Academia/Philosophiae Professore/Die 19 october Anno 1647.*

Corresponde pues a los cursos de la Universidad Javeriana y en su colofón se lee: "In nostro collegio Sanctaefidei Anno Domini 1647 Mense Julii die 30". Contiene también índice original. La letra es clara y legible, con regulares abreviaturas.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un curso tradicional, muy detallado, que incluye varias controversias sobre hilemorfismo, en particular las antitomistas. No hay referencia a los autores modernos, científicos o filósofos. El contenido ha sido brevemente estudiado por Martínez-Chavanz (1993, 67-70) quien se preocupa por aclarar los límites intelectivos de algunas afirmaciones de Urbina (por ejemplo, la comparabilidad de conjuntos infinitos, tesis ya sostenida por teólogos del s. XIII) y no tomarlas ingenuamente como anticipaciones del futuro.

El curso consta de un breve Prólogo, una Discusión preliminar y ocho libros, que siguen el orden de los aristotélicos con desigual extensión, como era habitual. En la Discusión Preliminar se explica el concepto de filosofía natural y su división. El profesor sigue el concepto amplio de filosofía natural, englobante del estudio filosófico o científico (formal, no empírico) de todos los entes físicos. Por eso la divide en física (o fisiología, de *fysis*), metafísica (o teología natural) y matemática (que comprende aritmética, geometría, óptica, etc.). En definitiva, es la clasificación tripartita de los "grados" o niveles de las ciencias especulativas que había desarrollado Tomás de Aquino, inspirándose en Boecio, y que de hecho aunque con matices y variantes, fue adoptada por toda la escolástica.

El Libro Primero, como su homónimo griego, tiene por tema el ente natural. Pero Urbina comienza por una Discusión metafísica, tratando en general la esencia de todos los seres, sean cuerpos o espíritus. En la Segunda comienza el tratamiento de los entes naturales conforme a las doctrinas aristotélicas, pero en la Cuestión Cuarta se aparta de la física, explicando la creación y la conversión (f. 19v). La Discusión Tercera, sobre la materia primera, la expone al modo tradicional, destacándose la Cuestión Séptima con la discusión sobre su unidad o pluralidad, y la octava sobre el apetito (tendencia natural). La siguiente, sobre la privación, es muy breve y sin nada de particular.

La Discusión Quinta, sobre la forma, se dedica especialmente a fundamentar la forma de corporeidad escotista, también llamada "forma cadavérica" (f. 66 ss). La siguiente trata sobre los dos coprincipios, su relación, la unión sustancial y la subsistencia, limitándose prácticamente a explicar los términos. Otro tanto hay que decir de la Séptima sobre el compuesto natural y la forma de unión. Aquí también sale del marco de la física dedicando una parte de la argumentación a la unión hipostática (la divinidad en la naturaleza humana de Cristo).

El Libro Segundo comienza con el tratamiento de la naturaleza en general. En la Primera Discusión, Sección Segunda, Cuestión Cuarta, pregunta si el arte puede imitar a la naturaleza y en este contexto plantea el tema de la alquimia, cuestión bastante extraña que en general no suele incluirse en los textos escolares de física. Resulta interesante que el profesor aconseje: "Considero que el arte químico [es decir, alquimista] en cuanto actualmente es algo nocivo y pernicioso, de ningún modo debe practicarse, porque presenta el oro falso como verdadero..." (f. 87) recordando que estas prácticas están prohibidas por la iglesia. Quizá la referencia tuviera un motivo concreto y circunstancial pero en todo caso es síntoma de algún interés por el asunto, ya que a continuación (f. 88) el profesor aclara que sin embargo no puede considerarse absolutamente imposible lo que la alquimia pretende, ya que algo ignorado por largo tiempo puede llegar a saberse alguna vez.

La Discusión Segunda, sobre la causa eficiente, incluye un extenso tratamiento del tema del concurso, en varias cuestiones que carecen incluso de interés filosófico porque la mayoría de los argumentos son bíblicos. Las cuatro Discusiones siguientes versan sobre las causas intrínsecas, la ejemplar la final y un resumen, respectivamente, sin nada de particular interés.

El Libro Tercero trata el movimiento en general y el infinito, con un poco más de detalle. En cambio se explaya bastante en las propiedades del infinito, incluyendo varios dibujos explicativos; por ejemplo, presenta la figura de dos círculos de distinto tamaño para exponer la cuestión de si un infinito número de puntos puede ser mayor que otro.

El Libro Cuarto contiene una sola Discusión sobre la naturaleza del lugar extrínseco (el "continente" aristotélico). En cambio es más amplio el Libro Quinto, sobre el lugar intrínseco o ubicación (acto de estar en un lugar por parte del cuerpo locado). En la Primera Discusión plantea ampliamente el tema del espacio imaginario. Siguiendo la línea de su escuela, admite el espacio imaginario y se pregunta si Dios eternamente y las creaturas temporalmente existen en el espacio imaginario (f.218 ss). Su argumentación es la siguiente: quienes niegan tal espacio dicen que no es imaginable nada fuera del lugar físico; quienes lo admiten dicen que si lo imagino es algo positivo, luego existe. Como se ve, la discusión implica la controversia sobre el estatuto ontológico de lo imaginario y el concepto de "existir", temas ambos que no pueden ser resueltos desde una teoría física propiamente dicha.

La Discusión Segunda versa sobre el vacío, planteando el consabido problema aristotélico de si puede haber movimiento en el vacío y si lo hubiera, si sería instantáneo o no. Nuestro profesor observa correctamente que no es posible admitir el vacío absoluto si aceptamos la definición aristotélica de lugar, ya que por definición es imposible un "lugar vacío" (todo "lugar" es "lugar de algo"). A pesar de que su enfoque es inicialmente correcto, no logra sacar ninguna consecuencia de significación física empírica a partir de allí.

La Discusión Tercera, sobre la duración, trata en general el asunto, pero lo que dice es en realidad aplicable al tiempo físico (f. 234 ss).

El Libro Sexto, sobre el continuo, parte del principio aristotélico (L. VI, cap. 1) de que la suma de indivisibles no aumenta. Con este postulado analiza en la Discusión Segunda la cuestión de la posibilidad de partes indivisibles. La Tercera trata el continuo permanente cuantitativo (la extensión) y la Cuarta el continuo sucesivo. Este es uno de los pocos casos en que la exposición escolar sigue tan de cerca el texto original. Aquí plantea si existe un ente sucesivo verdaderamente real (el movimiento y el tiempo) con lo cual su enfoque se distancia de la consideración puramente física para plantear la cuestión ontológica de la realidad no actual.

El Libro Séptimo consta de dos Discusiones. La primera sobre la relación de los motores y móviles con el movimiento, donde se trata el principio de que lo movido es movido por otro y el ímpetu en sentido aristotélico. La Segunda, sobre la relación de los movimientos en cuanto a su velocidad, tema ya muy conocido y trabajado a fines del s. XVIII se limita a exponer la cinemática aristotélica en las versiones de Santo Tomás, Vázquez y Rubio para las relaciones del movimiento natural (gravedad) y el violento (proyectil).

El Libro octavo consta de una sola Discusión sobre el comienzo y duración del mundo donde admite como posible la eternidad del mundo para las creaturas eviternas (p. 298v) pero no para las sucesivas, siguiendo a Suárez contra Santo Tomás.

CITAS Y FUENTES

Hay regular número de citas, pero no siempre con lugar, sino sólo menciones. Una nómina no exhaustiva de autores es la siguiente: Arriaga, Conimbricenses, Durando, Euclides, Fonseca, Mendoza, Ockham, Oviedo, Gabriel Ricardo, Rubio, Scoto, Suárez, Santo Tomás, Vázquez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 34, nº. 69.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, 61.
- Redmond, *Bibliography*, n. 732.
- García Bacca, *Antología* (selección con traducción).

DISPUTATIONES IN OCTO LIBROS PHYSICORUM ARISTOTELIS STAGIRITA

Prologus (f. 1)
Altercatio unica proemialis Philosophiae Naturalis. De nomine, de fide, de divisione Philosophiae (f. 1)

Liber 1us. Physicorum Aristotelis (f. 5)
- Alt. 1: De essentia corporis et spiritus communissime sumpti et de eorum divisionibus (f. 5)
- Alt. 2: De principiis corporis naturalis (f. 14)
- Alt. 3: De materia prima (f. 22v)
- Alt. 4: De privatione (f. 45v)
- Alt. 5: De forma
- Alt. 6: De duobus principiis corporis naturalis, vel subsistentia, et unione substantiali (f. 67)
- Alt. 7: De integro corpore naturali composito ex materia, forma, unitis et substantialibus (f. 76)

Liber 2us. Physicorum Aristotelis Stagiritae (f. 83v)
- Alt. 1: De natura in communi (f. 83v)
- Alt. 2: De causa efficiente (f. 89)
- Alt. 3: De causa materiali et finali (f. 118)
- Alt. 4: De causa exemplari (f. 127)
- Alt. 5: De causa finali (f. 131v)
- Alt. 6: De causis in communi (f. 147v)

Liber 3us. Physicorum Aristotelis Stagiritae (f. 163)
- Alt. 1: De natura motus in communi (f. 163)
- Alt. 2: De infinito (f. 182v)
- Alt. 3: De proprietatibus infiniti (f. 195)

Liber 4us. Physicorum Aristotelis Stagiritae (f. 201)
- Alt. 1: De natura et proprietates loci intrinseci (f. 218)

Liber 5us. Physicorum Stagiritae (f. 218)
- Alt. 1: De loco intrinseco, qui vocatur ubi (f. 218)
- Alt. 2: De vacuo (f. 226)
- [Alt. 3:] De duratione (f. 234)

Liber 6us. Physicorum Aristotelis Stagiritae (f. 249)
- Alt. 1: De continuo (f. 249)
- [Alt 2:] De indivisibilibus partibus continui (f. 249)
- Alt. 3: De continuo permanente in particulari seu de quantiate (f. 267)
- Alt. 4: De continuo successivo (f. 276)

Liber 7us. (f. 289)
- Alt. 1: De comparatione moventis et mobilis cm ipso motu (f. 289)
- Alt. 2: De comparatione motuum inter se, quoad velocitatem et tarditatem (f. 293v)

Liber 8us. Physicorum Aristotelis Stagiritae (f. 297)
- Alt. unica: De mundi inceptione et duratione (f. 297)

2 - JERONIMO MARCOS
CASA DE SABIDURIA (1692)
BIBL. NACIONAL, MS 9

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 12, nº 9). Consta de 100 ff. útiles encuadernados en pergamino, y su portada dice solamente

Domus Sapientiae/Doctores Subtilis Ioannis Duns Scoti

Los datos del autor y la fecha se recogen del colofón del f. 98: "Haec de Ethica dicta cedant ad laudem Dei. In conventu S. Antonii Judensi die 13 septembris Anno 1692, dictatu a fr. Hieronymo Marcos Philosophie lectore". Pueden consultarse más datos en el estudio de Orlando Bedoya Sánchez (1966), donde se da una reseña de los investigadores que lo han estudiado (p. XVII).

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El códice contiene los cuatro tratados de filosofía: lógica, metafísica, física y ética, en ese orden. Es breve y conciso, el más amplio es el de lógica; la física, en cambio, sorprende por su brevedad. La doctrina de Aristóteles se expone en varias partes: *Physica* y seis tratados que resumen apretadamente sendas obras del Estagirita: *De Coelo et mundo I-II, De Ortu et interitu, De Anima, De Parvis Naturalibus* y *De Meteoris*. Toda la física general se resume en 20 folios, comenzando por una Disputación sobre el objeto de la física. La ordenación es la siguiente: Libro Primero, sobre hilemorfismo, resume las doctrinas escotistas en 6 folios (f. 34-39v). El Segundo, sobre las causas, es más breve, sólo cinco folios. El Tercero, sobre el movimiento y el infinito, los resume en tres folios. El Libro Cuarto explica en otros tres el lugar, el vacío, el tiempo, la duración, el evo y la eternidad. El Libro Sexto trata el continuo en dos folios. Como puede apreciarse, la brevedad no permite realmente elaborar disputaciones completas, aunque se llaman así las subdivisiones del texto que son prácticamente sólo definiciones y su explicación, remitiendo la parte más prolija de fundamentación a los textos de Scoto que se mencionan en cada caso. Los Libros Séptimo y Octavo están reducidos a un único tema: si todo lo movido es movido por otro, asunto que se resuelve en un folio pero que comparativamente está bastante desarrollado.

El Tratado del Cielo y el Mundo expone en 6 folios el tema del cielo, mientras que el siguiente (De mundo) se ocupa de la teoría aristotélica de los cuatro elementos y sus cualidades primarias. Saltando el orden temático de los libros naturales, el siguiente tratado resume el De anima pero sólo en algunos puntos de especial relevancia para la doctrina escotista. Así, la Disputación Primera, Cuestión Segunda, plantea si en el viviente hay muchas almas, lo que niega, y si existe una forma de corporeidad. Marcos propone tres asertos a los que dedica bastante atención (f. 67 ss): 1°. "Ni en el hombre, ni en ningún ser animado existen muchas almas realmente distintas ni simultánea ni sucesivamente" reconociendo que se atiene al texto base escotista (IV, d. 44, q. 1); 2°. "El alma racional no sólo contiene virtual y eminentemente a la vegetativa y la sensitiva, sino que es propiamente forma", sentencia escotista más común, siguiendo a Poncio; 3°. "En los vivientes corpóreos, además del alma, existe otra forma sustancial, realmente distinta del alma, que se llama forma de corporeidad", tesis defendida por toda la escuela, doctrina de In IV, d. 11, q. 3 escotista.

El tratado *De Parvis naturalibus* resume en sendos folios el contenido de dos opúsculos aristotélicos: Memoria y reminiscencia y Sueño y vigilia. En cuanto al Tratado sobre los meteoros, resume en una sola Disputación, pero bastante extensa (10 folios) toda la obra de Aristóteles, sin ninguna nota especial.

Finalmente podemos decir que la brevísima referencia metafísica (cinco folios) completa en algunos puntos la doctrina escotista antes defendida, sobre todo en la Disputación Segunda, sobre el ente real, y la Cuarta, sobre el supuesto metafísico y la supositalidad.

CITAS Y FUENTES

El curso se apoya totalmente en los textos de Scoto y hay muy pocas citas diferentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 29, n°. 50.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 59 y 71.
- Redmond, *Bibliography*, n. 416.
- Rivas Sacconi, *El latín en Colombia*, p. 119-120.
- García Bacca, *Antología* (selección y traducción, 28-30 y 237-263).

DOMUS SAPIENTIAE DOCTORIS SUBTILIS JOANNIS DUNS SCOTI

[...]

Ex physica (f. 34)
Disp. unica: De objecto Physicae (f. 34)
Liber 1us. [De principiis entis naturalis] (f. 40)
Liber 2us. De causis (f. 45)
Liber 3us et 5us. De motu [et infinito]
Liber 4us. De loco, vacuo, tempore, duratione, aevo et aeternitate (f. 48)
Liber 6us. [de continuo] (f. 51)
Liber 7us. et 8us: [de primo motore] (f. 53)
Disp. unica: Utrum omne quod movetur ab alio movetur (f. 53)

De Coelo et Mundo (f. 54)
Tract. 1: De caelo et mundo (f. 54)
Tract. 2: De mundo sublunare seu de quatuor elementis (f. 61)

Tract. 3: De ortu et interitu (f. 63)
Tract. 4: De anima (f. 67)
Disp. 1: Utrum in viventi dentur plures animae. Ubi etiam de forma corporeitatis (f. 67v)
Tract. 5: De Parvis Naturalibus (f. 80)
Disp. 1: Memoria et reminiscentia. Somno et vigilia (f. 82)
Tractatus ex Meteoris (f. 82)
Disp. unica (f. 82)
Ex Metaphysica (f. 87)
Disp. 1: Proemialis
Disp. 2: De ente reali
Disp. 3: De trascendentale
Disp. 4: De suppositalitate

3 - MATEO DE MIMBELA
TRATADO DE FISICA (1693)
BIBL. NACIONAL , MS. 149

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice se conserva en la Biblioteca Nacional, Cat. 203, n°. 149. Consta de 160 ff. útiles y 7 en blanco al final encuadernados en pergamino (21 x 15 cm). Su portada está ilustrada con tintas negra y roja, diciendo:

Physices Tractartus/P.R.P./Matthaeum Mimbela So/cietatis IESV dignissimum Phi/losophiae Ca/tedrae/Praeceptorem/ Huius Xaverianae/Academiae Civitatis /Sancta Fidensis /
Die Vigessima *Anno à Nativi-*
mensis Octobris *tate Domini 1693*
Ioanne d'Her- *Auditore*
rrera

También los capiteles están ornados con las primeras letras en tintas negra, verde y roja. La caligrafía es buena y tiene pocas abreviaturas. El índice está compuesto con títulos en letra roja. La segunda parte lleva foliación propia, la general es posterior y a lápiz.

La fórmula hagiográfica final incluye la Trinidad, María (sin pecado original), José, Santo Tomás, S. Agustín, S. Francisco Javier, Juan Bautista, San Ignacio, Santa Catalina Mártires por la fe de Cristo, el Ángel Custodio y todos los Ángeles y Santos.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un tratado clásico jesuítico, orientado a la controversia con los tomistas. Hay pocas citas, muchas menciones genéricas y tesis de conjunto. Como otros cursos jesuitas de la época, incluye numerosos temas propiamente metafísicos o teológicos. Martínez-Chavanz (1993, 61) señala que fue considerado la más antigua exposición de física colonial (cf. Rivas Sacconi, 1977). En su breve reseña sobre el curso, este autor lo señala como perteneciente a la "más pura tradición hipostática y enteléquica" (p. 70). Sucede que el profesor colonial juzga a los filósofos y científicos de su tiempo (muy de paso y con poco conocimiento) desde las teorías escolásticas que profesa y defiende.

La obra consta de un Proemio, una Cuestión Preliminar sobre el concepto y objeto de la física y ocho libros correspondientes a los aristotélicos, divididos en disputaciones y éstas en secciones. En forma breve explica y responde a las cuestiones conforme a la doctrina común de su escuela. En el Libro Primero, sobre los principios intrínsecos, los trata en general (Disputación Primera, f. 2v ss) y luego dedica dos Disputaciones a la materia prima explicando los conceptos en la Segunda y sus propiedades en la Tercera. En todo sigue la doctrina suarista en controversia con Tomás de Aquino. Pero en la Sección Quinta de la Tercera Disputación, sobre la unidad de la materia primera, en su Segunda Conclusión afirma "no repugna la materia puramente espiritual" (f. 24), siguiendo a Arriaga que en esto adopta una antigua teoría de la primera escuela franciscana. En las siguientes Disputaciones, Cuarta, sobre la forma sustancial, Quinta, sobre la unión, y Sexta, sobre el compuesto, no hay modificaciones a las tesis comunes de la escuela, inspiradas en Suárez.

El Libro Segundo, sobre la naturaleza y las causas, expone la diferencia entre natura y arte en la Disputación Primera; luego trata de las causas en general en la Segunda, siguiendo aquí la doctrina escolástica común. A partir de la Disputación Tercera se introduce de lleno en la disputa antitomista sobre la causalidad eficiente, a la que dedica unos treinta folios (sobre un total de 160). En primer término, expone la conexión de las causas con sus efectos en cuanto a su posibilidad o imposibilidad (f. 62 ss); luego expone brevemente la causa eficiente creada (Disputación Cuarta, f. 67v ss) anteponiendo su tratamiento al de la increada, cosa poco común ya que lo normal es el orden inverso. En la Disputación siguiente se trata la potencia obediencia, sosteniendo la tesis amplia suarista (f. 71v ss). La Disputación Sexta sobre la causa eficiente increada se centra en el tema del concurso, cuya existencia afirma, inclusive para el pecado, con una larga discusión sobre el problema de las causas libres (f. 75v ss). La Séptima se dedica a la discusión sobre la premoción física defendida por los tomistas, para quienes aun las causas libres son premovidas. Nuestro profesor discute largamente esta postura con los argumentos suaristas (f. 81v-90). La breve disputación final trata las restantes causas propiamente dichas: material, formal, final y ejemplar, y las causas por accidente.

El libro siguiente engloba los temas del tercero y el quinto de Aristóteles. En primer lugar, explica el movimiento y la acción-pasión. La Dis-

putación Segunda trata el infinito, negando su posibilidad y ejemplificando con diseños. El argumento central es que el infinito en acto es imposible porque la adición de términos finitos no produce infinitud sino siempre finitud (f. 108 ss).

El Libro Cuarto anuncia en su única Disputación que tratará el lugar, el vacío y el tiempo, pero en la única sección de que consta se trata en general la duración.

El Libro Sexto, sobre el continuo, consta de una sola Disputación en tres secciones y un apéndice. En ellas se explican los problemas relativos a la "traspasibilidad" de la infinitud de partes; Mimbela vincula esto con el problema de la proporcionalidad de los movimientos, explicándolo con dos tipos de ejemplos geométricos: las dos ruedas concéntricas, la diagonal del cuadrado y el triángulo, mostrando que la inconmensurabilidad no obsta a la "traspasabilidad" (f. 131 ss). En el Apéndice se explica la doctrina aristotélica de los máximos y mínimos naturales y el comienzo y fin de los entes por agregación o partición (f. 139).

Omitiendo el Séptimo, el Libro octavo, con una sola Disputación, plantea la cuestión de la posible eternidad del universo, completando la exposición con los problemas cinéticos de relación entre motor y móvil.

El curso se completa con un resumen del tratado *De caelo et mundo* en diez folios, esta vez dividido en cuestiones y secciones. La Cuestión Primera sobre el cielo, lo trata en general en su Sección Primera y en la Segunda explica la distinción específica entre los cuerpos celestes y los sublunares (f. 150), tema que completa con la discusión sobre la corruptibilidad natural de los cielos. (Cuestión Tercera, f. 151). La Cuestión Tercera trata la antigua discusión sobre si los cielos son sólidos o fluidos (se refiere a las esferas) y la Cuarta versa sobre el número, figura y magnitud de los astros (f. 155 ss). En la Sección Primera, excepcionalmente se hace una referencia concreta al eclipse de Sol que hubo en Santafé de Bogotá el 23 de agosto de 1691. En la Sección Segunda se asume como válido el cálculo de un total de 6.300 estrellas (f. 157). La Cuestión Quinta, sobre el movimiento de los cielos y los astros es decididamente anticopernicano, negando la validez del heliocentrismo (f. 159) , tema que se continua y refuerza en la cuestión final.

CITAS Y FUENTES

De los pocos autores, el más citado es Arriaga. En el Tratado del cielo hay también algunas referencias a "los matemáticos" para indicar en forma global y sin distinciones a los físicos modernos que usaban instrumental matemático y fórmulas cuantificadas y allí también se menciona a Copérnico. Lista no exhaustiva de autores citados: Arriaga, Borrull, Copérnico, Hurtado, Montoya, Oviedo, Peinado, Antonio Pérez, Raymundus, Ripalda, Rivadeneyra, Suárez, Bartolomé de la Torre, Vázquez, Viegas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 58-59, nº. 140.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 59 y 61
- Redmond, *Bibliography*, n. 451.
- García Bacca, *Antología* (selección con traducción).

PHYSICES TRACTATUS

Proemium auditoribus (f. 1)
Proemialium Physicae quaestionum brevis resolutio (f. 1v)

Liber 1us. Physicorum. De principiis intrinsecis entis naturalis (f. 2v)
- Disp. 1: De principiis entis naturalis in communi (f. 2v)
- Disp. 2: De existentia materiae primae et essentia (f. 6)
- Disp. 3: Reliqua praedicata et proprietates materiae primae traduntur (f. 16)
- Disp. 4: De forma substantiali (f. 27v)
- Disp. 5: De unione inter materiam et formam (f. 35)
- Disp. 6: De toto, seu composito substantiali (f. 40)

Liber 2us. Physicorum. De natura, arte et causis (f. 43v)
- Disp. 1: De natura et arte (f. 43v)
- Disp. 2: De causis in communi (f. 47v)
- Disp. 3: De connexione causarum cum effectibus (f. 62)
- Disp. 4: De causa efficiente creata (f. 67v)
- Disp. 5: De potentia obedientiale (f. 71v)
- Disp. 6: De causa efficiente increata (f. 75v)
- Disp. 7: De praemotione physica (f. 81v)
- Disp. 8: De causa materiali, formali, finali et exemplari. Fato, fortuna, casu et monstris (f. 90v)

Liber 3us. et 5us Physicorum (f. 96v)
- Disp. 1: De motu, actione et passione (f. 96v)
- Disp. 2: De infinito (f. 108)

Liber 4us. Physicorum (f. 115v)
- Disp. unica: De loco, vacuo et tempore (f. 126)
  - Sec. 1: De duratione (f. 126)

Liber 6us. Physicorum (f. 131)
- Disp. unica: De continuo (f. 131)

Appendix ad dicta: De terminis magnitudinis, et parvitatis, et de inceptione et decisione rerum (f.139)

Liber 8us. Physicorum (f. 140v)
Disp. unica: An aliqua creatura potuerit esse ab aeterno? Ubi nonnulla de motu resolvitur (f. 140v)

[De Coelo et Mundo] (f. 149)
[Q. 1
Sec. 1: De caelo in genere] (f. 149)
Sec. 2: De distinctione specifica corporum caelestium et sublunarium (150)
Q. 2: An coeli sint corruptibilis ex natura sua? (f. 151)
[Q.3:] An coeli fluidi vel solidi sint (f. 153)
[Q.4:] De coelorum et astrorum numero, figura et magnitudine (f. 155)
Sec. 1: Expenditur multiplicitas coelorum (f. 156v)
[Q. 5:] De coelorum et astrorum motu (f. 157)
Q. 6: Difficultates aliquae expenduntur (f. 159)

4 - IGNACIO MEAURIO SJ
FISICA (1706)
BIBL. NACIONAL, MS. 151

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 205, n°. 151). Consta de 197 folios útiles y 2 en blanco encuadernados en pergamino (21 x 15 cm). La portada está adornada con tintas roja, verde y negra y es la siguiente:

Tra/ctatio/nes Physicae/Ignatius Meaurio/Societatis Jesu Dig/nissimsum Phylosophiae Magistrum/Auditores D.B. Josepho Victorino de Luna; Initium Dedi die 10 octobris/anno 1706

Además tiene algunas capitales adornadas y en general la escritura es pareja y elegante, la letra es apretada, con regulares abreviaturas. La tinta está algo desvanecida. La foliación original es incorrecta y no toma en cuenta la portada. Se ha seguido una nueva foliación a lápiz.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso está orientado hacia la controversia escolástica, particularmente con los tomistas, a quienes se menciona en general. En cambio Aristóteles se sigue paso a paso. Se divide en siete Libros precedidos de una Disputación en que expone el concepto y objeto de la física o filosofía natural. Martínez-Chavanz (1993, 62) señala que fue considerado como el primer tratado de física colonial conservado (cf. Rivas Sacconi, 1977).

El Libro Primero trata los principios intrínsecos del cuerpo natural en cinco Disputaciones. La Primera expone los principios en general conforme la teoría aristotélica, distinguiendo los principios del "hacerse" y los principios del ente físico ya constituido, llegando así a la teoría hilemórfica. En la Disputación Segunda trata ampliamente (20 folios) la materia primera, conforme a la tradición suarista, sosteniendo todas las tesis históricas de la Escuela contra los tomistas. La Disputación Tercera, sobre la forma sustancial, también amplia (f. 36v-48v) completa la exposición hilemórfica en la versión suarista. La controversia ocupa una parte sustancial del texto. La Disputación Cuarta trata la unión, tema también largamente debatido, así como la siguiente, sobre el compuesto sustancial. En esto no se introducen novedades con respecto a la doctrina y tampoco hay referencias a filósofos o científicos modernos.

El Libro Segundo trata dos temas: la natura y las causas, pero del primero sólo hay una breve mención a la distinción entre natura y arte. Las cuatro Disputaciones se dedican a las causas. La Primera, sobre las causas en general, da la definición (f. 65v) y luego estudia las relaciones de las causas entre sí y con sus efectos, relacionándolo con el tema de los posibles, conforme era común entre los suaristas. Sigue al maestro de la Orden en la cuestión de la doble causalidad total. La Disputación siguiente (f. 99-126) se ocupa de la causa eficiente increada y todas las cuestiones metafísica que ya era usual incorporar en los tratados de física. La polémica sobre el concurso ocupa la mayor parte del texto, discutiendo largamente la tesis tomista de la premoción física, a la que se rechaza. De los dos argumentos que los suaristas esgrimían contra la tesis dominica: que es innecesaria y que es contraria al libre albedrío, Meaurio insiste en el primero, al contrario de otros jesuitas que consideraban más largamente el segundo. Este profesor centra la disputa en sede física, y argumenta más estrictamente en ese aspecto: la causalidad física es necesaria y en consecuencia es innecesario y superfluo postular un concurso físico especial además de ella. En forma más breve se trata en la Disputación Tercera la causa eficiente creada (es decir, la causalidad propiamente física). Dos temas de discusión con los tomistas vuelven a acaparar la atención del profesor. En primer lugar defiende la tesis de que la sustancia es inmediatamente operativa con los argumentos habituales. La segunda cuestión es la potencia obediencial, donde como sabemos, los suaristas también disienten con los dominicos.

A continuación trata conjuntamente los temas de los Libros III y V de la *Physica*: movimiento e infinito en tres Disputaciones. En la primera

explica la acción en general y la acción eductiva, tema que suele tratarse en otros contextos (en hilemorfismo o con las causas). Expone conceptos fundamentales como acción-pasión, agente-paciente, etc. La Disputación Segunda trata un tema ajeno a la física: la acción creativa divina. Evidentemente el enfoque es muy discutible incluso desde la perspectiva escolástica porque la acción divina es de naturaleza diferente a las acciones de los entes físicos y por tanto no puede integrarse en una teoría física. Además la cuestión a la que Meaurio se dedica con especial atención es si la acción creativa divina se distingue de la voluntad de Dios, tema que tiene su lugar sistemático en el tratado (teológico) de la creación. Hasta aquí no ha llegado a una teoría física del cambio que pueda incluir el movimiento, como se anunció en el título.

La Disputación Tercera, sobre el infinito, vuelve a los carriles aristotélicos, aunque siempre dentro de las particularidades de la Escuela. Con todos los escolásticos niega de hecho el infinito en acto (f. 159v-160). El argumento principal es el de la proporcionalidad, en cuya exposición presenta un modelo geométrico donde se argumenta sobre el "tránsito" (actualizado) de los infinitos puntos de una superficie. Sin embargo, como muchos jesuitas, admite que puede haber infinito en acto "de potentia Dei absoluta", es decir, considerando el tema en sentido absoluto no sería imposible (autocontradictorio). Termina esta parte con un tema también ajeno a la física e incluso al tema del infinito físico: si la creación es perfectísima o imperfectísima. Debemos aclarar el por qué de dicha inclusión. En la doctrina aristotélica, el infinito (en sentido físico) es concebido como algo imperfecto, porque no es "lo dado" o "acabado" (esto es lo "perfecto" para los griegos) sino aquello que "cada vez que es considerado deja algo fuera de sí" (el infinito sincategoremático de los escolásticos, o infinito procesual). Ahora bien, de esta manera, el infinito es lo imperfectísimo, mientras que en la concepción metafísica y cristiana de la divinidad, que es infinita (pero en otro sentido), ella es la suma perfección. Queda por saber si el universo (la creación) es algo perfecto o imperfecto. Naturalmente esto nada tiene que ver con la infinitud física que es extensiva (sea sucesiva o simultánea) porque no se pregunta por la extensión o duración del universo sino por sus atributos o cualidades. Nuestro autor responde que la creación es perfectísima con un argumento semejante al de Leibniz sobre "el mejor de los mundos posibles" porque es real. Estamos pues, ante un uso físico del tema metafísico de la posibilidad real (la posibilidad deducida de la existencia misma) cuya conexión con la física aristotélica que se pretende explicar es excesivamente remota.

El Libro Cuarto trata tres temas aristotélicos: tiempo, lugar y vacío. La Disputación Primera versa sobre el lugar verdadero o real (el lugar en sentido aristotélico) y el espacio imaginario. Este último no debe confundirse con el espacio matemático de los científicos, sino que es el ente ficto que resulta de suprimir las entidades relacionadas entre sí como contenientes y contenidos (concepción aristotélica). Nuestro profesor sostiene que el espacio imaginario no existe en la realidad, pero admite una distinción entre la presencia de la cosa en el lugar y las respectivas entidades de la cosa y el lugar (continente). Otra cuestión debatida entre suaristas y tomistas es el tema de la bilocación. Sabemos que la interpenetración o existencia de dos cosas distintas en un mismo lugar es admitida por todos los escolásticos por razones teológicas, pero en forma milagrosa o sea, fuera de las leyes comunes naturales. La interpenetración es físicamente imposible en el estado normal de los cuerpos pero no es absoluta o metafísicamente imposible, siendo así que por disposición especial divina (milagro) puede darse y de hecho se ha dado (Cristo atravesando las paredes, según las Escrituras). En cambio para los tomistas las bilocación es metafísicamente imposible y al respecto no puede esperarse ni por milagro, porque la consideran un concepto autocontradictorio. Los suaristas, con ellos Meaurio, estiman que la bilocación circunscriptiva (estar a la vez en dos lugares físicos -continentes- en sentido aristotélico) es posible *de divinitus* (por potencia divina).

La Disputación Segunda trata sobre el tiempo y la duración, en forma muy breve (apenas cinco folios) sin nada de particular interés.

El Libro Sexto, volviendo al orden aristotélico, trata la composición del continuo (f.186-193v). Sabemos que la tesis aristotélica de que el compuesto se compone de siempre divisibles fue reformulada de diversos modos por los escolásticos, siendo los tomistas los únicos en mantener la tesis extrema incluso no admitiendo indivisibles físicos. Los jesuitas, siguiendo a su maestro, tendían a interpretar el continuo físico en forma análoga a los matemáticos, y por ende sostenían que un continuo se compone realmente de indivisibles (así como la línea "se compone" de puntos). Este tema es muy confuso en los tratados del s. XVII -en que la cuestión escolástica llega a clímax-, y Meaurio toma de ellos los argumentos y diseños de la doble rueda, el triángulo y la diagonal del cuadrado (bastante comunes en los textos de esta época, pero más bien para el tema del movimiento infinito), defendiendo la sentencia de Zenón para el continuo permanente. En cambio se ocupa del continuo sucesivo en el contexto de la pregunta por el comienzo del mundo.

El último Libro es el Octavo, en el que se nuclean los dos últimos del Estagirita. Pero en realidad los redefine tratando "el comienzo del mundo", o sea la cuestión de su posible duración infinita en ambas direcciones. Aquí añade algunas consideraciones sobre la gravedad, la levedad y sus efectos, que quedan bastante fuera de lugar. Ocurre que ya en esta época comienza a notarse, aunque levemente, la presión de los temas discutidos por los físicos no escolásticos y es perceptible alguna tímida incorporación de la problemática. El tema de la gravedad podía muy bien ser abordado siguiendo la sistemática aristotélica al tratar el movimiento natural, pero como esta parte de la *Physica* ya está comúnmente ausente a

fines del XVII, en los cursos del XVIII suele exponerse con las propiedades del ente físico, en el Libro Primero. La solución intermedia de Meaurio es un caso raro, pero en realidad su exposición sobre estos temas es apenas un breve excurso apendicular.

CITAS Y FUENTES

El autor más citado es Aristóteles, los tomistas son mencionados en general. Hay varias citas importantes del P. Muniessa (*De essentia et attributis Dei*) también citado en otros manuscritos. Una nómina no exhaustiva de autores es la siguiente: Bartolomé Amico, Aristóteles, Arriaga, Henno, Herize, Hurtado, Nicolás Martínez, Molina, Muniessa, Oviedo, Santo Tomás, Suárez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 57-58, n°. 138.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 59 y 62
- Redmond, *Bibliography*, n. 436

TRACTATIONES PHYSICAE

Disp. praevia Proemialis: Quid sit Physica sive Naturalis Philosophia (f. 4)
Liber 1us. De principiis intrinsecis corporis naturalis (f. 10)
Disp. 1: De principiis corporis naturalis in communi (f. 10)
Disp. 2: De materia prima (f. 15)
Disp. 3: De forma substantiali (f. 36v)
Disp. 4: De unione compositi substantialis (f. 49)
Disp. 5: De composito substantiali (f. 57v)

Liber 2us. De natura et arte et principiis extrinsecis corporis naturalis (f. 64)
Disp. 1: De causis in communi (f. 65v)
Disp. 2: De causa efficiente increata (f. 99)
Disp. 3: De causa efficiente creata (f. 126v)
Disp. 4: De causa finali et exemplari (f. 139v)

Liber 3us. et 5us. De motu et infinito (f. 144v)
Disp. 1: De actione in communi et de actione eductiva (f. 145v)
Disp. 2: De actione creativa (f. 152)
Disp. 3: De infinito (f. 159v)

Liber 4us. De tempore, loco et vacuo (f. 170)
Disp. 1: De loco vero et reali et de spatio imaginario (f. 170)

Disp. 2: De tempore et duratione (f. 181v)

Liber 6us. De compositione continui (f. 186)

Liber 7us. De inceptione mundi (f. 194)

5 - IGNACIO FERRER SJ
FISICA (1730)
SEMINARIO DE POPAYAN S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a los fondos del Seminario de Popayán y se conserva en el Archivo de la Curia. Es un códice de 275 ff., encuadernado en pergamino, cuyos datos se hallan en el lomo de la tapa y páginas interiores; le falta la portada. La foliación original está corregida -antiguamente- porque de f. 190 pasa a 200 (el corrector tachó los números erróneos); f. 272 en blanco y 3 ff. de índice. En el f. anterior a la carátula, que fue cortada, dice: "Haec est Physica Patris Ferrer. Audiente D.D.D. Dominico Emmanuele Pérez de Guzmán Divi Bartholomei Collegii Colega Purpurato; en nunc Rectore Populi de Roldanillo et Examinadore Synodali".

La letra es grande, angulosa y no muy clara; usa pocas abreviaturas. La tinta está desvanecida por partes. La ortografía es un tanto incorrecta, con faltas y algunas palabras mal interpretadas. Tiene pocas informaciones internas. En f. 175v, detrás del Índice dice: "Physica Pater Ferrer Magister meus finita in anno Domino 1730 Die Mensis Julii 24: Br. Dominicus Emmanuel Perz de Guzman". En f. 271, al final: "Et dicta sunt satis per hoc 2° anno physicae. Sedant utinam omnia ad maiorem Dei gloriam et vestram utilitatem. Amen".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Este largo curso trata con mucha prolijidad los temas de la *Physica* en la proporción habitual en los textos jesuitas de la época; a diferencia de los producidos tres décadas más tarde, incorpora con relativa amplitud los de la segunda parte del sistema aristotélico, a los que dedica el Libro Tercero de su exposición.

El Libro Primero trata los principios intrínsecos de los entes naturales en seis disputaciones divididas en secciones. La Disputación Primera presenta el problema de los principios: qué son, cuáles son los principios del ser y del hacerse y justificación de la tesis aristotélica frente a otras, pero sin abordar las teorías modernas.

La Disputación Segunda, sobre la materia prima da su concepto, luego explica en qué sentido es sujeto de la forma (Sección Segunda, f. 10) y afirma que ella se constituye metafísicamente en orden a las formas sustanciales (Sección Tercera, f. 13). De corte estrictamente aristotélica es la conclusión de la Sección Cuarta: la materia recibe inmediatamente en sí las formas sustanciales, sin intermediarios (f.15). En la Sección siguiente afirma que la materia es pura potencia física pasiva. A continuación sostiene, con Suárez, que la materia primera existe con una existencia propia distinta de la existencia de la forma, pero añade, muy certeramente, que esta respuesta supone conceder la distinción tomista entre esencia y existencia (por lo menos, diríamos, supone plantear la cuestión en esos términos). Naturalmente a continuación se ocupa de refutar las objeciones dominicas.

La Disputación Tercera, sobre el "apetito" o tendencia natural de la materia hacia las formas, niega -contra los tomistas- que la materia dependa esencialmente de la forma sustancial (f. 25v) pero admite que depende naturalmente de ella, si bien puede conservarse sin ella por potencia divina del mismo modo que se conserva conjuntamente en el compuesto, posición que, como sabemos, negaban los tomistas (f. 30). Luego de dos secciones argumentativas, la Sexta entra directamente en el tema del "apetito" indicando que "apetece" (tiende a) las formas sustanciales (f. 38), que no es un apetito de gozo (como el deseo animal) sino de "deseo natural", o sea una tendencia (Sección Séptima, f.40v) y finalmente que la materia apetece también las formas corruptas (Sección Octava, f. 41). Termina esta parte con una Sección dedicada a estudiar las propiedades de la materia prima.

La Disputación Cuarta, sobre la forma sustancial, resume en su Sección Primera la teoría aristotélica y pasa inmediatamente a las cuestiones controvertidas. Las respuestas de Ferrer son las siguientes. En primer lugar, contra los tomistas, afirma que la forma sustancial no constituye toda la quididad (esencia) del compuesto (Sección Segunda, f. 52). Además niega la pluralidad formal escotista sosteniendo que varias formas sustanciales subordinadas no pueden informar simultáneamente la misma materia (Sección Tercera, f. 55.)

La Disputación Quinta se ocupa de la unión hilemórfica, donde luego de explicar los términos del tema (Sección Primera) afirma contra los tomistas que en el compuesto natural la unión se distingue realmente de los componentes (Sección Segunda, f. 78) y que la unión no es doble sino única, cuestión ésta debatida dentro de la misma escuela jesuítica, y en cuya solución Ferrer sigue a Suárez y Vázquez (Sección Cuarta, f. 83). Finalmente la Sección Quinta defiende que la unión es recibida en la materia como sujeto de inhesión (f. 85). Continuando con estos temas, en la Disputación Sexta se sostienen dos tesis complementarias y acordes con las indicadas. Primera, que el compuesto sustancial se distingue realmente de sus partes conjuntas y unidas (Sección Primera, f. 90v), pero esta distinción no es real, sino mental, que Ferrer llama "inadecuada". La segunda tesis es que en el compuesto es la materia el sujeto receptivo de los accidente y de su operación (Sección Tercera, f. 96v)

El Libro Segundo trata las causas o principios extrínsecos de los entes naturales en ocho disputaciones. En la primera, sobre la natura y el arte examina las cuestiones generales. En primer lugar el concepto de naturaleza y a qué entidades corresponde la calificación de naturales. Luego define y divide al movimiento y en la Sección Tercera define los entes artificiales. Continuando con el tema, la Disputación Segunda, en su Sección Primera define y divide las causas y luego expone su constitutivo en acto primero y segundo (Sección Segunda, f. 107) y en la Tercera trata los requisitos constitutivos del acto primero de la causa (f. 110). La Sección Cuarta afirma la necesaria existencia de la causa para la producción del efecto. En la siguiente, en cambio, se aparta de la tradición aristotélica en la pregunta: si para obrar la causa exige su aproximación al paciente, contestando que puede operar en él sin hacerlo en el medio (f. 113v). Luego de una sección argumentativa expone la prioridad de la causa sobre el efecto (Sección Séptima, f. 117v ss).

La Disputación Tercera, sobre la conexión de las causas con la posibilidad del efecto, enfoca un tema muy desarrollado por los jesuitas y pertinente más bien a la metafísica. En primer lugar afirma la tesis central de la escuela: la omnipotencia divina conecta metafísicamente con las creaturas en cuanto posibles (f. 120), argumentando contra las objeciones en las dos secciones siguientes. En la última de esta parte explica la conexión de la causa con la posibilidad de su efecto y en general la de cualquier cosa con su posibilidad, tema que excede a la física.

La Disputación Cuarta, sobre la causa primera o increada, dando por supuesta su existencia, que se prueba en metafísica, pregunta en primer lugar si debe sostenerse el concurso inmediato en las cosas creadas, a lo que contesta afirmativamente (Sección Primera, f. 130v) y luego dedica otra sección a esclarecer "la ardua dificultad" del concurso inmediato de Dios para el acto pecaminoso, argumento inadecuado en el contexto pero que de hecho se exponía y se tomaba seriamente en cuenta. Luego de una sección argumentativa, se pregunta con qué acción concurre Dios al efecto de la creatura, contestando que hay una única acción en que se unifica el concurso y el obrar de la causa segunda (Sección Cuarta, f. 137). La Cuestión Quinta analiza el concurso previo, tema aun más ajeno, si cabe, a la investigación física y finalmente pregunta por el concurso divino en relación a los efectos individuales. En todo esto sigue la línea suarista.

La polémica antitomista llega a su clímax en la Disputación Quinta, toda ella destinada a discutir la predeterminación tomista, a lo largo de nueve secciones y 26 folios. En síntesis, rechaza la predeterminación con el argumento de la libertad para el caso de las causas racionales y la predeterminación física por considerarla "absurda" (recordemos que en gene-

ral los jesuitas la impugnaban como innecesaria). Las cuatro secciones finales están dedicadas a la discusión de los argumentos de una y otra parte, donde se incluyen tanto los filosóficos (más bien metafísicos que físicos) como los teológicos y hasta las autoridades patrísticas y eclesiásticas. Esta disputación es un buen ejemplo del alto grado de beligerancia entre las Órdenes en la defensa de posiciones tradicionales que en esa época y en esta materia carecían de relevancia teórica.

La Disputación Sexta retoma el hilo de la física, ocupándose de la causa eficiente creada, es decir, la causalidad natural, pero incursionando permanentemente en cuestiones metafísicas. En primer lugar pregunta si la sustancia creada es principio inmediatamente operativo de las operaciones sustanciales y accidentales, contestando afirmativamente con Suárez (f. 173). Luego de la consabida disputa antitomista, pregunta si el accidente inherente puede producir instrumentalmente una sustancia, contestando también con la afirmativa (Sección Tercera, f. 176v). En la misma línea admite que en toda creatura existe una potencia obediencial (instrumental) para producir cualquier efecto, en lo que sigue a Suárez contra Vázquez (Sección Quinta, f. 180v).

Luego de este amplio tratamiento de la causa eficiente, una breve Disputación se ocupa de las tres restantes. En su Sección Primera se justifica la causalidad de la cupla hilemórfica, la segunda trata la causa final exponiendo apenas las nociones, en la tercera la causa ejemplar aun más brevemente y finalmente una somera explicación, casi cotidiana, de la fortuna, el azar y la monstruosidad.

La última Disputación de este libro, la Octava, trata la relación mutua de las causas y con sus efectos. Primeramente pregunta si la causa eficiente física puede producirse a sí misma, y obviamente lo niega (f. 1193). Luego inquiere si el concepto de mutua causalidad física es contradictorio, siguiendo la tesis de la escuela que la opone al tomismo. La Sección Cuarta afirma, contra los dominicos, que un mismo efecto puede ser producido simultáneamente por dos causas totales, pero por potencia divina y no en forma natural (f. 199v). Termina la Disputación con una sección argumentativa.

El Libro Tercero agrupa "los restantes temas de la Física", siguiendo aproximadamente el orden aristotélico. La Disputación Primera, sobre la acción-pasión y el movimiento plantea cuatro problemas escolásticos en sendas cuestiones: 1°. si la acción se distingue del agente y el término, respondiendo afirmativamente (f. 205v ss); 2°. si la educción se distingue de la pasión, y responde que no (g. 208); 3°. ¿cuáles son los términos de creación y cuáles de educción?, respondiendo que de hecho las formas fueron educidas pero un mismo acto *de divinitus* (es decir, teniendo en cuenta la omnipotencia divina), puede ser creación y educción (f. 210 ss); 4°. en qué sujeto se recibe la acción, contestando que en el

paciente. Sólo la última sección y muy brevemente trata el movimiento, explicando su definición, división y contrariedad en menos de un folio.

La Disputación Segunda trata el lugar y el vacío, en cuya Primera Sección expone la definición de lugar, distinguiendo el concepto aristotélico del posterior escolástico de vacío imaginario. En la Sección Segunda niega la posibilidad de vacío natural (f. 219) y a continuación explica en qué consiste la ubicación o presencia. Después de la discusión sobre este tema pregunta a qué cosas corresponde estar presentes y si alguna cosa puede ser privada de toda presencia local (ubicación) respondiendo que no (Sección Quinta, f. 225). En cuanto a la penetración y la bilocación las niega en forma natural pero las admite por potencia divina (Sección Sexta, f. 227) respondiendo luego a las objeciones. La Sección Octava plantea una cuestión relativa a la bilocación, que raramente es vista en estos cursos. Además de la objeción metafísica (es imposible que un cuerpo esté y no esté a la vez en un lugar, por estar en otro), se esgrimía una dificultad física: si la cosa sustancial está en dos lugares ¿dónde están sus accidentes: en uno de los dos, todos reduplicados en ambos, o unos en un lugar y otros en otro? Cualquiera de las tres posibilidades es considerada imposible por los tomistas. Ferrer, siguiendo una línea inspirada en Suárez contesta que una sustancia bilocada puede perfectamente tener unos accidentes en un lugar y no en el otro, o sea "repartirse" sus accidentes entre ambos. No explica de qué modo esto es posible y cómo se detectaría empíricamente un caso semejante, limitándose a la demostración de que ello no es imposible o autocontradictorio (f. 231v ss). La última sección aborda un tema colateral en esta serie: el movimiento local y el impulso (o *impetus*) limitándose a exponer brevemente las antiguas doctrinas escolásticas.

La Disputación Tercera trata el tiempo, y la duración, en la cual incluye los problemas relativos al comienzo del mundo. La Sección primera define y explica qué es el tiempo. En la segunda (f.236) se afirma la distinción real entre la cosa que dura y el tiempo extrínseco (la "medida del movimiento"). Luego de la discusión pertinente, en las dos secciones finales trata el tema de la duración del mundo, cuestión en que los jesuitas se presentan divididos. Ferrer admite la posibilidad de un mundo eterno en cuanto a las creaturas permanentes (f. 239v) y también en cuanto a las sucesivas, acordando aquí con muchos tomistas y los jesuitas Vázquez, Lince, Arriaga y otros, contra Suárez (f. 242 ss).

La Disputación Quinta versa sobre el infinito y al respecto, luego de explicar el concepto y en especial el sucesivo o sincategoremático, pregunta si es posible un infinito en acto, a lo que responde negativamente (Sección Segunda, f. 246v). Finalmente pregunta si es posible una creatura más perfecta que todas, donde su respuesta negativa se aparta de la posición sostenida por otros compañeros de Orden (Sección Cuarta, f. 251).

La Disputación Quinta trata el continuo, pero de una manera bastante extraña. En la Sección Primera expone los términos y su significado, de acuerdo con la mayoría de los escolásticos, siguiendo a Aristóteles. En la Segunda, opta por "la sentencia más probable": el continuo, tanto el permanente como el sucesivo, se compone de puntos indivisibles finitos (f. 254) o "átomos" de espacio y tiempo, con lo cual se acerca a posturas de pensadores posteriores al renacimiento. Afirma su posición respondiendo a objeciones de tipo físico y matemático en sendas secciones, que son, en definitiva, los argumentos aristotélicos reformulados en función de una cierta apertura a nivel empírico. La última sección trata la dilatación y la condensación, tema que si bien en la época integraba los cursos de física general, resulta aquí fuera de su lugar sistemático.

Una Disputación Apéndice resume el contenido del *De generatione et corruptione* en sus puntos esenciales. Se explica el concepto de generación natural y luego plantea si para la conversión sustancial es necesaria la absoluta separación del término inicial del proceso y la producción de un nuevo término final, respondiendo afirmativamente (Sección Segunda, f. 261v). La Sección Tercera trata la generación de los vivientes y en la Cuarta el aumento (cambio accidental cuantitativo) por nutrición. La Sección quinta expone brevemente la corrupción como proceso inverso. Las dos últimas secciones se ocupan de los elementos y mixtos, en forma muy breve y repitiendo los conceptos tradicionales aristotélicos sobre la naturaleza de los elementos, sus cuatro cualidades primarias respectivas y la combinación entre ellos.

CITAS Y FUENTES

Se citan los siguientes autores (nómina no exhaustiva): Alfonso, Amiens, Arriaga, Cabaudo, Cayetano, Godoy, Henno, Hurtado, Juan de Santo Tomás, Lerma, Lince, Manresa, Medina, Molina, Navarro, Ortiz, Peinado, Poncio, Quirós, Scoto, Suárez, Santo Tomás, Vázquez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 50, n. 117. Figura como "Metaphysica", es probable que se trate del mismo ejemplar.
- Redmond, *Bibliography*, n. 295.

[PHYSICA]

Proemium (f. 1)
Liber 1us. De principiis intrinsecis entis naturalis (f. 2)
Disp. 1: De principiis entis (f. 2)
[Sec. 1: Quid et quotuplex sit] (f. 2)

Sec. 2: Assignantur principia entis naturalis in fieri et in facto esse (f. 3v)
Sec. 3: Argumenta solvuntur (f. 5v)

Disp. 2: De materia prima (f. 9)
Sec. 1: An detur et quid sit materia prima? (f. 9)
Sec. 2: An et quo pacto materia prima sit subjectum prae forma? (f. 10)
Sec. 3: Per ordinem ad quas formas constituenda sit metaphysice materia prima? (f. 13)
Sec. 4: An materia recipiat immediate in se ipsa formas substantiales? (f. 15)
Sec. 5: Quo pacto materia prima sit pura potencia? (f. 16)
Sec. 6: An materia prima existat per existentiam propriam distinctam ab existentia formae? (f. 19)
Sec. ultima: Enervantur argumenta thomistica (f. 22)

Disp. 3: Dependentia, appetitum et alia circa materiam expenditur (f. 25v)
Sec. 1: An materia prima dependeat essentialiter formae substantiali? (f. 25v)
Sec 2: Solvuntur obiectiones (f. 28)
Sec. 3: An matperia prima naturaliter dependeat a forma substantiali, et quo pacto conservatur sine illa? (f. 30)
Sec. 4: Argumenta contra primam conclusionem (f. 32)
Sec. 5: Argumenta contra duas alias conclusiones (f. 35v)
Sec. 6: Quid et quoduplex sit appetitus et quas formas appetat materia prima? (f. 38)
Sec. 7: Qualis specie appetitus innati competat materiae primae? (f. 40v)
Sec. 8: Utrum materia prima appetat formas corruptas et hanc appetat perfectionem prae imperfectionem? (f. 41)
Sec. ultima: Unitas et proprietates materiae primae (f.48)

Disp. 4: De forma substantiali (f. 50)
Sec. 1: An detur et quid sit forma substantialis (f. 50)
Sec. 2: An forma substantialis sit tota quidditas compositi? (f. 52)
Sec. 3: An plures formae substantialis subordinatae simul informare valeant eadem materiam? (f. 55)
Sec. 4: An detur forma corporeitatis subordinata formae viventis? (f. 58v)
Sec. 5: Convelluntur fundamenta scotistarum (f. 61v)
Sec. 6: Alia obiectiones modernae enervantur (f. 65v)
Sec 7: An duae vel plures formae substantiales non subordinatae possint saltem divinitus informare eandem materiam? (f. 69)
Sec. ultima: An duae formae substantialis etiam naturaliter informare valeant eadem numero materia? (f. 72v)

Disp. 5: De unione inter materiam et formam (f. 76)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit unio (f. 76)
Sec. 2: An in composito naturali unio distinguatur realiter ab extremis? (f. 78)
Sec. 3: Thomistae rationes enervantur (f. 80v)
Sec. 4: An unio in composito sit duplex vel unica? (f. 83)
Sec. ultima: In qua parte compositi recipiatur unio tamquam in subiecto inhaesionis? (f. 85)

Disp. 6: De composito substantiali (f. 90v)
Sec. 1: An compositum substantiale distinguatur realiter a suis partibus simul sumtis vel unitis? (f. 90v)
Sec. 2: Respondetur argumentis scotistarum (f. 92)
Sec. 3: Quodnam sit subiectum receptivum accidentium et operationem compositi? (f. 96v)
Sec. ultima: Reliqua de composito traduntur (f. 98v)

Liber 2us. De causis seu principiis extrinsecis entis naturalis (f. 100)
Disp. 1: De natura et arte (f. 100)
Sec. 1: Quid sit natura et quibus ratio naturae conveniat? (f. 100)
Sec. 2: Quid et quotuplex sit motus (f. 102)
Sec. 3: De arte et opere artificioso (f. 104)

Disp. 2: De causis in communi (f. 106)
Dec. 1: Quid et quoduplex sit causa? (f. 106)
Sec. 2: De constitutivo causae in actu primo et secundi (f. 107)
Sec. 3: De praerrequisitis in genere constituentibus actum primum proximum causae (f. 110)
Sec. 4: An existentia causae sit necessario requisita ad producendum effectus? (f. 111v)
Sec. 5: Utrum causa necessario requirat, aut praerrequirat sui adproximationem ad passum ut in eo aliquae operetur? (f. 113v)
Sec. 6: Satisfit obiectionibus contra omnia asserta (f. 115v)
Sec. ultima: De prioritate causae ad effectum (f. 117v)

Disp. 3: De connexione causarum cum possibilitate effectus (f. 120)
Sec. 1: An omnipotentia Dei metaphysice connectatur cum creaturis ut posisibilibus? (f. 120)
Sec. 2: Affirmativa sententia eligitur et probatur (f. 121v)
Sec. 3: Solvuntur argumenta contraria (f. 123v)
Sec. ultima: De connectione carentiae [causae?] cum possitivitate [possibilitate?] suorum effectuum et cuiuslibet rei cum possibili (f. 129)

Disp. 4: De causa prima seu increata (f. 130v)
Sec. 1: Supposita existentia causae primae obsiditur concursus immediatus in res creatas (f. 130v)

Sec. 2: Expenduntur ardua difficultas de immediato concursu Dei ad peccatum (f. 133)
Sec. 3: Ingeniosae instantiae contra nostram solutionem diluuntur (f. 135))
Sec. 4: Per quam actionem concurrat Deus ad effectus creaturae? (f. 137)
Sec. 5: De concursu praeparativo Dei (f. 139)
Sec. ultima: An et quomodo Deus causas secundas ad illarum effectus in individuo? (f. 141)

Disp. 5: Utrum Deum physice praedeterminet causas secundas ad operandum? (f. 144v)
Sec. 1: Status quaestionis et auctorum placita permittuntur (f. 144v)
Sec. 2: Reiicitur physica praedeterminatio titulo essentiae libertatis (f. 146)
Sec. 3: Tentatas thomistarum evasiones persequitur (f. 148)
Sec. 4: Alias responsiones prosequuntur (f. 151v)
Sec. 5: Physica praedeterminatio ab absurdis impugnatur (f. 154v)
Sec. 6: Scripturis, Conciliis et Patribus physica praedeterminatio refellitur (f. 157)
Sec. 7: Exponuntur auctoritates a thomistis adlegatae (f. 159)
Sec. 8: Enervantur rationes thomistae pro physica praemotio (f. 162v)
Sec. ultima: Argumenta theologica enodantur (f. 166)

Disp. 6: De causa efficiente creata (f. 170)
Sec. 1: An substantia creata sit principium quo immediate operativum substantiae et accidentibus (f. 170)
Sec. 2: Satisfit obiectiones (f. 173)
Sec. 3: An accidens adiunctum a substantia possit instrumentaliter producere substantiam? (f. 176v)
Sec. 4: Exponitur potentia obedientialis et utilia aliqua circa illam (f. 179)
Sec. 5: An in qualibet creatura detur potentia obedientialis ad quascumque effectus (f. 180v)
Sec. ultima: Respondetur Vazquez et sequatibus (f. 182)

Disp. 7: De reliquis causae speciebus (f. 185)
Sec. 1: De causa formali et materiali (f. 185)
Sec. 2: De causa finali (f. 188)
Sec. 3: De causa exemplari (f. 191)
Sec. 4: De fato, fortuna, casu et monstru (f. 192v)

Disp. ultima: Comparantur causae inter se et cum effectibus (f. 193)
Sec. 1: An causa physice efficiens possit se ipsam primo vel secundo producere (f. 193)
Sec. 2: An repugnet mutua causalitas physica quoad primum et secundum esse (f. 195)

Sec. 3: Satisfit obiectiones (f. 196)
Sec. 4: An idem numero effectus posse producere a duplici causa totali (f. 199v)
Sec. ultima: Contrariis rationes enervantur (f. 200v)

Liber 3us. De reliquis ad Physicam spectantibus (f. 205)
Disp. 1: De actione, passione et motu (f. 205v)
Sec. 1: Quid sit actio et an distinguatur ab agente et termino? (f. 205v)
Sec. 2: An eductio distinguatur a passione (f. 208)
Sec. 3: De termini creationis et eductionis (f. 210)
Sec. 4: In quo subiecto recipiatur actio et reliqua circa illam (f. 213)
Sec. ultima: De natura, divisione et contrarietate motus (f. 215v)

Disp. 2: De loco, seu ubi et vacuo (f. 216)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit locus, et quid sensiendum de spatio imaginario? (f. 216)
Sec. 2: De loco vacui, ubi detur aut dari possit vacuum in natura (f. 219)
Sec. 3: In quo consistat praesentia, seu ubicatio (f. 220v)
Sec. 4: Respondetur argumentis adversariorum (f. 222)
Sec. 5: Quibus rebus conveniat praesentia distincta et an possit res privari omni praesentia? (f. 225)
Sec. 6: De penetratione et bilocatione, ubi an idem corpus possit divinitus circumscriptive bilocari? (f. 227)
Sec. 7: Solvuntur obiectiones (f. 228v)
Sec. 8: De accidentibus corporis bilocati (f. 231v)
Sec. ultima: De impulso et motu locali corporum (f. 233)

Disp. 3: De tempore et duratio et de inceptione mundo (f. 234v)
Sec. 1: In quo consistat tempus (f. 234v)
Sec. 2: An duratio distinguatur realiter a re durante et tempore extrinseco? (f. 236)
Sec. 3: Solvuntur opposita (f. 237)
Sec. 4: An mundus potuerit esse ab aeterno quoad creaturas permanentes? (f. 239v)
Sec. ultima: An mundus potuerit esse ab aeterno quad creaturas successivas? (f. 242)

Disp. 4: De infinito (f. 245)
Sec. 1: Explanatur infiniti natura et admittitur possibile infinitum syncategorematicum (f. 245)
Sec. 2: An possibile infinitum coacervatum seu in actu? (f. 246v)
Sec. 3. Solvuntur argumenta contraria (f. 248v)
Sec. ultima: An sit possibilis creatura omnium perfecta? (f. 251)

Disp. 5: De continuo (f. 252)

Sec. 1: Explicantur termini et referuntur aliquae sententiae circa continui componentem (f. 254)
Sec. 2: Verisimilior sententia proponitur et eligitur (f. 254)
Sec. 3: Respondetur argumentis physicis (f. 255)
Sec. 4: Respondetur argumentis mathematicis (f. 257)
Sec. ultima: De rarefactione et condensartione(f. 258v)

Disp. Appendix: De generatione et corruptione entis naturalis (f. 260v)
Sec. 1: Explicatur generationis natura (f. 260v)
Sec. 2: An ad conversionem substantialem sit naturalia [necessaria?] absoluta decisio termini a quo et nova productio termini ad quem? (f. 261v)
Sec. 3: De generatione viventis et de principiis ac termini generationis (f. 264)
Sec. 4: De augmentatione per nutritionem (f. 265v)
Sec. 5: De corruptione substantiali (f. 267)
Sec. 6: De elementis, earumque mixtionem (f. 26)
Sec. ultima: De quatuor primis qualitatibus et quomodo elementis conveniant

6 - JUAN DUARTE OP
FILOSOFIA NATURAL (1733)
SEMINARIO DE POPAYAN, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice perteneció al Convento Dominico de Quito y se conserva en el Archivo de la Curia de Popayán. Su portada es la siguiente:

> *Naturalis/Philosophia/juxta/mentem A.D./S. Thomae Aquinatis / et Aristotelis tracta/tus, per P. Fr. Joan/nem a Duarte, Artium/Cathedrae Mooderatorem in/hoc almo Sancti Petri Mar/tyris Quitensis Ceonobio. Audi/tore Fr. Thoma Berberana ex eius/Discipulis minimo. Initium dedimus/die 26 mensis junii Anno Domini 1733.*

Consta de 152 folios útiles, sin índice y 9 en blanco al final. La letra es clara, con regulares abreviaturas. La tapa es de pergamino y la portada está adornada con un dibujo pegado y coloreado. La tinta está bastante desvanecida.

Hay varias fórmulas hagiográficas y diversas noticias internas. A f. 78, fin del Libro Primero una fórmula hagiográfica y la indicación: "Acabose este libro dia miercoles por la tarde dia 25 de noviembre dia de S. Catarina virgen y martir año de 1733 en el qual dia tuvo las mensales el hermano fr. Juan Sartoyo y las prendió el R. P. Pdo. Fr. Francisco Ferrer y

predicó el P. Fr. Joseph Sigüenza y en el mismo dia por la mañana murió el Padre de los Guevara y por eso no salimos al campo". A f. 115v, fin del Libro Segundo, otra fórmula hagiográfica con mención especial de Santo Tomás, y datación al 16 de enero de 1734; a f. 128, fin del Libro III, nueva fórmula con menciones de: Dios, María, José, S. Agustín y Santo Tomás, todos los SS (en ese orden) y fecha del 2 de febrero de 1734; a f. 147, fin del Libro Cuarto, fórmula y datación al 20 de febrero de 1734; a f. 147, fin del Libro Sexto, fórmula hagiográfica con Santo Tomás; a f. 148, fin del Séptimo, fórmula y datación al 27 de febrero del mismo año. En f. 152 está la fórmula final que invoca a Dios, María, S. Agustín y Santo Tomás. Termina con la siguiente mención: "finem dedimus die 6 martiis anno Domini 1734, fue sabado y se rezó dominica quincuagessima, Fdo. Tomas Berverana". Además hay varias menciones y recuerdos personales del copista, por ejemplo, f. 78v (28 de febrero de 1734) y otros.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso sigue la división aristotélica en ocho libros, con tratamiento desigual, muy amplio los primeros y reducidísimos los últimos. El Libro Primero, sobre los principios del ente natural, consta de seis cuestiones divididas en artículos. La primera designa como objeto formal de la filosofía natural al ente móvil sustancial y accidental (f. 2 ss). En la Cuestión Segunda comienza el tratamiento de la teoría hilemórfica, en un único artículo que define los principios del ser y del hacerse. La cuestión siguiente, sobre la materia primera, plantea dos temas escolásticos debatidos en sendos artículos. Primero: si hay una materia primera realmente distinta de la forma sustancial, a lo cual contesta afirmativamente, pero señalando que carece de existencia (acto existencial) propia (f. 12 ss). Segundo: si la materia prima tiene acto metafísico, en el sentido que le daban los suaristas lo niega y sostiene además que la materia prima sublunar difiere esencialmente de la celeste (f. 28v).

La Cuestión Cuarta, sobre el apetito de la materia primera, es decir, su natural tendencia a la unión con la forma, plantea dos preguntas: si apetece las formas que no tiene pero puede tener (es decir, las que pueden ser educidas de su potencialidad) dando la afirmativa (Artículo Primero, f. 30v) y si apetece por igual todas las formas, a lo que también contesta que sí, respuesta no compartida por toda la escuela (Artículo Segundo, f. 32v ss). La Cuestión Quinta trata la forma sustancial y la educción de las formas, explicando primero el concepto de forma sustancial y luego el de educción, en sendos artículos. Los tres restantes plantean cuestiones especiales. La primera, si el alma racional es educida, se responde negativamente, criterio unánime entre los escolásticos (f. 42v). Las otras dos tenían respuestas divergentes entre suaristas y tomistas. Nuestro profesor opta por su maestro Tomás afirmando que: la forma de los cielos y de los elementos pudo producirse por educción

en sentido absoluto, pero de hecho fueron creadas (conforme al Génesis) y que el todo se distingue realmente de sus partes tomadas conjuntamente y de la unión, respuesta esta que no goza de consenso entre los dominicos (ff. 53 y 61 respectivamente).

El Artículo Sexto trata temas referidos al compuesto sustancial, en primer lugar el concepto de subsistencia y en este contexto sostiene la distinción real entre esencia y existencia creadas (Artículo Segundo, f. 70). Finalmente afirma que la existencia de las cosas en estado de posibilidad no es algo real positivo (Artículo Tercero, f. 74v ss). Como se ve, la mayoría de estos temas son en sí ajenos a la física.

El Libro Segundo, siguiendo el orden aristotélico, comienza con una cuestión dedicada a distinguir lo natural de lo artificial, y lo violento. Primeramente defiende como exacta y adecuada la definición de "natural" dada por Aristóteles, y luego en virtud de ella se explica por contraposición lo artificial y lo violento, completando en ambos casos el tema con una referencia a la relación entre ambos casos procesuales y la natura. En el Artículo Cuarto adjudica el concepto de natural a la materia y a la forma primeramente y por sí (f. 82). Por último aplica también la noción de natural a las órbitas de los cielos (Artículo Quinto, f. 84v).

A partir de la Cuestión Segunda comienza el análisis de las causas, primeramente en general y luego (Cuestión Tercera) la causa eficiente con respecto a la cual plantea seis preguntas y las responde en sentido tomista: 1°. La forma sustancial es el primer principio radical de la operación (Art. 1°, f. 88v); 2°. De hecho la sustancia creada es un principio operativo mediato (Art. 2°, f. 90); 3°. La sustancia creada no puede ser inmediatamente operativa, ni siquiera por potencia divina absoluta (Art. 3°, f. 93v); 4°. Un mismo efecto individual no puede provenir de dos causas totales (Art. 4°,f. 96); 5°. un mismo efecto individual no puede provenir divisivamente de dos causas totales (Art. 5°, f. 98v); 6°. El mismo efecto no puede proceder de dos causas formales, ni siquiera por potencia divina absoluta (Art. 6°, f. 100v).

La Cuestión Cuarta trata la causa física instrumental, planteando dos preguntas en sendos artículos. Primero: si la causa física instrumental requiere la moción del agente principal para producir el efecto, a lo que contesta afirmativamente (f. 104) como era esperable, dado que tal requisito se incluye en la noción misma de causa instrumental. En segundo término pregunta si el instrumento físico debe tener alguna acción previa, a lo que también contesta afirmativamente, como es obvio (f. 107v).

La Cuestión Quinta trata la causa final pero no se limita a la esfera física, sino que amplía su planteo a la finalidad en general. Así, el Artículo Primero pregunta si la razón formal de la finalización es la bondad real del fin y no su aprehensión en cuanto tal bondad, a lo que contesta

afirmativamente, conforme a la tesis tradicional de la escuela tomista (f. 108v). El Segundo pregunta si la causalidad del fin es una moción metafísica, donde pone en relación el concepto de finalidad con la voluntad como potencia apetitiva o tendencial, indicando que la causalidad final se relaciona con el acto de la voluntad (f. 113v).

El Libro Tercero, siguiendo a Aristóteles, trata en sendas cuestiones sobre el movimiento y el infinito. En la Primera, asumiendo la definición aristotélica de movimiento ("acto del ente en potencia en cuanto tal") pregunta si la definición de movimiento es aplicable al cambio sucesivo y al instantáneo. De acuerdo al pensamiento de Tomás de Aquino, responde negativamente (f. 117). En el Artículo Segundo plantea si la acción y la pasión se distinguen realmente; conforme al maestro de la Orden contesta que no, pues en la realidad se identifica el obrar del agente con el padecer del paciente (f. 117v). Finalmente plantea si la acción formalmente transeúnte se recibe en el paciente, contestando obviamente que sí (f. 118v).

La Cuestión Segunda plantea cuatro preguntas sobre el infinito, que constituyen una selección de las muchas que disputaban las escuelas. Las respuestas de nuestro profesor son las siguientes. 1°. No es posible una creatura esencialmente infinita, porque la infinitud esencial sólo corresponde a Dios (Art. 1°, f. 123); 2°. Es imposible un cuerpo de magnitud infinita en acto (Art. 2°. f. 125v); 3°. Es imposible una multitud infinita en acto (f. 126v); 4°. Es imposible una cualidad de intensidad infinita en acto, por ejemplo, un calor infinito (f. 127v)

El Libro Cuarto trata el lugar y el vacío, en sendas cuestiones. Con respecto al primer tema, en el Artículo Primero justifica y defiende la definición aristotélica de lugar, indicando que la última superficie inmóvil del primer continente constituye la razón formal del lugar (f. 129). A continuación plantea dos de los temas más debatidos aquí con los jesuitas. Las respuestas de nuestro profesor son las siguientes: 1°. Es posible que dos cuerpos existan en el mismo lugar por penetración (Art. 1°. f. 131); 2°. Es imposible que el mismo cuerpo pueda estar simultánea y circunscriptivamente en dos lugares (Art. 2°. f. 133v).

La Cuestión Segunda, sobre el vacío selecciona tres preguntas en sendos artículos cuyas respuestas son un tanto extrañas en el contexto teórico de Duarte. En primer lugar, admite que no hay vacío en la naturaleza según las leyes físicas ordinarias (f. 137). Luego acepta, contra la opinión de Aristóteles seguida por Tomás, que si existiese vacío un cuerpo podría moverse en él (f. 138); recordemos que Aristóteles usaba el argumento de la imposibilidad de movimiento en el vacío como uno de los definitivos para negar su posibilidad natural. Finalmente, otra vez contra el aristotelismo tradicional, admite que un cuerpo que se moviera por hipótesis en el vacío, se movería en el tiempo y no instantáneamente (f. 140v); también la objeción de que un movimiento en el vacío sería instantáneo (y por tanto no sería movimiento) ya que no habría un medio para atravesar, era una dificultad opuesta por los aristotélicos a la posibilidad del vacío. En este tema -el único, por otra parte- parece haber alguna influencia del estado de la cuestión sobre el vacío en los medios intelectuales de la época, de tal modo que si bien el profesor debe seguir la tesis fuerte negativa, concediendo por hipótesis la positiva concluye en el sentido de la física moderna.

El Libro Quinto es apenas un brevísimo texto de una página donde se dan algunas definiciones de conceptos relativos al movimiento, sin plantear ni resolver ninguna cuestión. El Libro Sexto, sobre el continuo, en una cuestión y artículo únicos defiende la posición ortodoxa aristotélica de que el continuo se compone de partes siempre divisibles (f. 141v ss). El Libro Séptimo, también en una sola cuestión y artículo, defiende el principio de que todo lo que se mueve es movido por otro (f. 147v ss). Finalmente el Libro Octavo, con una sola cuestión monoarticular pregunta si el mundo pudo existir eternamente. En esta cuestión donde tanto jesuitas como dominicos daban respuestas muy variadas, Duarte admite la posibilidad en el caso de los seres permanentes pero no para los sucesivos (f. 148v).

CITAS Y FUENTES

Hay poquísimas citas, porque se trata la doctrina común. Sólo se mencionan con alguna asiduidad, además de Santo Tomás, Cayetano y el Curso Complutense.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 74, n.179.
- Redmond, *Bibliography*, n. 246.

NATURALIS PHILOSOPHIA JUXTA MENTEM A.D.S. THOMAE AQUINATIS ET ARISTOTELIS TRACTATUS

Proemium (f. 2)
Liber 1us Physicae (f. 2)
- Q.1: Utrum formale objectum Philosophiae sit ens mobile substantiale et accidentale (f. 2)
- Q.2: De principiis in communi (f. 8)
  - Art. 1: Utrum principia entis naturalis sint tria? (f. 8)
- Q.3: De materia prima (f. 12)
  - Art. 1: Utrum detur materia prima realiter distincta a forma substantiali? (f. 12)
  - Art. 2: Utrum materia prima habeat actum metaphysicum? (f. 28v)

Q.4: De appetitu materiae primae (f. 30v)
Art. 1: Utrum materia appetat formas quas non habet et possit habere? (f. 30v)
Art. 2: Utrum materia aequaliter appetat omnes formas? (f. 32v)
Q.5: De forma substantiale et de eductione formarum (f. 39)
Art. 1: Quid sit forma substantialis (f. 39)
Art. 2: Quid sit eductio formarum (f. 40)
Art. 3: Utrum anima rationalis sit educibilis de potentia materiae (f. 42v)
Art. 4: Utrum forma coelorum et elementorum de potentia absoluta potuerint fiere per eductionem? (f. 53)
Art. 5: Utrum totum distinguatur realiter ab eius partibus simul sumptis et unioni? (f. 61)
Q.6: De terminis compositi substantialis (f. 64v)
Art. 1: Quid sit substantia (f. 64v)
Art. 2: Utrum existentia creata realiter distinguatur ab essentia? (f. 70)
Art. 3: Utrum existentia rerum in statu possibilitatis sit aliquod reale possitivum? (f. 74v)

Liber 2us. Physicorum (f. 79)
Q.1: De natura, arte et violentia (f. 79)
Art. 1: Utrum definitione sit bona et essentialis (f. 79v)
Art. 2: Quid sit artificiale et utrum ars possit facere opera naturae? (f. 80)
Art. 3: Quid sit violentum, et utrum ad violentum sufficiat esse contra inclinationem principii positivi (f. 81)
Art. 4: Utrum materia et forma habeat rationem naturae? (f. 82)
Art. 5: Utrum orbes coelestes habeant vere et proprie rationem naturae? (f. 84v)
Q.2: De causis in communi (f. 85)
Q.3: De causa efficiente (f. 88)
Art. 1: Utrum forma substantialis sit primum principium quo radicale operandi? (f. 88v)
Art. 2: Utrum substantia creata de facto sit principium mediate operativum? (f. 90)
Art. 3: Utrum substantia creata de potentia Dei absoluta possit esse immediate operativa? (f. 93v)
Art. 4: Utrum idem numero effectus possit procedere a duplici causa totali? (f. 96)
Art. 5: Utrum idem numero effectus possit procedere a duplici causa totali divisive? (f. 98v)
Art. 6: Utrum idem effectus possit procedere a duplici causa formali? (f. 100v)

Q.4: De instrumento sive de causa physica instrumentali (f. 104)
Art. 1: Utrum causa physica instrumentalis indigeat motione principalis agentis ut effectus producat? (f. 104)
Art. 2. Utrum instrumentum physicum debeat habere aliquam actionem praeviam? (f. 107v)
Q.5: De causa finali (f. 108)
Art. 1: Utrum bonitas realis finis et non apprehensio bonitatis sit ratio formalis finalizandi [sic]? (f. 108v)
Art. 2: Utrum motio metaphysica sit causalitas finis (f. 113v)

Liber 3us. Physicorum (f. 116)
Q.1: De motu, actione et passione (f. 116)
Art. 1: Utrum definitio motus conveniat mutatio successiva et instantanea? (f. 117)
Art. 2: Utrum motus, actio et passio realiter distinguantur? (f. 117v)
Art. 3: Utrum actio formaliter transiens recipiatur in passo? (f. 118v)
Q.2: De infinito (f. 122v)
Art. 1: Utrum sit possibilis creatura infinita secundum essentiam? (f. 123v)
Art. 2: Utrum sit possibilis corpus actu infinitum secundum magnitudinem? (f. 125v)
Art. 3: Utrum sit possibilis multitudo actu infinita? (f. 126v)
Art. 4: Utrum sit possibilis qualitas intensionis actu infinita? (f. 127v)

Liber 4us. Physicorum (f. 129)
Q.1: De loco (f. 129)
Art. 1: Utrum ultima superficies immobilis prima sit ratio formalis constitutiva loci? (f. 129v)
Art. 2: Utrum duo corpora possint esse penetrative in eodem loco? (f. 1319
Art. 3: Utrum idem corpus possit esse circumscriptive in duplice loco?(f. 133v)
Q. 2: De vacuo (f. 137)
Art. 1: Utrum naturaliter et lege ordinaria detur vacuum in natura? (f. 137)
Art. 2: Utrum si daretur vacuum possit corpus moveri per illuc? (f. 138)
Art. 3: Utrum corpus quod moveret in vacuo in tempore vel in instante moveretur? (f. 140v)

Liber 5us. Physicorum et in eo quaedam notationes de motu (f. 141)

Liber 6us. Physicorum (f. 141v)
Q. unica: De continuo (f. 141v)
Art. unicus: Utrum continuum componatur ex solum divisibilibus? (f. 141v)

Liber 7us. Physicorum (f. 147v)
Q. unica: De ordine moventium (f. 147v)
Art. unicus: Utrum omne quod movetur ab alio movetur'? (f. 147v)

Liber 8us. Physicorum (f. 148v)
Q. unica: De inceptione mundi (f. 148v)
Art. unicus: Utrum mundus potuerit esse ab aeterno? (f. 148v)·

7 - JUAN DUARTE OP
TRATADO DE LA GENERACION Y LA CORRUPCION (1734)
SEMINARIO DE POPAYAN, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Este curso pertenecía al Estudio del Convento Dominico de Quito y se conserva en el Archivo de la Curia de Popayán. Está encuadernado con la *Metaphysica* en un mismo tomo. Su portada es la siguiente:

> *Tractatus de Generatione et Conceptione [sic por Corruptione]/Juxta/ mentem A.D. /Commentatorum/ex variis tractatibus/per P. L. F. Jo/annem Duarte, in/hoc Almo Santi/ Petri Martyris de/Quito Coenobio,/Moderatore, Au/ditore F.Thoma/Berverana, ex eius, discipulis minimo./Initium/ dedimus, die 5 Mensis/Maii/Anno Domini/1734.*

Consta de 49 folios, luego hay 3 ff. en blanco y uno parcialmente cortado; sigue el Curso de Metafísica. La carátula está ornada, la letra es regular, con bastantes abreviaturas. La tinta se ha desvanecido considerablemente. Falta el f. 28, salta del 27 al 29.

En la fórmula hagiográfica final (f. 49v) se invoca a Santo Tomás y la filosofía tomista. Hay una única mención cronológica: "Finem dedimus die 28 Julii anno Domini 1734".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso está incompleto porque sólo se tratan los temas del Libro Primero, luego de un breve Proemio. El texto se divide en nueve artículos. El primero afirma la existencia de la generación sustancial y explica en qué consiste. El Artículo Segundo inquiere más determinadamente por el término de la generación sustancial, distinguiendo entre el término en el cual se da el proceso, que es el sujeto o materia prima, y el término total que es la natura misma, o sea, el compuesto hilemórfico (f. 7v). En el Artículo siguiente, contra los suaristas, niega que la materia primera sea el sujeto inmediato de la generación y de los accidentes, entendiendo que dicho sujeto inmediato en cuanto a la sustancia es la última disposición material y en cuanto a los accidentes, es la sustancia misma. Ahora bien, la doctrina se completa en sentido tomista en el artículo siguiente, donde se defiende que la última disposición de la materia hacia la forma es efecto de la forma misma (f. 10).

El Artículo Quinto trata la alteración, explicando en qué consiste según la doctrina aristotélica. De todos los problemas sobre el cambio cualitativo, que solían discutirse entre los escolásticos, Duarte solamente plantea uno con relación a la intensificación cualitativa, sosteniendo que ella se produce por mayor radicación material en el sujeto (f. 27). El Artículo siguiente y final trata el principio de individuación de la sustancia material, negando que sea la forma sustancial (f.36) con una discusión al respecto que es la parte más extensa del texto. En el corolario con que se cierra, discute el principio de individuación de los accidentes, afirmando que ellos se individualizan según su orden (relación) al sujeto de inherencia (f. 48).

CITAS Y FUENTES

Se mencionan muy pocos autores, por ejemplo, Henríquez y Nazario, además de Santo Tomás, que es citado permanentemente.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 74, n. 80.
- Redmond, *Bibliography*, n. 247, lo da como de 1734.

TRACTATUS DE GENERATIONE ET CORRUPTIONE

Proemium (f. 2)
Tractatus de Generatione et Corruptione (f. 3)
Liber 1us. De generatione substantiali (f. 3)
Art. 1: An et quid sit generatio substantialis? (f. 3)
Art. 2: Quid sit terminus generationis substantialis? (f. 7v)
Art. 3: Utrum materia prima sit subiectum immediatum generatione et accidentium? (f. 9v)
Art. 4: Utrum ultima dispositio ad formam proveniat effective ab ipsa forma? (f. 10)
Art. 5: De alteratione (f. 26v)

Art. 6: De intensione. Utrum intensio qualitatis fiat per materialem radicatione in subiecto? (f. 27)
Art. 7: Quodnam sit principium individuationis substantiae materialis? (f. 35v)
Utrum forma substantialis sit radicale principium individuationis substantiae materialis? (f. 36)
(Corollarium: De principio individuationis accidentis (f. 38)

8 - LUIS CHACON
DISPUTACIONES METAFISICAS (1736)
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito se conserva en el Archivo de la Academia Colombiana de la Historia y consta de 148 folios numerados, y dos de índice sin numerar. Inicia así: 2 ff. en blanco + un texto sobre la generación en relación a María + 1 f. en blanco + carátula sin numerar + 1 folio en blanco + *Prologus* (1 f.) sin numerar. La letra es clara y tiene regular número de abreviaturas; no presenta problemas de lectura.

La carátula es la siguiente

Disputationes/Metaphysicae P.R.P./ Ludovicum de./Chacon soc. Je/ su dignissimum/Philosophiae Cathedrae/Magistrum/ Auditore Me/ Josepho/Gregorio Dias Quixano/Initium possitum die 20/Octobris anni Domini 17/36

El colofón hagiográfico menciona a Dios, la Inmaculada, S. José y nuestros Patronos Francisco Javier, Luis Gonzaga, Estanislao Koska e Ignacio, en ese orden (f. 148).

El manuscrito contiene pocas referencias informativas. En f. 10v se lee: "El día 21 murió el Dr. Quiñones, Arzobispo de Santa Fue y fue el mes de octubre de 1736. Al término del manuscrito: "El día 27 de febrero acabamos este Tratado año de 1737. Leído por el Dr. Luis Chacon y escrito por José Gregorio Díaz Quixano. Verus finis est qui coronat opus".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso no responde exactamente al título, porque la mayoría de los temas pertenecen a la física. La obra se divide en una Disputación preliminar y cuatro partes, la primera de las cuales es denominada "Libro" y las restantes "Tratado". No siguen un orden sistemático sino que son cuestiones disputadas en las Escuelas y también con el pensamiento

filosófico moderno. Pero Chacón se preocupa sobre todo de las disputas escolásticas, con excepción de la primera.

La Disputación preliminar trata la existencia real de los accidentes en sentido aristotélico escolástico, contra la teoría mecanicista del atomismo. Es una de las pocas referencias a la filosofía no escolástica, y el único lugar donde se expone el atomismo moderno y se propone una refutación con significación para la física.

El Libro Primero trata la generación y la corrupción, mezclando este tema con el de la intensión y remisión cualitativas. Esto se debe a que, por influjo del pensamiento no escolástico, las dos cuestiones se englobaban en una más amplia, es decir, la modificación del estado de los seres físicos. La Sección 1ª expone las definiciones de generación y corrupción en general, conforme a la doctrina aristotélica. Las secciones siguientes se refieren exclusivamente a la cualidad, es decir, a un tipo de generación-corrupción accidental. En la Sección 2ª plantea de qué modo se produce la intensificación cualitativa y en la siguiente se da la respuesta personal, que sigue a la escuela suarista: la intensividad es un proceso producido grado por grado en la misma parte del sujeto receptivo (f. 15). La Sección 4ª pregunta si la intensificación de las cualidades determina la unión formal de los grados entre sí, a lo cual contesta afirmativamente (f. 18v ss) aduciendo argumentos antimecanicistas similares a los de la Disputación Preliminar. A continuación defiende la doctrina suarista de la heterogeneidad de los grados componentes de la intensificación, contra los tomistas (Sección 5ª, f. 21v) poniendo como ejemplo el caso del calor. Es un punto importante porque este fenómeno había interesado ya a los físicos medievales que incluso intentaron respuestas empíricamente contrastables, pero esta temática fue marginándose en favor de discusiones más teóricas. La cuestión homogeneidad *vs.* heterogeneidad sirvió para devolver en parte al tema su carácter inicialmente físico. La Sección 6ª resume lo tratado hasta allí sobre la naturaleza, especies y propiedades de la cualidad. La Sección 7ª, supuesto lo anterior, plantea una cuestión física: si el agente unívoco asimila totalmente al paciente, respondiendo que sí (f. 38).

La Disputación Segunda continúa el tema de la alteración; sus dos primeras secciones tratan la resistencia. En la Sección 1ª explica el concepto y las clases de resistencia (f. 41v) y en la siguiente pregunta si para que un agente pueda obrar como tal se requiere que posea una potencia superior a la resistencia del paciente, contestando afirmativamente (f. 42v). La Sección 3ª explica que la continuidad del proceso de alteración se debe al principio universal de persistencia en el ser (f. 43 v). En la Sección 4ª se pregunta si la alteración es continua o discreta en cuanto a la extensión y la intensividad, respondiendo que no es continua en ningún caso (f. 47v), conforme al principio general de la heterogeneidad gradual ya enunciado. La Sección siguiente (numerada por error como 6ª en vez de 5ª) trata

sobre la acción y la reacción, es decir, el padecer del agente en relación al paciente de su acción. La última Sección (numerada erróneamente como 7ª en vez de 6ª) resume el contenido de toda la Disputación en dos folios.

El Tratado (o Libro) Segundo tiene por tema la generación sustancial. La Disputación Primera estudia la generación sustancial y sus especies en tres secciones. En la primera (definición y clases de la generación) trata la generación por división y en especial el tema de la divisibilidad de las formas vivientes (problema de la forma *vermis* ya investigado por Aristóteles y que preocupaba a los escolásticos). Chacón, con la tradición suarista, admite la divisibilidad de las formas animadas, contra la tesis tomista de la indivisibilidad (f. 52v ss). La Sección 2ª trata un problema ajeno a la filosofía, la llamada "generación conversiva" (o sea conversión de una en otra en forma absoluta) cuyo único caso (no empírico) es la Eucaristía. Chacón discute largamente las definiciones de Trento para acordarlas con la doctrina propia. También la Sección 3ª, aunque enuncia un problema filosófico (la generación de los vivientes) usa de los conceptos explicados -qué es un hijo- para aclarar en lo posible el problema de la Trinidad, mostrando que dicho misterio no es imposible (f. 63-64v).

La Disputación Segunda trata la corrupción sustancial en dos Secciones. Se expone el concepto (Sección 1ª, f. 64v) y luego pregunta si en el proceso corruptivo la resolución llega a la materia prima (Sección 2ª), a lo que como todos los suaristas, responde negativamente (f. 66).

La Disputación Tercera trata el aumento, la dilatación, la disminución y la condensación; como se ve, mezcla los temas físicos con los animásticos, cosa que ya había hecho también en algunas secciones anteriores. Esto se debe a que en realidad Chacón usa estos vocablos no en el sentido tradicional aristotélico (que reservaba "aumento" y "disminución" para los cuerpos animados) sino generalizándolos. Por eso, en la Sección 1ª trata: "el aumento sustancial en general, y en especial el aumento sustancial de los vivientes o nutrición" f.70). La Sección 2ª trata la dilatación y la condensación, mientras que la disminución no tiene tratamiento aparte, sino que se menciona al pasar a propósito del aumento, como proceso contrario.

El Tratado Tercero está dedicado a temas propiamente metafísicos. La Disputación Primera trata el ente real y sus propiedades en cinco Secciones. La Sección 1ª acepta la definición tomista de ente real (f. 77) y siguiendo la misma tradición estudia a continuación la unidad, como primer atributo trascendental (Sección 2ª, f. 79). Continuando con el tema, la Sección 3ª trata la individuación o unidad numérica (individual) preguntando por el principio determinante de la individuación. Aquí Chacón sigue la doctrina común de su Orden: la materia no se individualiza por la cantidad ni a la inversa, sino que las cosas -sean materiales o espirituales- se indivualizan por su misma entidad (f. 80v). Los otros dos trascendentales, verdad y bondad, son objeto de la Sección 4ª y la 5ª trata la subsistencia conforme a la doctrina de Suárez (f.85v).

La Disputación Segunda continúa con la entidad real, tratando su esencia, existencia, posibilidad, preteridad y futurición, pero estos temas no son todos explayados. Sobre esencia y existencia, la Sección 1ª discute la distinción real entre ambas propuesta por la escuela tomista, y la niega (f. 91). Concede al tema mucha importancia, ya que pasa revista a casi todos los argumentos esgrimidos por ambas partes, de modo que esta sección es la más larga del tratado. En cuanto a la posibilidad, la define conforme con Suárez en una exposición muy pormenorizada (f. 109 ss). También suarista es la definición de futurición que presenta la Sección 3ª (f. 120).

La Disputación Tercera trata la negatividad o carencia de las cosas positivas en dos secciones. La Sección 1ª expone todas las soluciones escolásticas sobre la intelección de lo negativo. Siguiendo a Suárez, sostiene que en los casos negativos (por ejemplo, la ceguera) hay una carencia real pero no algo entitativamente distinto del ente carenciado (f. 125). En la Sección 2ª se plantea cuál es el objeto y de qué modo se verifican las proposiciones afirmativas y las negativas. Distingue aquí entre afirmación o negación lógica (la cópula de la proposición) y afirmación o negación entitativa, es decir, referida a la existencia o no existencia de la cosa. Concluye que el objeto adecuado de la proposición afirmativa es la existencia o no-existencia de la cosa (f. 133v ss). En la Disputación final, Sección única, completa los temas generales de ontología con la doctrina sobre la imposibilidad, que expone de acuerdo con Suárez (f. 138).

CITAS Y FUENTES

Menciona los siguientes autores (lista no exhaustiva pero bastante completa): San Agustín, el Dr. Alfonso, Descartes, Oviedo, Pereira, Quirós, Suárez, Santo Tomás, Valla, Vázquez. Hay muchas menciones implícitas a Suárez además de las explícitas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La Filosofía*, p. 45, n.101.
- Redmond, *Bibliography*, n. 205.

DISPUTATIONES METAPHYSICAE

Prologus (s/f)
Disputatio praeliminaris: De existentia accidentium contra athomistas (f. 1)
Sec. 1: Doctrina athomistarum et nostra resolutio (f. 1)

Liber 1us. De generatione et corruptione (f. 5)
Disp. 1: De intensione et remissione qualitatis (f. 5)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit generatio et quid corruptio in genere (f. 5)
Sec. 2: Quomodo fiat intensio qualitatis (f. 5v)
Sec. 3: Nostra sententia statuitur et ab obiectionibus vindicatur (f. 15)
Sec. 4: Utrum intensio qualitatis dicatur per formalem unionem graduum inter se (f. 18v)
Sec. 5: De natura graduum sive an gradus componentes intensionem sit homogenei vel aetherogenei? (f. 21v)
Sec. 6: Compendium doctrinae traditae in hac disputatione in quo explicantur natura, species et proprietates qualitates (f. 33)
Sec. 7: Aliquae illationes ex dictis et utrum agens univocum possit assimilare sibi perfecte passum? (f. 38)

Disp. 2: De resistentia qualitatis, successione et continuatione alterationis (f. 41v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit resistentia? (f. 41v)
Sec. 2: An ut agens operetur in agente requiratur excessus virtutis supra resistencia in passo? (f. 42v)
Sec. 3: Unde proveniat successione alterationis? (f. 43v)
Sec. 4: An alteratio quoad extensionem et intensionem sit continua vel discreta? (f. 47v)
Sec. 5: De actione et reactione, passione et repassione (f. 48)
Sec. 6: Compendium huius disputationis (f. 50v)

Tractatus 2us. De generatione substantiale (f. 52v)
Disp. 1: De generatione substantiali et eius speciebus (f. 52v)
Sec. 1: Quid sit generatio substantialis et quaenam sint eius species (f. 52v)
Sec. 2: De generatione conversiva (f. 57)
Sec. 3: De generatione viventium (f. 63)

Disp. 2: De corruptione substantiali (f. 64v)
Sec. 1: De natura corruptionis exponitur (f. 64v)
Sec. 2: An in resolutione seu in corruptioni compositi substantialis fiat resolutio usque ad materiam primam? (f. 66)

Disp. 3: De augmentatione, rarefactione, diminuatione et condensatione (f. 70)
Sec. 1: De substantiali augmentatione in genere, et in specie de augmentatione substantiale viventium, sive de nutritione (f. 70)
Sec. 2: De rarefactione et condensatione (f. 72v)

Tractatus 3us. De metaphysicis (f. 77)
Disp. 1: De ente reali et eius passionibus (f. 77)

Sec. 1: Quid sit ente reali? (f. 77)
Sec. 2: De unitate, primo entis realis attributo (f. 79)
Sec. 3: De unitate individuali, sive numerica, et de principio individuationis (f. 80v)
Sec. 4: De veritate et bonitate (f. 81v)
Sec. 5: De subsistentia (f. 85v)

Disp. 2: De essentia, existentia, possibilitate, preteritione et futuritione entis realis (f. 91)
Sec. 1: De essentia et existentia entis realis (f. 91)
Sec. 2: De rerum possibilitate (f. 109)
Sec. 3: In quo consistat formaliter futuritio (f. 120)

Disp. 3: De carentiis rerum positivarum (f. 125)
Sec. 1: Varietas sententiarrum exponitur et verior eligitur (f. 125)
Sec. 2: De objecto et verificativo propositionis affirmativae et negativae (f. 133v)

Disp. ultima in qua reliqua ad metaphysicae spectantia percurruntur (f. 138)
Sec. 1: De impossibilitate impossibilium (f. 138)

9 - JUAN FRANCISCO GRANADOS - JOSE VELAZQUEZ
FISICA (¿1742?)
BIBL. NACIONAL, MS. 257

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Se conserva en la Biblioteca Nacional (Cat. 777, n°. 257). Consta de 160 ff. útiles y 2 en blanco, con otros dos fuera del tema, encuadernados en pergamino (21 x 15,5 cm). Está foliado a lápiz para reemplazar la foliación original errónea. Carece de portada y de indicaciones de lugar y fecha, aunque figura como de Santafé. La fecha de 1742 con que se menciona no consta, y también podría ser otra, la de 1723. En cualquier caso es ciertamente de la primera mitad del XVIII. La caligrafía es curiosa y presenta títulos ornamentados. Usa algunas abreviaturas *ad hoc*, como otros profesores, por ejemplo, un círculo con un punto en medio por *corpus*. El estado de conservación es bueno.

En el Prólogo hay una mención hagiográfica a Dios, María y el Dr. Eximio. En ff. 13-14 hay un inserto a lápiz: "pro Magistratu gradu obtinendo", con datos sobre el acto, y también en f. 159. Se menciona el curso del P. Granados y a Velázquez como copista.

Este manuscrito es mencionado por Martínez-Chavanz (1993, 62) quien da como nombre completo del copista José Joaquín Velázquez Zu-

billaga. En el mismo lugar elenca también una *Physica* de José Velázquez, dato tomado de Rivas Sacconi quien lo toma a su vez de F. Quijano (1917) que la cita sin fecha ni detalles. Es posible que se trate de la misma obra, ya que el título por el que aparece en los catálogos no es de la portada que falta sino del comienzo, y la denominación *Physica* sería genérica.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

En realidad no trata toda la física, ni siquiera la parte general, sino que se limita al tema hilemórfico. Al comienzo, una Disputación Preliminar trata del concepto de filosofía natural y de su objeto, en forma breve y concisa. El resto del texto son seis disputaciones que versan sobre temas del Libro Primero de la *Physica* aristotélica.

La Disputación Primera trata en dos secciones los principios del cuerpo natural (f.4-18) en la forma usual: principios del hacerse (materia, forma y privación) y la composición hilemórfica. No hay aquí nada especial. La Disputación Segunda trata en seis secciones la esencia y existencia de la materia primera. Es una exposición bastante prolija (más de 25 ff) de dos aspectos del tema: por una parte la justificación general del hilemorfismo, es decir, la necesidad de postular un sujeto del cambio natural. Por otra, la discusión escolástica sobre el tipo de existencia propio de la materia primera. En este punto el profesor sigue la doctrina suarista, que otorga a la materia su propia entidad existencial.

La Disputación Tercera continúa con el tema de la materia, ocupándose en nueva artículos de sus propiedades. Las más importantes y analizadas son la unidad y la diversidad específica. Aquí se sostienen cerradamente las antiguas teorías aristotélicas, sobre todo la de la diferencia específica de la materia sublunar y la celeste, tesis que se defiende (sin nombrarlos) contra los modernos antiaristotélicos (Sec. 2°, f. 47v). Luego se ocupa en varias secciones del apetito de la materia por la forma (tendencia natural de la materia a unirse a la forma) propugnando las tesis de la Escuela: ese apetito es homogéneo e indiferenciado.

La Disputación Cuarta (según título del índice pues falta en el texto) trata "el segundo y el tercer principio del cuerpo natural, es decir la forma y la unión sustancial". Esta es una denominación ambigua, ya que en la doctrina aristotélica no hay un "tercer principio" del ente natural ya constituido. Ocurre que el tema de la unión materio-formal había devenido en un intríngulis escolástico que llegó a tener más importancia por sí que la teoría hilemórfica misma. En esta cuestión se mezclaban también problemas teológicos, como el status entitativo de la sustancia eucarística y de la transubstanciación. Por otra parte, la doctrina escotista de la *forma cadaveris* (o sea, la forma corporal básica que subsiste independientemente de las formas vivientes y que constituye la unidad del cuerpo -muerto- como tal) ponía en cuestión la doctrina estrictamente aristotélica de la unicidad de la forma sustancial y con ella la teoría tomista de la unión sustancial. Los casi 50 folios que el profesor dedica a este tema marginal a la física e incluso al aristotelismo muestra hasta qué punto estas cuestiones extrafilosóficas y extracientíficas seguían incidiendo en la enseñanza escolar de esta disciplina.

La Disputación Quinta (título del índice pues falta en el texto) trata "el todo compuesto y la esencia y la existencia de las cosas". Tenemos aquí otro caso en que la controversia escolástica primó sobre la sistemática de la física aristotélica. El "todo compuesto" de la física es el compuesto hilemórfico, pero la composición de esencia y existencia es una tesis metafísica del tomismo que los suaristas rechazaban acremente, incluso hasta incluir el tema en la física, donde poco tiene que ver. Por la misma razón se añade una Disputación (la sexta) sobre el sujeto (*supposito*) entendido metafísicamente, donde se vuelve al tema de la composición ontológica con una serie de cuestiones metafísicas sobre la subsistencia. Esta parte está incompleta y es posible que el plan primitivo del curso incluyera también, como era usual en esta selecciones de la *Physica*, la teoría aristotélica de las causas o principios extrínsecos del ente natural.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 51-52, n°. 120.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 62
- Redmond, *Bibliography*, n. 342.

[PHYSICA]

Prologus (f. 1)
Disp. unica proemialis: De attributis Philosophiae Naturalis et ejusque objecto (f. 2)

Liber 1us. Physicorum (f. 4v)
- Disp. 1: De principiis corporis naturalis (f. 4v)
- Disp. 2: De essentia, existentia materiae primae (f. 18)
- Disp. 3: De unitate, diversitate specifica et alioque proprietatibus materiae primae (f. 44v)
- [Disp. 4: De secundo et tertio principio corporis naturalis, seu de forma et unione substantialis] (f. 77v)
- [Disp. 5: De toto composito, ac de essentia et existentia rerum] (f. 134)
- Disp. 6: De supposito (f. 160)

10 - MANUEL BALZATEGUI
FISICA (1750)
INST. CARO Y CUERVO, MS FMB, 4

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice se conserva en la Biblioteca del Instituto Caro y Cuervo de Yerbabuena, signatura FMB. Ms. 4 (fondos provenientes de la colección Rafael Martínez Briceño) y su portada es la siguiente

> *Disputati/ones in Universam/Aristotelis/Physicam/Auditore D.D. Petro/Maldonado/Sub praeceptore P. Emmanu/ele Balsategui/die XIX mensis octobris/anni Domini 1750*

Consta de 57 ff. numerados y 43 sin numerar; hay 7 ff. en blanco al final y 1 al principio. Un folio al comienzo y otro al final tienen textos en castellano. Está encuadernado en pergamino, atacado por polilla. No figura el lugar de composición. La letra es clara, a veces cambia la caligrafía; la portada y los capiteles han sido ornados. Carece de índice y numera los párrafos por secciones. No tiene otras indicaciones. Termina en f. 100v sin saludo ni fórmula hagiográfica, y anuncia "Tractatus secundus de principiis extrinsecis sive de causis".

Balzategui en 1748 era alumno: "D.B.M. Senioque c/ollega"; según Ms 6 FMB cursaba Teología (Cristología).

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso se anuncia como un compendio de la física aristotélica, e incluso luego del Proemio hay una "Introducción a los ocho libros físicos de Aristóteles", sin embargo sólo llegan a tratarse los temas del primer libro enunciados en el Tratado Primero sobre los principios del cuerpo natural. Ocurre que el plan del curso quedó dividido en dos partes. La primera, que consta aquí, y la segunda, incluyendo todos los demás temas, aparece bajo el título de "Tratado sobre los principios extrínsecos o causas", pero que es más amplio, como veremos.

Este Primer Tratado, sobre los principios intrínsecos del cuerpo natural se divide en seis disputaciones, subdivididas a su vez en secciones. La Primera Disputación, sobre los principios en general, en su Sección Primera define y clasifica los principios, mientras que en la segunda enuncia los principios del ser constituido (materia y forma) y en la tercera los del proceso productivo (materia, forma y privación), terminando con respuestas a las objeciones.

La Disputación Segunda, sobre la materia prima, trata su existencia y de qué modo es sujeto de la forma (Sección Primera) respondiendo a algunas objeciones. En la Sección Tercera sostiene que la materia prima se constituye en orden a las formas sustanciales y no a las accidentales, siguiendo la orientación del tomismo (f. 16). Pero en la Sección Cuarta, donde pregunta si la materia prima es potencia inmediata con respecto a la forma y si es pura potencia, contesta en forma ecléctica, ya que admite lo primero y niega lo segundo (f. 19v ss). Consecuente con esta respuesta, en la Sección siguiente afirma que la materia primera existe por sí misma y no en virtud de la forma (f. 22v), terminando con la respuesta a diversas objeciones.

La Disputación Tercera, sobre las propiedades de la materia primera, plantea cuatro cuestiones en sendas secciones: 1°. Si la materia primera apetece las formas sustanciales y de qué modo, responde que las apetece indeterminadamente, contra los tomistas (Sec. 1ª, f. 31v); 2°. Si apetece más las formas perfectas que las imperfectas, responde negativamente (Sec. 2ª, f. 33 y en Sec. 3ª resuelve objeciones); 3°. De qué modo la materia depende de la forma sustancial, responde que no depende *a priori* sino *de facto*, en lo que coinciden escotistas y suaristas contra los tomistas (Sec.4ª, f.37 ss); 4°. Si la materia primera puede estar privada de toda forma o conservarse naturalmente sin ella, a lo que responde, en tesis común a suaristas y escotistas, que no es posible de modo natural, pero sí por potencia divina absoluta (Sec. 5ª, f. 41v ss y en la Sec. 6ª resuelve objeciones). En la última sección trata las propiedades de la materia, especialmente la unidad, en forma muy escueta.

La Disputación Cuarta, sobre la forma sustancial, en su Primera Sección defiende la existencia de la forma sustancial como realmente distinta de la materia (f. 49) y en la siguiente discute las tesis atomistas, incluyendo referencias a los modernos. Siguiendo tesis comunes a escotistas y suaristas, afirma que la forma sustancial no constituye toda la quididad del compuesto (Sección Tercera, f. 56v). La Sección Cuarta pregunta si en la misma materia existen de hecho formas propias subordinadas. El desarrollo se divide en dos subsecciones. En la primera se niega en general la subordinación de formas (la tesis estricta de la pluralidad formal de la primitiva escuela franciscana) y en la segunda se afirma existencia de la forma de corporeidad como subordinada a la forma del alma (ff. 59 ss y 68v ss respectivamente). La Sección Quinta admite que de modo sobrenatural puedan coexistir en la misma materia dos o más formas no subordinadas (f. 78v). En la Sección Sexta, que responde a las objeciones contra la tesis precedente, se analizan más pormenorizadamente dos supuestos en sendas subsecciones. Primero: si la misma forma puede informar dos materias, a lo que responde que no de modo natural, pero sí sobrenaturalmente (f. 83v) tesis coherente con la admisión de la bilocación sobrenatural. Segundo: si dos formas distintas (no subordinadas) pueden coexistir naturalmente en la misma materia; siendo éste el

caso de la compenetración o penetración, que los escolásticos debían admitir como algo milagroso narrado en las Escrituras. Las escuelas contestan uniformemente que sí por potencia divina absoluta (f. 85 ss). Debe señalarse que Balzategui pone cuidado en destacar que las formas sustanciales subordinadas pueden coexistir naturalmente (el caso de la forma de corporeidad y el alma), pero naturalmente no es posible la coexistencia sin subordinación: esto es requisito para asegurar la unidad entitativa que en el caso del milagro queda salvada también *de divinitus*.

La Disputación Quinta, sobre la unión, en su Sección Primera plantea si la unión se distingue realmente de sus términos componentes (materia y forma), a lo que contesta que sí, conforme lo sostenían las autoridades que sigue principalmente (Arriaga, Oviedo, Palanco), respondiendo a las objeciones y tesis opuestas de los tomistas (Cayetano, Gonet, Juan de Santo Tomás, etc.), lo que es tema de la Sección siguiente. La Tercera pregunta si hay una o varias uniones en el compuesto natural, sosteniendo, conforme a la teoría de la unicidad substancial (salvo la forma de corporeidad) que es única. No está explicado de qué modo se salva la unidad de la unión en el caso de la doble forma; pareciera que la idea del autor es asimilar la subordinación a la unidad.

La Disputación Sexta, sobre el compuesto sustancial, pregunta en su Sección Primera si el compuesto sustancial se distingue realmente de sus partes simultáneamente tomadas, contestando que no, y oponiéndose aquí a la teoría de la *totalitas* de los escotistas (f. 94v ss); la sección final se dedica a responder las objeciones.

CITAS Y FUENTES

Cita los siguientes autores (nómina no exhaustiva): Arriaga, Borrel, Capreolo, Cayetano, Escotistas, Gonet, Godoy, Juan de Santo Tomás, Lince, Martinon, Mastrio, Oviedo, Palanco, Peinado, Suárez, Santo .Tomás, Tomistas, Tosca, Valencia, Vázquez, Quirós.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 38, n. 078.
- Redmond, *Bibliography*, n. 114.

[DISPUTATIONES IN UNIVERSAM ARISTOTELIS PHYSICAM]

Proemium (f. 1)
Introductio ad octo Aristotelis Libros Physicorum (f. 2)

Tractatus 1us. De principiis intrinsecis corporis naturalis (f. 2v)

Disp. 1: De principiis intrinsecis corporis naturalis (f. 3)
- Sec. 1: Quid et quotuplex sit principium (f. 3)
- Sec. 2: Assignatur principia intrinseca entis naturalis in facto esse (f. 4)
- Sec. 3: Quaenam sint principia intrinseca entis naturalis in fieri? (f. 6v)
- Sec. 4: Argumenta contra praedictas conclusiones solvuntur (f. 8v)

Disp. 2: De materia prima (f. 11)
- Sec. 1: De existentia, et materiae [et] formae, et ratione cur materia sit subjectum pro forma (f. 11)
- Sec. 2: Objectiones solvuntur (f. 12)
- Sec. 3: Per ordinem ad quas formas constituenda sit materia prima? (f. 16)
- Sec. 4: An materia prima sit potentia immediata formae substantialis, et an sit pura potentia? (f. 19v)
- Sec. 5: Utrum materia prima existat per existentiam propriam an vero per existentiam formae? (f. 22v)
- Sec. 6: Solutiones argumentorum contra sententiam illustratur (f. 26v)

Disp. 3: De proprietatibus materiae primae (f. 31v)
- Sec. 1: An et qualiter materia prima appetat formas substantiales? (f. 31v)
- Sec. 2. An materia appetat formas perfectiores prae imperfectioribus? (f. 33)
- Sec. 3: Argumentis satis fit (f. 34)
- Sec. 4: Quomodo materia dependeat a forma substantiali? (f. 37)
- Sec. 5: An materia prima privari ab omni forma aut sine ista naturaliter conservari possit? (f. 41v)
- Sec. 6: Occurritur obiectionibus contra utramque principalem militantibus (f. 44v)
- Sec. ultima: De specifica materiae unitate et reliquis eius proprietatibus (f. 47v)

Disp. 4: De forma substantiali (f. 49)
- Sec. 1: An detur in rerum natura forma substantialis a materia distincta? (f. 49)
- Sec. 2: Athomistarum argumenta solvuntur (f. 51v)
- Sec. 3: Utrum forma substantialis sit tota quidditas compositi? (f. 56v)
- Sec. 4: Utrum in eadem materia dentur de facto propias formas subordinatae? (f. 58v)
- Subsec. 1: Propugnatur sententia negans formam subordinatam (f. 59)

Subsec. 2: Propugnatur forma corporeitatis animae subordinata (f. 68v)
Sec. [5]: An in eadem materia coniungi possent duae vel plures formae non subordinatae? (f. 78v)
Sec.6: Solvuntur argumenta (f. 80)
Subsec. 1: An eadem forma possit duplicem materiam informare? (f. 83v)
Subsec. 2: An [duae] formae disparatae possint naturaliter esse in eadem materia? (f. 85)

Disp. 5: De unione (f. 87)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit unio et an distinguatur realiter ab extremis? (f. 87v)
Sec. 2: Obiectiones thomisticas dissolvitur (f. 90)
Sec. 3. Utrum sit una vel multiplex unio in composito naturali? (f. 93)

Disp. 6: De composito substantiali (f. 94v)
Sec. 1: An compositus substantiale distinguatur realiter a suis partibus simul sumptis? (f. 94v)
Sec. 2: Contrariorum rationum diluuntur (f. 97v)

11 - MANUEL BALZATEGUI SJ
TRATADO DE LOS PRINCIPIOS EXTRINSECOS O CAUSAS (1751)
INST. CARO Y CUERVO, MS RFM

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice se conserva en el Instituto Caro y Cuervo de Yerbabuena, de la colección Martínez Briceño. Consta de 124 ff. con numeración original hasta f. 95, y con 3 ff. en blanco al final. Su portada es la siguiente:

> *Tractatus/de principiis extrinsecis sive de causis/P.R.A.P./Emmanuele Balzategui/Philosophiae Cathedrae Magistrum/Audit D.D./ Petro Maldonado/ Die [en blanco] Mensis [en blanco] Anno Domini 1751.*

La letra es clara, los títulos están ornados al comienzo, pero luego han quedado espacios vacíos destinados a ellos. La obra carece de índice; a partir de f. 82 los títulos de nuestro índice se toman de las llamadas cuando faltan y van entre corchetes. Numera los párrafos de los tratados, salvo el cuarto.

En f. 80, antes de iniciar el *Tractatus 3us* y al terminar la exposición sobre el azar y los monstruos, hay una breve fórmula en honor a Cristo.

Al comenzar el *Tractatus 4us* anuncia tres disputaciones: "De ortu et interitu", "De elementis et mixtis" y "De metheoris" (f. 110v).

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Como ya indicamos, este tratado es más amplio que lo expresado en su título pues incluye todos los temas físicos salvo el hilemorfismo, e incluso un resumen sobre la generación y la corrupción. Aunque no se enuncia, quizá por no haber completado el espacio en blanco del f.1, comienza con el Tratado Segundo, que da titulo al curso, dividido en siete disputaciones con sus respectivas secciones. La primera se refiere a la natura, el movimiento y el arte, en cuatro secciones. La primera expone el concepto y designa qué cosas son naturales. La segunda define el movimiento natural preguntando si Dios ejerce violencia en las cosas creadas, a lo que contesta negativamente (la acción divina, cualquiera sea, nunca es violenta en relación a lo creado ya que la natura creada misma depende de la voluntad divina), respondiendo las objeciones a continuación. La Sección Cuarta trata brevemente el ente artificial.

La Disputación Segunda, sobre las causas en general, primero expone el concepto y las divide (en intrínsecas y extrínsecas, en acto primero y segundo, etc.). La Sección Segunda señala a qué conviene la noción propia de causa, señalando que no lo son las puramente mediatas (f.8). Explica luego el constitutivo formal de la causa en acto primero y en acto segundo u operante (Sección Tercera, f. 11v). En la siguiente, sobre el tipo de existencia y presencia que se requiere para la operación de la causa eficiente, afirma que la causa no puede obrar sin existir y sin estar presente, con presencia inmediata (f. 11v ss). En la Sección Quinta explica la prioridad de la causa con respecto al efecto.

La Disputación Tercera versa sobre la conexión de las causas con la posibilidad de sus efectos. La Sección primera afirma la conexión esencial entre la omnipotencia divina y la posibilidad de las creaturas (f. 16v) y en las dos siguientes responde los argumentos opuestos. Las dos disputaciones siguientes tratan la causa divina o increada. En la Cuarta, sobre la eficiencia de la primera causa, plantea si Dios concurre a los efectos de la causa segunda y de qué modo, respondiendo que concurre inmediatamente (Sección Primera, f. 27). Luego de contestar a los argumentos contrarios, en la Tercera niega que Dios concurra inmediatamente al pecado (f. 31v). La Disputación Quinta se centra en la disputa sobre la predeterminación o premoción. En la Sección Primera se exponen las tesis contrapuestas de las escuelas tomista y suarista. En la dos secciones siguientes se rechaza por inútil la premoción física y por contraria a la libertad la premoción en las creaturas racionales (ff. 37 y 37v). A lo largo de las tres secciones siguientes discute los argumentos tomistas a favor de la premoción física, incluyendo los escriturísticos, que según nuestro

profesor han sido mal utilizados en la prueba de los contrarios (d. 48v ss). Finalmente, sobre la individualización del efecto, afirma que Dios determina a las causas segundas en cuanto a su individuación, tanto positiva como negativamente (f. 54).

La Disputación Sexta, sobre la causa eficiente segunda o creada, rechaza la causalidad eficiente mutua y en cuanto a la potencia obediencial, en la Sección Segunda sostiene que un ente puede ser elevado por Dios hasta llegar a autoproducirse, pero por potencia divina absoluta y no naturalmente (f.57). Luego de una sección argumentativa, la Cuarta admite, contra los tomistas, que un mismo efecto sea producido por dos causas eficientes totales (f. 62v) En cambio, la Sección Quinta niega, "contra algunos modernos" que un mismo efecto pueda producirse naturalmente por una doble acción total. Las dos secciones siguientes tratan brevemente los conceptos de causa principal e instrumental, natural y obediencial. Contra los tomistas, la Sección Octava afirma que la causa sustancial es principio inmediatamente operativo de la sustancia y de los accidentes (f. 71), resolviendo las objeciones en la sección final.

La Disputación Séptima trata las otras especies de causas, en primer lugar, la cupla hilemórfica (Sección Primera, f. 76v ss) y luego, en una sola sección, la final, ejemplar, la fortuna, el destino, el azar y la monstruosidad, siendo las cuatro últimas llamadas "causas por accidente".

El Tratado Tercero trata todos los restantes temas de la física aristotélica. En la Primera Disputación, el movimiento y la acción-pasión, explica primero qué es la acción, afirmando que la acción eductiva se distingue realmente del agente y del término absoluto (f. 80v). En la Sección Segunda completa la doctrina afirmando que la educción no se distingue realmente de la pasión. La acción por la cual se educe la forma de la materia es realmente unión (f. 82v ss). A continuación explica cuál es el objeto de la acción en cuanto a su especificidad, terminando, en la Sección Cuarta, con la discriminación de los términos posibles de educción y de creación.

La Disputación Segunda trata el lugar y el vacío, exponiendo aquí las tesis más notables en forma escueta en sendas secciones. Primero qué es el lugar y cuáles son sus clases; segundo, la presencia de la cosa en el lugar o ubicación, respondiendo objeciones (Sección Tercera); tercero, bilocación y penetración, donde se afirman las tesis de Suárez contra Santo Tomás (cuyos argumentos se contestan en la Sección Cuarta (f. 91 y 92v ss respectivamente). Las restantes dificultades del tema son objeto de la Sección Sexta, mientras que sólo dedica la Séptima al vacío, en forma breve, negando su existencia natural (f. 96).

La Disputación Tercera, sobre el tiempo, también breve, en su Sección Primera trae la definición e indica a qué realidades corresponde ser

temporales, contestando argumentos y dificultades en la sección siguiente. En la Sección Tercera pregunta si el mundo en su totalidad o alguna creatura pudo existir eternamente, contestando que no (f. 100).

La Cuarta Disputación, sobre el infinito y el continuo, en su Sección Primera explica el concepto de infinito, sus clases y propiedades. La Sección Segunda engloba la consideración del infinito en potencia con la cuestión de la posibilidad de una creatura perfectísima entre todas, a lo que responde negativamente (f. 103). En la Sección Tercera se rechaza el infinito en acto (f. 105). En la Cuarta y última, única que trata sobre el continuo en relación al movimiento (o "pasaje" del infinito) se exponen los argumentos contra la tesis de Zenón, usando los diseños que se han visto en otros cursos, del círculo y el triángulo para visualizar el problema (f. 109).

El Tratado Cuarto, como apéndice a los ocho libros de física general, ofrece un resumen del *De generatione et corruptione* en dos disputaciones. La primera, sobre la generación y la corrupción, expone cinco temas en sendas secciones: 1°. la generación y sus términos formales; 2°. la generación de los vivientes; 3°. el aumento sustancial (sic) y la nutrición; 4°. la dilatación y la condensación; 5°. la corrupción sustancial. En esta última sección, siguiendo la línea suarista, niega que en la corrupción sustancial haya resolución hasta la materia primera, conforme sostenían los tomistas (f. 117v).

La Disputación Segunda, sobre los elementos y los mixtos (combinaciones inorgánicas) trata de ambos temas muy brevemente en sendas secciones, siguiendo la antigua doctrina de los cuatro elementos y sus respectivas cualidades combinados según diversas proporciones.

CITAS Y FUENTES

Nómina no exhaustiva de autores citados: Cabaudo, Castelros, Durando, Escotistas, Losada, Oviedo, Palamus, Peinado, Santo Tomás, Tomistas, Suárez, Vázquez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 38, n. 079.
- Redmond, *Bibliography*, n. 116.

TRACTATUS DE PRINCIPIIS INTRINSECIS SIVE DE CAUSIS

[Tractatus 2us. De natura et reliquis ad Secundum Physicorum Libros pertinentibus]

Disp. 1: De natura, motu et arte (f. 1)
Sec. 1: Quid sit natura, et quibus proprie conveniat? (f. 1)
Sec. 2: De motu naturali et an Deus inferre possit violentiam creaturis? (f. 2v)
Sec. 3: Oppositis satisfit (f. 3v)
Sec. 4: De arte et opere artificioso (f. 5v)

Disp. 2: De causa in communi (f. 6v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit causa? (f. 6v)
Sec. 2: Quibus conveniunt ratio proprie causae? (f. 8)
Sec. 3: Pert quid constituatur causa in actu primo et secundo? (f. 9)
Sec. 4: Quam existentiam et apparitionem requirat causa efficientis ad operandum? (f. 11v)
Sec. 5: De prioritate naturae respectu effectus (f. 15)

Disp. 3: De connectione causarum cum possibilitate effectuum (f. 16)
Sec. 1: Utrum divina omnipotentia connectatur essentialiter cum possibilitate creaturarum? (f. 16v)
Sec. 2: Contrariorum argumenta diluuntur (f. 20v)
Sec. 3: Aliquae ex dictis inferunt illationes quoque omnes de connectionibus absolvuntur quaestiones (f. 25v)

Disp. 4: De causa prima efficiente (f. 27)
Sec. 1: An et quomodo concurrat causa prima ad effectum causae secundae? (f. 27)
Sec. 2: Solvuntur obiectiones (f. 29v)
Sec. 3: An Deus immediate concurrat ad peccatum (f. 31v)

Disp. 5: Utrum Deus preordinet causas secundas ad operandum? (f. 34)
Sec. 1. Proponuntur principia utriusque scholae Thomisticae et Suaristicae (f. 35)
Sec. 2: Spolitur praemotio physica tanquam omnino inutilis (f. 37)
Sec. 3. Reiicitur physica praeordinatio a causis liberis qua destructiva libertatis (f. 37v)
Sec. 4: Insequitur et persequitur Thomistas effugientes (f. 42)
Sec. 5: Rationes pro preordinatione physica dissipantur (f. 44)
Sec. 6: Aliqua thomistarum argumenta ex Sacra Scriptura male deducta (f. 48v)
Sec. 7: An et quomodo discernet Deus quoad individuum? (f. 50v)

Disp. 6: De causa efficiente secunda sive creata (f. 54)
Sec. 1. An et quomodo sit possibilis mutua [causalitas] physica inter causas efficientes? (f. 54)

Sec. 2: Utrum eadem entitas elevari possit a Deo ad producendam se ipsam quoad secundum esse? (f. 57)
Sec. 3: Contrariorum argumenta solvuntur (f. 59v)
Sec. 4. An duplex causa efficiens totalis possit producere eundem numero effectum? (f. 62v)
Sec. 5: Utrum idem effectus naturaliter produci possit per duplicem actionem totalem?
Sec. 6: De causis efficientibus, principali et instrumentali, naturali et obedientiali (f. 65v)
Sec. 7. Solvuntur argumenta (f. 65v)
Sec. 8: An et quomodo causa substantialis sit principium operativum substantiae et accidentis? (f. 71)
Sec. 9: Contraria solvuntur (f. 74)

Disp. 7: De reliquis causarum speciebus (f. 76v)
Sec. 1: De causa materiali et formali (f. 76v)
Sec. 2: De causa finali et exemplari, item de fortuna, fato, caso et monstruo (f. 78v)

Tractatus 3us. De motu et reliquis ad sex Physicorum Libros pertinentibus (f. 80v)
Disp. 1: De actione, passione et motu (f. 80v)
Sec. 1: Quid sit actio, et an distinguatur ab agente et termino? (f. 80v)
Sec. 2: An eductio termini realiter distinguatur ab eiusdem passione et unione? (f. 82v)
Sec. 3: Quodnam sit obiectum actionis quodque eius specificativum? (f. 84v)
Sec. 4: De terminas cretinos et eductionis taquee reliquis ad motum spectantibus (f. 86)

Disp. 2: De loco, ubi et vacuo (f. 87)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit locus? (f. 87)
Sec. 2: De praesentia rei in loco (f. 88v)
Sec. 3: Obiectiones satis fit (f. 89v)
Sec. 4: De corporum penetratione et bilocatione (f. 91)
[Sec. 5: Retorquentur thomistarum argumenta] (f. 92v)
[Sec. 6: Reliquae circa bilocationem diifficultates] ((f. 94v)
Sec. 7: De vacuo inquiritur (f. 96)

Disp. 3: De tempore (f. 97)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit tempus et in quo illud stet (f. 97)
Sec. 2: Obiectiones diluuntur (f. 98v)
Sec. 3: An mundus vel creatura aliqua produci potuerit ab aeterno? (f. 100)

Disp. 4: De infinito et continuo (f. 102)

Sec. 1: Natura infiniti eiusque divisiones et proprietatibus exponitur (f. 102)
Sec. 2: De infinito in potentia et creatura omnium perfectissima (f. 103)
Sec. 3: An ruet infinitum in actu? (f. 105)
Sec. ultima: Argumentis contra Zenonem (f. 108v)

Tractatus 4us. Appendix ad Octo Aristotelis Libros (f. 110v9
Disp. 1: De ortu et interitu (f. 110v)
[Sec.1: Quid sit generatio et quinam terminis formales ipsius] (f. 110v).
[Sec. 2: De generatione viventium] (f. 112)
[Sec. 3: De augmentatione substantiale et nutritione] (f. 113)
[Sec.4: De rarefactione et condensatione] (f. 115)
[Sec.5: Quid sit corruptio et an in corruptione substantiali fiat resolutio usque ad materiam primam?] (f. 117v)

Disp. 2: De elementis et mixtis (f. 119v9
Sec. 1: De elementis in communi et in particulari (f. 119v)
Sec. 2: De mixtis (f. 123v)

12 - IGNACIO ANTONIO PARRALES OFM
TRATADO DE FISICA (1751)
UNIV. DE SAN BUENAVENTURA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Es un códice de 149 ff. que se conserva en la Biblioteca de la Universidad San Buenaventura s/s. Está firmado por el mismo autor, pero carece de portada y de índice. Conserva la foliación original sin errores; numera de corrido los parágrafos del *Tractatus 1us*, pero ya en el segundo numera por Disputaciones (antes las llamaba "Distinciones" y esas denominaciones se usan irregularmente). Hay 2 ff. en blanco al principio y una al final. La letra es clara y usa bastantes abreviaturas. La tinta se ha desvanecido en buena medida, pero el texto en general es fácilmente legible y está completo, pues el f. 80 y los ff. 98 a 100 que están en blanco, no son lagunas textuales. Escribe en un buen latín y sin errores ortográficos. Más datos sobre el P. Parrales pueden consultarse en Luis Carlos Mantilla (1975, cap. 17) donde se atribuye a Daniel Herrera Restrepo el hallazgo de este manuscrito.

Al comienzo presenta una fórmula hagiográfica: SS Vírgenes Teresa y Gertrudis y Juan de Capistrano (f. 1v). La fórmula final menciona a Dios, la Virgen, y los Santos Francisco, José, Agustín, Tomás, Buenaventura y demás Doctores. Está fechado en las calendas de septiembre de

1751 y lleva la firma "Fr. Ignatius Antonius Parrales". Prácticamente no hay otras menciones informativas, salvo en f. 149 donde anuncia los tratados Generación y Corrupción y Cielo y Mundo para el año siguiente.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un curso predominantemente expositivo, que sigue las líneas de la escuela escotista , pero con cierta prudencia ya que en las cuestiones debatidas defiende una posición dada sólo como "más probable". Consta de siete tratados, respondiendo cada uno a sendos libros de la *Physica* aristotélica, y el séptimo a los dos últimos. Antecede una Cuestión Preliminar en dos artículos sobre el objeto y método de la física, o sea el cuerpo natural.

El Primer Tratado, correspondiente al primer libro aristotélico consta de cinco distinciones, divididas en cuestiones y artículos. La Primera Distinción, sobre el cuerpo natural en general, responde en sendos artículos a tres preguntas: qué son "principios intrínsecos" (f. 5), cuántos y cuales son los principios del ente natural (f. 6) y cómo se resuelven algunas dudas sobre ellos (f. 8) es decir, la diferencia entre principio del ser y del hacerse y el carácter principal de la privación.

La Segunda Distinción, sobre la materia primera consta de dos cuestiones: la materia prima considerada en sí misma y en cuanto relativa a la forma. Con respecto al primer tema plantea cuatro preguntas, correspondientes a sendos artículos, cuyas respuestas se ordenan en la línea escotista. Son las siguientes: 1°. Si la materia prima existe y qué es. Responde que efectivamente es real y es el sujeto o aspecto potencial del compuesto (f. 10) resumiendo la respuesta común de los escolásticos. 2°. Si la materia prima es de tal modo pura potencia que no incluya acto alguno metafísico y tampoco ninguna entidad en este sentido. A esta pregunta, contra los tomistas y en la concepción común a Scoto y Suárez, responde que la materia no es pura potencia absoluta sino que posee su acto metafísico es decir, propia entidad (f. 12 ss). 3°. Si la materia primera tiene existencia propia independientemente de la forma. Consecuente con lo anterior, responde que sí (f. 14). 4°. Si la materia puede existir privada de toda forma y de qué modo esto es posible: conforme a Scoto y de acuerdo con la respuesta a la segunda pregunta, responde afirmativamente a la posibilidad; en cuanto al modo, admite que no sería un modo natural sino milagroso, o sea tomando en cuenta la potencia absoluta divina (f. 17v ss). 5°. Si la razón o noción de materia es común a todos los seres que constan de ella. Esta pregunta tiene dos motivaciones. Por una parte se refiere a la sólita distinción de muchos escolásticos entre materia celeste y sublunar, considerándolas de distinta especie; por otra, se refiere a la posibilidad de una materia (o potencia) general que incluiría a todos los seres, aun los espirituales (la llamada "materia espiritual" de algunos fran-

ciscanos como Buenaventura). En la respuesta Parrales se limita a la primera parte, que es la propiamente física, y contesta que la razón de materia es la misma para la celeste y la terrestre, es decir, que ambas son de la misma especie. Recordemos que la cuestión proviene de la afirmación de incorruptibilidad superlunar. Con esta tesis, el profesor niega implícitamente la incorruptibilidad e inmutabilidad esencial de los cielos, que muchos profesores de su época aun sostenían, por la autoridad de Aristóteles y la tradición de sus propios maestros.

La Cuestión Segunda, sobre la relación entre materia y forma, luego de explicar qué es la potencia de la materia en su Artículo Primero, sienta dos tesis de su Escuela: 1ª. la materia prima apetece todas las formas, incluso las corruptas (Art. 12º. f. 24v); 2º. la materia prima no apetece por igual todas las formas tomadas particularmente, sino que las apetece más cuanto más perfectas y superiores son (Art. 3º. f. 26v).

La Tercera Distinción, sobre la forma sustancial, en su Cuestión Primera trata la teoría sustancialista y la educción. En los dos primeros artículos explica qué es la forma sustancial y qué la educción. En el Artículo Tercero afirma que todas las formas llamadas "materiales" (es decir, las físicas o corporales) son educidas de la potencia material, sean celestes o sublunares, mixtas o elementales (f. 31v). La Cuestión Segunda se dedica a resolver algunas cuestiones sobre este tema, planteando tres que son tratadas en sendos artículos. Primera: si en los vivientes hay alguna otra forma, además de la anímica, llamada "de corporeidad", contestando afirmativamente conforme a la tesis escotista. Defiende aquí la doctrina tradicional de la escuela franciscana de que el alma no constituye al cuerpo orgánico como tal, sino que éste se organiza en virtud de una forma que dispone los elementos para formar un cuerpo mixto preparado para recibir la animación. Segundo: si dos formas distintas pueden informar la misma materia y de qué modo. Se responde que sí, en virtud de la tesis corporeista anteriormente fundamentada (f. 41v). Tercero, si una misma forma puede informar muchas materias numéricamente consideradas. Esta es una cuestión que raramente se presenta en los cursos, y nuestro profesor responde que probablemente no (f. 44 ss).

La Distinción Cuarta, sobre la unión y la privación, en su Artículo Primero defiende que la unión se distingue realmente de sus términos hilemórficos (f.46) lo cual es lógico puesto que ha concedido a ambos status metafísico propio. El Artículo Segundo explica de qué tipo es la unión hilemórfica y el tercero examina brevemente algunas cuestiones sobre la privación.

La Quinta Distinción sobre el compuesto sustancial y el accidental, en su Cuestión Única trata la distinción entre el todo y las partes (coprincipios) planteando dos preguntas en sendos artículos: 1º, si el todo sustancial se distingue de sus partes tomadas en conjunto, contestando que

la respuesta por sí es más probable (f.52); 2º. si el todo integral (el compuesto de partes reales divisibles) y el accidental (conjunto o agregado de cosas) se distinguen de sus partes tomadas en conjunto, y responde negativamente (f.56v).

El Tratado Segundo aborda los temas del libro aristotélico correspondiente. La Primera Distinción, sobre la natura y el arte, en su única cuestión con tres artículos explica qué es natural y qué cosas se llaman naturales (Artículos Primero y Segundo). En el Artículo Tercero se distingue lo natural de lo artificial conforme a los principios aristotélicos.

La Segunda Distinción inicia el tratamiento de la causalidad, en cuya única cuestión se expone la totalidad de la problemática en forma general: qué es la causa en cuanto tal y qué es su causalidad (Artículo Primero), y cuáles son las condiciones de la causalidad física y real (Artículo Segundo). La Tercera Distinción, sobre las causas intrínsecas (materia y forma) resuelve el tema en una sola cuestión con dos artículos. En el primero explica en qué consiste la causalidad de la materia y de la forma, de acuerdo a la doctrina general aristotélica. El segundo plantea una pregunta bastante rara en los cursos: si Dios puede suplir la causalidad material y/o formal y de qué modo, respondiendo que la suplencia divina se ejerce sobre las causas extrínsecas (f. 66).

La Cuarta Distinción está dedicada a la causa eficiente, en cuya Cuestión Primera se examina el tema en general: qué es causa eficiente y cuántas son sus clases y condiciones. La Cuestión Segunda explica la producción sustancial y accidental en dos artículos que sostienen respectivamente que la sustancia es inmediatamente productiva de otra (contra los tomistas) y que es también productora de los accidentes (ff. 71 y 74v respectivamente). La Cuestión Tercera trata el concurso de la causa primera sobre las segundas, tema siempre presente aunque sistemáticamente inapropiado. Las tres tesis que Parrales defiende en sendos artículos son las siguientes: 1ª. Dios concurre inmediatamente con las causas segundas para la producción de sus efectos (f.76); 2ª. No se da concurso previo divino o premoción física como sostienen los tomistas (f.81). El profesor defiende la tesis escotista del concurso simultáneo, compartida por los suaristas y la apoya fuertemente en el argumento escotista de que la premoción no puede sostenerse universalmente ya que de aplicarse a las libres, suprimiría su libertad, tesis prohibida por anticristiana. 3ª. Para explicar la determinación del efecto en cuanto a su individuación, sostiene que cuando la causa es indeterminada con respecto a los efectos, ellos se individualizan por las circunstancias concurrentes (f. 101).

La Distinción Quinta trata las restantes causas: instrumental, final y ejemplar. La Cuestión Primera, sobre la instrumental, está centrada en el tema de la potencia obediencial, con respecto al cual enuncia y defiende dos tesis de la Escuela en sendos artículos: 1ª. El instrumento (por sí)

no alcanza el efecto de la causa principal (f. 103); 2ª. No existe potencia obediencial pasiva de cualquier cosa para transformarse en cualquier otra (f. 104); 3ª. Existe potencia obediencial activa (o efectiva) pero no de cualquiera cosa para producir cualquier otra (f.106). La Cuestión Segunda trata brevemente los conceptos de causa final y ejemplar en sendos artículos, sin nada de especial interés.

La Distinción Sexta se ocupa de la relación entre causas y efectos en dos cuestiones. La primera, con un único artículo, analiza las relaciones de las causas entre sí. La Segunda Cuestión versa sobre la relación de los efectos con sus causas, planteando dos cuestiones típicas y debatidas, que se exponen y responden en sendos artículos. Son ellas: 1ª. Si el mismo efecto producido de hecho por una causa, podría haber sido producida por otra del mismo género y orden y de qué modo, contestando que sí, tanto natural como sobrenaturalmente (f. 113), donde se defiende más bien la intercambiabilidad de las causas específicas; 2°. Si un mismo efecto puede ser producido simultáneamente por dos causas totales y adecuadas del mismo género, contestando que no (f. 115).

La última Distinción de este tratado versa sobre las causas por accidente, según denominó Aristóteles a la fortuna/ azar, el destino y la monstruosidad, que se explican brevemente en sendos artículos.

El Tratado Tercero sobre el libro correspondiente, consta de una única Distinción y Cuestión referidos al movimiento; en dos folios exponen qué es el movimiento y cuántas son sus clases o especies (Artículo Primero) y en qué consiste formalmente moverse (Artículo Segundo).

El Tratado Cuarto, sobre el lugar, en su Primera Cuestión y Artículo explica la definición y las especies de lugar. En el Artículo Segundo examina las cosas que pueden colocarse, sosteniendo que todas las cosas, salvo Dios que es infinitamente ubique, se localizan de alguna manera: las cosas corporales circunscriptivamente (conforme al concepto aristotélico de lugar) y las espirituales por presencia (f. 123). Como vemos, Parrales maneja aquí un concepto de "ubicación" (presencia local) más amplio que el deducible de la definición aristotélica, siguiendo en ello la tradición escolar franciscana. El Artículo Tercero pregunta qué son los espacios imaginarios y si en ellos existe (está presente) Dios. Caracteriza al "espacio imaginario" como una inanidad o vacío extendido infinitamente (f. 124) y afirma que Dios existe en ellos porque su omnipresencia abarca también el infinito vacío imaginable fuera del mundo. Esta respuesta parece ser exigida por la idea de que en caso contrario habría "algo" (el espacio imaginario) donde Dios no estaría presente, y entonces no sería omnipresente, lo que es propio de la divinidad.

La Cuestión Segunda trata la penetración y la bilocación planteando y resolviendo tres preguntas en sendos artículos: 1°. Si dos cuerpos

pueden existir simultáneamente en el mismo lugar, responde que sí, pero no naturalmente sino por potencia divina absoluta (f. 125v); 2°. si un mismo cuerpo puede estar a la vez circunscriptivamente en varios lugares propios (continentes inmediatos), contesta también que sí, por potencia divina (f. 126v, y remite a un texto más amplio sobre el problema, intercalado en f. 132v-136); 3°. Si un cuerpo replicado necesariamente debe tener las mismas formas en cada lugar, respondiendo que por potencia divina puede replicarse (bi o multilocarse) sin replicación de formas absolutas; por lo tanto puede estar vivo en un lugar y muerto en otro (f. 127).

La Segunda Distinción, sobre el vacío, en su única cuestión y artículo, al tratar sobre la posibilidad de su existencia, enuncia cautamente: "es probable que no haya ni pueda haber vacío natural" (f. 129), lo que significa cumplir con el requisito de adhesión a las tesis escolásticas pero salvar su ignorancia acerca del estado de la cuestión en su tiempo. La Distinción Tercera, sobre la duración y su mediada, en una cuestión, trata en sendos artículos la definición y clases de duración (permanencia en el ser), la eternidad, el evo y el tiempo. Es una exposición no disputativa, ya que los escolásticos estaban de acuerdo en la mayoría de las respuestas de estos temas.

El Tratado Quinto consta de una sola Distinción que versa sobre el infinito, también en una única cuestión. En el Artículo Primero expone qué es infinito y de cuántas clases (categoremático y sincategoremático o sucesivo). En el segundo expone la tesis escotista (coincidente con el tomismo): es imposible el infinito categoremático (o actual) tanto en extensión como en multitud (f. 137v).

El Tratado Sexto, sobre el continuo, contiene una sola Disputación y Cuestión que tratan la composición del continuo y su división. El Artículo Primero pregunta si el continuo se compone de partes siempre divisibles o consta de indivisibles. Sigue una larga y confusa discusión (f.141v-144) donde los argumentos a favor de las dos tesis están mezclados. El Artículo Segundo, retomando el tema aristotélico, trata el límite de magnitud y pequeñez en las cosas naturales y sobre su comienzo y término en cuanto a su natura específica e individuada.

El Tratado Séptimo, que como dijimos anuncia temas de los dos últimos libros aristotélicos, parece haber quedado incompleto, puesto que sólo toca dos temas, el movimiento natural y el de los proyectiles, sin llegar a los puntos centrales de ambos, es decir, la relación de motor y móvil y la continuidad del movimiento. El Artículo primero plantea el caso del movimiento natural, entendiendo por tal el de los cuerpos pesados hacia abajo y los leves hacia arriba, preguntando de dónde procede de dicho movimiento, o sea cuál es su principio. Responde que es un principio intrínseco, a modo de fuerza ínsita (f.146) rechazando indirectamente la tesis de la "atracción" del lugar natural, explicación bastante

corriente entre los escolásticos anteriores. Sin llegar a enunciar tesis científicas modernas, parece claro el intento de acordar de algún modo la respuesta escotista con ellas. En cambio el artículo segundo, sobre el movimiento de los proyectiles, lo explica de la manera tradicional y sin mayor desarrollo.

CITAS Y FUENTES

Menciona -elenco no exhaustivo- los siguientes autores: Arriaga, Becerra, el Curso de los Descalzos, Frassen, Hernández, Juan de Santo Tomás, Lorca, Mastrio, Merinero, Scoto, Tomás de Aquino y los tomistas, Vázquez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 61-62, n. 151 nota.

[PHYSICA]

Proemium (f. 1)
Breve preloquium ad naturalem Philosophiam (f. 2)
Q. unica proemialis: Absolvens omnia ad proemium attingenda (f. 2v)
Art. 1: Quodnam sit objectum adaequatum Physicae? (f. 2v)
Art. 2: Expenduntur caetera ad proemium pertinentia (f. 4v)

Tractatus 1us. In Primum Librum Physicorum (f. 5)
Dist. 1: De principiis intrinsecis corporis naturalis in communi (f. 5)
Art. 1: Quid sint principia intrinseca? (f. 5)
Art. 2: Quot sint principia entis naturalis? (f. 6)
Art. 3: Aliqua dubia circa principia occurrentia breviter resolvuntur (f. 8)

Dist. 2: De materia prima (f. 10)
Q. 1: De materia prima in se considerata (f. 10)
Art. 1: An sit et quid sit materia prima? (f. 10)
Art. 2: Sitne materia prima ita pura potentia, ut non includat actum metaphysicum, ac perindeque nec entitativum in hoc sensu? (f. 12)
Art. 3: Utrum materia prima habeat propriam existentiam independenter a forma? (f. 14)
Art. 4: Utrum materia possit existere absque omni forma et qualiter? (f. 17v)
Art. 5: Utrum materia sit eiusdem rationis in omnibus quae constant ipsa? (f. 21)
Q. 2: De eis quae conveniunt materiae relatae ad formam nempe de potentia et appetitu (f. 22v)

Art. 1: Quae, quotuplex sit potentia materiae? (f. 22v)
Art. 2: An et quas formas appetat materia prima? (f. 24v)
Art. 3: Appetatne materia aequaliter omnes for-mas in particulari? (f. 26v)

Dist. 3: De forma substantiali (f. 30)
Q. 1: De essentia, existentia et inductione formae (f. 30)
Art. 1: An et quid sit forma substantialis? (f. 30)
Art. 2: Explicatur quid sit eductio (f. 30)
Art. 3: An et quae formae educatur a potentia materiae? (f. 30v)
Q. 2: Resolvitur reliquae difficultates pertinentes ad formam (f. 33)
Art. 1: Utrum in viventibus praeter animam detur alia forma corporeitatis nuncupata? (f. 33)
Art. 2: An plures formae disparatae possint informare eandem materiam et quomodo? (f. 41v)
Art. 3: Utrum eadem numero forma valeat informare plures numero materias? (f. 44)

Dist. 4: De unione et privatione (f. 46)
Q. 1: De unione (f. 46)
Art. 1: Utrum unio distinguatur realiter ab extremis? (f. 46v)
Art. 2: Quid et quotuplex sit unio substantialis inter materiam et formam? (f. 48v)
Art. 3: Examinantur breviter varia quaesita de privatione (f. 51)

Dis. 5: De eis quae pertinent ad compositum tam substantiale quam accidentale (f. 52)
Q. unica: De distinctione totius a partibus (f. 52)
Art. 1: An totum substantiale distinguatur a suis partibus simul sumptis et unitis et qua distinctione (f. 52)
Art. 2: An totum integrale et accidentale realiter distinguatur a suis partibus simul sumptis (f. 56v)

Tractatus 2us. In Secundum Librum Physicorum Aristotelis (f. 57v)
Dist. 1: De natura et arte (f. 57v)
Q. 1: De natura (f. 57v)
Art. 1: Quid sit natura et cuinam principio competat? (f. 58)
Art. 2: Quibus competat ratio naturae? (f. 59v)
Art. 3: In quo breviter agitur de arte (f. 60)
Dist. 2: De causis ut sic et in communi (f. 61)
Q. unica: Universam disputationem complectens (f. 61)
Art. 1: Quid sit causa ut sic et quid eius causalitas? (f. 61)
Art. 2: De conditionibus causae physicae et realis (f. 63)

Dist. 3: De causis intrinsecis nempe materiali et formali (f. 65)
Q. unica: Totam disputationem absolvens (f. 65)
Art. 1: Quid sit et in quo consistat causalitas materialis et formalis? (f. 65v)
Art. 2: An et quomodo valeat Deus supplere causalitatem materialem et formalem? (f. 66)

Dist. 4: De causa effiicienti (f. 67)
Q. 1: De causa efficienti in communi (f. 67)
Art. 1: Quid et quotuplex sit causa efficiens. Ubi eius causalitas elucidatur (f. 67v)
Art. 2: Examinantur conditiones causae efficientis (f. 68v)
Q. 2: De productione substantiae et accidentis (f. 71)
Art. 1: Utrum substantia sit immediate productiva alterius substantiae? (f. 71)
Art. 2: Quomodo substantia sit productiva accidentium (f. 74v)
Q. 3: De concursu causae primae cum secundis (f. 76)
Art. 1: An Deus concurrat immediate cum causis secundis ad earum effectus (f. 76)
Art. 2: Utrum detur concursus Dei praevius seu Physice promovens causas secundas? (f. 81)
Art. 3: A quo proveniat determinatio effectus quoad individuum? (f. 101)

Dist. 5: De Causis instrumentali, finali et erxemplari (f. 102v)
Q. 1: De causa instrumentali, ubi de potentia obedientiali (f. 103)
Art. 1: An instrumentum attingat effectum causae principalis? (f. 103)
Art. 2: Explicatur quid sit potentia obedientialis et simul resolvitur an detur possitiva in quolibet ad quodlibet? (f. 104)
Art. 3: Utrum detur potentia obedientialis activa et an in quolibet ad quodlibet? (f. 106)
Q. 2: De causis finali et exemplari (f. 108)
Art. 1: De causa finali (f. 108)
Art. 2: De causa exemplari (f. 110)

Dist. 6: De collatione causarum inter se et cum effectibus suis et econverso (f. 110v)
Q. 1 et
Art. unicus: De causis inter se collatis (f. 110v)
Q. 2: De comparatione effectuum cum suis causis (f. 113)
Art. 1: Utrum idem effectus de facto productus ab una causa potuerit produci ab alia eiusdem generis et ordinis et quomodo? (f. 1139
Art. 2: Utrum idem numero effectus possit simul produci [duplici] causa totali et adaequata eiusdem generis? (f. 115)

Dist. ultima: De causis per accidens et de earum effectibus (f. 118)
Q. unica: Complentens totam distinctionem (f. 118)
Art. 1: De fortuna et casu (f. 118)
Art. 2: De fato (f. 118v)
Art. 3: De monstro (f. 119)

Tractatus 3us. In Tertium Physicorum Librum (f. 119v)
Dist. unica
Quaestioque similiter unica de motu (f. 119v)
Art. 1: Quid, quotuplex et ad quod sit motus (f. 119v)
Art. 2: In quo consistat formaliter motus et simul resolvuntur alia dubia ad motum et ad quietem spectantia (f. 121v)

Tractatus 4us. In Quartum Physicorum Librum (f. 122)
Dist. 1: De loco (f. 122)
Q. 1: De eius essentia, multiplicitate et aliis ad ipsum spectantia (f. 122)
Art. 1: Quid et quotuplex sit locus (f. 122)
Art. 2: Examinatur quibus rebus competat esse in loco? (f. 123)
Art. 3: Quod sint spatia imaginaria et an Deus existat in illis? (f. 124)
Q. 2: De coexistentia duorum corporum in eodem loco et unius corporis in diversis locis (f. 125)
Art. 1: Utrum duo corpora possint simul esse in eodem loco? (f. 125v)
Art. 2: Utrum idem corpus possit esse cir-cumscriptive in pluribus locis adaequatis? (f. 126v)
Art. 3: An corpus replicatum necessario debeat habere easdem formas utrobique? (f. 127)

Dist. 2: De vacuo (f. 129)
Q. unica
Articulusque similiter unicus: De existentia et quidditate vacui deque aliis spectantibus ad ipsum (f. 129)

Dist. 3: De duratione eiusque mensura (f. 130)
Q. unica totam distinctionem explanans (f. 130)
Art. 1: Quid et quotuplex sit duratio? (f. 130)
Art. 2: De aeternitate (f. 130v)
Art. 3: De aevo (f. 131)
Art. ultimus: De tempore (f. 131v)

Tractatus 5us. In Quintum Librum Physicorum (f. 136v)
Dist. unica: De infinito (f. 136v)
Q. unica totam distinctionem complectens (f. 136v)
Art. 1: Quid et quotuplex sit infinitum? (f. 136v)

Art. 2: An detur aut dari possit infinitum in extensione et multitudine? (f. 137v)
Art. ultimus: Reliqua de infinito percurrit (f. 140)

Tractatus 6us. De eius quae ad Sextum Physicorum Librum pertinent (f. 141)
Dist. unica complectens omnia ad hic Librum spectantia (f. 141)
Q. unica: De compositione continui, eius termino, inceptione et decissione (f. 141v)
Art. 1: An continuum componatur ex partibus semper divisibilis aut ex indivisibilibus dumtaxat (f. 141v)
Art. 2: De termino magnitudinis et parvitatis deque inceptione et decissione rerum (f. 144v)

Tractatus 7us et ultimus super Septimum et Octavum Physicorum Libros (f. 146)
Distinctio
Quaestioque unica: De motu gravium, levium ac proiectorum (f. 146)
Art. 1: A quonam principio procedat motus gravium et levium versus centrum suum? (f. 146)
Art. 2 et ultimus: De motu proiectorum (f. 148)

13 - FRANCISCO TRIAS
FISICA (1752)
BIBL. UNIV. DE ANTIOQUIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice pertenece a la Biblioteca de la Universidad de Antioquia y proviene de la Biblioteca Zea. Es un volumen en 8ª encuadernado en pergamino crudo con tientos cortados. Consta de 252 ff. numerados originalmente, con el error de saltar de f. 132 a 153. Los ff. 52rv y 53r están en blanco y son laguna del dictado. Ornamenta la primera página, pero lo escrito no corresponde a la portada. La letra es derecha, con caligrafía variable y algunas peculiaridades pasajeras (por ejemplo, en algunos folios hace un dibujito espiralado encima de la i reemplazando al punto. Comete bastantes faltas de ortografía. La tinta está un poco desvanecida pero legible.

La adscripción a Francisco Trías aparece en el f. 104, así como la mención del copista Cosme González. Según constancias del f. 230v fue escrito en Santafé de Bogotá.

El manuscrito tiene muchas anotaciones, pero no siguen un orden cronológico y pudieron ser escritas después, rellenando vacíos. Destacaremos las más importantes. En la primera página, con ornamento, se comienza a transcribir una tesis de examen: "Potest eadem res esse simul praesens in duplici loco per duplicem praesentiam circunscriptivam". Debajo, con otra tinta aclara: "Def. in hoc D.B.R.M. Seminarique Collegi a D.B.D. Bernardo Roel eiusdem Collegi Purpuraoto Collega. P.R.A.P. Josepho Teres eiusdem Coll. D.R. V. Kalendas octobris. Anno Domini 1752. N.H.A.". Como estas menciones no concuerdan con las interiores del manuscrito, es posible que hayan sido escritas bastante después, pues era costumbre que los cursantes traspasaran a otros sus mamotretos. En un folio en blanco al final hay unos versos titulados "Cuartetas eruditas" de distinta mano. Pero también hay constancias posteriores a 1752, debidas al copista Cosme González. Por ejemplo, en el último folio dice: "El día 21 de Mayo de 1759 dia viernes tuve Tremenda para el grado de Doctor y el 28 me lo confirmaron y para que conste lo firmo. Dr. Cosme Nicolás González. El día 11 de junio de dicho año salí de Santa Fe y el 13 de julio de Honda. Dr. González". Esto indica que finalmente el cursante conservó su texto.

Otras constancias del mismo escribiente aparecen a lo largo del manuscrito. A f. 4v última línea: "corral bien largo y mal sacado el año de 1752". En f. 82 abajo: "Esto no es corral. Algunas noticias que se objetan en el Colegio Bl. [Bartolomé]. El día 5 de febrero del año de 1752 dia martes de los Santos Mártires del Japón se perdonó el salpicón de compañía por ser el último de Phica [sic]; item fue el primero al que asistí el dicho año y me preguntaron el primero y porque conste lo formo en el otro Colegio. Cosme Etonza" (quizá otro apellido del mismo González). A f. 103v termina el Libro Primero y el copista escribe un largo párrafo personal: "El dia 18 de junio del año de 1752 me examiné para graduarme de bachiller con el Padre Trías y me pregunto el modo de saber, la simple qualidad, la distinción virtual máxima y me arguyó del concurso de Dios al pecado que fue la cuestión que cobré (lit. cohe, por "cobrar" o "coger" al azar) y el día 30 me confirieron el grado y porque conste lo uno y lo otro lo firmo. Br. Cosme González. El dia 2 de agosto del año de 1752 salió de este colegio de Rector el Rdo. Padre Jaime López y entró en él el Padre Vázquez y al siguiente día salieron el Padre Incido y el P. Yarza el uno de primero y el otro de pasante y entraron el Padre Mier y el Padre Heres (o Meres). Dios metaphysicamente con todo lo que es posible, y también con lo imposible se conecta y ciertamente que faltando qualquier ente faltara Dios ilumine esto supuesto reine [?] esta menguada oblación que os ofrece el corazón cara donde el amor une [confuso, otras lecturas posibles "viene", "reine"]. El día 30 de octubre del año de 1752 me examiné de física a las 10 y quarto a la media, con el R.P. Manuel Balzategui y me preguntó per ordinem ad quas formas constituatur materia, et concurso y si puede la materia tener divinitus dos formas non subordinatas [subrayados del escribiente] y me arguyó de la primera y porque conste lo firmo, en dicho día, mes y año, Br. Cosme González".

Entre los ff. 124 y 125 se encuaderna una hojita con la misma letra de González con estos versos:

> *"E R. P. Francisco Trias fue mi maestro en Filosofía, Dilectísimo*
> *El P. Choperena en Teología, maestro de primera, Eruditísimo*
> *E. P. Balzategui en Cátedra de Vísperas [...] Meritísimo (Regente de Estudios)*
> *E. P. Balls y el P. Vergara de Moral, Ingeniosísimos*
> *El P. Benabent en Escritura, Peritísimo*
> *González"*

Y al final del f. 230v dice: "El día 8 de junio del año de 1752 entró en esta ciudad de Santa Fé el Ilustrísimo Señor Arana a cuya entrada asistí y para que conste lo firmo en dicho día, mes y año. Cosme González". El manuscrito carece de menciones hagiográficas.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra se compone de un proemio y seis libros de desigual extensión que siguen la temática de la *Physica* aristotélica, subdivididos en disputaciones y éstas en secciones. El Libro Primero se ocupa de los principios del ente natural en seis disputaciones. La Primera Disputación versa sobre los principios intrínsecos en común, donde en cuatro secciones explica la teoría hilemórfica. En la Sección Segunda, al exponer que los coprincipios del ente natural en acto son sólo dos discute largamente y rechaza la tesis de que la unión es un tercer principio, sostenida por una corriente bastante importante en el siglo anterior. En la Sección Tercera, sobre los tres principios del devenir natural, explica con detalle el carácter de principio por accidente de la privación (ff. 8-10).

Dos largas disputaciones se ocupan de la materia prima, tema poco desarrollado por Aristóteles pero motivo de frecuentes controversias intraescolásticas. Como casi todos los cursos jesuitas que se han examinado, se observa también en éste una desmesurada extensión de esas problemáticas. La Sección Primera de la Segunda Disputación, que pregunta por la esencia metafísica de la materia primera, expone con bastante detalle la teoría corpuscularista que presenta a todos los cuerpos formados por átomos o corpúsculos de diversa magnitud, movimiento y figura. No niega su existencia, que considera avalada por la ciencia (f. 10) pero los considera formas accidentales. Siguiendo a Suárez y contra los atomistas y corpuscularistas, afirma que la existencia de la materia prima (en el sentido hilemórfico, pero suarista) es físicamente demostrable y que es distinta de la forma en el compuesto (f. 12v).

Entre los escolásticos un problema debatido fue el de la relación entre materia prima y formas, dado que en la teoría hilemórfica la materia adquiere su realidad física en orden a la constitución del compuesto. Siguiendo la línea suarista, Trías asume que la materia prima se constituye esencialmente en orden a las formas sustanciales solamente (y no a todas las formas como sostenían los tomistas). En esta misma línea la Sección Tercera, que ahonda en la potencialidad de la materia, indica que ella es pura potencia en el género físico pero no en el metafísico, es decir, tiene su propio acto o constitutivo ontológico (f. 16v). Con respecto a esta cuestión, la Sección Cuarta trae un largo tratamiento de la controversia sobre la distinción real de esencia y existencia, discutiendo a los tomistas su postura afirmativa a propósito del tema de la materia prima. Veamos la secuencia: la sección pregunta si la materia primera existe en virtud de una existencia propia o por la de la forma. Allí se enuncia la necesidad de abordar el tema metafísico, y en consecuencia hay una Subsección Primera sobre la existencia de las creaturas, que se considera realmente coincidente con la esencia (f. 19) dedicando varias páginas a la resolución de las objeciones tomistas. La Cuarta Subsección expone y prueba la posición del profesor según la cual la materia prima existe por su propia existencia y no por la de la forma (f. 24v ss), dedicando las dos últimas subsecciones a la refutación de los argumentos opuestos.

La Disputación Tercera, sobre el apetito (o tendencia) de la materia prima se dedica a analizar la relación ontológica entre ambos coprincipios físicos. Discutían los escolásticos sobre la tendencia natural de la materia prima, con una visión teleologista que excedía bastante los puntos de vista iniciales de Aristóteles. En definitiva el problema era dar sentido físico a los cambios sustanciales y accidentales con una sola teoría y respetando las pautas esenciales del hilemorfismo. Trías traza su teoría, de corte antitomista y en general suarista enunciando y defendiendo las siguientes tesis: 1ª. La materia primera apetece (tiende a) las formas sustanciales no colectiva sino disyuntivamente (Sec. 1ª, f. 33) es decir, que la relación trascendental materia-forma es concreta (individualizada para cada ente natural) y no genérica; 2ª. La materia primera depende esencialmente de la forma sustancial (Sec. 4ª, f. 38v); 3ª. En virtud de esta dependencia, la Sección 5ª enuncia dos consecuencias: a) la materia primera no puede estar privada naturalmente de alguna forma sustancial; b) no puede ser privada de toda forma por un agente natural, sino sólo por Dios (f. 41v ss). 4ª. Conforme a la tesis anterior, la materia primera por potencia divina puede ser despojada de toda forma y conservarse en ese estado sin un nuevo milagro (f. 45). En la Sección última de esta parte y siguiendo una tradición ya obsoleta en esa época, admite la distinción esencial de la materia primera en sublunar (de los compuestos corruptibles) y celeste (la de los incorruptibles).

La Disputación Cuarta trata el segundo principio físico, la forma sustancial. Acerca de ella pregunta en primero sobre su esencia y existencia (Sección Primera), donde en primer lugar fundamenta la existencia de auténticas formas accidentales, contra los atomistas y cartesianos (f. 51) y

luego la de las formas sustanciales materiales contra los espiritualistas extremos o platonizantes (f. 51v). La Subsección Tercera fundamenta la existencia y el concepto de forma sustancial, contra el cartesianismo que las reduce a la extensión (f. 55v) y en la última Subsección contesta las objeciones de los atomistas siguiendo a Suárez.

La Sección Segunda continúa con temas exclusivamente escolásticos, y poniéndose también cerca de Suárez contra los tomistas, niega que las formas sustanciales constituyan toda la *quidditas* (contenido esencial) del compuesto (f. 61). El resto de las secciones de esta Disputación se dedica al tema de la pluralidad formal y tiene en vista a distintas orientaciones de la escuela franciscana. La Sección Tercera, sobre si varias formas subordinadas pueden coexistir en la misma materia discute y rechaza la teoría del pluralismo formal en su versión amplia, tal como había sido sostenida por algunos representantes de la primera escuela franciscana en el s. XIII. En la Sección Cuarta se centra en la versión restringida del pluralismo dada por Scoto y su concepto de "forma de corporeidad". El profesor hace aquí algunas salvedades agudas, En primer lugar plantea correctamente la cuestión no como un auténtico pluralismo formal sino como un subordinacionismo de primer grado: la forma de corporeidad subordinada al alma (o principio vital de los vivientes). En segundo lugar considera que esta subordinación entre los dos órdenes metafísicos hace que la forma de corporeidad no se constituya como una forma propiamente física, por lo cual debe ser rechazada en cuanto los escotistas le daban sentido físico (f. 67v). En las dos secciones siguientes expone y critica los argumentos de los corporeístas.

La última sección plantea una cuestión diversa, que no había tenido origen en la física sino en las elaboraciones de la segunda escolástica acerca de la potencia absoluta divina (argumentaciones contrafácticas teniendo en cuenta sólo lo posible absoluto). Se pregunta si varias formas sustanciales no subordinadas pueden informar una misma materia prima (es decir, si un ente puede ser a la vez diamante y gato). Responde en dos conclusiones que se fundamentan en sendas subsecciones: 1ª. Varias formas sustanciales no subordinadas no pueden naturalmente informar a la misma materia; 2ª. Pero sí pueden hacerlo por potencia divina absoluta. Esto quiere decir, en términos actualmente más comprensibles, que en el estado actual de nuestro universo, un ente no puede ser a la vez diamante y gato, pero esto no es absolutamente imposible y podría ser así en otra configuración del mundo (en otro mundo posible, hubiera dicho Leibniz). El carácter exclusivamente escolástico de esta controversia impidió a los profesores de física sacar algunas consecuencias epistemológicamente interesantes de estas tesis.

Las dos Disputaciones finales de este libro se limitan a temas exclusivamente escolásticos y poco conectados con la física. La Disputación Quinta, sobre la unión y el compuesto, en cinco secciones, enuncia y defiende

dos tesis. La primera es que la unión no se distingue realmente de los extremos puesto que es la continuación y penetración de ellos, y por tanto tampoco en el caso hilemórfico (Sec. 1ª, f. 81 ss). La segunda, sobre el modo por el cual el compuesto se distingue de sus partes, es que éste no se distingue realmente de la materia, la forma y la unión tomados conjuntamente (Sec. 4ª, f. 89 ss). La Disputación Sexta, sobre la subsistencia (noción más bien metafísica) afirma que el concepto formal de subsistencia es el ser inmediato formal que constituye el complemento natural del ente físico (Sec. 1ª, f. 95 ss), es decir, el acto último de acabamiento que pone a un ente físico en la realidad física. La sección siguiente pregunta si en las cosas finitas o creadas (como son todas las físicas) la subsistencia se distingue realmente de su naturaleza. La respuesta debe aquí ser matizada por razones teológicas. En general Trías admite que en las sustancias creadas hay una distinción simple o absoluta (f. 96v) pero en el caso de la subsistencia humana, ésta se distingue realmente de la naturaleza humana (esto es necesario para explicar el caso de Cristo, una naturaleza humana que subsiste en la persona divina del Verbo). Salvo esta cuestión teológica en que todos los escolásticos debían admitir algún tipo de distinción que permitiera expresar sin contradicciones el misterio de la Encarnación, las escuelas profesaban teorías bastante variadas acerca del tipo de diferencia admisible entre subsistencia y naturaleza. Trías rechaza la tesis de Scoto de la doble negación (Sec. 3ª, f. 97v) y con Suárez admite que la subsistencia es algo positivo añadido a la naturaleza, pero no sustancial sino modal (f. 99) y responde a las objeciones de escotistas y tomistas en las dos secciones siguientes.

El Libro Secundo trata las causas (a las que llama, por error, "principios intrínsecos"). Es una larga exposición de las teorías aristotélicas pero con muchos puntos controvertidos de escaso o nulo interés para la física. La Disputación Primera, sobre la naturaleza y el arte, explica la definición aristotélica de natura (principio del movimiento y del reposo) contestando objeciones de Scoto, Vázquez y Oviedo. La Segunda Disputación, sobre las causas en general, explica en tres secciones esta noción conforme al texto aristotélico, pero proponiendo el concepto suarista de "principio per se que influye en otro" (f. 107v) y dividiéndola en intrínseca y extrínseca y ésta en increada y creada (f. 108). Explica luego los conceptos de causa en acto primero (precisivo, próximo y remoto) y en acto segundo (Sec. 2ª, f. 109v). En la tercera y última sección de esta parte trata los prerrequisitos de la causalidad a los que distingue en naturales y metafísicos, siendo estos últimos los de "potencia divina" o posibilidad absoluta (f. 114v).

En las disputaciones siguientes se refiere a la causa eficiente, que es la más importante de las extrínsecas y que entre los escolásticos daba origen a muchas disputas metafísicas. El tratamiento de Trías es exclusivamente disputativo, es decir, se centra en las cuestiones que dividían a los escolásticos, manteniéndose en la línea suarista y sobre todo cuestio-

nando permanentemente las soluciones tomistas. La primera cuestión planteada es si se requiere la existencia actual de la causa eficiente para producir un efecto, sosteniendo, con casi todos los escolásticos, que ni por potencia absoluta una causa inexistente puede producir efectos (f. 115). Más que una preocupación física, late aquí la postura escolástica frente al ocasionalismo metafísico. El profesor se separa del aristotelismo tomista en la segunda cuestión, sobre la proximidad de causa y efecto, sosteniendo: 1°. que por potencia absoluta una causa eficiente creada puede operar en un término pasivo distante sin operar en el espacio intermedio; 2°. que una causa eficiente creada no puede obrar naturalmente a distancia sin obrar sobre el medio aunque el efecto sobre éste no sea igual al que producirá en el paciente (más adelante explica esta precisión de la segunda conclusión: no se requiere que el efecto de la causa sea el mismo en el paciente propio y en el medio); 3°. la causa eficiente creada que opera en un paciente distante a través del medio, opera en él inmediata y directamente con inmediación virtual (f. 118).

En la Sección Tercera, al preguntar si la causa eficiente puede auto producirse, contesta con seguridad que no en cuanto a su ser, pero con respecto a las determinaciones del operar la respuesta es muy matizada (f. 122v ss), resolviendo en la Sección Cuarta una serie de cuestiones marginales. Con base en el mismo principio general, la Sección Quinta pregunta si dos causas eficientes pueden causarse mutuamente a lo que contesta con dos conclusiones: 1ª. no pueden causarse entre sí en cuanto a la existencia natural; 2ª. pueden causarse por potencia absoluta (f. 126 ss). Después de resolver algunas dudas relativas al tema anterior, la última sección se pregunta, a la inversa, si el mismo efecto puede ser causado por una doble causa total, a lo que contesta siguiendo los mismos principios directrices con dos afirmaciones: 1ª. un mismo efecto puede ser causado simultáneamente por dos (o más) causas totales por potencia absoluta; 2ª, pero un mismo efecto no puede ser producido por dos causas eficientes en acto segundo (operativo) total (f. 131v). Está claro que en la solución a esta pregunta Trías no se guiaba solamente por principios metafísicos, sino que atendían a ciertas intuiciones empíricas que hacen difícilmente concebible un mismo acto simultáneo de dos agentes entitativamente independientes.

La Disputación Cuarta trata la conexión de las causas eficientes con la posibilidad de sus efectos, lo que hoy llamaríamos condiciones trascendentales de posibilidad y que, como es obvio, escapan al terreno de la física empírica. Tal como lo veían los escolásticos, que admitían una primera causa incausada en la pirámide de las conexiones causales, el tema se vinculaba a la omnipotencia (potencia absoluta) divina. El profesor sostiene varias tesis de tono metafísico, que sólo indirectamente (en virtud de teorías físicas de máxima extensión que no fueron elaboradas en ese momento) quedarían conectadas a fenómenos empíricos: 1ª. La omnipotencia divina, en cuanto a lo intrínseco, no es potencia condicionada a los imposibles desde la positividad (f. 156); 2ª. La divina omnipotencia es por propia potencia absoluta productora de posibilidad (f. 157v); 3ª. Esta omnipotencia absoluta conecta esencial y metafísicamente con la posibilidad de los posibles y la imposibilidad de los imposibles (Sec. 4ª, f. 158v). El sentido de estas tesis es el siguiente: posibilidad e imposibilidad en sentido absoluto son predicados metafísicos determinados por su conexión a una potencia absoluta (omnipotencia) en relación a la cual pueden decirse propiamente posibles o imposibles, más allá de la posibilidad o imposibilidad física o empírica con que se presentan en el universo de nuestra experiencia. Las tres secciones finales de la Disputación se dedican a la resolución de las objeciones.

Las Disputaciones Quinta y Sexta tratan la causa primera eficiente (Dios) pero no en sí misma, lo cual sería propio de la teología y no de la ciencia, sino en relación a las causas segundas y a los efectos que estas producen en cuanto causas subordinadas. Aquí la escuela suarista a la que en líneas generales adhiere Trías disputaba acerbamente con la tomista sobre el tema del concurso. El objeto de la discusión era el límite de la autonomía de las causas segundas o creadas, es decir, las causas físicas de nuestra experiencia.

La Disputación Quinta pregunta en general si es necesaria la predeterminación de la causa primera para que las segundas operen. En la Sección Primera se pregunta si Dios concurre físicamente a todos los efectos de las causas creadas, a lo que contesta afirmativamente, con todos los escolásticos (f. 168v) pero añadiendo que esta acción es distinta de la de la causa segunda en cuanto productora, aunque "por la misma acción concurren Dios y la causa segunda al efecto (3ª. aserción, f. 171). Como se ve, en este punto ya comienza la separación con el tomismo. La Sección Tercera plantea la sólita objeción relativa a las causas segundas en cuanto malévolas, preguntando si Dios concurre inmediatamente al pecado, a lo cual contesta que concurre física pero no moralmente (f. 176). A partir de este punto ya el profesor se inclina decididamente en la línea antitomista, en una serie de cuestiones cada vez más alejadas de la física empírica. La primera de ellas, tratada en la Sección Cuarta, es qué tipo de preparación divina concurre con la causa segunda, a lo que contesta que la divina omnipotencia aplica a nuestros efectos un decreto intrínseco de conexión y al causar constituye el estado de causa (f. 182). Esto quiere decir, en términos más actuales, que de acuerdo a la legalidad universal (divina omnipotencia ordenadora) una causa se constituye como tal en su propio y mismo acto de causación y la conexión entre ese acto y su entidad es una determinación universal intrínseca a la realidad y no algo sobreañadido (lo que Trías llama "decreto intrínseco de conexión"). Con esto se quiere decir, simplemente, que Dios (la causa primera increada, la legalidad universal absoluta) no añade ninguna determinación (ningún predicado o propiedad) nueva o distinta del acto mismo de la causalidad empírica que tenemos a la vista.

La Disputación Sexta pregunta en especial por la predeterminación de las causas segundas. Este tema era espinoso porque si bien por una parte era necesario asegurar la conexión de la causa segunda con la primera para mantener la jerarquía ontológica que los escolásticos asumían como verdad absoluta, por otra una excesiva acentuación en esa dependencia quitaría a las causas segundas (las físicas) su carácter de tales, terminando por coincidir con el tan rechazado ocasionalismo. En esto los tomistas eran estrictos y sacaban todas las consecuencias de su primera asunción afirmativa. En cambio los jesuitas, siguiendo a Suárez, siempre vieron como peligrosa una excesiva acentuación de estas predeterminaciones físicas (hoy diríamos "reales" o "específicas", entendiendo por predeterminación metafísica lo que en términos más kantianos serían "condiciones de posibilidad"). Trías asume con todo cuidado la controversia comenzando por exponer el estado de la cuestión, o sea, las distintas escuelas en pugna. En la Sección Segunda, pasando ya a la parte resolutiva, rechaza la premoción física de los tomistas para las causas naturales (f. 186 ss). Los argumentos de los suaristas eran de varios tipos, y en general contestaban o negaban los tomistas. El orden en que Trías expone estas contra-argumentaciones es el siguiente: en primer lugar, la premoción física de las causas naturales es superflua porque ya basta la legalidad general del concurso físico. En segundo lugar, esta premoción no puede aplicarse a las causas libres (los hombres) porque ello está contra la autoridad de la Sagrada Escritura, la Iglesia, los Concilios y los Santos Padres. (Sec. 3ª, f. 186v ss). Los suaristas aducen que la predeterminación física elimina la libertad, que es afirmada por todos estos testimonios irrecusables para una conciencia cristiana. Pero además consideran que efectivamente hay una contradicción racional entre la premoción física y la libertad, de modo que ambas no pueden sostenerse simultáneamente como pretenden los tomistas (Sec. 4ª, f. 190 ss). Aunque este tema tiene poco que ver con la física, hay algunas concomitancias de más interés. En la Sección Sexta, siguiendo con el tema, se declara que la premoción física es absurda, con una serie de argumentos que transfieren el concepto de "autonomía" de las causas libres a las naturales de un modo bastante ingenioso: aunque sin conocimiento ni intención, las causas naturales tienen una individualidad propia ontológicamente distintiva e incomunicable (en el sentido trivial de que una causa no es la otra ni sus efectos propios se confunden o intercambian), cuya negación traería aparejada la negación de todo el orden natural y de su inteligibilidad. Por lo tanto postular una conexión que atente contra esta individualidad entitativa de las causas segundas es un despropósito científico. Este tipo de argumentaciones, usadas sólo *ad hominem* no han cobrado mayor vuelo físico probablemente por la índole puramente disputativa del enfoque académico.

La última cuestión relativa a la conexión entre la causa primera y las segundas se refiere al modo como esta causa primera determina a las segundas a producir un efecto individual determinado. Es decir, en un sentido se puede estar de acuerdo -como de hecho lo estaban todos los

escolásticos- en que la causa primera predetermina genéricamente a las causas segundas, como, por ejemplo, determina que las causas de tipo x produzcan siempre efectos del tipo y. Pero otra cosa es preguntarse qué relación hay entre causa primera y causas segundas para que la causa segunda x_1 produzca los efectos y_1, y_2, y_3, etc. Nuestro profesor asume una postura intermedia que deja algún margen a la física empírica: 1. Dios determina positivamente a las causas para producir un efecto específico; 2. no determina positivamente en cuanto al individuo o efecto individual (f. 207v ss).

La Disputación Séptima trata la causa eficiente creada en forma muy breve. La Sección Primera pregunta si la sustancia creada es principio a partir del cual se produce otra, a lo que contesta positivamente añadiendo que es también principio operativo inmediato de los accidentes. Luego de resolver los argumentos contrarios en la Sección Segunda, en la Tercera explica brevemente las nociones de causa principal, instrumental y obediencial. En la Sección final pregunta si en las causas eficientes creadas hay potencia obediencial indeterminada (es decir si en sentido absoluto cualquier causa puede producir cualquier efecto) a lo que contesta con una tesis maximalista: en las causas eficientes creadas hay potencia obediencial (posibilidad absoluta) para producir todo lo que una creatura puede producir sin repugnancia o contradicción (f. 216); para entender lo cual debemos recordar que la "repugnancia" debe entenderse no en sentido empírico (según el cual una vaca no podría engendrar un cuervo) sino en el sentido de posibilidad absoluta a que ya nos referimos.

La última Disputación trata las otras especies de causas. Una especie está constituida por las dos intrínsecas, materia y forma, a las que ya se había referido extensamente en el Libro Primero por lo cual ahora simplemente se explaya en cuanto a su carácter de verdaderas causas (porque producen el ser con dependencia, conforme al criterio aristotélico). Las restantes son extrínsecas: la final, la ejemplar y las accidentales, dentro de las cuales enumera el azar, la fortuna y la anormalidad, en un tratamiento muy breve que no añade nada al original aristotélico.

El Libro Tercero versa sobre el movimiento, la acción y el infinito. La Disputación Primera se ocupa de la acción-pasión y el movimiento en una línea de interés más intraescolástico que aristotélico. Así, luego de definir el concepto de acción (Sec. 1ª) pasa a las cuestiones relativas a la educción (producción natural de los entes físicos) por contraposición a la creación (producción ontológica absoluta). En la línea de proceder raciocinativamente a partir de los posibles absolutos, la Sección Tercera pregunta si los entes naturales que de hecho han sido educidos podrían haber sido creados y viceversa. La respuesta es afirmativa, e incluso -para que no queden dudas- el profesor explicita dicha posibilidad para el alma racional que según los tomistas sólo puede ser creada. Otra cuestión en que Trías avanza sobre las posiciones escolásticas más conservadoras

es su afirmación de que las creaturas que de hecho existen, considerándolas en sus posibilidades absolutas podrían crear o recibir de Dios el poder hacerlo (potencia obediencial).

La Disputación Segunda trata el infinito en pocas páginas, dado que al parecer estas cuestiones ya no tenían interés disputativo. Las tesis que admite el profesor son las usuales. Luego de definir y explicar las nociones en juego (Sec. 1ª), plantea la posibilidad del infinito sincategoremático o potencial, que admite, conforme a la tradición aristotélica (Sec. 2ª, f. 231). En la Sección Tercera, otra vez argumentando desde lo posible absoluto, asume como tal el infinito categoremático o actual, afirmando que puede haber un infinito en acto de seres sucesivos (por ejemplo, hombres) e incluso que Dios podría crear infinitos ángeles (seres permanentes, incorruptibles) porque Dios puede crear todo lo posible, que es infinito.

El Libro Cuarto trata el lugar y el tiempo en dos breves disputaciones. En la primera, sobre el lugar, explica la noción aristotélica a la que añade, en la Sección Segunda, la elucidación del concepto de *ubi* intrinseco o presencia local, que es una noción de tipo existencial y que se vincula a la multilocación y la penetrabilidad. En la Sección Tercera, aunando los dos casos, los admite como posibilidad absoluta (recordemos que los escolásticos debían admitir la compenetración por razones teológicas pero algunas corrientes como el tomismo, consideran que la bi o multilocación es absolutamente imposible por contradictoriedad). En cuanto al vacío, la Sección Cuarta, lacónicamente, enuncia el concepto y afirma que es posible su existencia natural porque la suposición no es contradictoria (f. 241v).

La Disputación Segunda, sobre el tiempo, no desarrolla ninguno de los temas que podrían derivarse del concepto aristotélico de continuidad, sino que, partiendo de la noción genérica de duración (permanencia en el acto de existir) pasa en seguida a la cuestión de la eternidad (duración infinita) del mundo, sosteniendo la negativa aunque no puede reconstruirse la argumentación porque la Sección Tercera está incompleta. En la Sección Cuarta, al responder a los argumentos que admiten la posibilidad de una eternidad creada se transcriben algunos que no condicen bien con el principio general de no contradictoriedad (posible absoluto) tantas veces empleado por Trías.

El Libro Quinto está sólo enunciado y el Sexto, sobre el continuo, apenas consta de un folio, con una sola Disputación en dos secciones brevísimas, donde se enuncia la noción aristotélica de continuidad y siguiendo una tradición de origen suarista, se propone como más verosímil la sentencia no continuista sobre el continuo, es decir que no se compone de partes infinitamente divisibles (f. 251). En una obra que ha dejado muchas veces de lado el enfoque físico, éste es un caso en que la

afirmación tiene en vista el continuo físico y no el matemático o abstracto, en el cual se cumple lo postulado por Aristóteles. En el folio final (252v) se usan los tres gráficos habituales: el círculo barrido por el radio, los dos círculos concéntricos en que el radio barre dos conjuntos infinitos disímiles (las dos circunferencias de distinta longitud en forma bicorrespondiente y el triángulo que consta de infinitos triángulos menores determinados por las paralelas internas a uno de sus lados.

CITAS Y FUENTES

Hay numerosas citaciones aunque en su mayoría parecen simplemente tomadas de algún manual estándar; sin embargo es importante señalar que en sus cuestiones no omite los autores más representativos de las corrientes escolásticas en pugna. En cambio las referencias a autores modernos, científicos o filósofos, son esporádicas y meramente orientativas.

Nómina no exhaustiva de autores citados: Alberto Magno, Alfonso, Alapide, Ambrosio, Amico, Aristóteles, Arriaga, Atanasio, Atomistas, Basilio, Bernal, Matías Borrull, Caramuel, Cayetano, Conton, Durando, Fonseca, Gabriel, Hurtado, Juan de Santo Tomás, Kastel, Cardenal. Lugo, Lince, Merinero, Molina, Munresa, Oviedo, Palanco, Paulo Veneto, Pedro Lombardo, Peinado, Pereira, Platón, Poncio, Quevedo, Quirós, Raimundo, Scoto, Suárez, Telles, Tosca, Vázquez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

No se han ubicado.

PHYSICA

Proemium (f. 1)
Liber 1us. De principiis entis naturalis (f.. 2v)

Disp. 1ª: De principiis intrinsecis in communi (f. 2v)
- Sec. 1ª: Quid et quotuplex sit principium (f 2.v)
- Sec. 2ª: Quot sint principia intrinseca entis in facto esse (f. 4)
- Sec. 3ª: Quaenam sint principia intrinseca entis naturalis in fieri (f. 6)
- Sec. 4ª: Obiectionibus contrariis fit satis (f. 8)

Disp. 2ª: De materia prima (f. 10)
- Sec. 1ª: An detur materia prima et quaenam sit eius eesentia metaphysica (f. 10)
- Sec. 2ª: Per ordinem ad quas formas constituitur essentialiter materia prima (f. 14)

Sec. 3ª: Modo quo materia prima sit potentia (f. 16v)
Sec. 4ª: Quod materia prima existat per propriam existentiam vel per existentiam a forma emendicata ubi etiam traditur notitia et essentia et existentia (f. 18v)
Subsec. 1ª: In quo stet creatarum existentia (f. 19)
Subsec. 2ª: Thomistarum argumenta enervantur et retorcuuntur (f. 20v)
Subsec. 3ª: Reliqua solvit argumenta (f. 22v)
Subsec. 4ª: In quo nostra circa existentiam materiae primae proponitur et probatur (f. 24v)
Subsec. 5ª: Ius materiae primae ad propriam existentiam ex soutione argumentis ulterius probatur (f. 28v)
Subsec. 6ª: Idem ius materiae primae ad propriam existentiam defenditur ulteribus a rationibus contrarium (f. 30)

Disp. 3ª: De appetitu materiae primae (f. 33)
Sec. 1ª: An et quo modo materia prima appetat formas substantiales (f. 33)
Sec. 2ª: Diluitur obiectionibus (f. 34)
Sec. 3ª: Reliqua circa materiae primae appetitus resolvitur (f. 35)
Sec. 4ª: An materia prima dependeat a forma substantiali, et quo modo (f. 38v)
Sec. 5ª: An et quo modo materia prima possit omni forma privari, et an dependeat ab illa a priori (f. 41v)
Sec. 6ª: Solvuntur argumenta contra praeiactas conclusiones (f. 43)
Sec. 7ª: Utrum materia divinitus spoliata omni forma sine novo miraculo conservari possit (f. 45)
Sec. ultima: Proprietates et reliqua de materia prima (f. 48)

Disp. 4ª: De forma substantiali, secundo entis naturalis principio, et primo quidem in communi (f. 49v)
Sec. 1ª: De essentia et existentia formae substantialis (f. 49v)
Subsec. 1ª: Statuitur formas accidentalis contra carthesianos athomistas (f. 51)
Subsec. 2ª: Statuitur formas substantiales materiales contra admittentes solas formas substanciales (f, 51v)
Subsec. 3ª: Statuitur formas substantiales contra carthesianorum latibula (f.55v)
Subsec. 4ª: Dissipatur athomistarum opposita (f. 57)
Sec. 2ª: Utrum forma substantialis sit tota quidditas compositi? (f. 61)
Sec. 3ª: Utrum eadem materia exire possit plures formae subordinatae (f. 63)
Sec. 4ª: Quid sensiendum sit de forma corporeitatis (f. 64)
Sec. 5ª: Diluitur obiectionibus opposita pro forma corporeitatis (f. 67v)

Sec. 6ª: Alia fundamenta concurruntur (f. 69)
Sec. 7ª: Reliqua solvitur corporeistarum fundamenta (f. 71)
Sec. 8ª: Utrum plures formae substantiales non subordinatae possint informare eandem numero materiam primam? (f. 73v)
Subsec. 1ª: Plures formae substantiales non subordinatae non possunt naturaliter informare eandem numero materiam (f. 74)
Subsec. 2ª: Praedictae formae non subordinatae possint divinitus eandem materiam numero informare (f. 77)
Scolia. Quaestiunculae reliquae de forma substantiali (f. 80)

Disp. 5ª: De unione et composito (f. 81)
Sec. 1ª: Quid sit unio, et utrum ab extremis realiter distinguatur (f. 81)
Sec. 2ª: Momenta adversariorum evanescunt (f. 83v)
Sec. 3ª: Reliqua de unione percurrit (f. 85)
Sec. 4ª: An et quomodo distinguatur compositum a suis partibus (f. 88v)
Sec. ultima. Reliqua de composito ad pleniorem praecedentis quaestionis intelligentiam (f. 93)

Disp. ultima: De subsistentia (f. 94)
Disp. 1ª: Explicatis terminis assignatur formalis conceptus subsistentiae (f. 94)
Sec. 2ª: An subsistentia in creatis realiter distinguatur a natura (f. 96)
Sec. 3ª: In quo physice consistat subsistentia realiter distincta a natura in positione quam in negatione (f. 97v)
Sec. 4ª: Dissipatur obiectionibus (f. 99)
Sec. 5ª: Aliis obiectionibus respondetur (f. 101)
Sec. 6ª: Reliqua de subsistentia (f. 102)

Liber 2us. Physicorum. De causis sive principiis intrinsecis [extrinsecis] (f. 104)
Disp. 1ª: De natura, et anima [sic por arte] (f. 104)
Sec. 1ª: Quid sit natura et quibus conveniat (f. 104)
Sec. 2ª: De arte et artefacto (f. 105)

Disp. 2ª: De causa in communi (f. 106v)
Sec. 1ª: Quid et quotuplex sit causa (f. 107)
Sec. 2ª: De causa in actu secundo, et in actu primo, tum precisivo, tum proximo, tum remoto (f. 109v)
Sec. 3ª: De praerrequisitis et prioritate causae ad effectum (f. 111v)

Disp. 3ª: De causa efficiente in communi (f. 114v)
Sec. 1ª: An requiratur existentia causae efficientis ut operetur (f. 115)

Sec. 2ª: De approximatione locali causae ad operandum in passo (f. 116v)
Sec. 3ª: An causa efficienti possit se ipsam producere (f. 120)
Sec. 4ª: Solvitur opposita (f. 122v)
Sec. 5ª: An duae causae efficientes possint se mutuo causare (f. 126)
Sec. 6º: Solvuntur argumenta contra praedictas conclusiones (f. 127v)
Sec. 7ª: An idem effectus produci possit a duplici causa totali (f. 130)

Disp. 4ª: De connexione causarum efficientium cum possbilitate effectuum (f. 154v)
Sec. 1ª: Explicantur termini, status quaestionis et varietates sententiarum (f. 1544v)
Sec. 2ª: Divina Omnipotentia ex suis intrinsecis non est virtus conditionata ad impossibilia pro casu suae positivitatis (f. 156)
Sec. 3ª: Divina Omnipotentia est ex se virtus absoluta productiva possibilitatis (f. 157v)
Sec. 4ª: Deus essentialiter et metaphysice connectitur cum possibilitate possibilium, et impossibilitate impossibilium (f. 158v)
Sec. 5ª: Solvitur obiectiones contra praecedentem doctrinam (f. 160v)
Sec. 6ª: Obiectiones aliae solvuntur (f. 163v)
Sec. 7ª: Aliis assertionibus absolvuntur disputatio (f. 167)

Disp. 5ª: De causa prima efficiente (f. 168v)
Sec. 1ª: An Deus physice concurrat ad omnes effectus causae secundae (f. 168v)
Sec. 2ª: Solvuntur argumenta contra praedictas conclusiones (v. 171v)
Sec. 3ª: Utrum Deus immediate concurrat ad peccatum (f. 174v)
Sec. 4ª: De praeparatione Divinae Omnipotentiae ad concurrendum cum causis secundis (f. 179v)

Disp. 6ª: An Deus praedeterminet causas secundas ad operandum (f. 181v)
Sec. 1ª: Status controversiae et utriusque schola principia, et doctrinae proponuntur (f. 183)
Sec. 2ª: Physica praemotio causis naturalis est superflua (f. 186)
Sec. 3ª: Reiicitur physica praemotio a causis liberis auctoritate Scripturae, Ecclesiae, Conciliorum et Sanctorum Patrum (f. 186v)
Sec. 4ª: Physica praemotio destruit libertatem (f. 190)
Sec. 5ª: Aliis arguendi formis prosequitur idem (f. 195)
Sec. 6ª: Propugnatur ab absurdis physica praemotio (f. 196)
Sec. 7ª: Thomistarum argumenta ab auctoritate dissipantur (f. 197)
Sec. 8ª: Dissipatur thomistarum argumenta a ratione (f. 200v)

Sec. 9º: An et quomodo Deus determinet causas secundas quoad individuum (f. 207v)

Disp. 7ª: De causa efficienti creata (f. 210)
Sec. 1ª: An substantia creata sit principium quo alteris substantiae (f. 210)
Sec. 2ª: Solvuntur opposita contra praeiactas conclusiones (f. 211v)
Sec. 3ª: De causa principali, instrumentali, et obedientiali (d. 213)
Sec. 4ª: An detur in qualibet creata potentia obedientiali ad quoscumque (f. 216)

Disp. ultima: De reliquis causarum speciebus (f. 218v)
Sec. 1ª: De causa materiali et formali (f. 218v)
Sec. 2ª: De causa finali, exemplari, fato, fortuna, casu et monstris (f. 220v)

Liber 3us. De motu, actione et infinito (f. 222)
Disp. 1ª: De actione, passione et motu (f. 222v)
Sec. 1ª: Quid sit et in quo consistat actio? (f. 222v)
Sec. 2ª: De creatione et eductione (f. 223v)
Sec. 3ª: An quae naturaliter tantum educuntur possit divinitus creari, et quae naturaliter creantur divinitus educi? (f. 224v)
Sec. 4ª: De principio, subiecto, et specificativo actionis (f. 226)
Sec. 5ª: De passione et motu (f. 227v)

Disp. 2ª: De infinito (f. 229)
Sec. 1ª: Infiniti natura, eius divisiones, et principia expenditur (f. 229)
Sec. 2ª: An sit possibile infinitus syncathegorematicus, ubi de numero infinitorum maximo, et creatura omnium perfectissima (f. 231)
Sec. 3ª: An possibile infinitum cathegorematicum, seu in actu? (f. 232)
Sec. 4ª: Solvuntur opposita (f. 233)

Liber 4us. De loco et tempore (f. 237)
Disp. 1ª: De loco, deque ad locum pertinentibus (f. 237)
Sec. 1ª: Quid et quotuplex sit locus? (f. 237)
Sec. 2ª: De ubi intrinseco, seu praesentia locali (f. 238v)
Sec. 3ª: De corporum penetratione et bilocatione (f. 239v)
Sec. 4ª: Quid sit vacuo, et an detur in rerum natura (f. 241v)

Disp. 2ª.: De tempore
Sec. 1ª: Quid et quotuplex sit tempus (f. 244v)
Sec. 2ª: In quo consistit rerum duratio (f. 245v)
Sec. 3ª: An aliqua creatura, sive permanens, sive successiva potuerit esse ab aeterno (f. 247v)
Sec. 4ª: Sententia affirmantis fundamenta funditus evertit (f. 248v)

Liber 5us. Physicorum (f. 249v)

Liber 6us. De compositione continui (f. 250)

Disp. unica, De continuo (f. 250)
Sec. 1ª: Explicantur termini, et sententiae continui referuntur (f. 250)
Sec. 2ª: Verisimiliter sententia proponitur et probatur (f. 251)

14 - MATEO FOLCH SJ
FISICA (1754)
SEMINARIO DE POPAYAN, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a los fondos del Seminario de Popayán (Archivo de la Curia). Carece de portada y su composición es la siguiente: 142 ff. útiles + 2 de índices + 1 f. escrito en el reverso + 5 en blanco. La foliación es original, que comienza en el Proemio, dejando sin numerar el folio preliminar. También numera los párrafos por libro. El título y el autor constan en el lomo de la tapa. La letra no es muy clara, la tinta está algo desvanecida; escribe con pocas abreviaturas. En la primera página hay anotaciones añadidas, se lee varias veces "Popayán". Los ff. 39-43v son de otra mano; el copista principal indica que se lo escribió un amigo cuando él estaba enfermo (f. 43v).

A f. 142r la fórmula hagiográfica final menciona: Dios, la Virgen, Santo Tomás, S. Luis Gonzaga y todos los Santos. Tiene pocas informaciones internas. A f. 107 hay una fórmula hagiográfica con la indicación de que se terminó la Disputación Quinta el 22 de julio de 1754. Al final se lee: "Finem dedimus Physicae die 13 decembris Anni Domini 1754".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso sigue el orden de los libros de la *Physica* aristotélica, pero no se expone su contenido en forma adecuada al original, sino que se privilegian cuestiones disputadas en las escuelas del s. XVII, particularmente la tomista, pero también la escotista. Teniendo en cuenta que estamos a mediados del XVIII y que las citas bibliográficas son muy antiguas, estamos en un caso claro de anacronismo. Folch reproduce aquí el estado de las cuestiones físicas de un siglo antes.

Luego de una introducción general a los ocho libros aristotélicos, los temas del Libro Primero se abordan en cinco disputaciones. La primera trata los principios intrínsecos en general, es decir, materia y forma, siguiendo el esquema habitual (Sección 1ª, f.2v) y respondiendo a objeciones retóricas (Sección 2ª, f.3v). Luego expone los principios intrínsecos *in fieri* (materia, forma y privación) con sus respectivas soluciones (Secciones 3ª y 4ª) sin ninguna variación.

La Disputación Segunda, sobre la materia prima, nos introduce en las cuestiones debatidas con los tomistas. En la Sección 1ª se aborda la cuestión en general, introduciendo la primera gran divergencia: la distinción real. La cuestión está correctamente planteada: "Si la esencia de la cosa creada se distingue realmente de su existencia, y se pregunta lo mismo en especial con respecto a la materia primera" (f.8). A diferencia de otros autores, que en este punto separan los argumentos físicos de los metafísicos y los tratan aisladamente, Folch ha visto que la distinción real sostenida por los tomistas para el compuesto hilemórfico, es solidaria con la postura metafísica básica y que de ésta se deriva lógicamente aquélla. Por la misma razón, dado que Suárez niega esa distinción metafísica, también rechazará la distinción real de los componentes de la esencia física. Entonces la postura de Folch queda aclarada: no hay distinción real entre los componentes metafísicos del ente (esencia y existencia) y en consecuencia tampoco entre los componentes de la esencia física (materia y forma). Consecuentemente con esto, en la Sección 3ª aclara en qué sentido se dice que la materia prima es sujeto de la forma (f. 12v).

En la Sección 5ª plantea otro tema debatido: en orden a qué formas se constituye metafísicamente la materia primera. Los tomistas respondían que la materia primera se ordena metafísicamente (se constituye como tal en relación) a todas las formas, tanto sustanciales como accidentales. Los suaristas, en cambio sostienen que el orden es sólo a las formas sustanciales, con las cuales constituye propiamente el ente físico (f. 14v). A continuación el profesor aclara en qué sentido la materia primera se dice en potencia con relación a las formas que recibe. Siguiendo la línea de su escuela, la materia primera no es pura potencia o indeterminación - como para los tomistas- sino una potencia positiva con su propio acto existencial (Sección 6ª, f. 16 ss).

La Disputación tercera trata la dependencia de la materia primera con respecto a la forma sustancial. Responde en primer lugar, con los suaristas, que la materia primera no depende esencialmente (en cuanto a su entidad propia) de la forma, contra los tomistas (f.18) pero con todos los escolásticos y siguiendo la doctrina común aristotélica, admite que la materia primera depende naturalmente de la forma, es decir, en orden a la constitución del compuesto físico (Sección 2ª, 19v). Las dos secciones siguientes tratan un tema ajeno a la física, que constituye la tercera cuestión disputada con los tomistas: si la materia primera puede existir sin la forma sustancial. También en esto ambas doctrinas son interinamente coherentes. Para los tomistas, que no admiten una entidad propia para la materia primera, no es posible su

existencia separada, ni siquiera por absoluta potencia divina (*de divinitus*); en cambio Folch, con los suaristas, considera que sí es posible, si bien ese caso sólo se daría *de divinitus*, es decir, suponiendo una acción especial divina y no según el orden natural de la física. Por la misma razón también una forma sustancial física podría conservarse sin materia (f.21). Luego de solucionar las objeciones tomistas (Sección 4ª), en una breve Subsección aclara en qué sentido la escuela suarista admite que la materia prima dependa de las formas: en cuanto a su ordenación física para constituir un ente natural, como ya se ha dicho (f. 23v).

La Sección 6ª se ocupa del apetito (inclinación o tendencia natural) de la materia prima hacia las formas sustanciales, y en la Sección 6ª admite que también apetece las formas corruptas, contra los tomistas (f. 25). Finalmente, la Sección 7ª trata la unidad y otras propiedades de la materia primera, volviendo a la doctrina común aristotélica.

La Disputación Cuarta versa sobre la forma sustancial. En la Sección 1ª fundamenta la afirmación de su existencia (f.28); en la Sección 2ª se pregunta si la forma sustancial constituye toda la *quidditas* (esencia o inteligibilidad) del compuesto, pregunta en cuya respuesta diferían tomistas y suaristas. Siguiendo a su maestro, el profesor contesta negativamente (f. 28v). El tema de la educción, tratado en la sección siguiente, se expone conforme a la doctrina común aristotélica. En cambio, las restantes secciones están dedicadas a disputas intraescolásticas. Las Secciones 4ª y 5ª discuten con los franciscanos, quienes admiten la existencia de varias formas sustanciales subordinadas en un mismo sujeto, lo que Folch niega (f. 31v). La versión restringida escotista de la pluralidad de formas admite sólo una composición formal para los vivientes. Los jesuitas rechazan la forma de corporeidad, o forma básica unida a la forma animada en los vivientes (f. 32v). Finalmente (Sección 7ª) rechaza la existencia natural de varias formas sustanciales no subordinadas en un mismo sujeto (f. 38v) sin discutir el tema *de divinitus*.

La última Disputación de este Libro trata la unión física. En la Sección 1ª pregunta qué es, cuáles son sus clases y si se distingue de sus extremos, a lo que contesta positivamente (f. 38v) para resolver los argumentos opuestos en la Sección siguiente y en la Tercera. En la Sección 4ª plantea otra cuestión debatida en la escolástica: si la unión de la forma y la materia es lo mismo que la acción eductiva, a lo que contesta que no, porque unión y educción no son lo mismo (f. 40v), tesis ésta que se opone al tomismo, cuyos argumentos son analizados en este texto. Las tres secciones siguientes se refieren al constitutivo del compuesto, discutiendo al respecto sobre todo con los escotistas.

El Libro Segundo trata los principios extrínsecos del ente natural, o sea las causas eficiente y final, aunque sólo se ocupa de la primera de ellas. Como es usual, comienza con una Disputación en la que se distingue lo natural de lo fabricado siguiendo en todo la línea aristotélica. La Disputación Segunda comienza con las causas en general: se define y se divide (Sección 1ª), se especifica a qué entes corresponde llamarse causas (Sección 2ª) y se explican las nociones de causa en acto primero y en acto segundo (Sección 3ª), siguiendo la tradición común aristotélica. En la Sección 4ª se aborda una cuestión debatida: si una causa ya no existente puede operar, o una causa puede obrar en un lugar en que no esté. A ambas cuestiones se responde negativamente, siguiendo en esto la solución tomista (f. 58). La Sección final trata la relación de prioridad de la causa con relación a su efecto.

La Disputación Tercera se dedica a la causa eficiente en sí misma y en relación a su efecto. Las dos primeras secciones abordan un tema discutido en las escuelas y que también -aunque en otro sentido- tenía conexión con problemas científicos: si la causa eficiente puede producirse a sí misma y de qué modo puede haber causalidad física recíproca. Siguiendo la tradición escolástica más común contesta negativamente en cuanto se considere el ser mismo de la causa (Sección 2ª, f. 63v) aunque se admite en cuanto a los aspectos relacionales (Sección 3ª, f. 65v). En la Sección 4ª se pregunta si y de qué modo un efecto puede ser producido por una doble causa, contestando aquí con la doctrina suarista (f. 66v). La Sección 5ª pregunta de qué modo es operativa la sustancia creada, introduciendo un tema más bien metafísico, tema conexo con el de la Sección 7ª, en la cual se defiende la tesis de que toda creatura está dotada de potencia obediencial con relación a cualquier producción no contradictoria (f. 73v). En medio de estas dos cuestiones, la Sección 6ª explica los conceptos de causa eficiente, instrumental, principal, natural y obediencial, quedando fuera de lugar ya que hubiera correspondido al principio.

La Disputación Cuarta trata la causa eficiente primera o increada, tema ajeno a la física, pero que vemos constantemente crecer en estos tratados a lo largo de los ss. XVII y XVIII en perjuicio de los temas específicos de la segunda parte de la *Physica* aristotélica. Aquí se agitan las cuestiones debatidas en metafísica y sobre todo en teología que hemos visto en otros cursos. Pregunta en primer lugar si Dios concurre física e inmediatamente a todos los efectos de las causas segundas, a lo que responde con la tesis suarista del concurso simultáneo, contra la tesis del concurso previo de los tomistas (f. 73v). La Sección 2ª se ocupa de resolver la "dificilísima" (sic) cuestión del concurso simultáneo divino en el caso del pecado. En la tercera se tratan las dificultades del concurso divino preparativo y en acto primero.

La Disputación Quinta, continuando con estos temas teológicos enquistados en la física, trata la disputas sobre la premoción física. Expone en la Sección 1ª la posición tomista comparándola con la jesuita. En las restantes secciones se dedica a la prueba de la postura propia con los siguientes pasos: rechaza la premoción física como superflua en la causa-

lidad necesaria (f.82); se fundamenta la negativa con argumentos escriturísticos (f.83) y de autoridad conciliar (f. 85); se niega la interpretación afirmativa tomada de los textos de Agustín y el mismo Aquinate (f. 86v) lo que realmente es excepcional en los textos jesuitas y que obliga a discutir con los dominicos un problema hermenéutico de su maestro (Sección 7ª, f. 89v). En la Sección 8° se rechaza la tesis del auxilio predeterminante por reducción al absurdo (f. 92v) y en las tres siguientes se responde a los argumentos tomistas: argumentos de autoridad (f. 94v), filosóficos (f. 96) y teológicos (f. 99). En la Sección 12ª se responde en general a los argumentos contrarios a la tesis de Suárez y en la última trata desde la perspectiva del maestro de la Orden la cuestión de la determinación divina al efecto individual de las causas segundas.

La Disputación última completa el tema de las causas, dedicando una Sección a las causas intrínsecas (materia y forma) y otra a las causas final y ejemplar, donde también trata brevemente las causas accidentales es decir, la fortuna y el azar.

El siguiente bloque temático aúna los Libros III y V de la *Physica* con un tratamiento muy breve. La Disputación Primera, sobre el movimiento, dedica a la exposición aristotélica sólo la Sección 1ª. La Segunda se dedica a la acción en general, lo que es metodológicamente incorrecto. Las dos Secciones restantes se ocupan en distinguir entre creación y educción y a explicar la acción conservativa divina. Podemos preguntarnos por qué se había alterado tanto el tratamiento de este punto central del aristotelismo hasta el punto de tornarlo irreconocible. Este caso es un ejemplo del proceso de vaciamiento temático de los cursos de física en el s. XVIII, cuando la ciencia experimental y las nuevas exposiciones habían dejado tan atrás la física aristotélica que no era posible volver a ella. Pero en lugar de introducir contenidos físicos nuevos en ese marco vacío, como hacían otros profesores, inclusive jesuitas, Folch, siguiendo otra de las líneas docentes de la época, acerca el curso de física a la metafísica, tratando allí muchas cuestiones que luego se repiten (o se omiten) en el curso correspondiente. Resulta sintomático que en esta parte ni siquiera se mencionen problemas cinéticos y cinemáticos de raíz aristotélica y que todavía habían ocupado la atención de los tratados escolásticos del XVII.

La Disputación Segunda versa sobre el infinito, y teniendo en cuenta que en los dos siglos anteriores la escolástica había discutido problemas interesantes sobre infinitismo, también sorprende la parvedad del tratamiento aquí. La Sección Primera enuncia la definición y clases de infinitos (f. 111). Las tres secciones siguientes tratan el problema del infinito en acto resolviéndolo conforme a la tesis suarista; en la Subsección final responde a la cuestión sobre el número máximo y la creatura máxima.

El Libro Cuarto trata el lugar y el tiempo, otros dos temas importantes de la *Physica*, en sólo diez folios. La Disputación Primera, sobre el

lugar, dedica la Sección Primera al tema aristotélico, llamado en la escolástica "lugar extrínseco" (localización propiamente dicha) por oposición al "lugar intrínseco" o presencia, concepto más bien metafísico al que dedica la Sección 2ª. Las Secciones Tercera y Cuarta tratan sobre penetración y bilocación, extremos ambos que el profesor admite, siguiendo la tesis de su escuela (f. 130v-135) en un bloque expositivo más amplio y detallado que los anteriores. En cambio la Sección sobre el movimiento local, que expone brevísimamente la tesis aristotélica, carece de toda discusión.

La Disputación Segunda se dedica al tiempo y la duración en tres secciones que ocupan apenas tres folios en conjunto. La Sección primera enuncia la definición y las clases de tiempo, pero en seguida se aparta del Estagirita para enfocar la cuestión más metafísicamente, es decir englobando el problema físico del tiempo con el ontológico de la duración sucesiva de las creaturas (Secciones 2ª y 3ª). En un solo folio se enuncian los temas de los Libros Sexto y Séptimo, a los que no se concede ninguna importancia. En cuanto al Libro Octavo, cuya argumentación sobre el Primer Motor es central en los argumentos escolásticos sobre la existencia de Dios, también está notoriamente recortado. No se sigue la exposición del original sino que se aborda un único tema debatido: si el mundo pudo haber sido eterno tanto en cuanto a las creaturas permanentes como las sucesivas. Sabemos que todos los escolásticos, como creyentes, sostenían que de hecho el mundo es temporalmente finito. Pero se discutía sobre la posibilidad de su infinitud, cosa que Santo Tomás admitía, contra la escuela franciscana. Esto fue una polémica real e importante en el s. XIII, pero ya en el XV había perdido interés; la reiteración de estas cuestiones en tiempos de Suárez era anacrónica y quizá mero producto de la tradición. Por la misma razón supongo que Folch elige este tema -como podría haber sido otro- para "rellenar" la parte final de su curso.

Ante este vaciamiento de doctrina aristotélica e incluso escolástica (porque los tratados del XVII y las disputaciones a que daban lugar eran sin duda mucho más ricos teóricamente, aun considerando las limitaciones de sus supuestos) podemos preguntarnos por qué se mantiene -en una fecha tan avanzada como 1754- la estructuración del curso siguiendo los libros de las *Physica*, criterio que había sido abandonado ya antes en la manualística de las tres Órdenes que disputan sus contenidos. Es un punto que requeriría mayor investigación, pero habida cuenta de lo dicho, puede pensarse que seguía más bien una tradición local, porque otros textos neogranadinos, a diferencia de sus fuentes y de textos de otros centros coloniales, tienen tendencia a seguir este criterio.

CITAS Y FUENTES

Se mencionan los siguientes autores (enumeración no exhaustiva): Borrell, Enrique de Gante, Lince, Quirós, Santo Tomás,, Scoto, Suárez, Vázquez, Pablo Veneto.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 51, n. 118B
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 59 y 62, lo da como de 1757.
- Redmond, *Bibliography*, n. 302.

[PHYSICA]

Proemium (f. 1)
Liber 1us Physicorum (f. 2)
Introductio in Octo Libros Physicorum Aristotelis (f. 2)
Disp. 1: De principiis intrinsecis entis naturalis in communi (f. 2v)
Sec. 1: Assignat principium entis naturalis in facto esse (f. 2v)
Sec. 2: Solvuntur opposita (f. 3v)
Sec. 3: Exponit principia intrinseca entis naturalis in fieri (f. 4v)
Sec. 4: Opposita diluit (f. 6)

Disp. 2: De materia prima (f. 7v)
Sec. 1: An essentia rei creatae distinguatur realiter ab eius existentia, et idem peculiariter de materia prima inquiritur (f. 8)
Sec. 2: Argumenta solvit contraria (f. 10)
Sec. 3: De essentia materiae primae, et cur dicatur subiectum prae forma? (f. 12v)
Sec. 4: Opposita solvit argumenta (f. 13v)
Sec .5: In ordine ad quas formas metaphysicae constituatur materia prima? (f. 14v)
Sec. 6: Quomodo materia prima sit potentia ad formas easque recipiet? (f. 16)

Disp. 3: De dependentia materiae primae a forma substantiali (f. 18)
Sec. 1: An materia prima dependeat essentialiter a forma? (f. 19v)
Sec. 2: An materia prima dependeat naturaliter a forma? (f. 19v)
Sec. 3: Utrum actione conservaretur materia divinitus spoliata omni forma substantialis? (f. 21)
Sec. 4: Opposita solvuntur (f. 21v)
Subsec. unica: Quomodo materia prima dependeat a formis (f. 23v)
Sec. 5: De appetitu materiae primae erga formas substantiales (f. 24)
Sec. 6: An materia prima appetat formas corruptas? (f. 25)
Sec. ultima: De unitate et alias proprietates materiae primae (f. 26v)
Disp. 4: De forma substantiali (f. 28)
Sec. 1: De existentia et essentia formae substantialis (f. 28)
Sec. 2: An forma substantialis sit tota quidditas compositi? (f. 28v)

Sec. 3: De formarum substantialium productione (f. 30v)
Sec. 4: An de facto datur in eadem materia plures formas substantiales subordinatae? (f. 31v)
Sec. 5: Reiicitur forma corporeitatis (f. 32v)
Sec. 6: Respondetur scotistis (f. 33v)
Sec. 7: An plures formae substantiales non subordinatae possint esse naturaliter in eadem materia? (f. 36)

Disp. ultima: De unione physica (f. 38v)
Sec. 1: Quid, quotuplex sit unio, et an distinguatur ab extremis? (f. 38v)
Sec. 2: Solvit opposita (f. 40v)
Sec. 3: Aliqua dubia resolvit (f. 41)
Sec. 4: An actio eductiva forma substantialis materialis sit unio eiusdem formae cum materia? (f. 43v)
Sec. 5: De constitutivo compositi substantialis (f. 45v)
Sec. 6: Scotistarum subtilitatibus respondetur (f. 45v)
Sec. ultima: Absolvitur reliqua de composito (f. 47)

Liber 2us Physicorum. De principiis extrinsecis entis naturalis (f. 51v)
Disp. 1: De nartura et arte (f. 51v)
Sec. 1: De natura (f. 51v)
Sec. 2: De arte et opere artificioso (f. 52v)

Disp. 2: De causis in communi (f. 54)
Sec. 1: Definitur et dividitur causa in genere (f. 54)
Sec. 2: Quibus proprie conveniat ratio causae? (f. 55)
Sec. 3: Exponit constitutiva causae in actu primo et in actu secundo (f. 56)
Sec. 4: Utrum causa non existens possit operari, vel saltem in loco in quo non existit? (f. 58)
Subsec. unica: Idem per alias assertiones ulterius inquiritur (f. 60)
Sec. 5: De prioritate erga effectum (f. 61)

Disp. 3: De causa efficiente secumdum ipsa, et cum suo effectu comparata (f. 62v)
Sec. 1: An causa physica efficiens possit semetipsa producere? (f. 62v)
Sec. 2: An et quomodo sit possibilis mutua physica causalitas? (f. 63v)
Sec. 3: Proponitur tertia conclusio de mutua causalitate, et ab oppositis deffenditur (f. 65v)
Sec. 4: An et quomodo idem effectus possit procedere a duplice causa in actu secundo totali? (f. 66v)
Sec. 5: An et quorum effectuum sit operativa substantia creata? (f. 68v)

Subsec. unica: Reliqua percurrit argumenta et solvit aliqua dubia (f. 69v)
Sec. 6: De causis efficientibus instrumentali, principali, naturali et obedientiali (f. 70v)
Sec. 7: In qualibet creatura datur potentia obediantialis ad quodlibet aliunde non repugnans (f. 71v)

Disp. 4: De causa efficiente prima seu increata (f. 73v)
Sec. 1: An Deus physice immediate concurrat ad omnes effectus causarum secundarum (f. 73v)
Sec. 2. Solvit difficilimam obiectionem contra simultaneum Dei concursus petita, ex concursu Dei ad peccatum (f. 75)
Sec. 3: Proponitur difficultas circa concursum Dei praeparativum et in actu primo (f. 77v)

Disp. 5: An Deus physice praedeterminet causas secundas ad operandum (f. 79v)
Sec. 1: Quid in hoc punto sentiat thomista schola, quid jesuitica? (f. 79v)
Sec. 2: Physica praemotio superflua est causis nece-ssariis: explicatur insuper natura libertatis (f. 82)
Sec. 3: Impugnatur physica praemotio ex Scriptura Sacra (f. 83)
Sec. 4: Reiicitur auxilium praedeterminans ex Sacris Conciliis (f. 85)
Sec. 5: Reiicitur Physica praemotio ex Divo Augustino et Divo Thoma (f. 86v)
Sec. 6: Physica praedeterminatio ostenditur inimica libertatis (f. 88)
Sec. 7: Thomisticis responsionibus fit satis (f. 89v)
Sec. 8: Reiicitur auxilium praedeterminans ab absurdis (f. 92v)
Sec. 9: Thomistarum argumentis ab auctoritate desumptis respondetur (f. 94v)
Sec. 10: Argumenta thomistarum philosophica (f. 96)
Sec. 11: Argumentis theologicis thomistarum respondetur (f. 99)
Sec. 12: Argumenta contraria a nostris proposita et soluta (f. 101v)
Sec. ultima: An et quomodo determinet Deus individuationem effectuum causae secundae. (f. 104)

Disp. ultima: Absolvitur reliqua de causis (f. 107v)
Sec. 1: De causa materiali et formali (f. 107v)
Sec. 2: De causa finali, exemplari, fato et fortuna et casu (f. 109v)

Liber 3us et 5us Physicorum (f. 111)
Disp. 1: De motu (f. 111)
Sec. 1: De natura, divisione et contrarietate motuum (f. 111)
Sec. 2: De actione in communi (f. 113v)
Sec. 3: De creatione et eductione (f. 115)
Sec. ultima: Tenenda circa actionem conservativam (f. 118)

Disp. 2: De infinito (f. 118v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit infinitum (f. 118v)
Sec. 2: An repugnet argumentis primae sententiae (f. 120)
Sec. 3: Respondetur argumentis primae sententiae (f. 122)
Sec. 4: Respondetur argumentis secundae sententiae (f. 124)
Subsec. unica: An sit possibilis numerus omnium supremum et creatura omnium maxima (f. 126)

Liber 4us Physicorum (f. 127)
Disp. 1: De loco (f. 127)
Sec. 1: De loco extrinseco (f. 127)
Sec. 2: De loco intrinseco seu praesentia (f. 128v)
Sec. 3: De corporum penetratione et bilocatione (f. 130v)
Sec. 4: Reliqua solvit argumenta (f. 132v)
Sec. ultima: De motu locali (f. 134v)

Disp. 2: De tempore et duratione (f. 135)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit tempus? (f. 135)
Sec. 2: De rerum creatarum duratione (f. 136)
Sec. 3: Solvuntur praecipuae obiectiones (f. 137v)

Liber 6us. Physicorum (f. 139)

Liber 7us. Physicorum (f. 139)

Liber 8us. Physicorum (f. 139)
Disp. unica: De inceptione mundi (f. 139v)
Sec. 1: An mundus tam quoad permanentis quam quoad successiva potuerit esse et produci ab aeterno? (f. 139v)
Sec. 2: Opposita argumenta solvit et physicam absolvit (f. 140v)

15 - ANONIMO SJ
FISICA (1757)
BIBL. NACIONAL, MS 153

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 207, nº 153). Consta de 190 ff. encuadernados en pergamino (20,5 x 15,5, cm), sin portada, datado en 1757 según el colofón. Su estado de conservación es bastante malo, con numerosas manchas.

El índice está incompleto (hasta el f. 33) y por él se enuncian los títulos que faltan en el texto. El primer folio, con el Proemio, está ilustrado, así como el 197v; también hay regularmente capitales ornadas con

dibujos. La letra es bastante clara, con muchas abreviaturas y la peculiar del círculo con un punto para indicar *corpus*.

En el folio final hay una décima adornada que dice:

"Tu philosophico argumento
Solo tu Ferrero aumentas
Que solo admiten tus quentas
En tus números aumento:
Sobre todo vuestro intento,
en que tan alto subsiste
Tu mismo a tí te excediste
Porque no pudiera en suma
Remontarse agena pluma
Sobre lo que tu escriviste

Al lector, compuesta por un afectissimo discípulo, y humilde siervo."

de lo cual podría inferirse que el autor se llamaba Ferrero.

Al término del Proemio, en el f. 2, hay una fórmula hagiográfica que menciona a Jesús, María, S. José, S. Ignacio, el mártir Juan Nepomuceno, Aloysio (Luis) Gonzaga. El colofón repite la fórmula y agrega: "MJL° dª 20 A 1757" (20 de julio de 1757). Por lo demás no hay otras informaciones notables en el texto.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El texto es una exposición convencional de los temas filosófico naturales siguiendo sobre todo a Suárez y sin referencias a autores y temas modernos o científicos experimentales. El curso expone la totalidad de la *Physica* aristotélica, pero de modo muy desigual ya que se divide en tres libros, el primero sobre los principios intrínsecos (f. 2v-79), el segundo trata el movimiento y la causalidad (f. 79v-150v) y el tercero todos los demás libros, con un apéndice sobre generación y corrupción.

El Libro Primero consta de nueve disputaciones. En la primera se ocupa de los principios intrínsecos del cuerpo natural, explicando la terminología y la distinción entre el hacerse y el ente natural producido. La segunda comienza a tratar la materia, en este caso su esencia y existencia, tema que constituía la primera de las polémicas con los tomistas. En sus cuatro secciones el autor expone la doctrina de Suárez. La Disputación Tercera, que está incompleta, continúa con la materia y sus propiedades, mientras que la cuarta se dedica íntegramente al tema del apetito material, que se expone de acuerdo a las teorías suaristas: inclinación natural

indistinta. La Disputación Quinta, a la que faltan los lugares para títulos y parte del texto trata la diferencia entre la materia celeste y la sublunar. El autor, siguiendo a Suárez y en general a los escolásticos, en pos de Aristóteles, sostiene una diferencia específica entre ambas, dada por el criterio de la "corruptibilidad" de la sublunar, y la "incorruptibilidad" de la celeste, sólo sometida al movimiento local.

La Disputación Sexta, que también tiene lagunas de títulos y comienzos inicia las cuestiones sobre la forma, ocupándose en primer lugar de la unicidad de forma sustancia, doctrina que afirma, en especial contra la tesis escotista de la forma de corporeidad a la cual niega con diversos argumentos tanto físicos como metafísicos. Las dos disputaciones siguientes se ocupan de la educción de las formas, primero del concepto en sí y luego en especial la formación del compuesto sustancial, es decir, el tema de la unión, que aquí se aborda desde la filosofía natural. La última disputación trata la relación del compuesto con sus partes entitativas (materia y forma) lo que completa el tema de la unión física de ambas. En todo el desarrollo se sigue de cerca la doctrina suarista.

El Libro Segundo trata el tema de la definición de lo natural, que introduce a propósito del movimiento, es decir, el concepto de movimiento natural que es el tema de las Disputaciones Segunda y Tercera. Las restantes tratan directamente el tema de las causas, tal como era usual entre los jesuitas, dedicando amplio espacio a los temas controvertidos de tipo más metafísico-teológico que físico. Así, la DiSputación Cuarta trata sobre la Causa Primera y su concurso, defendiendo la tesis suarista del concurso simultáneo. De las cinco secciones, dos (tercera y cuarta) se dedican al tema del concurso divino al pecado (f. 105v ss) y de qué manera aceptar la causalidad divina sin concurrencia a la malignidad moral del pecado, tema obviamente ajeno a la física. La Disputación Quinta trata la controversia sobre la premoción física, tesis cara a los tomistas que la aplican tanto a la física como a la metafísica y la moral. Este autor enuncia la pregunta: si Dios premueve a las causas segundas para su obrar, identificando -con Suárez- la premoción con la predeterminación (cosa que los tomistas discuten sobre todo en cuando a los agentes libres) y por tanto discute el tema con argumentos teológicos, principalmente definiciones del Concilio de Trento.

La Disputación Sexta trata el tema de la conexión entre los posibles y la esencia divina, que pertenece a la metafísica pero que una larga tradición había incorporado a esta parte de la física. Las dos Disputaciones siguientes tratan sobre la potencia natural y sus efectos. Especialmente se ocupa de qué efectos produce naturalmente una potencia y cuál es el límite de su posibilidad, donde se incluyen las cuestiones de la potencia obediencial (posibilidad de una causa de obrar más allá pero no contradictoriamente con sus capacidades naturales, por influjo de una causa superior, casi siempre la divina). La Disputación Novena trata otro tema

controvertido en la escolástica: si un efecto puede ser causado simultánea y totalmente por dos causas distintas, negándolo, como la mayoría de los autores. La Décima Disputación trata la mutua causalidad física, que se admite en los términos en que la acepta Suárez.

El Libro Tercero es muy breve (apenas 20 folios) de modo que sólo se dan las nociones y definiciones esenciales de los cinco temas que aborda: el movimiento (Disp. 1), el vacío y el lugar (Disp. 2), el tiempo (Disp. 3), el infinito (Disp. 4) y el continuo (Disp. 5). Este orden, que no sigue el aristotélico, no tiene una motivación interna ya que los puntos quedan cerrados en sí mismos, sin conexiones mutuas. Por otra parte no hay aquí discusiones escolares (en efecto, en estos puntos, salvo pocas excepciones, había acuerdo en la doctrina escolástica, que en bloque se oponía a las concepciones científicas de la modernidad). De todos los temas, proporcionalmente el más desarrollado es el del continuo y su divisibilidad, donde se expone en detalle los argumentos de Zenón, pero en el contexto de la "atravesabilidad" del continuo y no en relación al movimiento; la tesis de la posibilidad del "paso" (por el infinito número de partes del continuo) se ilustra con figuras geométricas.

CITAS Y FUENTES

Las citas son escasas y de autores bastante antiguos para la fecha de composición. Se mencionan (nómina no exhaustiva): Arriaga, Capreolo, Conimbricenses, Hurtado, Juan de Santo Tomás, Lerma, Molina, Montoya, Oviedo, Suárez, Santo Tomás

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 81, nº 200.
- Redmond, *Bibliography*, n. 852.

[PHYSICA]

[Proemium: Physiologia seu sermo de natura]

Liber 1us Physicorum. De principiis intrinsecis corporis naturalis completi (f. 2v)
- Disp. 1: Principia intrinseca (f. 2v)
- Disp. 2: De essentia et existentia materiae (f. 7v)
- [Disp. 3: De proprietatibus materiae] (f. 19)
- Disp. 4: De potentia et appetitu materiae (f. 25)
- [Disp. 5: De materia caeleste et sublunari] (f. 33v)
- [Disp. 6: De forma corporeitatis]

- Disp. 7: De eductione formarum (f. 56v)
- Disp. 8: De eductione compositi substantialis (f. 61v)
- [Disp. 9: De composito substantiale] (f. 73v)

Liber 2us Physicorum (f. 79v)
- Disp. 1: [De motu] (f. 79v)
- [Disp. 2: De motu naturali]
- [Disp. 3: De motu naturali]
- Disp. 4: De causa prima eiusque simultaneo concursu (f. 93v)
- Disp. 5: Utrum Deus Physice praemoveat ad causas secundas ad operandum (f. 111)
- Disp. 6: Utrum Deus conectatur essentialiter cum possibilitate (f. 134v)
- [Disp. 7: De potentia naturali]
- [Disp. 8: idem]
- Disp. 9: Utrum duplici causa totalis [possint concurrere] ad ejusdem effectum (f. 146)
- Disp. 10: De mutua causalitate physica inter causas efficientes (f. 150v)

Liber 3us. Physicorum in quo sex libros continetur (f. 156)
- Disp. 1: De motu (f. 156)
- Disp. 2: De vacuo et loco (f. 161v)
- Disp. 3: De tempore (f. 168)
- Disp. 4: De infinito (f. 172v)
- Disp. 5. De continuo (f. 176)

Appendix: De ortu et interitu (f. 180)
- Disp. 1: De generatione, conversione et augmentatione (f. 180)
- Disp. 2: De corruptione et de Qualitatibus quae conveniunt elementis (f. 186)

16 - JOSE MANUEL ALARCON
FISICA (1760)
UNIV. DEL ROSARIO, MS 4-123

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito se conserva en la Biblioteca del Colegio Mayor del Rosario (Catálogo 100/1-1918 Raros, antes n. 4-123). Consta de 122 ff. y está encuadernado con varios otros. Lleva la foliación original, que comienza en la *Quaestio unica proemialis*, porque el *Proemium* no está foliado; hay un folio (123 r. v) de índice que comienza en 122 v. Hay 3 ff. en blanco al comienzo. La obra carece de portada. En el colofón la fórmula hagiográfica es en honor a Dios, la Virgen del Rosario, los Santos y los

Patronos Agustín y Tomás, las mártires Bárbara y Catalina y todos los Santos. La letra es de Alarcón, como la de los demás tratados, clara y prolija, no presenta dificultades de lectura. Numera los párrafos por cuestiones. No tiene otras referencias ni indicaciones internas.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La filosofía natural que propone Alarcón es estrictamente tomista, desarrollada en el orden tradicional de la Escuela dando relevancia a las tesis tomistas cuya originalidad y validez son siempre defendidas. Sigue el orden de los ocho libros físicos aristotélicos, pero sólo trata ampliamente los cuatro primeros. Comienza con un Proemio y una Cuestión Preliminar sobre el objeto y la unidad de la filosofía natural (él habla simplemente de "filosofía"), afirmando que el objeto formal es el ente móvil (f. 1).

El Libro Primero trata los principios intrínsecos en seis cuestiones. La Cuestión Primera, sobre los principios intrínsecos, en su único artículos, los enuncia y define. La Cuestión Segunda trata sobre la materia prima. Cada uno de sus artículos propone una cuestión, al estilo de las "Sumas" de la escuela, y la contesta con una conclusión apoyada en argumentos aristotélicos y defendida contra los impugnantes, que son siempre otros escolásticos, ya que no hay referencias a autores de campos diversos. Pregunta primero si existe una materia primera realmente distinta de la forma y en qué consiste, a lo que responde que la materia como substrato o sujeto del cambio es realmente distinta de la forma (f. 9). En segundo lugar pregunta si la materia primera posee un "acto metafísico" propio (esta cuestión, como sabemos, había sido propuesta por Suárez) y responde negativamente (f. 10v). Tercero: si la materia primera sublunar es específicamente distinta de la celeste y si las celestes difieren también específicamente entre sí, a lo que contesta dos veces afirmativamente (f. 12v) con una seguridad asombrante en 1760. Congruente con la teoría tomista a la cuarta pregunta: si la materia prima tiene existencia propia (por sí misma, independientemente del compuesto) contesta negativamente (f.14), y niega también que pueda existir sin la forma, ni siquiera por potencia divina, en una conclusión contraria en general a las demás escuelas (f.16). La última pregunta: si la materia apetece (está inclinada a) por igual todas las formas, responde que esta apetencia es innata y proporcional a la perfección formal. Como corolario expone aristotélicamente las propiedades de la materia prima: una, ingenerable e incorruptible. A pesar de algunos anacronismos obvios, está claro que Alarcón interpreta la cuestión de los coprincipios en un sentido no experimental sino explicativo-abstracto, y por eso sistemáticamente se niega a entrar en cuestiones empíricas, con lo cual logra salvar la coherencia del sistema, aunque al precio de alejarlo de temas con interés para la física científica.

La Cuestión Tercera, sobre la forma sustancial plantea otras seis preguntas en sendos artículos. En primer lugar qué es y de qué modo es

educida de la potencia de la materia, a lo que responde en sentido estrictamente aristotélico (f. 20v) en relación a las formas de los entes naturales. En seguida, exceptúa al alma racional, de la cual afirma que no es educida de la potencialidad de la materia (f. 20v) puesto que la espiritualidad excede las posibilidades materiales. Otro problema que ocupó a los escolásticos y al cual era ajeno Aristóteles, fue si la forma de los cielos y de los elementos, en el primer instante de su producción fueron educidos de la potencia de la materia. Es decir, se preguntaba si la creación de que habla el Génesis se produjo al modo de la generación expuesta por Aristóteles o no. Alarcón, siguiendo la interpretación tomista sobre la necesaria instantaneidad del acto creador, y por ende esencialmente distinto de los procesos generativos físicos, responde que no, pues ambos principios fueron concreados en el instante de la producción del ente físico. Naturalmente esta respuesta es coherente con lo afirmado sobre la materia prima: carece de existencia propia y no existe sino en unión con la forma. Para Alarcón y en esto se afirma contra los suaristas, propiamente sólo existe el compuesto, el ente físico de nuestra experiencia, los principios compositivos (materia y forma) existen en él y por él. Estas precisiones se exponen en los artículos siguientes, donde también se afirma, en la misma línea, que la forma no constituye toda la quididad (noción) del compuesto porque no es forma pura (f. 26v). Finalmente se defiende, esta vez contra los escotistas, la unicidad de la forma sustancial del ente natural, negando que dos formas sustanciales puedan informar la misma materia, ni siquiera teniendo en cuenta la potencia divina(f. 27v).

La Cuestión Cuarta trata la privación con algún detenimiento, lo que es bastante raro en los manuales escolásticos de la época. La Cuestión Quinta, sobre el compuesto sustancial, es más breve que la habitual entre los jesuitas, porque simplifica y omite la exposición de las doctrinas no tomistas. En efecto, el desarrollo de teorías sobre el compuesto y la unión fue tarea sobre todo de los suaristas, a quienes Alarcón ignora en esta parte, salvo para negar dos de las tesis habitualmente sostenidas por ellos. Niega que la unión entre materia y forma sea algo realmente distinto de estos dos coprincipios (f.32) y niega que el todo esencial físico se distinga realmente de sus partes (es decir, los coprincipios materia y forma) tomados conjuntamente y unidos (f. 34).

La Cuestión Sexta, sobre la subsistencia, que en los cursos jesuitas lleva casi la parte del león pero con inflación de temas metafísicos, está aquí reducida a modestos límites. Se expone en qué consiste la subsistencia creada, con referencia a las entidades físicas o naturales (no a los entes artificiales), pero una nota de f. 38v explica que no fue dictada. En el Artículo Segundo se defiende la tesis tradicional tomista de la distinción real entre esencia y existencia en los seres creados y en el siguiente se responde a las objeciones. Esta es la única cuestión en esta parte en que Alarcón sale del ámbito del primer grado de abstracción (nivel de la filosofía natural) para fundamentar una tesis metafísica y seguramente lo

hace siguiendo el orden de las cuestiones debatidas en todos los cursos escolásticos.

El Libro Segundo trata el concepto de natura y las causas. La Cuestión Primera distingue lo natural de lo artificial y lo violento siguiendo a Aristóteles (f. 43v ss). En el Artículo Segundo aplica la calificación de "natural" a la materia y la forma, para pasar inmediatamente al tema de las causas. La Cuestión Segunda trata brevemente la definición de causa, que elabora sobre el concepto de "dependencia en el ser", según la versión tomista que busca atenerse estrictamente al Estagirita. Distingue dos clases de causas, intrínsecas y extrínsecas, arribando así a las cuatro aristotélicas. En el Artículo Tercero aborda muy brevemente (3 folios) la intrincada controversia sobre la conexión entre la causalidad y los posibles, que los suaristas convertían en un tratado metafísico. Alarcón se queda en los límites de la filosofía natural aristotélico-tomista, con lo cual la pregunta se redefine en términos mucho más aceptables en el contexto físico: si pertenece al concepto de causa la conexión con la posibilidad de sus efectos. Así vista, la respuesta es clara.

Pasando al análisis particular de las causas, la Cuestión Tercera, en un único artículo, pregunta si materia y forma son verdaderamente causas, a lo que responde afirmativamente (f. 54v) ya que cumplen con la definición estipulativa sentada al comienzo.

La Cuestión Cuarta se ocupa de la causa eficiente, y en sus dos primeros artículos expone brevemente la doctrina aristotélica. Los tres siguientes enfocan directamente controversias escolásticas. En el tercero sobre si la sustancia creada es inmediatamente operativa, defiende la tesis negativa de Santo Tomás (f. 58v). Los otros dos artículos exponen la controversia sobre el concurso y la premoción, nociones que Alarcón distingue claramente con sendas respuestas. En primer lugar afirma, con todos los escolásticos, que Dios concurre con concurso simultáneo a todas las operaciones y efectos de las causas segundas (f. 62v). En realidad esta no era propiamente una cuestión controvertida, entendida en estos términos, porque todos los filósofos cristianos admiten que Dios conserva al universo creado con su infinita potencia, y este "concurso simultáneo" no es sino el aspecto físico de la acción conservativa divina. La cuestión realmente debatida era la existencia o no de una acción específica y particularizada, a la cual Tomás de Aquino, que la admitió, llamó "premoción" y que luego también fue denominada "predeterminación". Demás está decir que con el matiz significativo que adquiere la teoría usando la segunda palabra, resultaba altamente sospechosa a los jesuitas. Alarcón usa indistintamente las dos palabras y enuncia la cuestión en general, englobando todos los casos: Dios predetermina físicamente a todas las causas segundas en su operación. Esta es una sección largamente debatida (f. 64v-79) en cuyo transcurso defiende con argumentos distintos la premoción para las causas necesarias y para las libres. En el primer caso se atiene a conceptos filosóficos, pero en el segundo se apoya en argumentos bíblicos, lo que constituye una de las pocas excepciones en los textos de este profesor.

La Cuestión Quinta trata la causa instrumental en forma breve omitiendo varios de los desarrollos habituales en los jesuitas sobre la potencia obediencial. La Cuestión Sexta trata la causa final, tema que suelen omitir los profesores coloniales. Se pregunta si el fin es causa real y verdadera, contestando afirmativamente (f. 82v) y en un breve excurso explica la fortuna y el azar. La Cuestión Séptima, sobre la relación entre las causas, trata dos temas controvertidos en las escuelas. En primer lugar niega que el mismo efecto pueda ser producido a la vez por dos causas totales distintas (f. 85v) ni de potencia absoluta divina, porque sería algo contradictorio. En cambio admiten que dos causas creadas puedan ser mutuamente causas (f. 88)

El Libro Tercero trata el movimiento, la acción-pasión y el infinito. Los dos primeros temas se agrupan en la Cuestión Primera, cuyo Artículo inicial da la definición de movimiento siguiendo a Aristóteles (f. 89v). En el segundo se explica la diferencia mutua entre acción y pasión y la de ambas con el movimiento (f. 90v). Finalmente el Artículo Tercero explica que la acción transeúnte radica subjetivamente en el agente (es decir, a él se atribuye) y no en el paciente (f. 91v).

La Cuestión Segunda se ocupa del infinito, en forma breve y casi sin tomar en cuenta las diferentes argumentaciones que solían hacerse. En dos artículos expone qué es y cuáles son sus clases (simultáneo y sucesivo), negando que pueda existir el infinito en acto, ni de potencia divina (f. 94v) lo cual es correcto porque tal existencia sería incompatible con la definición estipulativa aristotélica, según la cual, por definición, lo que es infinito no es actual.

El Libro Cuarto se anuncia como medición del móvil y del movimiento, e incluye tres temas: lugar, vacío y tiempo, tratados en sendas cuestiones. En la primera nos da la definición aristotélica (f. 97v) y luego plantea dos preguntas debatidas: si dos cuerpos pueden existir en el mismo lugar, a lo que responde afirmativamente (la penetración milagrosa, f. 99) y si el mismo cuerpo puede bilocarse circunscriptivamente, a lo que responde negativamente incluso de potencia divina absoluta (f.100). La Cuestión del vacío es brevísima (3 ff.) e ignora no sólo la investigación empírica sobre el tema sino incluso buena parte de las discusiones escolásticas al respecto que otros cursos suelen incluir. Luego de definir el vacío como "lugar" sin un cuerpo (es decir, un continente sin contenido) afirma que no hay vacío natural (f. 101v) y repite defendiéndola, la tesis aristotélica de que el movimiento es imposible en el vacío (d. 103).

También muy breve es la cuestión sobre el tiempo: primero explica qué es y de qué modo existe. En el Artículo Segundo pregunta si la

duración se distingue realmente de la existencia de la cosa que dura, contestando negativamente (f. 106v) y por último explica de qué modo las cosas comienzan y dejan de existir.

El Libro Quinto trata la unidad y contrariedad de movimientos, resumiendo en una Cuestión única la cinemática aristotélica y sin referirse para nada a autores posteriores a Santo Tomás. En primer lugar asume que el movimiento se da por sí en los predicamentos de cualidad, cantidad y lugar, o sea, que las clases de movimiento son tres: cualitativo, cuantitativo y local. El Artículo Segundo pregunta por el principio que determina la unidad del movimiento, respondiendo con las tesis aristotélico-tomistas típicas: la unidad específica se toma por el término final y la numérica por el móvil (f. 109v ss)

El Libro Sexto, titulado "Las partes del movimiento", trata el continuo en una única cuestión y artículo, donde se afirma la tesis aristotélica: el continuo se compone de siempre divisibles (f. 112v) y se explica y defiende en 3 folios con argumentos generales, omitiendo tanto las teorías modernas (sobre todo el atomismo que otros profesores mencionan) como las escolásticas divergentes.

El Libro Séptimo trata la relación entre motores y móviles y el Octavo la prueba de la existencia del primer motor, siguiendo claramente en esto la interpretación tomista de la *Physica*, ya que las cuestiones se toman en el orden y con el sentido en que el Aquinate las expone en su Comentario al Estagirita. La Cuestión Única del Libro Séptimo trata dos temas que ocuparon a los escolásticos pero que también tienen mucha relación con los nuevos conceptos de la ciencia física. La brevedad, concisión y firmeza de Alarcón hacen suponer que no deseaba entrar en controversias sobre ellos, sino afirmar la doctrina de su escuela como única verdadera. La primera pregunta es si los cuerpos pesados y livianos se mueven por sí o por el generante, optando por lo segundo (f. 116). La otra pregunta es si el agente puede obrar a distancia sin operar previamente en el medio, a lo que responde negativamente (f. 117v).

El Libro Octavo, aunque enuncia el tema del primer motor, no lo desarrolla como lo hace Aristóteles sino que en su único artículo retoma el tema de si el mundo puede ser eterno, contestando con las tesis tomistas elaboradas en el opúsculo tomista *De aeternitate mundi contra murmurantes*. La respuesta tiene dos partes, en la primera se afirma la respuesta positiva para las cosas permanentes donde no hay mayor cuestión (f. 118v); en la segunda se resuelven las dudas provenientes de las objeciones que los "murmurantes" oponían a la tesis y que se reducen a objetar que en un mundo eterno habría infinitud en acto (habrían existido infinitos seres).

CITAS Y FUENTES

Nómina no exhaustiva de autores mencionados: Agustín, Anselmo, Arriaga, Báñez, Belarmino, Buenaventura, Caramuel, Luis Dola Caput, Durando, Fonseca, Lalemandet OFM, Mariana, Molina, Henno, Palanco, Prado, Salmanticenses, Scoto, Suárez, Cardenal Toledo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, **La filosofía**, p. 86, n.223.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 60 (noticias sobre el autor), 63 y 101 (lo da como anónimo).
- Redmond, *Bibliography*, n. 864, lo da como anónimo, pero es el mismo códice que contiene la *Philosophia thomistica*, que le atribuye (n. 39)

[PHILOSOPHIA NATURALIS]

Proemium (s/f)
Q. unica proemialis: De obiecto et unitate philosophiae (f. 1)
Art. 1: Quodnam sit obiectum formale philosophiae? (f.1)
Art. 2: An philosophia sit una vel multiplex secundum speciem? (f. 3v)

Liber 1us. De principiis intrinsecis entis naturalis (f. 5v)
Q. 1: De principiis intrinsecis in communi (f. 5v)
Art. unicus: Quid sint, quot, quaenam et quali principia intrinseca entis naturalis? (f. 5v)
Q. 2: De materia prima (f. 9)
Art. 1: An detur materia prima realiter a forma distincta et in quo consistat? (f. 9)
Art. 2. An materia prima includat actum metaphysicum? (f. 10v)
Art. 3: An materia prima sublunaris specie distinguatur a caelesti, et caelestes inter se? (f. 12v)
Art. 4: Utrum materia prima propriam habeat existentiam? (f. 14)
Art. 5: An materia prima divinitus possit existere sine forma? (f. 16)
Art. 6: An et qualiter materia appetat omnes formas? (f. 17v)
Corollarium: de proprietatibus materiae primae (f. 20v)
Q. 3: De forma substantiali (f. 20v)
Art. 1: An detur et quid sit forma substantialis et qualiter ex potentia materia educatur? (f.20v)
Art. 2: Utrum anima rationalis sit educibilis ex potentia materiae? (f. 22)

Art. 3: Utrum formae caelorum et elementorum in prima sui productione fuerint eductae de potentia materiae? (f. 23v)
Art. 4. Expenditur aliqua utilia quae ex praecedentibus emanant (f. 25v)
Art. 5: Utrum forma substantialis sit tota quidditas compositi? (f. 26v)
Art. 6: Utrum proprias formae substantialis possint simul informare eandem numero materiam? (f. 27v)
Q. 4: De privatione (f. 30)
Art. 1: In quo consistat privatio? (f. 30)
Art. 2: Aliqua dubiola resolvuntur (f. 31)
Q. 5: De composito substantiali (f. 32)
Art. 1. An detur unio inter materiam et formam realiter ab utraque distinctae? (f. 32)
Art. 2: An totum essentiale physicum realiter distinguatur a partibus simul sumptis et unitis? (f. 34)
Q. 6: De existentia et subsistentia (f. 35v)
Art. 1: In quo physice consistat subsistentia creata? (f. 35v)
Art. 2: An essentia et existentia in creatis realiter distinguantur? (f. 39v)
Art. 3: Aliquae difficultatis extrincantur (f. 42)

Liber 2us. De natura et causis motus naturalis (f. 43v)
Q. 1: De natura, arte et violento (f. 43v)
Art. 1: Quid sit natura? (f. 43v)
Art. 2. Quibus ratio naturae conveniat? (f. 44v)
Art. 3. Aliquae quaestiunculae fit satis (f. 46)
Q. 2: De causis in communi (f. 48)
Art. 1: Quid sit causa? (f. 48)
Art. 2. Quotuplex sit causa? (f. 49v)
Art. 3: An sit de conceptu causae connexio cum possibilitate suorum effectuum? (f. 50v)
Q. 3: De causis intrinsecis (f. 54v)
Art. unicus: Utrum materia et forma sint verae causae? (f.54v)
Q. 4: De causa efficienti (f. 56)
Art. 1. Quid et quotuplex sit causa efficiens? (f. 56)
Art. 2. Aliqua dubiola resolvuntur (f. 57)
Art. 3. An substantia creata sit immediate operativa? (f. 58v)
Art. 4: An Deus physice immediate concurrat simultaneo concursu ad omnes operationes et effectus causarum secundarum? (f. 62v)
Art. 5: An Deus physice praedeterminet causas secundas ad operandum? (f. 64v)
Q. 5: De causa physica instrumentali (f. 79v)
Art. 1: Explicatur propria ratio causae instrumentalis (f. 79v)
Art. 2: Quaedam dubia resolvuntur (f. 81)
Q. 6: De causa finali (f. 82v)

Art. unicus: An finis sit vera et realis causa? (f. 82v)
Brevis notitia de potentia, casu et fato (f. 85)
Q. 7: De comparatione causarum (f. 85v)
Art. 1. An idem numero effectus possit procedere a duplici causa totali? (f. 85v)
Art. 2: An causae creatae possint se invicen causare? (f. 88)

Liber 3us. De motu, actione, passione et infinito (f. 89)
Q. 1: De motu, actione et passione (f. 89v)
Art. 1. Quid sit motus? (f. 89v)
Art. 2: Qualiter actio et passio differant inter se et a motu? (f. 90v)
Art. 3. An actio transiens sit in agente subiective vel in passo? (f. 91v)
Q. 3: De infinito (f. 93v)
Art. 1. Quid et quotuplex sit infinito? (f. 93v)
Art. 2: An possit dari infinitum in acto? (f. 94v)

Liber 4us. De mensura mobilis et motus (f. 97v)
Q. 1: De loco (f. 97v)
Art. 1: Quid sit locus? (f. 97v)
Art. 2: An duo corpora possunt esse in eodem loco? (f. 99)
Art. 3: An idem corpus possit circumscriptive bilocari? (f. 100)
Q. 3: De vacuo (f. 101v)
Art. 1: An possit dari vacuum naturaliter (f. 101v)
Art. 2: An corpus possit per vacuum moveri (f. 103)
Q. 3: De tempore (f. 104v)
Art. 1: Quid sit tempus, et quomodo existat? (f. 104v)
Art. 2: An duratio distinguatur realiter ab existentia rei durantis? (f. 106v)
Art. 3: Quomodo res incipiant et desineant esse? (f. 107v)

Liber 5us. De unitate et contrarietate motus (f. 108)
Q. unica: De his, quae in praecedenti titulo recensentur (f. 108v)
Art. 1: Ad quem praedicamenta detur per se motus? (f. 10118v)
Art. 2: A quo motus sumat suam unitatem? (f. 109v)

Liber 6us. De partibus motus (f. 112v)
Q. unica. De continuo (f. 112v)
Art. unicus: Ex quibus componatur continuum? (f. 112v)

Liber 7us. De ordine moventium et mobilium (f. 115v)
Q. unica: De motu non viventium et approximatione agentis ad passum (f. 116)
Art. 1: An gravis et levis moveantur a se vel a generante? (f. 116)

Art. 2: An agens possit agere in distans quin operet per medium (f. 117v)

Liber 8us.
Q. unica: De aeternitate motus et reductione in primum motorem (f. 118v)
Art. unicus: An mundo potuerit esse ab aeterno? (f. 118v)
Par. unicus: Resolvitur dubium quoad res successivas (f. 120v)

17 - JOSE MANUEL ALARCON
TRATADO DEL MUNDO, DEL CIELO Y METEOROS (¿1760?)
UNIV. DEL ROSARIO, MS 4-123

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Es un manuscrito de 23 ff. conservado en la Biblioteca del Colegio Mayor (Universidad) del Rosario (Catálogo p. 180, signatura 100/1-98 raros, antes n. 4-123) y erróneamente atribuido a Antonio José Guzmán y Monasterio, como aparece también en otras fuentes bibliográficas. Está encuadernado con la *Philosophia naturalis*, es de la misma pluma y con similares características. Su portada es:

Synopsis Tractatuum/De mundo, de coelo, et de\Meteoris

Está foliado hasta el 20, y hay 3 ff. sin numerar. Algunos párrafos están numerados, pero no todos.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un texto puramente expositivo, sin cuestiones ni conclusiones, donde se resumen exclusivamente los textos aristotélicos sin ninguna referencia al estado científico de los temas en ese momento. Se divide en tres capítulos. El primero, sobre el mundo, expone la teoría general aristotélica sobre su unidad, orden y legalidad, en un folio. El capítulo segundo trata el cielo de acuerdo al sistema de las esferas, pero evitando la discusión entre homocentrismo y excentricismo. En tres parágrafos resume las ideas del Estagirita: en cuanto a la natura celeste, es específicamente distinta de la sublunar (f. 2). Luego expone el número y orden de las esferas y en el parágrafo tercero sobre la luz y los astros, expone el sistema de las excéntricas ptolemaicas con varias figuras (f. 12).

El capítulo tercero trata los meteoros o fenómenos atmosféricos en ocho parágrafos, comenzando por su definición en general. Los fenómenos tratados brevísimamente (a veces sólo con una descripción vulgar)

son: nube, rayo, relámpago, trueno, lluvia, granizo, nieve, hielo, rocío, niebla, viento, cometas, arco iris, terremotos, termas, salobridad del mar y mareas. Es un tratamiento elemental que casi no añade nada al conocimiento cotidiano de cualquiera, salvo la precisión de algunos términos o ciertas noticias anecdóticas.

En el f. 20v de este escrito comienza una cuestión breve, que más bien hubiera correspondido a la física, donde estudia la forma sustancial, o al tratado sobre la generación. Es un excurso sobre la forma de corporeidad escotista en los vivientes. Consecuente con el tomismo la niega y responde a los argumentos de los corporeistas.

CITAS Y FUENTES

Prácticamente carece de citas, como excepción Clavius.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 86, n. 255.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 63 y 101
- Redmond, *Bibliography*, n. 39, citado como *Philosophia thomistica*, que el antiguo catálogo atribuye a Antonio José Guzmán.
- García Bacca, *Antología* (selección y traducción)

SYNOPSIS TRACTATUUM DE MUNDO, DE COELO ET DE METEORIS

Proemium (f. 1)

Cap. 1: De mundo (f. 1v)

Cap. 2: De coelo (f. 2)
Par. 1: De natura coeli (f. 2)
Par. 2: De coelorum numero et ordine (f. 5v)
Par. 3: De luce, et numero astrorum (f. 9)

Cap. 3: De meteoris (f. 13v)
Par. 1: Aliqua circa meteorum in communi praemonet (f. 13v)
Par. 2: De nube, fulmine, fulgore et tonitru (f. 14v)
Par. 3: De pluvia, grandine, nive, glacie, rore et nebula (f. 15v)
Par. 4: De ventis (f. 16v)
Par. 5: De cometis (f. 17v)
Par. 6: De iride (f. 18v)
Par. 7: De terrae motu, et thermis (f. 18v)
Par. 8: De maris salsedinem eiusque fluxu et refluxu (f. 19v)

[Quaestio incidens] An admittenda sit in composito vivendi formae corporeitatis? (f. 20v)
Solvuntur corporeistarum fundamenta (f. 22v)

18 - JOSE MANUEL ALARCON
TRATADO DE LA GENERACION Y CORRUPCION (¿1761?)
UNIV. DEL ROSARIO, MS 2-151

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice se conserva en la Biblioteca del Colegio Mayor (Universidad) del Rosario (Cat. antiguo 2-151) encuadernado con *Philosophia naturalis* y *De coelo et mundo*. En algunas bibliografías se atribuye a Antonio José Guzmán y Monasterio. Carece de portada y el título está tomado del *Index titulorum*, lo mismo que los correspondientes a los dos ff. faltantes. Son 46 ff. numerados y también los párrafos. La letra es del profesor, incluyendo el índice. Fórmula final: "Et haec sufficiat pro generationis, corruptionisque notitia, utinam cedant in honorem et lauden omnipotentis Dei, B. Ang. Virginis del Rosario Tutelaris nostrae, Ang. Dr. D. Thomae, etc."

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso se divide en dos libros, siguiendo el texto aristotélico, compuestos de cuestiones y artículos. El Libro Primero trata los conceptos generales, la generación y corrupción sustancial, y varios casos de corrupción-generación accidental.

La Cuestión Primera, sobre la generación sustancial, luego de explicar qué es y dividir el tema analíticamente (Artículos Primero y Segundo), se pregunta si la generación sustancial es un cambio esencial, contestando afirmativamente (f.5). Luego explica qué es acto de la generación sustancial y a continuación si la generación sustancial se distingue de la alteración, respondiendo afirmativamente (f. 8v). Los dos artículos siguientes explican cuál es el sujeto en la generación sustancial y accidental respectivamente. El Artículo Noveno y final pregunta si la última disposición a la forma procede de ella misma, contestando afirmativamente con el mismo ejemplo del calor que trae Santo Tomás (f. 13v)

La Cuestión Segunda trata la corrupción en tres artículos. Primero da su noción y luego plantea dos cuestiones debatidas: si en la corrupción sustancial se produce resolución hasta la materia prima, a lo que contesta afirmativamente (f, 18) conforme a la teoría general sobre hilemorfismo expuesta en el curso de física. En el Artículo Tercero pregunta si una cosa una vez corrupta puede reproducirse nuevamente y contesta que sí pero sólo por milagro (el caso de la resurrección de un muerto).

La Cuestión Tercera estudia la alteración, donde luego de dar la definición (f. 21) trata la intensificación cualitativa defendiendo la tesis tomista del cambio formal y no gradual (f. 23 ss). La Cuestión siguiente trata la nutrición y el aumento distinguiendo entre ambos casos para luego explicar qué entes naturales son susceptibles de dichos cambios. La Cuestión Quinta trata la dilatación y la condensación en un único artículo donde se explica en qué consiste el proceso, en forma tradicional y simplificada, omitiendo toda referencia al estado científico del tema.

La Cuestión Sexta trata la acción y reacción en dos artículos cuyas preguntas son: el agente puede obrar sobre sí mismo y si padece cuando obra. Con respecto a lo primero contesta con la tesis tradicional tomista: un agente puede obrar sobre sí mismo pero no si resulta totalmente idéntico como agente y paciente. O sea, una parte puede actuar sobre otra, pero no la misma (f. 34). En cuanto a lo segundo, la doctrina de la escuela afirma que acción y reacción son siempre correlativos (f.34) y es el tenor de la respuesta de nuestro profesor. La Cuestión Séptima se ocupa de los mixtos (nuestras combinaciones químicas). De todos los problemas que a mediados del XVIII podían incluirse en este acápite, Alarcón retiene solamente uno, además de dar la tradicional definición de "mixto": pregunta de qué modo permanecen los elementos en el mixto, respondiendo que en forma potencial o virtual (f. 37v). Obsérvese que todo el desarrollo está suponiendo la doctrina aristotélica de los cuatro elementos y no la teoría moderna.

El Libro Segundo trata más detalladamente el tema de los elementos. En la Cuestión Primera sobre los elementos y la cualidades primarias expone la teoría aristotélica como si aun conservase algún valor científico. En el Artículo Primero reafirma la teoría de los cuatro elementos y sus cualidades primarias: calor, frío, humedad y sequedad. A continuación establece cuál de esas cualidades corresponde principal y esencialmente a cada elemento (f. 40v). El Artículo Tercero pregunta si hay transformación de un elemento en otro, contestando afirmativamente en el sentido aristotélico (no en el de los químicos de su época) y en el artículo final se pregunta de qué modo subsisten simultáneamente las cualidades contrarias en un mismo sujeto. Conforme a la doctrina tomista, dado que en la proporción de elementos hay más y menos, las cualidades propias de los elementos en menor proporción, y que por tanto no se detectan empíricamente en el mixto, permanecen en él en estado remiso o virtual (f. 43v). La Cuestión Segunda, muy breve y en un único artículo, completa esta teoría con la del "temperamento" de los mixtos, entendiendo por tal el tipo de mezcla de cualidades en la composición. En esto sigue también la doctrina histórica expuesta en forma muy breve y sin referencias a los problemas científicos de la época.

CITAS Y FUENTES

Hay referencia sistemática sólo a Santo Tomás

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 53, n.124.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, 63.

[DE GENERATIONE ET CORRUPTIONE]

Q. 1: De generatione substantiale (f. 1)
Art. 1: An sit et quid sit generatio substantiale? (f. 1)
Art. 2: Variae quaestiunculae deciduntur (f. 3)
Art. 3: An generatio substantialis sit essentialiter mutatio? (f. 5)
Art. 4: An actio generativa sit conversiva et eductiva? (f. 6)
Art. 5: Quis sit actus generationis substantialis? (f. 7v)
Art. 6: Qualiter generatio substantialis distinguatur ab alteratione? (f. 8v)
Art. 7: Quodnam sit subiectum generationis substantialis? (f. 10v)
Art. 8: Quodnam sit subiectum accidentium? (f. 11)
Art. 9: An ultima dispositio ad forma procedat efficienter ab ipsa? (f. 13v)
Q. 2: De corruptione (f. 15v)
Art. 1: Quid sit corruptio, et an intendatur a natura? (f. 15v)
Art. 2: An in corruptione substantiali fiat resolutio usque ad materiam primam? (f. 16v)
Art. 3: Utrum res semel corrupta reproduci possit? (f. 18)
Q. 3: De alteratione (f. 20)
Art. 1: Quid et quotuplex sit alteratio? (f. 20)
Art. 2: Qualiter fiat intensio qualitatis? (f. 21)
Parag. unicus: Altera ponitur conclusio et adversantium jacula quaesantur et conteruntur (f. 23)
Q. 4: De nutritione et augmentatione (f. 25v)
Art. 1: Quid sint nutritio et augmentatio et quomodo differant? (f. 25v)
Art. 2: Quibus rebus conveniat habere transitum suae magnitudinis vel parvitatis? (f. 27v)
Q. 5: De rarefactione et condensatione (f. 28v)
Art. unicus: Qualiter fiant et in quo consistant rarefactio et condensatio? (f.28v)
Q. 6: De actione et reactione (f. 31v)
Art. 1: An agens possit agere in sibi simile? (f. 32)
Art. 2: An omne agens in agendo repatiatur? (f. 34)
Q. 7: De mixtione (f. 35v)
Art. 1: An sit et quid sit mixtio? (f. 35v)
Art. 2: Qualiter elementa maneant in mixto? (f. 37v)

Liber 2us. De Generatione et Corruptione (f. 38v)
Q. 1: De elementis et primis qualitatibus (f. 39)
Art. 1: Quid et quotuplex sit elementum et quae sint primae qualitates? (f. 39)
Art. 2: Qualiter quatuor primae qualitates conveniant singulis elementis? (f. 40v)
Art. 3: An detur transitus de uno elemento in aliud? (f. 42v)
Art. 4: Qualiter qualitates contrariae possint esse simul in eodem subiecto? (f. 43v)
Q. 2: De temperamento mixtorum (f. 45)
Art. unicus: An sit dabile temperamentum aequale ad pondus? (f. 45)

19 - JOSE HERNANDEZ SJ
FISICA (1761)
SEMINARIO DE POPAYAN, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenecía al Seminario de Popayán y se conserva en el Archivo de la Curia. Contiene 124 folios, además del índice, 2 ff. sin numerar y otros dos con versos en honor al maestro. Carece de portada y los datos constan en el lomo de la tapa. La letra es clara, con pocas abreviaturas y en buen latín. La tinta está algo desvanecida.

En f. 124v está la fórmula final de dedicación a Dios sin otras menciones hagiográficas. Allí mismo consta la fecha de terminación del curso: "Postridie idus septembris Anno Domini 1761". La única mención personal está en la página siguiente al índice, donde dice: "El día 25 de abril de 1761 tuve mi tentativa, y leí de primer medio las Formas parciales, y de segundo la Practica, y se cantaron los versos siguientes en alabanza de mi siempre estimado y venerado Padre Maestro". Sigue un poema de 9 cuartetas y un segundo titulado "Otros" con 8 cuartetas que termina:

"Y así la voz entre gozos
una y otra vez repita
que el Padre Joseph Fernandez
prosperas edades viva."

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Como en los textos antiguos de las Órdenes, hay muchos argumentos bíblicos para reforzar las posiciones de la propia escuela. El curso discute permanentemente con el tomismo, pero casi siempre sin nombrarlo.

Se trata de posiciones estereotipadas de las comunidades, ya que las menciones son colectivas, con muy pocas citas específicas.

Luego de una Sección Preliminar en que presenta la materia (f. 2) pasa al tema que está dividido en nueve Disputaciones, a modo de núcleos o capítulos correlativos que siguen el orden de las exposiciones de la *Physica* pero no su ordenación por libros. Los nueve temas son: 1. Principios intrínsecos del ente natural en general; 2. La materia prima; 3. La forma sustancial; 4. La unión del compuesto; 5. El compuesto físico, el supósito y la subsistencia; 6. Las causas; 7. La causa primera eficiente; 8. El lugar, el vacío y el tiempo; 9. Lo eterno, infinito y máximo en las cosas creadas. Esta enumeración nos da una idea de la estructura de un curso de física jesuita de la última época, y muestra sus características salientes. En primer lugar, la cuestión hilemórfica lleva más de la mitad de las disputaciones, pero con un apartamiento mayor del aristotelismo que otras corrientes escolásticas: de las cinco disputaciones, dos no corresponden a la tradición aristotélica (4ª y 5ª) y la última, así como partes importantes de todas las demás, están dedicadas a temas metafísicos ajenos a la materia propiamente física y a la temática histórica de la física aristotélica, siendo defensa ostensible de posiciones de la propia Escuela. En segundo lugar, el importante tratado de las causas tiene una versión alejada de la *Physica* y de la física, porque se introduce permanentemente el tema de la creación mezclándolo con el de la producción o generación física. Tercero: se reducen notablemente los restantes temas aristotélicos que son los de mayor relevancia para la disciplina, aun cuando las respuestas fuesen obsoletas; una sola disputación se dedica a temas capitales como el lugar, el tiempo y el vacío y el contenido de los dos últimos libros de la *Physica* se reinterpreta en función de problemas metafísicos o incluso teológicos. Por supuesto, en todo esto resalta la absoluta ausencia de interés por el estado de estas cuestiones en la época del dictado.

La Disputación Primera consta de tres secciones en que se presenta el tema de los principios del ser y del hacerse en la forma tradicional y muy resumidamente. La Segunda consta de doce secciones y aborda todos los temas debatidos entre jesuitas y dominicos sobre la materia prima. La primera sección resume toda la doctrina aristotélica común a las escuelas: si existe la materia prima, qué es y cuáles son sus propiedades (f. 8-10). En la segunda pregunta: si la esencia de la materia prima se distingue realmente de su existencia, contestando negativamente (f. 10v). Esta cuestión es extraña y parece encaminada a rechazar una vez más la famosa distinción real de los tomistas, aunque aquí no viene al caso, porque ellos la afirman para la esencia y existencia de los seres (naturales o no) pero no para sus principios, porque según el tomismo los principios de los entes no tienen existencia propia independiente. Pero como Hernández, en cuanto suarista, afirmará la existencia propia (constitutivo ontológico) de los principios, es decir, les otorgará entidad real, entonces considera apropiado plantear la pregunta tomista en relación a ellos. Está

claro que no es una disputa con los tomistas, para quienes la cuestión así planteada carece de sentido. Este es un buen ejemplo de los enredos teóricos en que terminaron cayendo las escuelas en la obstinada defensa de sus posiciones. Nuestro profesor dedica las dos secciones siguiente a refutar argumentos contrarios.

Más interesante es la Sección Quinta, donde pregunta en qué consiste la posibilidad de la materia prima respondiendo que consiste en la verificabilidad de dicha posibilidad (f. 18v), es decir intenta una conexión teórica de fundamentación entre el nivel explicativo-abstracto en que se mueve el hilemorfismo y la realidad de los entes a explicar. Lamentablemente la escolástica no profundizó estos problemas de epistemología. La Sección Séptima trata sobre el "apetito" (inclinación o tendencia natural) de la materia prima hacia las formas, respondiendo con las tesis suaristas contra los tomistas. También sigue esta línea en la respuesta a la Sección novena: de qué modo depende la materia de la forma sustancial, afirmando que no depende metafísica o esencialmente sino físicamente. La Sección Undécima plantea si la materia privada de forma puede conservarse, al menos por potencia divina. La respuesta lo enfrenta nuevamente con los tomistas, porque al responder afirmativamente asume que puede conservarse de igual o similar manera que como fue producida (f. 29v ss) suponiendo una existencia independiente en el momento de su creación, cosa que negaban los tomistas. En la última sección se tratan temas complementarios. Interesa señalar que nuestro profesor afirma aquí que de hecho todas las materias existentes son de la misma especie, mientras que otros jesuitas sostenían lo contrario, siguiendo la teoría aristotélica de la diferencia específica entre la materia celeste y la sublunar.

La Disputación Tercera, sobre la forma sustancial, resume la doctrina aristotélica en su Sección Primera y en las restantes se dedica a las disputas escolásticas sobre el tema. En la Sección Segunda pregunta qué formas son creadas y cuáles educidas, respondiendo con la doctrina eclesiástica del Concilio Lateranense: las formas racionales son creadas, las demás son educidas (f. 33v). Pero a continuación defiende que atendiendo la potencia divina, podría suceder a la inversa, es decir, que las formas racionales se eduzcan y las materiales sean creadas. (f. 34v) En la Sección cuarta discute con los escotistas sobre la forma de corporeidad en los vivientes (o *forma cadaveris*) negando la existencia de formas parciales y subordinadas en los seres animados (f. 35v). Consecuentemente debe afirmar que las propiedades de los componentes físicos de los cadáveres (por ejemplo, de la carne y los huesos) se mantienen hasta la putrefacción (corrupción sustancial). Luego de dos secciones dedicadas a contestar argumentos divergentes, en la Sexta vuelve a disentir con los tomistas afirmando que al menos por potencia divina dos formas totales pueden coexistir en la misma materia (f. 41), pero no, ni *de divinitus* si se trata de dos formas heterogéneas (f. 45). Las restantes secciones son disputativas.

Las tres secciones de la Disputación Cuarta, sobre la unión del compuesto se centran en uno solo de los problemas debatidos entre tomistas y suaristas: si la unión se distingue de sus extremos componentes (materia y forma) contestando afirmativamente contra ellos. La Disputación siguiente trata también temas referidos al compuesto, y aquí afirma que el compuesto físico no se distingue realmente de sus partes tomadas conjuntamente (f. 55v). Y también contra los tomistas afirma que la subsistencia creada no añade nada positivo a la natura (f. 61v) dedicando dos folios a una intrincada cuestión metafísica con poco interés empírico. Al final una breve subsección explica la diferencia entre natura y arte.

Las dos disputaciones siguientes están dedicadas a la causalidad pero la mayoría de las cuestiones son más bien metafísicas. La doctrina aristotélica de las cuatro causas y sus aspectos más salientes se resumen en las dos primeras secciones (f. 65-67). La Sección Tercera aborda un tema en sí interesante para la investigación física, pero enfocado muy abstractamente: si la existencia de la causa es prerrequisito de su operación, donde se afirma que la causa física no puede obrar sin existir (f. 68v) pero no se investiga sobre la permanencia de la acción eficiente en el supuesto de extinción de la causa, que es lo interesante. La Sección Cuarta reafirma la doctrina aristotélica de la doble prioridad de la causa con respecto al efecto, y en la siguiente, contra los tomistas, se niega la causalidad física mutua simultánea (f. 71). La Sección Séptima plantea si la causa eficiente se conecta con la posibilidad de su efecto, lo que se responde no en el nivel de la física sino acudiendo a la divina omnipotencia, que conecta la posibilidad o imposibilidad con conexión negativa (f. 73v ss) lo que, obviamente, carece de interés físico. Luego de las sección disputativa, continuando con la polémica antitomista, la Sección novena sostiene que la potencia obediencial pasiva del agente permite que cualquiera de ellos pueda ser elevado hasta producir cualquier tipo de efectos (f. 82v). La Sección siguiente afirma que la sustancia es inmediatamente operativa, contra los tomistas y también contra ellos y coincidiendo con los escotistas, admite que dos causas totales puedan producir el mismo efecto, pero no naturalmente sino por potencia divina (f. 88). Termina esta parte con dos secciones argumentativas.

La Disputación Séptima, como ya vimos, se ocupa de un tema ajeno a la física pero cuyo tratamiento resultaba cada vez más largo y pormenorizado en estos cursos. Comienza afirmando, contra Durando, que Dios concurre inmediata y físicamente a todos los efectos de las causas creadas (f. 91). La resolución de estas cuestiones es breve porque en esto había coincidencia entre los escolásticos, y además porque -como él mismo anuncia en f. 97- el tema se retoma en teología. En cambio las Secciones Cuarta a Octava se centran en la discusión antitomista de la premoción física, tanto en las causas necesarias como en las libres, de acuerdo a los argumentos sólitos. Luego de algunas aclaraciones que ocupan la Cuestión Novena, en la Décima se pregunta si Dios determina las causas segundas en cuanto a la individuación de sus efectos (puesto que el concurso antes afirmado está tomado en general). La respuesta de Hernández es que determina a las causas naturales en sus efectos individuales, mientras que las libres de autodeterminan (f. 110).

La Disputación Octava es muy breve y sólo se tocan aspectos generales de los temas anunciados. La Sección Primera resume las tesis aristotélicas y la Segunda afirma, con la escuela, que la presencia local o "ubicación" es un modo (en sentido ontológico) añadido y realmente distinto de la cosa colocada y el lugar (continente). La Sección Tercera admite la bilocación circunscriptiva que negaban los tomistas y la Cuarta acepta, esta vez con ellos, la interpenetración, ambas de modo sobrenatural y no natural (ff. 113 y 116). Con respecto al vacío la Sección Quinta se separa del aristotelismo y de los tomistas, admitiendo que el vacío "coacervado" o sensible es posible, aunque de hecho no exista, y el diseminado o insensible es real (f. 118). La última Sección trata el tiempo en tres páginas.

La Disputación Novena plantea tres cuestiones. Primera, si lo creado pudo existir eternamente, a lo que contesta que no en dos secciones, oponiéndose a los tomistas. La segunda pregunta: si es posible un infinito creado y también se responde negativamente, sea categoremático o sincategoremático (f. 121) lo que parece confuso en el segundo caso, entendiéndose que más bien quiere decir que no es posible una actualización de los miembros de la serie infinita. Finalmente se pregunta si es posible una creatura que sea la máxima entre todas a lo que responde negativamente (f. 123v) por aplicación de los principios anti-infinitistas, ya que de lo contrario la serie de perfecciones reales creadas (distancia entre Dios y la creatura) sería infinita. Aunque esta respuesta es acorde con posturas no infinitistas, es también poco compatible con la amplitud concedida a la potencia divina en otras disputaciones.

CITAS Y FUENTES

Como ya indicamos, la mayoría de las menciones son colectivas, por ejemplo, "algunos SSPP", "los tomistas", "nosotros". Los autores citados (nómina no exhaustiva pero bastante completa) son: Durando, Eximeno, Montoya, Ripalda, Diego Ruiz, Santo Tomás, Suárez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- No se han ubicado.

[PHYSICA]

Sectio Praeliminaris Physicae (f. 2)

Disp. 1: De principiis intrinsecis entis naturalis in communi (f. 2)
Sec. 1: Praemittit notitiam principii (f. 2)
Sec. 2: Quaenam sint prima principia, sive constitutiva corporis naturalis in facto esse (f. 3v)
Sec. 3: Designat principia intrinseca entis naturalis in fieri (f. 4v)

Disp. 2: De materia prima (f. 8)
Sec. 1: An detur materia prima, quid sit, quaenamque eius proprietates? (f. 8)
Sec. 2: Utrum essentia materiae primae distinguatur realiter a suae existentia? (f. 10v)
Sec. 3: Vires argumentorum infringit (f. 12)
Sec. 4: Solvit et absolvit argumenta (f. 17v)
Sec. 5: In quo consistat possibilitas materiae primae? (f. 18v)
Sec. 6: Adversariorum pugnant invasiones (f. 20)
Sec. 7: De appetitu materiae primae (f. 25v)
Sec. 8: Argumenta contra omnes conclusiones (f. 26)
Sec. 9: Quomodo dependeat materia a forma substantiali? (f. 27v)
Sec. 10: Opposita retunditur argumenta (f. 28)
Sec. 11: Qua activa conservetur materia divinitus privata (f. 29v)
Sec. ultima: Aliqua circa materia leviter pertractat (f. 32v)

Disp. 3: De forma substantiali (f. 33)
Sec. 1: Utrum detur forma substantialis? (f. 33)
Sec. 2: Quaenam forma creantur et quaenam educantur? (f. 33v)
Sec. 3: Utrum anima rationalis possit divinitus educi et forma materialis creari? (f. 34v)
Sec. 4: An detur formae partiales et subordinatae in viventibus? (f. 35v)
Sec. 5: Solvit argumenta contra utramque conclusionem (f. 37v)
Sec. 6: Solvuntur quae restant argumenta (f. 40)
Sec. 7: An duplex forma totalis possit coniungi in eadem parte materiae? (f. 41)
Sec. 8: Reliquae assertiones stabiliuntur (f. 45)
Sec. 9: Argumenta contra secundam conclusionem (f. 46)
Sec. 10: Argumenta contra ultimam conclusionem (f. 46v)

Disp. 4: De unione compositi (f. 48)
Sec. 1: Utrum unio distinguatur realiter ab extremis? (f. 48)
Sec. 2: Vires contrariorum infringit (f. 50)
Sec. 3: Resolvuntur aliqua dubia circa unionem (f. 54)

Disp. 5: De composito physico, supposito et subsistentia (f. 55v)
Sec. 1: Utrum compositum physicum distinguatur a suis partibus simul sumptis? (f. 55v)
Sec. 2: Solvuntur argumenta opposita (f. 56v)
Sec. 3: Quid sit suppositum, quid subsistentia? (f. 61)

Sec. 4: An subsistentia creata aliquid possitivum addat supra naturam? (f. 61v)
Sec. 5: Solvit obiectiones (f. 62v)
Subsectio: De natura et arte (f. 64)

Disp. 6: De causis (f. 64v)
Sec. 1: Definit causam, eamque dividit (f. 65)
Sec. 2: Quaenam dicantur requisita causae, quaenam praerrequisita (f. 66)
Sec. 3: An existentia causae praerrequiratur ad operandum (f. 67v)
Sec. 4: De prioritate causae respectu effecto (f. 68v)
Sec. 5: Utrum sit possibilis mutua causalitas physica in eodem instanti? (f. 69)
Sec. 6: Solvuntur obiectiones (f. 71)
Sec. 7: Utrum causa efficiens connectatur cum possibilitate sui effectus? (f. 73v)
Sec. 8: Ad argumenta respondet (f. 76)
Sec. 9: Utrum quodlibet possit elevari ad producendum quodlibet? (f. 82v)
Sec. 10: An substantia creata sit proprium operativum alterius substantiae? (f. 84v)
Sec. 11: Utrum duae causae totales possint producere eundem numero effectum? (f. 88)
Sec. 12: Argumenta contra primam responsionem (f. 88v)
Sec. 13: Argumenta contra secundam responsionem (f. 90v)
Disp. 7: De causa prima efficiente)f. 91)
Sec. 1: Utrum Deus concurrat immediate physice ad omnes effectus creaturarum? (f. 91)
Sec. 2: Nonnullas solvit difificultates (f. 92)
Sec. 3: Reliqua enucleantur argumenta (f. 93)
Sec. 4: De physica praemotione (f. 97v)
Sec. 5: Reiicitur physicam praemotionem a causis liberis (f. 98v)
Sec. 6: Rationibus physica, praedeterminationem reiicitur (f. 100)
Sec. 7: Responsione adversariorum (f1. 101v)
Sec. 8: Aliquas solvit obiectiones (f. 102v)
Sec. 9: Aliqua argumenta theologica expenduntur (f. 107)
Sec. ultima: Utrum Deus determinet causas secundas quoad effectus individuatione? (f. 110)

Dis. 8: De loco, tempore et vacuo (f. 111v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit locus (f. 111v)
Sec. 2: Praesentia localis sive ubicatio consistit in modo superaddito distincto realiter a re et loco (f. 112)
Sec. 3: De bilocatione circumscriptiva (f. 113)
Sec. 4: De penetratione (f. 116)
Sec. 5: De vacuo (f. 117v)
Sec. 6: De tempore (f. 118)

Disp. última: De aeterno, infinito et maximo creatis (f. 119v)
Sec. 1: Utrum creatura potuerit esse ab aeterno? (f. 119v)
Sec. 2: Solvit opposita (f. 120)
Sec. 3: Utrum sit possibile infinitum creatum? (f. 121)
Sec. ultima: Sitne possibilis creatura omnium maxima? (f. 123v)

20 - ANONIMO SJ
FISICA (1763)
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Este códice conservado en el Archivo de la Academia Colombiana de la Historia, que contiene las *Dissertationes de Physico auditu*, cuarta parte del *Tractatus Philosophicus*, anónimo, data de 1763 o fines de 1762. Consta de 165 folios. Está incompleto, ya que no termina el Libro IV, y también le falta la portada y el primer folio. Procede de la Biblioteca de Francisco Xavier Zaldúa como reza la firma.

El códice tiene foliación corrida y numeración de parágrafos por Disertación. En realidad debió colocarse en tercer lugar del Curso Filosófico, ya que en el Proemio (f.2) anuncia el orden aristotélico, que coloca la física general entes del tratado sobre la generación y la corrupción.

El manuscrito tiene muy pocas notas de información interna. En f. 64 dice: "Se comenzó el libro segundo oy dia 22 de enero del año de 1763. En el qual dia tuvo sabatinas Alcorta y defendió la forma cadavérica". En f. 131v: "Tertio nonas Maii anno Domini millesisimo septingentessimo sexagessimo tertio, none sectione huic secundoque libro finis fuit impositus. Laus Deo". Estas dos menciones cronológicas nos hacen suponer que el curso comenzó a fines del año anterior. En cuanto a la defensa de la "forma cadavérica", propia de la doctrina escotista y en general no admitida por los jesuitas, sin duda fue una rareza digna de mención, razón por la cual el escribiente la consigna en su texto.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso se compone de cuatro libros que tratan los temas generales de la *Physica*, excluyendo su segunda parte: los principios naturales, las causas, el infinito y el movimiento, lugar, tiempo y continuo (incompleto). Cada libro se subdivide en disertaciones y éstas en Secciones.

El Libro Primero se divide en siete Disertaciones. La primera trata los principios del ente natural en cuatro secciones. En primer lugar define

los principios y establece su número, luego determina cuáles lo son *in fieri* y contesta las objeciones a la solución aristotélica. Finalmente (Sección 4ª) determina los principios intrínsecos del ente natural *in facto esse*, es decir, materia y forma. La segunda Disertación trata sobre la materia prima, planteando primeramente su existencia y quididad, explicando de qué modo es sujeto de la forma en la constitución del ente natural (Sección 2), resolviendo a continuación las objeciones. Las tres secciones restantes están dedicadas a exponer la doctrina suarista y discutir con el tomismo el tema de la relación entre materia y forma. A la pregunta por la relación entre ambos principios, responde que la materia primera se constituye formalmente en relación a las formas sustanciales (Sección 4, f. 13 v). La Sección 5ª pregunta si la materia prima tiene existencia propia o si requiere de la forma sustancial, y concluye: "La materia primera no existe por la existencia de la forma" (f. 16). En la Sección 6ª analiza y resuelve las objeciones tomistas.

La Disertación Tercera se ocupa del problema específico de la relación entre materia primera y forma sustancial, en tres secciones. En la Sección 1ª se pregunta si la materia depende esencialmente de la forma sustancial (f. 20) y contesta negativamente por el argumento de que la *materia diviniter* puede conservarse sin la forma. En la sección segunda contesta las objeciones tomistas, que niegan el supuesto del argumento anterior. En la sección final completa la doctrina sobre el tema afirmando que la materia depende *naturaliter* de la forma, es decir, en relación al compuesto natural que constituyen ambas conjuntamente. Terminando con los temas relativos a la materia primera, la Disertación Cuarta aborda la cuestión del apetito de la formas. Se pregunta ante todo si la materia primera apetece por igual a todas las formas sustanciales, contestando afirmativamente conforme a la doctrina suarista (f. 26v). En la Sección 2ª resuelve las objeciones tomistas y en la 3ª completa la respuesta a cuestiones varias sobre el tema.

La Quinta Disertación está dedicada a la forma sustancial. La primera cuestión a resolver es si existe una forma sustancia tal que sea totalmente distinta de la materia, a lo cual responde afirmativamente (f. 30v), solucionando a continuación las objeciones de la "nueva filosofía" (es decir, el atomismo) en la Sección 2ª. En la Sección siguiente retoma la discusión con el tomismo sobre la función de la forma en el compuesto. A la pregunta de si la forma sustancial es toda la *quidditas* (inteligibilidad propia) del compuesto contesta que no (f. 35v). En la Sección 4ª aborda la tradicional discusión con la escuela escotista sobre la forma de corporeidad. Se pregunta si en una y la misma materia existen dos formas sustanciales, una de las cuales se subordina a la otra, y contesta que no, afirmando el principio de la unicidad de la forma sustancial (f. 37v). A continuación contesta a los argumentos de los corporeístas. Finalmente plantea un problema común a las escuelas: si en una misma materia pueden existir dos formas sustanciales distintas y no subordinadas. Contesta conforme a la

doctrina común a las tres escuelas: que no es posible naturalmente, pero se aparta del tomismo en admitir su posibilidad considerando la potencia absoluta divina (*de divinitus*) para la cual no es imposible (f. 48).

Las dos disertaciones finales de este Libro se ocupan del compuesto o cuerpo natural. En la Sexta trata la unión de materia y forma, comenzando por el concepto de "unión" en sentido escolástico (f. 53v). En la Sección 2ª se precisa la doctrina de la "unión física entre los extremos materia-forma", indicando que se realiza sin ningún medio físico ni metafísico (f. 54v), respondiendo luego a los argumentos contrarios. La Disertación Séptima y final, sobre el compuesto, plantea sólo una cuestión: si el compuesto se distingue de sus partes (materia y forma) contestando negativamente (f. 59v). Se opone así a escotistas y tomistas, cuyos argumentos a favor de la distinción entre compuesto y componentes ocupa la Sección final.

El Libro Segundo trata la teoría aristotélica de las causas en siete disertaciones. En la primera, como era usual, analiza la cuestión preliminar de distinguir lo natural de lo que no lo es. En la Sección 1ª distingue naturaleza y arte (f. 64v) conforme a la doctrina puntualmente aristotélica. En la Sección 2ª distingue lo natural de lo violento (f. 66) precisando en qué sentido lo violento puede decirse natural o integrar un contexto explicativo físico (por ejemplo, el movimiento hacia arriba de un cuerpo pesado). Finalmente se pregunta qué es la magia (f. 689) indicando que si existe, se debe a causas preternaturales (no naturales) como la intervención demoníaca, por lo cual queda fuera de la física.

La Disertación Segunda se ocupa del concepto general de causa. En la Sección 1ª nos da la definición y la enumeración aristotélicas (f. 69v); a continuación explica los conceptos de "causa en acto primero" y "en acto segundo" (f. 71). En la Sección 3ª trata los prerrequisitos de la causación y finalmente los conceptos de prioridad y posterioridad en sentido físico (f. 73).

La Disertación Tercera trata un tema ajeno a la física aristotélica, pero habitual en los manuales escolásticos: la causa increada y su omnipotencia, planteando una sola cuestión: si la omnipotencia divina "conecta" esencialmente con la posibilidad y la imposibilidad de las creaturas, es decir, si éstas dependen esencialmente de aquella. Como todas las posiciones de corte voluntarista, el suarismo y los jesuitas en general contesta afirmativamente (f. 80v) respondiendo en las dos Secciones siguientes a las objeciones de la escuela contraria.

También es ajeno a la física aristotélica el tema de las dos Disertaciones siguientes. En la Cuarta se trata el concurso divino, tema de teología cristiana trasladado primero a la metafísica y finalmente a la física, donde queda enunciado como: concurso de la causa primera para el efecto de la causa segunda (f. 85v). En la Sección 1ª afirma que la causa primera concurre inmediatamente al efecto de la causa segunda (f. 86) respondiendo a las objeciones en la Sección 2ª. Por último se pregunta qué tipo de concurso presta Dios al pecado (f. 91v) y el profesor toma varios folios para justificar la respuesta de que "no concurre inmediatamente".

La Quinta Disertación, siguiendo la tradición escolar, trata otro tema impropio de la física: la predeterminación de la causa primera (Dios) a las operaciones de las causas segundas (las creaturas) dedicándole siete secciones y un apéndice. En la Sección 1ª presenta el estado de la cuestión, conforme la doctrina fijada por las escuelas ya en el s. XVI (f. 95). Según la doctrina suarista que los jesuitas mantenían unánimemente, la predeterminación (o premoción) física es innecesaria o imposible. En la Sección 2ª se rechaza la predeterminación física en las causas necesarias, ya que las causas físicas obran de por sí necesariamente (f. 97); en la Sección 3ª se la rechaza para las causas libres (las creaturas racionales) porque "la predeterminación física no es compatible con la libertad humana" (f. 98v). En la Sección 4ª se discute y niega la posición tomista, que admite a la vez la predeterminación física y la libertad humana, considerando que no se oponen. En la Sección 5ª se rechaza el argumento de autoridad, que pretende fundar la predeterminación física en la autoridad de la Escritura, los Santos Padres y los Concilios. Dado que los tomistas defendían su posición tanto con argumentos racionales como con recursos de autoridad, las dos secciones finales analizan ambos tipos de argumentos tomistas para refutarlos explícita y exhaustivamente. En la Cuestión Apéndice trata un problema más técnico y específico sobre la predeterminación divina, preguntando si existe para el caso individual. La respuesta, acorde con la escuela jesuítica, es negativa (f. 114).

La Disertación Sexta se ocupa de la "causa creada" o sea de los entes físicos. Aquí también la discusión sale del marco de la física aristotélica y se aproxima más a cuestiones disputadas metafísicas con los tomistas: si la causa creada tiene potencia inmediata para operar (f. 117). Contra los tomistas, cuyos argumentos se refutan en la Sección 2ª, contesta que sí, ya que la creatura es inmediatamente operativa (f. 119)

La Séptima Disputación retoma los temas genuinamente físicos y aristotélicos, ocupándose de definir y explicar las cuatro causas: material, formal, ejemplar, final a la que añade la obediencial de los teólogos escolásticos y omitiendo la eficiente. La Sección 1° da las definiciones y funciones de las causas material y formal (f. 121v) en forma breve y concisa porque del tema ya trató largamente al comienzo. También es muy breve la Sección 2ª sobre las causas final y ejemplar (f. 123v). Un poco más extensamente trata la causa obediencial, concepto introducido en la física -junto con el de "potencia obediencial"- para justificar la posibilidad de que la creatura realice efectos superiores a los específicos, por voluntad divina. Se cierra la Disertación con la consabida resolución de objeciones (Sección 4ª).

El Libro Tercero trata conjuntamente varios temas que en la *Physica* son abordados pormenorizadamente: infinito, movimiento, acción y pasión. La Disertación Primera está dedicada al infinito, con cuatro secciones. En la primera se explica la noción aristotélica y los principios establecidos por el Estagirita. Partiendo de la distinción entre infinito sincategoremático y categoremático, según era usual, se pregunta en sendas secciones por la existencia o posibilidad de ambos. Conforme a la doctrina común aristotélico escolástica, responde afirmativamente por el infinito sincategoremático (sucesivo) admitiendo la infinitud potencial de la serie (f.133). En cuanto al infinito en acto, cuya existencia y posibilidad es negada por Aristóteles y los tomistas, aquí es admitida como posibilidad (no contradictoriedad del concepto) conforme a la posición de Suárez (f. 135v). Los argumentos en contra de los tomistas son contestados en la Sección 4ª y última.

La Disertación Segunda trata el movimiento y la acción-pasión, comenzando por sus respectivas definiciones (f. 141). La Sección 2ª trata la distinción entre la acción eductiva (natural) y la creativa (divina, o producción de la nada). En la Sección 3ª se precisa qué compete a la "creatura" (los agentes naturales") en cuanto a crear y educir, siguiendo en esto la doctrina común de las escuelas (f. 142v)

La Disertación Tercera trata la totalidad y la potencia constitutiva de la acción, en tres Secciones. En la primera se pregunta si es posible la doble acción total con respecto a un mismo efecto, o sea, si dos agentes operando cada uno totalmente producen a la vez un mismo efecto numérico (la cuestión es clara si se trata de un efecto idéntico sólo específicamente). La respuesta es que la doble acción total no puede producir formalmente el mismo efecto numérico (f. 150). La Sección 2° responde a las objeciones; en la 3ª pregunta si es posible la doble acción total que sea recíproca producción de dos causas. Responde negativamente, conforme a la doctrina de Suárez, cuyas palabras cita (Disp. Met. 27, S. 21).

El Libro Cuarto trata también breve y conjuntamente tres temas muy desarrollados por Aristóteles: lugar, tiempo y continuo. La Disertación Primera trata la definición del lugar en dos Secciones, la Segunda y última conservada trata otro de los temas que la escolástica reservaba a la física, si bien en este caso con más razón: la penetración y bilocación de los cuerpos, asunto de origen teológico pero con implicancias en la conceptualización física. La Sección 1ª, donde se interrumpe el manuscrito, se pregunta si dos cuerpos pueden penetrarse y si uno puede bilocarse (f. 163). La respuesta del profesor sigue a Suárez: ninguna de las dos situaciones es posible naturalmente, pero ambas son posibles atendiendo a la potencia absoluta de Dios; en esto difiere del tomismo, que admite *de divinitus* la interpenetración pero no la bilocación.

CITAS Y FUENTES

Se citan los siguientes autores (la enumeración es bastante completa pero no exhaustiva): San Agustín, Matías Borrul, Cabrera, Caramuel, "los cartesianos", Dávila, "los escotistas", Gassendi, Pedro Lombardo, Palanco, Peinado, Quirós, Suárez, Santo Tomás, Gabriel Vázquez, Yribarren, Zumel.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- No han podido ubicarse

[TRACTATUS PHILOSOPHICUS IV - PHYSICA]

[Proemium] (s/f)

[Liber 1us.]
Diss. 1: De principiis entis naturalis (f.2)
- Sec. 1: Quid et quotuplex sit principium? (f.2)
- Sec. 2: Statuitur principia intrinseca entis naturalis in fieri (f. 2v)
- Sec. 3: Argumenta contra praecedentes conclusiones (f. 4v)
- Sec. 4: Determinat principia intrinseca entis naturalis in facto esse (f. 6v)

Diss. 2: De materia prima (f. 8v)
- Sec. 1: Proponitur existentiam et quidditatem materiare primae (f. 8v)
- Sec. 2: Cur materia prima in constitutione entis naturalis sit subjectum prae forma (f. 10)
- Sec. 3: Solvit obiectiones (f. 12)
- Sec. 4: Quem ordinem dicat materia ad formas? (f. 13)
- Sec. 5: Utrum materiam primam habeat propriam existentiam, an vero illa emendicat substantiali forma? (f. 15v)
- Sec. 6: Audiuntur thomistarum obiectiones (f. 17v)

Diss. 3: De dependentia materia a substantiali forma (f. 20)
- Sec. 1: Utrum materia essentialiter dependeat a substantiali forma? (f. 20)
- Sec. 2: Refelluntur thomistarum argumenta (f. 22)
- Sec. 3: Utrum materia dependeat naturaliter an connaturaliter a forma substantiali? (f. 23v)

Diss. 4: De appetitu materiae ad formas (f. 26)
- Sec. 1: Utrum materia prima aeque appetat omnes substantiales formas? (f. 26v)

Sec. 2: Solvit argumenta (f. 27v)
Sec. 3: Percurritur et absolvitur quae de materia supersunt (f. 29v)

Diss. 5: De substantiali forma (f. 30v)
Sec. 1: Utrum existat substantialis forma distincta ab omni materia? (f. 30v)
Sec. 2: Solvitur novatae philosophiae obiectiones (f. 32v)
Sec. 3: Utrum forma substantiali sit tota quidditas compositi seu corporis naturalis? (f. 35v)
Sec. 4: Utrum existat in eadem numero materia duplex substantialis forma, una alteri subordinata? (f. 37v)
Sec. 5: Solvuntur valida corporistarum argumenta (f. 43)
Sec. 6: Utrum duplex substantialis forma neutra alteri subordinata existat, aut existere possit in eadem numero materia? (f. 48)

Diss. 6: De unione materia inter et forma (f. 53v)
Sec. 1: Quid sit modus in sensu philosophico, quidve unio? (f.53v)
Sec. 2: In quo consistat unio physica inter extrema? (f. 54v)
Sec. 3: Dissolvitur facile adversariorum argumenta (f. 57)

Diss. 7: De composito (f. 59)
Sec. 1: Utrum compositum distinguatur a partibus? (f. 59v)
Sec. 2: Respondetur contrariorum objectionibus (f. 61v)

Liber 2us: In generalem Aristotelis Physicam de Causis (f. 64)
Diss. 1: Praelusoria. De natura et arte; de violento et magia (f. 64v)
Sec. 1: Quid sit natura, quidque ars? (f. 64v)
Sec. 2: Quid sit violentum? (f. 66)
Sec. 3: Quid sit magia? (f. 68)

Diss. 2: De causa in genere (f. 69v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit causa? (f. 69v)
Sec. 2: De constitutivis causae in actu I et in actu II (f. 71)
Sec. 3: De praerrequisitis causae ad causandum (f. 73)
Sec. 4: De prioritate et posterioritate (f. 76)

Diss. 3: De causae increatae omnipotente virtute (f. 77v)
Sec. 1: Utrum divina omnipotentia essentialiter connectatur cum possibilitate et impossibilitate creaturarum? (f. 77v)
Sec. 2: Solvuntur inconnectiorum obiectiones (f. 80)
Sec. 3: Incidentes percurrit difficultates (f. 84)

Diss. 4: De concursu causae primae ad effectus causae secundae (f. 85v)
Sec. 1: Qua ratione concurrat causa prima ad effectus causae secundae? (f. 86)
Sec. 2: Respondetur contrariis argumentis (f. 88)

Sec. 3: Quodnam iudicium ferendum circa concursum Dei ad peccatum? (f. 91)

Diss. 5: De praedeterminatione causae primae ad operationes causae secundae (f. 95)
Sec. 1: Status controversiae (f. 95)
Sec. 2: Exploditur physica praedeterminatio a causis necessariis (f. 97)
Sec. 3: Exploditur a causis liberis praedeterminatio, qua humanae libertatis non germana (f. 98v)
Sec. 4: Procedunt aliae thomistarum responsiones (f. 102)
Sec. 5: Exploditur physica praedeterminatio ex authoritate Patrum, Conciliorum et Scripturae (f. f. 104)
Sec. 6: Argumenta thomistarum a ratione (f. 106)
Sec. 7: Argumenta thomistarum ab authoritate (f. 109)
Quaestio Appendix: An Deus et qua ratione determinet causas secundas ad operandum in individuo? (f. 114)

Diss. 6: De causa creata (f. 117)
Sec. 1: Utrum causa creata vim habeat immediate effectricem? (f. 117)
Sec. 2: Audiuntur thomistae (f. 119)

Diss. 7: De causa materiali, formali, exemplari, finali atque obedientiali (f. 121v)
Sec. 1: Quid sit causa materialis, quidque formalis? Et quae eorum munera (f. 121v)
Sec. 2: Quid sit causa finalis et quid exemplaris? Et quae ad ipsas attineant? (f. 123v)
Sec. 3: Quid sit causa obedientialis? (f. 126)
Sec. 4: Percurrit difficultates afines (f. 130)

Liber 3us: De infinito, de motu, actione atque passione (f. 132)
Diss. 1: De infinito (f. 132)
Sec. 1: Traditur natura infiniti eiusque leges statuuntur (f. 132)
Sec. 2: Utrum possibile sit infinitus syncategorematicus? (f. 133)
Sec. 3: An possibile sit infinitum categorematicum? (f. 135v)
Sec. 4: Respondetur contrariorum argumentis (f. 137v)

Diss. 2: De motu, actione atque passione (f. 141)
Sec. 1: Quid sit actio, quid motus, quidque passio? (f. 141)
Sec. 2: De actione eductiva et creativa (f. 142v)
Sec. 3: Qui creaturi creari possint quive educi? (f. 145)

Diss. 3: De totalitate et virtute constitutiva actionis (f. 150)
Sec. 1: Utrum possibilis sit duplex actio totalis in eiusdem effectus (f. 150)

Sec. 2: Respondet objectionibus (f. 152v)
Sec. 3: Utrum possibilis sit duplex actio totalis, quae sit reciproca productio duplicis causae (f. 155)

Liber 4us. De loco, de tempore et continuo (f. 159v)
Diss. 1: De loco (f. 159v)
Sec. 1: Quid sit locus? (f. 159v)
Sec. 2: Solvuntur argumenta (f. 161)

Diss. 2: De penetratione et bilocatione corporum (f. 163)
Sec.1: Utrum duplex corpus penetrari possit et unum et idem bilocari? (f. 163)

21 - ANONIMO SJ
METAFISICA
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Este códice se conserva en el Archivo de la Academia Colombiana de la Historia, y contiene la *Metaphysica*, que figura como primera parte del *Tractatus Philosophicus* anónimo. Pero fue dictado en el segundo semestre de 1763, como consta a f. 27v, a continuación de la física general, y duró sólo un semestre, ya que en la primera mitad del año siguiente se dictó el otro curso de física. Finalizó el 20 de enero de 1764, conforme noticia del último folio. Consta de 83 folios, encuadernados con los otros dos cursos. La encuadernación de pergamino mencionada en los catálogos se ha perdido. Su letra, caracteres ornamentales y disposición de la escritura es similar a los otros textos. La letra es clara y usa pocas abreviaturas; el manuscrito no presenta dificultades de lectura. Tiene foliación e índices originales y numera los párrafos de las disertaciones.

El colofón hagiográfico de f. 83v menciona a Dios Omnipotente, "los grandes padres Ignacio y Nepomuceno" y la "Augusta Madre de las Luces" en ese orden.

Tiene pocas noticias internas. En f. 27 v dice: "Liber hoc primus Metaphysicae hodie post Idus Novembris anno Dmi 1763 finitus est", a continuación sigue diciendo: "El dia diez y seis del mismo mes murió el P. Pedro Choperena, Maestro de Prima y prefecto de estudios, el qual permaneció leyendo veynte y tantos años. Fue hombre muy insigne assi en las letras, como en la virtud. En los dias antepasados murieron otros seis jesuitas; entre los que murió el P. Arias de la ciudad de Caracas, el que dicen fue canonigo en la dicha ciudad, el PP. Ximeno de esta ciudad, el que murió a pocos dias de ordenado, habiendo dicho solo dos misas".

Al final se lee: "Die vigessimo mensis Ianuarii anno Domini 1764 finis Metaphysicae tractatu impossitum fuit".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El tratado se divide en cuatro libros que abordan solamente algunos de los temas iniciales de la ontología: el ente y sus divisiones, siguiendo explícitamente la "doctrina común" jesuítica, en permanente disputa con los tomistas. El Libro Primero trata la noción de ente y sus propiedades trascendentales en tres Disertaciones. La Disertación Primera expresa la esencia física y metafísica del ente real, en oposición al ente ficto o mental, exponiendo los conceptos (Sección 1ª) y luego definiendo la esencia metafísica del ente real (Sección 2ª) conforme a la doctrina suarista (f. 2v).

La Disputación Segunda trata las propiedades del ente real, es decir, los trascendentales, ocupándose en sendas Secciones de la bondad y la unidad. Esta última es abordada desde la pregunta por el principio intrínseco de individuación. La respuesta del profesor, conforme a la doctrina tradicional jesuítica, es que el principio de individuación del ente es su misma entidad (ff. 11 ss).

La Disputación Tercera trata la univocidad y la trascendentalidad entitativas. La Sección 1ª presenta el problema histórico de la univocidad, que como es sabido, dividía fuertemente a las escuelas, tanto en lógica como en Gnoseología y Metafísica. Las dos opiniones en pugna eran la tomista, mantenida por los dominicos sobre todo, según la cual la noción de ente es análoga, y la escotista, sostenida también por Suárez, que propugnaba la univocidad del concepto, o sea, su predicación homogénea y en el mismo sentido para todos sus inferiores. Nuestro profesor, como era de esperar, defiende la segunda alternativa (f.16); en el mismo sentido, cuando a continuación se pregunta si el ente transciende las diferencias (Sección 3ª) contesta negativamente (Sección 4ª, f. 21v) y responde a los argumentos tomistas (Sección 5ª)

El Libro Segundo se ocupa de los estados del ente: posibilidad, actualidad e imposibilidad. La inclusión de la problemática de los posibles, que Aristóteles apenas había tocado, determinó una alteración considerable en la estructura de esta parte de la metafísica, de lo cual el presente curso es un buen ejemplo. Aristóteles distinguía lo real de lo posible en sentido ontológico, pero su ontología se centraba en el ente real que se divide según los diez predicamentos o categorías, y que es también el objeto de la física, en cuanto a los entes reales naturales por oposición a los fabricados. Pero la tradición escolástica, particularmente desde el s. XIV incluyó aquí el tratamiento de la posibilidad en sentido general o lógico, y por otra parte, la Teología vinculó la posibilidad real de un ente

con su "creabilidad" por parte de Dios. El resultado de estas inclusiones en nuestro caso es el siguiente. Se divide al ente en posible y real por una parte, y por otra en pretérito y futuro. La Disputación Primera, sobre el ente posible, pregunta en qué consiste su posibilidad (Sección 1ª) a lo que se contesta que la posibilidad consiste en la misma entidad y esencia creada (f. 28), respondiendo las objeciones tomistas en la Sección siguiente.

La Disputación Segunda trata el ente actual y existente, pero sólo aborda una cuestión, que era central en las disputas entre tomistas y antitomistas: la distinción real entre esencia y existencia en el ente creado (o sea en los seres posibles o no-necesarios en sentido ontológico). Contra los tomistas, y siguiendo una línea común a escotistas y suaristas, el profesor afirma que esencia y existencia no se distinguen (Sección 1°, f. 33) y responde en la Sección 2ª a los argumentos tomistas.

La Disputación Tercera, sobre el ente pretérito y futuro consta de dos Secciones, en las cuales se definen estos conceptos y se responde a los tomistas. La exposición de este tema está orientada claramente a la disputa y no se desarrollan los conceptos más allá de lo atinente a la discusión. Una Cuestión final plantea cuál es el modo de existencia de los futuros en la eternidad divina; contra la teoría tomista se afirma que no están física y realmente presentes en Dios, aduciendo argumentos similares a los expresados en la Sección 1ª.

El Libro Tercero desarrolla la teoría aristotélica de los predicamentos. La Disputación Primera, sobre la sustancia y la subsistencia, trata la sustancia definida en oposición al accidente (Sección 1°; f. 48v) y luego dedica la mayor parte del texto a los debates escolásticos sobre la subsistencia: explicación del concepto (Sección 2ª) y determinación del constitutivo propio de la subsistencia creada (la que corresponde a los entes reales físicos, naturales o artificiales). Pero curiosamente no se responde desde la filosofía aristotélico escolástica sino desde la doctrina teológica trinitaria, apelando a citas de los Santos Padres y a argumentos de autoridad eclesiástica.

La Disputación Segunda trata los dos principales predicamentos accidentales: cantidad y cualidad. De las cuatro secciones de que consta, tres se dedican íntegramente a la cantidad y sólo la última se refiere -parcialmente- a la cualidad. Esto se debe a que el tema de la cantidad, que también corresponde a la física, era bastante debatido entre las escuelas y las posiciones encontradas tenían resonancia en muchos otros temas de la física y la ontología. Por eso, luego de explicar el concepto de cantidad conforme a Aristóteles (Sección 1ª, f. 57) el profesor encara la primera controversia con los tomistas: si la cantidad es un accidente distinto de la sustancia material. Tomás de Aquino había admitido la especificidad del accidente cantidad (lo cual niega nuestro profesor, a f. 59) aunque concediendo -al menos en principio- la inseparabilidad. Pero la Teología presentaba un caso extraño que dio a los tomistas posteriores argumentos a favor de su maestro: según la fe cristiana, en la Eucaristía se come y bebe el cuerpo y la sangre de Cristo bajo las apariencias de pan y vino. Dicho en términos escolásticos, la sustancia es realmente Cristo, la apariencia es pan y vino. Esta apariencia consiste en la forma, el color, el sabor, etc. es decir, los predicados accidentales o accidentes de la sustancia. Luego los accidentes en este caso están separados de la sustancia y por tanto son realmente distintos. Durante más de dos siglos el tema de los "accidentes absolutos" (es decir, separados) fue el argumento esgrimido por los tomistas contra las teorías que negaban la distinción entre cantidad y sustancia. Tanto los jesuitas como los escotistas franciscanos discutían largamente el tema todavía en el s. XVIII. Nuestro profesor dedica tres folios a esta cuestión apendicular, lo cual es un buen indicio del peso de la tradición disputativa intraescolar.

La Disputación Tercera trata las relaciones, que es el otro predicamento al que la segunda escolástica dio importancia en virtud de sus propias disensiones. La Sección 1ª define y clasifica a la relación conforme a la tradición aristotélica, y en la Sección 2ª se trata la relación predicamental, es decir, la que se da entre sustancias reales (f. 66v) de acuerdo a la doctrina suarista que, siguiendo la línea de la indistinción, se opone al tomismo negando que la relación sea una entidad distinta del fundamento. La Sección 3ª en apenas dos folios resume algunas nociones sobre los restantes predicamentos y los postpredicamentos.

El Libro Cuarto trata del ente negativo e imposible. La Disputación Primera, sobre el negativo, o carencia real, en su Sección 1ª expone en qué consisten las negaciones o puras carencias en las cosas, oponiéndose al tomismo, cuyos argumentos se refutan en la Sección 2ª.

La Disputación Segunda trata el ente imposible o quimérico, entendiendo por tal no al que es imposible en sentido físico sino metafísico. Así, la Sección 1ª define la imposibilidad de lo imposible como negación de identidad: imposible es -en sentido metafísico- sólo lo autocontradictorio (f. 77v). La Sección 2ª rechaza algunas objeciones contrarias, la mayoría de las cuales son ajenas a la tradición propia, ya que el principio de la autocontradictoriedad es aceptado en general por toda la escolástica.

CITAS Y FUENTES

Cita los siguientes autores (enumeración bastante completa pero no exhaustiva): Aguilar, Capreolo, Cayetano, Silvestre de Ferrara, Godoy, Izquierdo, Lince, Nazario, Peinado, Antonio Pérez, Ribadeneira, Scoto, Suárez, Santo Tomás, Vázquez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La Filosofía*, p. 81, n. 201.
- Redmond, *Bibliography*, n. 862, pero dudoso porque la descripción no coincide.

[METAPHYSICA]

Proemium (f. 1)

Prodromus. Excrutatur naturam et obiectum metaphysicae (f. 1v)

Liber 1us. De essentia entis, de ejus proprietatibus, univocatione et trascendentalia (f. 2v)
Diss. 1: De essentia tum physica tum metaphysica entis realis (f. 2v)
Sec. 1: Projacitur Doctrina utilis ac necessaria ad principalem quaestionem (f. 2v)
Sec. 2: Statuitur essentia metaphysica entis realis (f. 4)

Diss. 2: De proprietatibus entis realis (f. 7)
Sec. 1: In quo consistat veritas et bonitas trascendentalis (f. 7)
Sec. 2: Inquiritur principium intrinsecum individuationis (f. 11)

Diss. 3: De univocatione et trascendentalia entis (f. 14v)
Sec. 1: Praemittitur doctrina ad quaestionem de univocatione (f. 14v)
Sec. 2: Profertur sententia nostra (f. 16)
Sec. 3: Utrum ens trascendat differentias? (f. 20)
Sec. 4: Statuitur et probatur sententia negativa (f. 21v)
Sec. 5: Respondetur contrariorum argumentis (f. 24v)

Liber 2us. De statibus entis (f. 28)
Diss. 1: De ente possibili (f. 28)
Sec. 1: In quo consistat possibilitas entis? (f. 28)
Sec. 2: Solvitur obiectiones (f. 30)

Diss. 2: De ente actuali et existente (f. 32v)
Sec. 1: Utrum essentia et existentia distinguantur? (f. 33)
Sec. 2: Disolvuntur argumenta contraria (f. 35)

Diss. 3: De ente praeterito et futuro (f. 38)
Sec. 1: In quo consistat praeteritio et futuritio rerum (f. 39)
Sec. 2: Evanescunt thomistarum argumenta (f. 40v)
Quaestio appendix: De existentia futurorum in aeternitate Dei. (f. 43)

Liber 3us. De divisionibus entis ad decem Aristotelis praedicamenta (f. 47)
Diss. 1: De substantia et eius complemento subsistentia (f. 48v)
Sec. 1: Quid sit substantia, ut accidente opposita? (f. 48v)
Sec. 2: Explicat naturam et conceptum subsistentiae (f. 50)
Sec. 3: In quo consistat subsistentia creata? (f. 51)

Diss. 2: De quantitate et qualitate (f. 57)
Sec. 1: Explicatur conceptum quantitatis (f. 57)
Sec. 2: Utrum quantitas sit accidens distinctum a substantia materiali? (f. 59)
Sec. 3: Substinetur et repellitur contraria argumenta (f. 61v)
Sec. 4: Absolvunt quae supersunt de quantitate, et perstringitur quaedam de qualitate (f. 64v)

Diss. 3: De relationibus (f. 66v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit relatio? (f. 66v)
Sec. 2: In quo consistat relatio praedicamentalis (68)
Sec. 3: Absolvitur quae restant de praedicamentis: et breviter attingitur quae desiderantur de post praedicamentis (f. 70)

Liber 4us. De ente negativo et impossibili (f. 72v)
Diss. 1: De ente negativo, sive de rerum carentiis (f. 72v)
Sec. 1: In quo consistant negationes et purae carentiae rerum? (f. 72v)
Sec. 2: Solvitur carentiatorum argumenta (f. 74v)

Diss. 2: De ente impossibili, et chymerico (f. 77v)
Sec. 1: Quid sit, et in quo consistat impossibilitas rei impossibilis (f. 77v)
Sec. 2: Argumenta adversae opinionis [solvuntur] (f. 79)

22 - ANONIMO SJ
DISERTACIONES SOBRE LA GENERACION Y LA CORRUPCION (1764)
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece al Archivo de la Academia Colombiana de la Historia, contiene las *Dissertationes de Ortu et Interitu*, tercera parte del *Tractatus Philosophicus*, aunque en realidad debería ir a continuación de la física. Puede suponerse que fue dictado en la primera mitad de 1764, conforme a la noticia de f. 18, y además porque debió darse a continuación del de física, que hubo de terminarse a mediados de 1763. Es difícil supo-

ner, dado lo breve del texto, que comenzara ese mismo año. Por otra parte, según la referencia de f. 27 del texto de Metafísica, ese curso se terminó en noviembre de 1763, lo que significa que se alteró el orden de exposición de la física intercalando la metafísica.

Consta de 21 folios numerados. La letra, los caracteres ornamentales y la estructuración de la escritura son similares a los anteriores textos. Carece de las portadas, que le fueron arrancadas. Numera también los parágrafos de las Disertaciones.

A f. 21, el colofón hagiográfico menciona a Dios, la Madre de las Luces y los SS Ignacio y Nepomuceno. Casi no tiene referencias cronológicas e informativas internas. En f. 18 abajo se lee: "Este corral [asueto] fue por la enfermedad de Francisco Robledo, sobrino del P. Juan Antonio Ferraro; de la que murió el día 30 de junio de 64, haviendo estado en este colegio mes y dia. La enfermedad principal fueron viruelas".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Son tres disertaciones sobre el tratado aristotélico homónimo, precedidos por un *Proemium* en el que anuncia que estudiará dos temas: generación-corrupción y alteración. A cada concepto corresponde una disertación. La primera, sobre el nacimiento o generación de los vivientes consta de dos secciones; en la primera da la definición de nacimiento o generación de los vivientes (f. 1v) y en la segunda explica más detalladamente la generación sustancial de los cuerpos animados (f. 3).

La Disertación Segunda trata la corrupción en cuatro Secciones. Pregunta (Sección 1ª) si la corrupción de los seres animados implica la resolución del compuesto hasta la materia primera, y contesta negativamente (f.7) lo que implica la admisión de la forma de corporeidad, aunque el autor no lo explicita quizá por ser contrario a la doctrina de su escuela. En la Sección siguiente responde a las objeciones tomistas. La Sección tercera plantea otra cuestión que dividía a suaristas y escotistas: cuál es el sujeto receptivo de los accidentes. Los tomistas sostenían que el sujeto receptivo del accidente es el compuesto sustancial, pero nuestro profesor lo niega, negando también que dicho sujeto sea la forma, manteniendo que el sujeto receptivo es únivocamente la materia primera, entendida al modo suarista, es decir como poseyendo una entidad física propia e independiente del compuesto. En la Sección 4ª y última se responde a los argumentos tomistas.

La Disertación Tercera trata la alteración o cambio cualitativo, en general y no restringido al viviente, aunque la doctrina le sea aplicable. En la Sección 1ª, luego de definir este cambio accidental conforme a la tradición aristotélica, precisa la doctrina suarista (contraria a la tomista)

sobre la naturaleza gradual del proceso: la alteración se produce sumativamente, grado por grado de intensidad de una misma forma cualitativa, y no por cambio formal. En la Sección siguiente se responden los argumentos tomistas. En la tercera se aborda el problema de la intensión y remisión cualitativas. En este punto los tomistas aceptaban la gradualidad, sosteniendo que los grados son homogéneos. Nuestro profesor, de acuerdo a la propia escuela, defiende la heterogeneidad de los grados intensivos (f. 14v). La Sección 4ª completa el tema añadiendo algunos conceptos y aclaraciones. En la Sección Apéndice se aplica la doctrina general antes desarrollada al caso del viviente, con especial énfasis en la nutrición, aunque sin incorporar doctrina moderna ni empírica al respecto.

CITAS Y FUENTES

Se citan (elenco no exhaustivo) los siguientes autores: Durando, Kircher, P. Lana, Santo Tomás. Indirectamente hay muchas referencias a Suárez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- No se han ubicado.

[DISSERTATIONES DE ORTU ET INTERITU]

Proemium (f. 1)
Diss. 1: De ortu sive generatione viventium (f. 1v)
  Sec. 1: Quid sit ortu, seu generatio? (f. 1v)
  Sec. 2: De viventium generatione substantiali (f. 3)

Diss. 2: De interitu seu corruptione viventium (f. 7)
  Sec. 1: Utrum in corruptione entis naturalis fiat resolutio usque ad materiam primam? (f. 7)
  Sec. 2: Retunduntur contrariae obiectiones (f. 8v)
  Sec. 3: Quod sit subiectum accidentium receptivum? (f. 9)
  Sec. 4: Respondetur thomistis (f. 10v)

Diss. 3: De alteratione (f. 11v)
  Sec. 1: Quid sit alteratio? (f. 11v)
  Sec. 2: Solvuntur thomistarum argumenta (f. 13v)
  Sec. 3: An intensio qualitatis fiat per gradus homogeneos an per heterogeneos? (f. 14v)
  Sec. 4: Percurrit quae restant de intensione qualitatis (f. 17)
  Sectio Appendix: Absolvit tractatus et coronat Philosophiam (f. 18)

23 - ANONIMO
ELEMENTOS FISICO MATEMATICOS (¿1774?)
BIB. NACIONAL, MS 87

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 120, n°. 87, pieza 2). Consta de 137 folios útiles sin numeración original, encuadernados en pergamino, que contienen tres obras independientes: *Institutionibus Philosophiae moralis in tres libros distributa*, que corresponde a los ff. 1-42, *Physices elementa mathematica experimentis confirmata* ff. 43 a 109 y *Geographia elementa*, en los ff. 110 a 135.

El códice carece de indicaciones importantes; al final de la ética invoca a "...patroni nostri potentissimi Bartolomei obsequium" (f. 42). Martínez-Chavanz, que se ha ocupado brevemente de este códice (1993, 71-72) supone que fue escrito después del curso de Mutis de 1762 cuya influencia denotaría. En ese sentido lo considera como el texto neogranadino más antiguo que haga referencia a la física moderna. Él lo data en 1776; Sin embargo, la invocación a S. Bartolomé hace pensar en un jesuita. En otro sentido, parte la descripción dada por Martínez-Chavanz me parece corresponder mejor a la *Physica specialis et curiosa*.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El texto que analizamos consta de dos partes divididas en capítulos, con exposición corrida, sin plantear cuestiones ni discusiones. Se trata evidentemente de un texto informativo y no polémico. La primera parte se divide en 10 capítulos. En el primero se expone la idea general de sistema planetario (f. 43 ss) y una advertencia sobre el sistema copernicano (f. 47ss). El Capítulo Segundo describe el movimiento aparente, el tercero los fenómenos solares vistos desde el movimiento de la tierra en órbita, el cuarto los fenómenos de los planetas inferiores según sus órbitas y el de la tierra; el quinto describe los fenómenos similares para los planetas superiores. El capítulo siete expone los fenómenos provocados por el movimiento rotatorio del sol, los planetas y la luna (f. 59v ss). En esta parte se añaden dibujos explicativos del sistema ptolemaico (f. 61v, 62v). El Capítulo Octavo expone los fenómenos producidos en la superficie terrestre en relación a su movimiento y el siguiente los que provienen del movimiento axilar de la tierra. Finalmente el último capítulo trata la esfera de las estrellas fijas.

La segunda parte del texto analiza las causas físicas del movimiento sideral. El Capítulo Undécimo expone la gravitación universal (f. 72 ss) sin mencionar a Newton aunque expresa su ley; el siguiente trata las fuerzas centrípetas y centrífugas. En el Decimotercero sobre la naturaleza de los cielos demuestra la existencia del vacío (f. 80), y en el siguiente expone el movimiento terrestre. El Capítulo Decimoquinto trata la densidad de los planetas y el siguiente presenta un resumen general de la física de todo el sistema planetario. El Decimoséptimo explica el movimiento de la luna y el siguiente la "figura" (disposición) de los planetas. El Capítulo Vigésimo expone físicamente el movimiento de rotación terrestre y el siguiente las mareas, terminando con el estudio de la figura y densidad de la luna.

Por sus especiales características, este manuscrito parece ser un apunte personal de un profesor o interesado en el tema, resumen de alguno de los muchos tratados que en el s. XVIII comparaban los dos grandes sistemas en pugna. La ausencia de todo tipo de controversia, de organización estructural y de aclaraciones didácticas hace presumir que no estaba destinado a las aulas.

CITAS Y FUENTES

Prácticamente carece de citas completas y menciona a los autores de los sistemas que explica en forma general.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 89, n° 231.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 63.
- Redmond, *Bibliography*, n. 857.

PHYSICES ELEMENTA MATHEMATICA EXPERIMENTIS CONFIRMATA

De mundi systemate (f. 43)
- Cap. 1: Idea generalis systematis planetarii (f. 43)
- Cap. 2: De motu apparenti (f. 51)
- Cap. 3: De phaenomenis solis ex motu telluris in orbita (f. 52v)
- Cap. 4: De phaenomenis planetarum inferiorum, ex eorum et telluris motibus in orbitis suis (f. 53v)
- Cap. 5: De phaenomenis planetarum superioris ex horum et telluris motibus in orbitis suis (f. 56)
- [Cap. 6:]
- Cap. 7: De phaenomenis ex motu solis, planetarum et lunae circa axes (f. 59v)
- Cao. 8: De phaenomenis telluris superficie et peculiares motus proprie spectanti (f. 62v)

Cap. 9: De phaenomenis ex motu axis telluris (f. 62v)
Cap. 10: De stellis fixis (f. 70v)

De mundi systemate pars secunda. Motus caelestium causas physicas declarans (f. 72)
Cap. 11: De universali gravitati (f. 72)
Cap. 12: De viribus centralibus (f. 75)
Cap. 13: De materia caelesti. Ubi vacuum dari probatur (f. 80)
Cap. 14: De motu telluris (f. 82)
Cap. 15: De densitate planetarum (f. 84)
Cap. 16: Totius systematis planetarii explicatio physica (f. 87)
Cap. 17: Motus lunae explicatio physica (f. 90)
Cap. 18: De planetarum figuris (f. 100v)
Cap. 19: Motus axis telluris explicatio physica (f. 102v)
Cap. 20: De aestu maris (f. 103v)
Cap. 21: De lunae densitate et figura (f. 107v)

24 - ANONIMO SJ
METAFISICA ARISTOTELICA - FISICA ESPECIAL Y CURIOSA
BIBL. NACIONAL, MS. 97

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito se conserva en la Biblioteca Nacional (Cat. 137, n° 97). Son 130 ff., que contienen la *Metaphysica* en ff. 1-62 y la *Physica* en ff. 63. 130. Está encuadernado en pergamino, y le faltan los folios iniciales y algunos finales están cortados, pero no falta texto allí. No tiene foliación original sino posterior, a lápiz. La letra es clara, con regulares abreviaturas, y presenta variantes extrañas, que a veces parecen de otra mano, aunque tiene los caracteres del texto dictado. Hay grabados y dibujos (21 x 15 cm).

Termina con la siguiente fórmula: "Et haec dicta sint in honorem Parentis Ignatii, Angelici Praeceptoris Divus Thomae Aquinatis, necnon scholarum omnium Patroni et Angeli auspicius ut alacriter hunc tractatum capimus eiusdem finem imponemus". Carece de otras menciones. Según F. Quijano (citado por Martínez-Chavanz, 1993, 63), el autor sería el "fraile" Luis Narciso y habría sido escrito a fines del s. XVII. No obstante la advocación muestra claramente que su autor fue un jesuita, y la escritura tiene más bien caracteres del XVIII.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Se considera que este códice contiene la exposición más antigua en Colombia del sistema copernicano. Aunque consta de dos partes claramente diferentes, y al primera no corresponde a nuestro tema, se dará una noticia de ella puesto que probablemente se ha tratado de elaborar un texto de metafísica y de física en el cual no haya contradicciones. Si bien la primera es claramente un texto escolar, la segunda son apuntes quizá con vistas a encarar la confección de un curso. En cualquier caso puede ser conveniente leer las dos obras como expresión de una posible concordancia entre la metafísica suarista y la ciencia moderna.

La parte metafísica se anuncia como Metafísica Aristotélica, pero en realidad es suarista. Se divide en cuatro libros, el primero de los cuales versa sobre el ente real y sus atributos en cuatro disputaciones. La primera explica la esencia del ente real en cuatro secciones, conforme a la doctrina aristotélica común a todos los escolásticos. La siguiente trata los conceptos de univocidad y analogía, la tercera los trascendentales y la cuarta las propiedades o atributos del ente real.

El Libro Segundo analiza en general los estados entitativos. La Disputación primera se refiere a la posibilidad lógica, la segunda a los estados reales de pasado y futuro y la tercera al estado de existencia. El Libro Tercero analiza las grandes divisiones entitativas, o sea las diez categorías aristotélicas. En la Disputación primera los trata en general; en la segunda se ocupa de la sustancia, en la tercera expone la cantidad y la cualidad y en la cuarta los restantes predicamentos con un poco más de énfasis en la relación.

Finalmente, el Libro Cuarto resume algunos de los restantes problemas metafísicos en tres disputaciones. Primera, las diferentes especies de entes reales; segunda, el ente negativo y lo imposible y la tercera Dios como ente naturalmente cognoscible, lo que constituye una brevísima suma en tres folios de la Teología Natural o parte de la metafísica que trata del Sumo Ente. Obsérvese que esta parte se reduce en medida proporcional al aumento de otros tratados de la física por traspaso de cuestiones (por ejemplo, la causalidad divina, el concurso, la posibilidad de los efectos, la potencia absoluta, etc. que vemos muchas veces en los cursos de física).

La parte de la "Física especial y curiosa" cuyo título indica cierto distanciamiento del autor con el texto, se divide en dos libros que engloban los tratados físicos especiales de Aristóteles: *De coelo et mundo* y *Meteorologica* principalmente. La Primera Disputación trata del mundo en general donde se expone el concepto de creación (f. 63v). La Segunda entra directamente en la exposición de los principales sistemas que explicaron el mundo tanto antiguos como nuevos. A f. 69 se dibujan los sistemas pitagórico, platónico, egipcio, ticónico y copernicano. Con referencia a los sistemas que admiten la movilidad de la tierra, recuerda que esta idea fue propugnada por Nicolás de Cusa y luego retomada por Copérnico y Galileo, quienes tienen algunos seguidores, incluso en España (f. 69v-71) lo que parece inspirado en Feijóo. También se acerca a él al indicar

que los difíciles cómputos de retrogradación que exige el sistema ptolemaico se explican fácilmente en el copernicano (f. 71v) y termina aceptando que es el mejor y que al menos puede admitirse como hipótesis (f.72) lo que sabemos era propugnado en España por varios autores.

La Disputación Tercera trata sobre el cielo y las esferas, donde vuelve a las exposiciones tradicionales e incluso admitiendo, en la Sección Segunda, el influjo estelar en el mundo sublunar. Completando este libro, la Cuarta Disputación, sobre los astros y planetas, retoma la exposición de acuerdo a los copernicanos. Desarrolla bastante ampliamente el tema del sol y sus eclipses, y la paralaje de los planetas, ayudándose con dibujos. No hay aquí opciones personales del autor.

El Libro Segundo trata los temas de *Meteorologica*. La Primera Disputación, sobre la tierra y el agua parece la más actualizada, ya que se centra en la cuestión conforme a la época. La Primera Sección, sobre la figura y magnitud de la tierra cita los trabajos de Newton, Huygens y la experiencia de Cayena de 1678. También en esta parte se menciona el interés por el tema de la medición terrestre de los reyes Felipe V de España y Luis XV de Francia y la experiencia en Latonia. En la Sección Cuarta, sobre las partes interiores de la tierra, hace una enumeración de minerales, metales y sales más moderna que la habitual entre los profesores coloniales (f. 86). La Disputación Segunda trata sobre el aire, el fuego y la luz, mencionando las teorías cartesiana y newtoniana sobre los fenómenos lumínicos (f. 90 ss).

El Libro Tercero, sobre la naturaleza vegetal y la corrupción y generación de los entes, en una única Disputación y dos secciones expone el concepto de generación y de aumento natural, de corrupción y de alteración, siguiendo aquí más bien los conceptos tradicionales.

El Libro Cuarto y final trata el ente animado en seis disputaciones. La primera explica el concepto de ente viviente y de operación vital en general. En la segunda trata el alma racional, dedicando la Tercera Sección al estado del alma separada (después de la muerte). La Tercera Disputación sobre el alma de las bestias, incluye la mención de algunas teorías no escolásticas, como las ideas de Francis Bacon sobre el alma aérea e ígnea (ff. 114 ss). La Disputación Cuarta trata los sentidos o potenciales vitales materiales y la Quinta las potencias espirituales: intelecto, memoria y voluntad, siguiendo -contra el aristotelismo- la caracterización tripartita agustiniana de las potencias espirituales. Finalmente, la Disputación Sexta trata los actos espirituales de los vivientes racionales, incluyendo temas de la ética como la libertad, actos imperantes e imperados, honestidad y malicia, etc.

Vemos por tanto que esta "Física especial" es verdaderamente "especial" por la mezcla de sus temas y de las orientaciones que incluye. Es

evidente un espíritu ecléctico dentro del cual debe interpretarse la adhesión al copernicanismo, a fin de no desvirtuar su sentido. Está claro que el autor expone una teoría prohibida pero dentro de los límites que la misma iglesia permitía (es decir, como hipótesis). También es claro que no ha intentado componer (ni resumir de otros libros) una física exclusivamente moderna y ni siquiera un tratado De caelo copernicano alternativo al aristotélico. También es evidente que el autor no manifiesta simpatía por Aristóteles (expone otros puntos claves en sentido contrario, como el tema de las potencias del alma o su estado de separación) lo cual hace más evidente el desinterés por presentar un sistema físico-astronómico (un "sistema del mundo") alternativo de la tradición escolástica. Con estas salvedades puede decirse que sin duda la exposición del copernicanismo, por lo inusual, es importante. Dado que este texto no tiene indicaciones de haber sido usado en un curso, e incluso la metafísica indica que con ella se termina el curso trienal (nótese la diferencia redaccional al término de ambos: "damos fin al curso" y "damos fin al tratado"), podemos colegir que en realidad no se enseñó públicamente, sino que sólo se expuso para uso privado. Por otra parte, si se hubiese preparado en vistas a un trienio, debió ir en primer lugar, ya que habitualmente la física precedía a la metafísica, constituyendo el segundo curso, e incluso en el Prólogo se mencionan la física general de los ocho libros de Aristóteles a la que, como dije, no se ofrece aquí una alternativa global.

CITAS Y FUENTES

Las citaciones completas son escasas pero hay muchas menciones y referencias. Las segunda parte, es decir, la física especial es más generosa en menciones sobre todo de autores modernos y con cierto detalle, sobre todo en la identificación de sus teorías. Los autores citados, en nómina no exhaustiva, son: San Agustín, Felipe Aranda, Arriaga, Francis Bacon, Agustín Bernal, Boyle, Melchor Cano, Celsius, Clairaut, Goudin, Gonet, Godoy, Grimaldi, Hurtado, Huygens, Kanes, Kircher, La Condamine, Lemonier, Malebranche, Maupertuis, Muniessa, Newton, Outier, Gaspar Ribadeneira, Juan de Ulloa.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 82, n. 208.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 63
- Redmond, *Bibliography*, n. 854.
- Edición de S. N. Ramírez, Bogotá, USTA 1988.

METAPHYSICA ARISTOTELICA. PHYSICA SPECIALIS ET CURIOSA

Metaphysica Aristotelica (f. 1)

Liber 1us. De ente reali, ejusque attributis (f. 1v)
Disp. 1: De essentia entis realis (f. 1v)
Disp. 2: De entium univocationem et analogia (f. 6v)
Disp. 3: De trascendentalia formali entis (f. 10)
Disp. 4: De proprietatibus seu attributis entis (f. 16v)

Liber 2us. De statibus entis in communi (f. 21v)
Disp. 1: De statu logicae possibilitatis (f. 22)
Disp. 2: De statu futuritionis et praeteritionis (f. 26)
Disp. 3: De statu existentia rerum(f. 29v)

Liber 3us. De decem praedicamentis Aristotelis (f. 31v)
Disp. 1: De praedicamentis in communi (f. 31v)
Disp. 2: De substantia, supposalitate et subsistentia (f. 34v)
Disp. 3: De quantitate et qualitate (f. 41v)
Disp. 4: De relatione et aliis praedicamentis (f. 44)

Liber 4us. De reliquiis ad Metaphysicam pertinentibus (f. 50v)
Disp. 1: Exponuntur variae entis realis species (f. 50v)
Disp. 2: De ente negativo et impossibili (f. 52v)
Disp. 3: De Deo naturaliter cognoscibili (f. 58)

Physica Specialis et Curiosa (f. 63)
Prologus (f. 63)
Liber 1us. De mundo universim et speciatim de caelo (f. 63v)
Disp. 1: De mundo in universum (f. 63v)
Disp. 2: De constitutione praecipuarum mundi partium (f. 67v)
Disp. 3: De caelo et sphaera (f. 72)
Disp. 4: De astris et planetis (f. 77)

Liber 2us. De terrae, acqua, aere, igne et luce (f. 82)
Disp. 1: De terra et acqua (f. 82)
Disp. 2: De aere, igne, et luce (f. 90)

Liber 3us. De natura vegetabile, seu potius de Generatione et Corruptione entium (f. 94)
Disp. 1: De ortu et augmentatione entium naturalium (f. 94)
Disp. 2: De interitu et corruptione (f. 98)
Disp. 3: De alteratione (f. 99v)

Liber 2us et ultimus. De ente animato (f. 105v)
Disp. 1: De natura entis viventis et de ejusdem operationibus (f. 106)
Disp. 2: De anima seu anima rationalis (f. 111)
Disp. 3: De anima belluina (f. 114v)
Disp. 4: De sensibus seu potentiis materialibus vitalibus entis animati (f. 116v)
Disp. 5: De potentiis spiritualibus animae (f. 119v)
Disp. 6: De actibus spiritualibus viventis rationalis (f. 124)

25 - ANONIMO SJ
FISICA
BIBL. NACIONAL, MS. 102

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 142, n°. 102). Consta de 197 ff. encuadernados en pergamino (21 x 15,5 cm). No tiene indicación de lugar académico ni año de composición. Es posible que se trate de apuntes personales y que ni siquiera haya sido compuesto en la región. Los primeros títulos están adornados, y después han quedado los espacios en blanco para títulos no hechos. La letra es clara y caligráfica con regulares abreviaturas.

En la fórmula hagiográfica final se menciona a María, José y "protoparentis Ignatii et invicti Javeriis, Aloisiis, atque Stanislai, quibus Vos, me et omnia ex animo dicta esse volo, ut sub tantis auxiliis et exemplis, ad Sanctorum scientiam in viam, in Patria vero ad immarcesibilem Magisterii lauream enitamini. Valete."

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Los contenidos se nuclean en tres Libros, los dos primeros corresponden a los respectivos aristotélicos y el tercero resume los restantes, siguiendo una costumbre de la enseñanza jesuita del XVIII. El Libro Primero comienza con una Disputación preliminar al tema hilemórfico en cuya única sección se expone la noción de principio natural y se determinan según que respondan al ser o al hacerse de los entes.

La Disputación Segunda versa sobre la materia prima, exponiendo el concepto en la Sección Primera, conforme a Aristóteles (f. 12), explicando luego por qué la materia y no la forma es sujeto del compuesto natural (f. 14). En las restantes cuestiones tratadas en sendas secciones, se defiende la doctrina de la Orden: si la esencia metafísica de la materia se salva sin relación a las formas accidentales (f.18), si la materia prima recibe inmediatamente las formas sustanciales y no por medio de una potencia añadida (f.20) y si la materia tiene su propia existencia independiente de la forma (f. 22v).

La Disputación Tercera, sobre el apetito (tendencia) y las propiedades de la materia prima, sostiene en primer lugar, contra los tomistas, que la materia prima no depende esencialmente y *a priori* de las formas sustanciales (Sección 1ª, f. 28v). Con toda la escolástica, afirma luego que la materia no puede existir naturalmente sin forma (Sección 2ª, f. 31) y con sus colegas jesuitas sostiene que la materia milagrosamente privada

de toda forma puede conservarse sin nuevo milagro por la misma acción según la cual se conservaba unida a la forma (Sección 3ª, f. 32v). En la sección siguiente explica el concepto de apetito material y en la Quinta defiende que la materia primera tiende con apetito innato a todas las formas separadamente consideradas, incluso las corruptas (f. 35v) y a continuación precisa que el apetito de la materia por las formas es un deseo natural innato (Sección 6ª, f.38) completando ideas en la sección siguiente y final.

La Disputación Cuarta, sobre la forma sustancial, en la Sección Primera explica su esencia y existencia. En las dos secciones siguientes aborda los problemas relativos a la posible pluralidad de formas. Primero pregunta si de hecho existen en la misma materia varias formas sustanciales subordinadas, y contra la tradición jesuita afirma aquí la forma de corporeidad de lo escotistas (f.48). Segundo, pregunta si de hecho existen naturalmente, o pueden darse milagrosamente varias formas sustanciales no subordinadas en la misma materia, respondiendo que no existen naturalmente pero pueden existir por potencia divina absoluta, tesis ésta común a suaristas y escotistas como ya hemos dicho (Sección 3ª, f. 64 ss). La Cuarta Sección termina esta parte sosteniendo que todas las formas sustanciales materiales son educidas de la potencia de la materia (f. 71v).

La Disputación Quinta, sobre la unión sustancial, en su Sección Primera explica qué es la unión física de los principios hilemórficos y afirma que se distingue realmente de sus propios componentes (f. 74). Luego defiende que la unión es una sola para cada compuesto natural (Sección 2ª, f. 77v) y que reside en sus componentes como en su sujeto (Sección 3ª, f. 79 ss). En la última sección plantea si la unión de la forma material se distingue realmente de la educción, respondiendo que la educción no es unión informativa (f. 83v).

La Disputación Sexta, sobre el compuesto sustancial, en la Sección Primera sostiene que no se distingue realmente de sus partes simultáneamente tomadas (f.87). En la segunda pregunta si el todo compuesto es sujeto inmediato de la cantidad y los demás accidentes contestando que el sujeto receptivo de la cantidad es solamente la materia (f. 193v). En la Sección Tercera, pasando a un tema metafísico y conforme a Suárez sostiene que en los entes creados (entre ellos los naturales) esencia y existencia se identifican realmente negando contra los tomistas, que haya una composición de esencia y existencia (f.98).

El Libro Segundo comienza con una breve disputación sobre la naturaleza y el arte, el movimiento natural, preternatural y violento. En la Disputación Segunda comienza a tratar las causas en general; luego de explicar el concepto (Sección Primera, f. 112v ss) fundamenta la prioridad de la causa sobre el efecto y explica la causalidad en acto primero y segundo u operación (f. 116 ss). En la Sección Tercera propone los requisitos para la operación causal: existencia actual de la causa y aproximación física al efecto (f. 120v ss).

En la Disputación Tercera trata la conexión entre causas y efectos, comenzando por la explicación de la sentencia suarista sobre la conexión entre la omnipotencia divina y los posibles (f. 127v), tema que continúa en la Sección Segunda, resolviendo las dudas y objeciones en la tercera y final.

La Disputación Cuarta, sobre la causa eficiente increada, comienza por la demostración de su existencia, siendo éste uno de los pocos casos en que se incluye el tema en la física, aunque no al modo aristotélico, vinculado al movimiento y al primer motor, sino al estilo en que franciscanos y jesuitas enfocan el tema, es decir, desde la causalidad general. La Sección Segunda afirma la tesis común escolástica que postula el concurso inmediato divino para todos los efectos de las causas segundas o creadas (f. 143), mientras que en la siguiente resuelve la "difícil objeción" del concurso para el pecado. La Sección Cuarta, contra los tomistas, niega el principio general de la predeterminación física de toda operación, sosteniendo que es imposible para las causas libres (f. 155). Finalmente explica la determinación individual de los efectos.

La Disputación Quinta vuelve a las causas naturales y sus especies. En la Primera Sección expone las cuatro clases de causas: principal, instrumental, natural y obediencial (preternatural). En la Sección segunda afirma que cualquier ente tiene potencia obediencial como para producir preternaturalmente cualquier efecto (f. 182). Contra los tomistas la sección siguiente defiende que la sustancia es una potencia inmediatamente operativa y productiva de otra sustancia (f. 188v) y de los accidentes (Sección 4ª, f. 191v). En cuanto al accidente, afirma en la sección final que es operativo pero como causa parcial e instrumental (f. 193v).

La Disputación Sexta trata las demás causas, en la Sección Primera la material y la formal, en la Segunda la final, examinando en la siguiente qué es obrar por un fin y que agentes obran teleológicamente (f. 204 ss). La Sección Cuarta y última trata la causa ejemplar y las causas por accidente: el destino, la fortuna, el azar y la monstruosidad, en forma muy breve.

La Disputación Séptima, sobre la comparación mutua de las causas y con sus efectos plantea tres cuestiones debatidas en las escuelas, que explica y responde en sendas secciones: 1ª: Si la causa eficiente puede producirse a sí misma, responde que no, ni siquiera por potencia divina absoluta (f. 208v); 2ª. Si dos causas pueden causarse mutuamente, responde también negativamente, contra los tomistas (f. 210v); 3ª. Si el mismo efecto puede provenir de dos causas con doble acción total, responde que sí, pero no naturalmente sino por potencia divina absoluta (f. 222).

El Tercer y último Libro, sobre todos los demás temas de la *Physica*, en su Primera Sección explica la definición aristotélica de movimiento. En la Segunda pregunta si la acción y la pasión se distinguen realmente del agente, el paciente y el término de la acción, contestando afirmativamente y aquí -coincidiendo con los tomistas- afirma que es imposible que el agente creado se identifique con su operación (f. 225). En la Tercera Sección reafirma las tesis ya esbozadas indicando que la acción y la pasión se distinguen realmente entre sí, pero educción y pasión se identifican (f. 227v). Luego de explicar cuál es el sujeto y el especificativo de la acción afirma que la acción puede producirse a su vez por alguna acción pero sólo sobrenaturalmente (f. 237v).

La Disputación Segunda, saliendo del marco de la física, trata una clase especial de acción que es la creación. La Sección Primera trata un tema claramente teológico: si es posible identificar la creación con el "decreto divino" (el *fiat* del Génesis) a lo que contesta afirmativamente (f. 240). Luego determina qué cosas pueden ser creadas o educidas por potencia divina, es decir, según la tesis común de la escuela, los seres materiales que han sido de hecho creados pudieron haber sido educidos y viceversa (f. 245v). Por supuesto este asunto tampoco interesa a la física.

La Disputación Tercera, sobre el infinito, explica en la Sección Primera su naturaleza y división. En la Sección Segunda admite que por potencia divina absoluta pueda existir en la naturaleza el infinito categoremático o actual (f. 255v), resolviendo objeciones.

La Disputación Cuarta sobre el lugar, el vacío y el tiempo, en su Sección Primera explica la definición aristotélica de lugar, y en la Segunda el concepto de presencia. En la Tercera, siguiendo a su escuela admite que por potencia divina un mismo cuerpo puede estar circunscriptivamente en varios lugares (f. 267). Una breve sección, que cierra esta parte, explica el vacío y su relación con el movimiento local.

La Disputación Quinta trata el tiempo como una de las especies de duración en una sola Sección. La Disputación siguiente, sobre el continuo, resume el problema, incluyendo la doctrina aristotélica de los mínimos y máximos naturales. Finalmente, la Séptima Disputación, relativa al comienzo del mundo, afirma dos tesis tomistas en sendas secciones: 1ª. Las creaturas permanentes (no corruptibles) pudieron haber sido producidas eternamente (f. 287); 2ª. También las cosas sucesivas pudieron producirse desde la eternidad (f. 289)

CITAS Y FUENTES

Hay pocas citas concretas y más bien hay menciones y muchas alusiones bíblicas. Con todo los nombres son bastantes, algunos poco usuales. Damos una lista no exhaustiva: Amico, Arriaga, Belarmino, Bernal, Cicerón, Columbo, Conimbricenses, Dandinus, Luis Dola (capuchino), Durando, Galtrusius, Henno, Hurtado, Jannerus, Lince, Lugo, Gabriel Maironis, Martili, Martinon, Melachton, Palanco, Peinado, Praepositus, Quirós, Raymundo, Sánchez, Santa Cruz, Scoto, Soto, Suárez, Téllez, Santo Tomás, Vásquez

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 82, nº. 204.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, 63.
- Redmond, *Bibliography*, n. 853.

[PHYSICA]

Prologus (f. 1)
Liber 1us. Physicorum (f. 3)
- Disp. 1: De liminariis seu praevia de principiis in corporis naturalis (f. 3)
  - Sec. 1: Explicatur essentia principii et quod sit ens, sive corpus naturale in facto esse et fieri (f. 3)
- Disp. 2: De materia prima (f. 12v)
  - Sec. 1: De essentia et existentia (f. 12v)
  - Sec. 2: Cur in composito materia et non forma sit subjectus (f.1 4)
  - Sec. 3: An essentia metaphysica materiae salvetur sine ordine ad formas accidentales (f. 18)
  - Sec. 4: An materia prima recipiat formas substantiales media potentia superaddita? (f. 20)
  - Sec. 5: An materia existat per existentiam formae? (f. 22v)
- Disp. 2: De appetitu et proprietatibus materiae primae (f. 28)
  - Sec. 1: An materia dependeat essentialiter et a priori a formis substantialibus? (f. 28v)
  - Sec. 2: An materia possit esse naturaliter sine forma? (f. 31)
  - Sec. 3: An materia miraculosa privata omni forma posset sine novo miraculo conservari eadem actione per quam cum forma conservatur? (f. 32v)
  - Sec. 4. et praevia circa materiae appetitum (f. 34v)
  - Sec. 5: An materia prima innato appetitu appetat disiunctive formas, etiam corruptas? (f. 35v)
  - Sec. 6: An materia appetat formas appetitu innato desiderii, gaudii et amoris formaliter dicti? (f. 38)
  - Sec. 7: In qua explicatur reliqua quoad materiam primam pertinent (f. 39v)
- Disp. 4: De forma substantiali (f. 40v)

Sec. 1: De essentia et existentia formae substantialis (f. 40v)
Sec. 2: An de facto dentur in materia plures formae substantiales subordinatae? (f. 44)
Sec. 3: An dentur ex natura rei, et dari possent miraculose in eadem materia plures formae substantiales non subordinatae? (f. 64)
Sec. 4: An formae substantiales materiales educatur de potentia materiae? (f. 68)
Disp. 5: De unione substantiale (f. 71v)
Sec. 1: Quid sit unio physica extremorum rerum distinctorum, et an distinguatur a materia et forma? (f. 72)
Sec. 2: An unio compositi substantialis sit unica vel duplex, et an unio sit in materia et forma tanquam in subjecto? (f. 77v)
Sec. 3: Quaestionis secunda pars resolvitur (f. 79)
Sec. 4: An unio formae materiales ab eiusdem eductione realiter distinguatur? (f. 83v)
Disp. 6: De composito substantiali (f. 87)
Sec. 1: An composito substantiali realiter distinguatur a suis partibus simul sumptis? (f. 87)
Sec. 2: An totus compositus sit subjectum immediatum quantitatis, et aliorum accidentium? (f. 98v)
Sec. 3: Utrum essentia sit subjectus receptivus existentiae? et utrum essentia et existentia entis creatis realiter identificentur? (f. 98)
Sec. 4: Per varias illationes alias expediuntur de composito (f. 104)

Liber 2us. Physicorum (f. 106)
Disp. 1: De natura et arte (f. 106)
Sec. 1: Aliquibus praenotatis inquiritur quaestionibus (f. 106)
Sec. 2: De motu naturali, praeternaturali et violento (f. 108v)
Sec. 3: De arte et opere artificioso (f. 111)
Disp. 2: De causis in communi (f. 112v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit causa? (f. 112v)
Sec. 2: De prioritate causae ad effectum, ubi de causa in actu primo et secundo (f. 116)
Sec. 3: De existentia et approximatione causae ad operandum (f. 120v)
Disp. 3: De connectione inter causam et effectum (f. 127)
Sec. 1: Aliquibus praemissis proponitur sententiae circa connexionem Omnipotentiae cum possibi-libus (f. 127v)
Sec. 2: Divina omnipotentia connectitur essentialiter cum intrinsecas possibilitates creaturarum (f. 129)
Sec. 3: Reliquas dubias resolvuntur (f. 137v)
Disp. 4: De causa efficiente increata (f. 141)
Sec. 1: In qua probatur existere causam primam (f. 141)

Sec. 2: An Deus concurrat immediate ad omnes effectus causarum? (f. 143)
Sec. 3: Solvit difficilis objectio de concursu Dei ad peccatum (f. 150)
Sec. 4: An Deus physice praedeterminaret causas secundas ad operandum? (f. 155)
Sec. 5: De determinatione quoad individuis (f. 177)
Disp. 5: De causa efficiente creata, ejusque speciebus (f. 181)
Sec. 1: De causa principali et instrumentali, naturali et obedientiali (f. 181)
Sec. 2: Utrum in qualiter entitate detur potentia obedientialis ad quoscuique effectus? (f- 182)
Sec. 3: An substantia sit virtus productiva et prius quo immediate productione substantiae? (f.188v)
Sec. 4: An substantia sit virtus productiva accidentis? (f. 191v)
Sec. 5: An accidens sit operativum? (f. 193v)
Disp. 6: De reliquas causarum speciebus (f. 196)
Sec. 1: De causa materiali et formali (f. 196)
Sec. 2: De causa finali, seu fine (f. 199)
Sec. 3: In qua examinantur reliqua de fine et praecipue quaenam agentia operentur propter finen? (f. 204)
Sec. 4: De causa exemplari, fato, fortuna, casu et monstris (f. 206v)
Disp. 7: De comparatione causarum inter se et cum effectibus (f. 208v)
Sec. 1: An causa efficiens possit se ipsa producere? (f. 208v)
Sec. 2: An duae causae possint se mutuo causare? (f. 210v)
Sec. 3: An idem effectus possit procedere a duplici causa per duplicem actionem totalem? (f. 214)

Liber 3us. et ultimus. Reliquos Physicorum Libros complectens (f. 222)
Disp. 1: De actione et motu (f. 222)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit motus (f. 222v)
Sec.2: Utrum actio et passio realiter distinguuntur ab agente, passo et termino? (f. 225)
Sec. 3: Utrum actio et passio realiter distinguuntur inter se? (f. 227v)
Sec. 4: De subjecto et specificativo actionis (f. 233)
Sec. 5: Utrum actio produci posset per aliquam actionem? (f. 237v)
Disp. 2: De creatione (f. 240)
Sec. 1: Utrum sit possibilis creatio identificatur cum decreto Dei (f. 240)
Sec. 2: Quaenam creare divinitus, et divinitus educi possint (f. 245v)
Disp. 3: De infinito (f. 249)
Sec. 1: De infiniti natura, et eius divisione (f. 249)

Sec. 2: An possit divinitus dari infinitus categorematicus a parte rei? (f. 255v)
Sec. 3: Aliis objectionibus fit satis (f. 258)
Disp. 4: De loco, vacuo et tempore (f. 261)
Sec. 1: De loco (f. 261)
Sec. 2: De praesentia (f. 264)
Sec. 3: An divinitus possit idem corpus esse circunscriptive in diversis locis virtualibus? (f. 267)
Sec. 4: De vacuo et motu locali (f. 272)
Disp. 5: De tempore et duratione (f. 275)
Sec. 1: De tempore (f. 275)
Disp. 6: De continui compositione (f. 2728v)
Sec. 1: Aliorum sectae referunt et propria eligitur (f. 278v)
Sec. 2: De inceptione et decisione rerum, necnon de terminis magnitudinis et parvitatis (f. 285v)
Disp. 7: De inceptione mundi (f. 287)
Sec. 1: An creatura permanens potuerit ab aeterno produci? (f. 287)
Sec. 2: An res successiva potuerit esse ab aeterno (f. 289)

26 - ANONIMO
CURSO DE FILOSOFIA ARISTOTELICA
BIB. NACIONAL, MS 125

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 166, nº 125). Consta de 178 ff., encuadernados en pergamino (14,5 x 1011,5 cm) manchado y en mal estado. También las hojas están deterioradas. Su portada dice:

> *Universa Aristoteles Philo/sophia iuxta inconcussa, tutis/simaque D.Thomae dogmata*

La letra es pequeña, con regular número de abreviaturas. Tiene muchos papeles pegados con títulos que tapan la escritura anterior, imposible de reconstruir a simple vista. Carece de foliación original, y la que tiene a lápiz es posterior.

Al terminar el f. 101 hay una fórmula hagiográfica: "... in honorem B. Trinitatis, Sacratissimae Virginis Dei Genitrix sub speciali titulo de Columna Angeli et Magistri Divi Thomae Aquinatis omniumque sanctorum quorum auxilio hac tradita intelligatis et intellecta operimam detis finem". La fórmula final es inusual pues menciona (en ese orden) a Santo Tomás, Teresa de Jesús, Francisco Africano, Agustín "Tapastense" (o Fa-

pastense), Tomás de Vilanova, Mónica, Rita y Casia, Nicolás de Folestino (o Tolestino), José y todos los demás santos.

En la portada hay un papel pegado con las siguientes anotaciones

Escu: 0 R der;
S° F°B° Anno 1773- Caesar: Aug.

En f. 108 dice "Joaquín Matías Escuder y López, Sacra Theologia" de otra letra y una anagrama con el apellido abajo, que se repite en un folio cortado y en el 141 v. Estos agregados son de otra letra y por la fecha indicada, está claro que ha pasado de mano, sin poderse determinar tanto la fecha como el lugar de composición.

La obra carece de índice y también tiene algunas lagunas interiores porque faltan folios: entre el art. 3 de la última cuestión de lógica y el comienzo de la ética (*Liber 1us*), donde falta parte de la primera cuestión; en este tratado también faltan los folios de la cuestión segunda y tercera, la cuarta está incompleta y falta un anunciado libro segundo. En el tercer libro sólo hay una cuestión, por los folios cortados por lo menos faltaría una. También hay cortes en los folios de los libros metafísicos: falta la cuestión inicial del primero y están incompletas las tres cuestiones del segundo y la tercera del tercero, al que faltan las primeras; en el libro cuarto está incompleta la cuestión primera. En el tratado de física faltan folios en el art. 3 de la segunda cuestión, y el art. 6 se interrumpe abruptamente. Es igualmente incompleta la sección final sobre los sistemas cosmológicos. Estas deturpaciones no parecen seguir un propósito de apropiación informativa porque se cortaron folios sueltos que no guardan unidad.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Este curso, que no tiene las características usuales del dictado, es una suma de las doctrinas tomistas, sin citas explícitas ni discusiones con otros autores, sino en forma totalmente expositiva. Al tratar del método (f. 50 ss) incluye algunas reglas prácticas, lo que no es usual entre los tomistas.

Además del Proemio y de un Libro preliminar sobre el concepto, objeto y método de la filosofía, la obra consta de los cuatro tratados filosóficos, en el siguiente orden: Lógica (ff. 9-63), Ética (f. 64-101), Metafísica (f. 103-152) y Física (f. 152v-178). La desigual extensión, progresivamente disminuida, se refleja también en la selección temática: mientras que es muy completa en lógica, es exigua e incompleta en física.

La portadilla del *Tratado de física* es la siguiente:

> *Tractatus de Physica et quarta parte Philosophiae iuxta mentem et doctrinam nostri Angelici Doctoris Divi Thomae Aquinatis elaboras*

Consta de un Proemio brevísimo y de dos cuestiones sobre los temas del Libro Primero, es decir el ente natural en general. La Cuestión Primera trata la natura en tres artículos. En el primero la vincula con el objeto y definición de la ciencia física. En el segundo (f. 160v): qué es natura y qué cosas se dicen naturales responde con la doctrina tradicional aristotélica que se completa en el artículo siguiente con la distinción entre lo natural y las otras categorías de objetos y procesos: el arte, lo artificial y lo violento o antinatural.

La Cuestión segunda trata los principios intrínsecos de los entes naturales o sea la materia y la forma en seis artículos que, como indicamos, dejan incompleta la exposición. El artículo primero da la consabida definición y expone las clases de principios: intrínsecos y extrínsecos, del hacerse y del ser producido. El artículo siguiente pasa revista a diferentes posiciones sobre el hilemorfismo, en especial sobre la esencia de la materia prima, la forma y la unión. Pero no es una exposición polémica sino informativa, que precede a la explicación de la doctrina tomista sobre este punto, objeto del artículo tercero. En un faltante artículo cuarto se continuaría con las doctrinas contrarias o diversas sobre la materia. En el quinto trata la teoría de "los químicos" y de Maignam. Con esa amplia denominación se refiere globalmente a dos grupos de autores modernos: por una parte a los filósofos atomistas y por otra a los científicos experimentalistas. Naturalmente su conclusión es negativa, luego de lo cual el artículo sexto comienza a exponer la doctrina tomista sobre los principios intrínsecos en particular, donde el texto se interrumpe.

Los últimos folios contienen un parágrafo apendicular que trata "los tres sistemas" cosmológicos, pero que también está incompleto. En primer lugar, trata el sistema geocéntrico de Ptolomeo y luego el heliocéntrico de Copérnico, ambos con una versión muy escueta y superficial, criticándolos con citas bíblicas. Como el texto también está incompleto no sabemos si el "tercer sistema" sería alguno más moderno que Copérnico (quizá Kepler, Galileo o Newton, pero en estos casos coincidirían en ser decididamente heliocéntricos, o más probablemente Ticho Brahe, aceptado por muchos clérigos de diferentes Órdenes) o si defendería (lo que parece improbable teniendo en cuenta la época) el sistema homocéntrico aristotélico. Quizá la adhesión tomista sin restricciones del autor le llevaría a tolerar sólo como hipótesis "para salvar los fenómenos" cualquier sistema que no intentara presentarse como descripción "verdadera" de lo real, ya que ésta fue la posición histórica del Aquinate en la controversia entre homocentristas y ptolemaicos, admitiendo el sistema de estos últimos sólo como hipótesis. En un texto tan anacrónico como éste, no sorprendería dicha solución.

CITAS Y FUENTES

Como ya indicamos carece prácticamente de citas. Las referencias a los químicos, Maignam, Ptolomeo y Copérnico son excepcionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 80, n. 197.
- Redmond, *Bibliography*, n. 853.

UNIVERSA ARISTOTELIS PHILOSOPHIA IUXTA INCONCUSSA, TUTISSIMAQUE D.THOMAE DOGMATA

Proemium

[...]

Tractatus de Physica et quarta parte Philosophiae iuxta mentem et doctrinam nostri Angelici Doctoris Divi Thomae Aquinatis elaboratus

Proemium (f. 159)
Liber 1us. De ente naturali in commune (f. 159)
Q.1: De natura (f. 159)
Art. 1: De essentia et objecto Physicae (f. 159)
Art. 2: Quid sit natura et quibus conveniat ratio naturae (f. 160v)
Art. 3. Quid sit ens naturale, violento et artificiale (f. 162v)
Q.2: De principiis intrinsecis entis naturalis seu de materia et forma illius (f. 164)
Art. 1: Quid et quotuplex sit principium (f. 1164)
Art. 2: Proponuntur variae opiniones Philosophorum circa primam et intrinsecam materiam et formam, seu principio entis naturalis (f. 165)
Art. 3: Ex relatis opinionibus quae vera censentur proponuntur (f. 167)
[Art. 4:]
Art. 5: Quid censendum sit de opinione Maignami et Chimica (f. 168v)
Art. 6: Proponitur nostra opinio circa materiam et formam entis naturalis, seu prima et intrinseca illius principia (f. 169v)
Quid de tribus mundi systematis est dicendum (f. 171)

27 - ANONIMO
FISICA ARISTOTELICA
BIBL. NACIONAL, MS 101

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Pertenece a la Biblioteca Nacional (Cat. 141, n° 101). Consta de 319 ff. útiles encuadernados en pergamino (21 x 14 cm). El códice está incom-

pleto, no sólo falta la portada sino parte final del texto que se interrumpe. Carece de foliación original y han quedado espacios en blanco para los títulos, lo que muestra el trabajo inacabado del copista. A partir del f. 221 cambia la escritura que vuelve a ser la original a los pocos folios. La letra es clara y usa regular número de abreviaturas comunes.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un típico texto jesuítico, que sigue en casi todo a Suárez como doctrina de la Escuela propia, aunque no lo mencione expresamente. El título con que se registra el códice no responde a su contenido que en realidad es un conjunto de temas de filosofía natural, ontología y animástica, sin conservar el orden tradicional (aristotélico) expositivo. Esto no es inusual en los textos coloniales aunque no es común en los neogranadinos conservados. En el trienio filosófico, el tercer curso solía acumular todo el material filosófico que no fuese lógica y física general (temas de los dos primeros cursos). En este caso las tres disputaciones del texto corresponden a física especial (una parte de ella, el tratado *De generatione et corruptione*), a ontología (también con un contenido selectivo) y a la segunda parte de la animástica: las potencias del alma.

La Disputación Primera, sobre la generación y la corrupción consta de dos cuestiones, referidas respectivamente a los procesos sustanciales y accidentales. En los ocho artículos que componen la Cuestión Primera trata la generación y la corrupción sustancial de acuerdo a los principios aristotélicos, sin incorporar ningún tema moderno ni experimental. Incluye también los procesos de dilatación y condensación, que no corresponden al tema y que repiten las ideas aristotélicas sin variantes ni consideración de la gran bibliografía física que se producía sobre el particular.

En la Cuestión Segunda, sobre generación y corrupción accidentales, en siete artículos, trata la intensificación y remisión cualitativa (la *intensio formarum* de los medievales), la reflexión, la contrariedad cualitativa y antiperistasis, influjo y acción sobre sí mismo, y cualidades activas y pasivas. Es decir, el autor concentra aquí en realidad toda la teoría de las cualidades físicas que en otros casos constituye un acápite específico o se distribuye en diversos tratados, pero sin referir la teoría de las cualidades a la concepción aristotélica de la corrupcio-generación.

La Distinción Segunda sobre el ente en general y sus géneros supremos o predicamentos se divide en tres cuestiones, siguiendo aproximadamente el orden de los cursos jesuitas. En primer lugar, el ente real en sí mismo. La extensa Cuestión Primera en diez artículos (ff. 66 a 128) incluye todo el tratamiento aristotélico del tema, en la versión suarista y con la defensa de sus tesis. En primer lugar pregunta por la esencia metafísica del ente real y allí asienta la tesis -contra los tomistas- de la indistinción

real de esencia y existencia. En segundo lugar trata la unidad trascendental del ente real en relación a su unidad individual o numérica, tema éste que solía exponerse en la física general, sobre todo en vistas a la controversia sobre el principio de individuación (que para los tomistas es la materia). En este caso se sostiene la tesis suarista en un contexto metafísico pero con implicancias físicas, puesto que la unidad individual o numérica del ente real, fundamentada desde la unidad trascendental, es soporte conceptual de las demás propiedades, como en seguida veremos.

En tercer lugar trata el tema de los trascendentales (unidad, verdad y bondad) al modo tradicional ya que en esta parte de la ontología las Escuelas no diferían mucho. Finalmente se consideran las demás propiedades generales del ente, que se incluyen en un contexto ontológico aunque otros autores, incluso jesuitas, les dan su lugar en la física, ya que su mayor interés es físico (sobre todo desde la virtual exclusión del tema angelológico en filosofía). Estas propiedades son: distinción, ubicabilidad, durabilidad, posibilidad, actualidad, futurición, preterición y predeterminación. La distinción es tratada por oposición a la unidad individual o numérica, considerando además las distinciones específica y genérica. La ubicabilidad (estar en un lugar) corresponde sólo a los entes físicos, mientras que la durabilidad se enfoca más ampliamente, siendo la duración física o temporal uno de sus modos. Las otras cuatro propiedades se analizan al modo usual. La predeterminación divina de los futuros, que el autor presenta como una de las propiedades entitativas, era un tema muy discutido entre suaristas y tomistas, y quizá por esa razón aparece en cualquiera de los tratados filosóficos, incluso forzadamente. En este caso es bastante claro que el lugar sistemático asignado no es el más adecuado; por supuesto, lo resuelve en el sentido de la propia Escuela negando todo tipo de predeterminación física.

La Cuestión Segunda: "el ente real en cuanto está en el intelecto" (es decir, en cuanto pensado) es obviamente un tema de lógica, puesto que se refiere a la predicación. El autor trata de fundamentar ontológicamente su gnoseología, es decir, la efectividad del conocimiento del ente real. A continuación trata la cuestión de la predicación, donde se defiende la tesis univocista de Suárez contra Tomás de Aquino: el ente se predica unívocamente de sus inferiores. El Artículo Cuarto se interrumpe y quedan dos folios en blanco, seguramente con destino a lo faltante que nunca se completó.

La Cuestión Tercera versa sobre los predicamentos o categorías más importantes en cinco artículos, pero con una distribución confusa, sin titular, de modo que el texto presenta altibajos de contenido. Se ocupa especialmente de la sustancia, dedicando un prolijo examen a la noción de subsistencia, que también es común encontrar en los tratados de física general, aunque aquí lo hace en un orden más abstracto y no visualizando al ente natural. Luego trata también ampliamente la acción-pasión,

pero ya no en sentido predominantemente físico sino animástico-teológico, pues su interés es la controversia sobre el influjo divino en la acción humana, volviendo a polemizar con los tomistas sobre la premoción. Es notorio el interés en este tipo de controversias, ya que siendo bastante marginales, lleva la mayoría de los 50 folios que ocupa esta cuestión.

La Disputación Tercera trata sobre las potencias del alma. En la Cuestión Primera se refiere a las potencias en general en ocho artículos. A pesar de su título, en realidad el tema corresponde al primer libro de la obra aristotélica, con una exposición más actualizada. En efecto, primeramente se define al alma por su función, que es informar al cuerpo. Luego se discute sobre su mortalidad o inmortalidad (del alma humana en relación con los demás vivientes y de acuerdo a su grado de dependencia con la materia corporal). Aquí se incluyen también la explicación del concepto general de viviente y la definición de la vida vegetal o primer grado vital, en oposición a lo inorgánico. Los restantes temas corresponden a las potencias en general, y son dos. La primera cuestión es la distinción entre el alma y sus potencias, donde el autor, siguiendo la tesis suarista, niega la distinción real sostenida por los tomistas. El segundo tema es la acción del alma en relación a sus potencias, es decir, los sujetos de atribución de las acciones, que resuelve conforme a la tesis anterior.

La Cuestión Segunda, en nueve artículos, trata las potencias en particular, comenzando por las potencias espirituales y una justificación de la supervivencia del alma espiritual en estado de separación. El autor admite la clasificación tripartita (agustiniana) de las potencias espirituales: inteligencia, memoria y voluntad. A continuación trata las sensitivas o sea el alma animal: el sentido interno y los sentidos externos. El texto se interrumpe al comenzar el tratamiento de las potencias imperadas y falta todo el capítulo de las potencias animales apetitivas. Esta tercera parte, por su extensión constituye en realidad un curso completo de animástica, sólo que con selección temática orientada a la defensa de las propias tesis, sin incorporar ningún contenido ajeno a la escolástica.

CITAS Y FUENTES

Nómina no exhaustiva de autores citados o mencionados: Agustín, Arriaga, Cayetano, Dr. Cervera, Gonet, Hurtado, Oviedo, Quiroz, Scoto, Suárez, Santo Tomás, Vázquez.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 82, n°. 206.
- Redmond, *Bibliography*, n. 855.

DISPUTATIONES IN ARISTOTELIS METAPHYSICAM

Proemium (f. 1)

Disp. 1: De generatione et corruptione (f. 1v)
- Q. 1: De generatione et corruptione substantiale (f. 1v)
- Q. 2: De generatione et corruptione accidentale (f. 32)

Disp. 2: De ente et praecipuis entis generibus, quae praedicamenta vocantur (f. 66)
- Q. 1: De ente realis considerato prout est in se (f. 66)
- Q. 2: De ente reali considerato prout est in intellectui (f. 128v)
- Q. 3: De nobilioribus praedicamentis (f. 173)

Disp. 3: De Anima (f. 224)
- Q. 1: De anima eiusque potentiis in communi (f. 224)
- Q. 2: De anima, eiusque potentiis in particulari (f. 274)

28 - GREGORIO AGUSTIN SALGADO
FILOSOFIA PERIPATETICA
BIBL. NACIONAL, MS. 150

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a los fondos de la Biblioteca Nacional, Cat. 204, n°. 150. Consta de 307 ff. encuadernados en pergamino (23 x 17 cm). Está escrito a doble columna muy prolijamente, son apuntes del profesor y no dictado del curso. La letra es clara y caligráfica, regulares abreviaturas. Carece de índice y de otras particularidades.

Su portada es la siguiente:

> *Peripatetica Phylosophia iuxta eius Principem Aris/totelem Stagiritam/Mira Doctrina Beatissimi D. Augustini Eccl. Doct./et/Beati Aegidii Columnae ex Ordine eiusdem S.P.N./ Augustini S. A. E. Cardinalis, Archiepiscopus Bituricensis/et/Angelico Praeceptoris S. Thomae Aquinatis ejusdem/Mag. Protoparentis Augustini Discipuli gloriosissimi/Authore/Gregorio Augustino Salgado Sacra Theologia Doc/tore, eiusdem Ordinis; in Universitate S. Nicolai de/Mira Phylosophiae Praeceptore conventus Stae/Fidei alumno Provinciae novi/Regni Granatensis. Deipa/rae Virg. Mae de Gratia/Indiarum Oc/cidentem*

De otra mano dice: "Es de la librería de N.P.S. Augustin de Santafe".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El códice contiene una parte del curso de Filosofía: la lógica completa: *Logica parva* (es decir, la lógica formal), *Logica magna* (también lla-

mada dialéctica), *Categoriae* (comentario al libro homónimo de Aristóteles) y *Perihermeneias* (comentario al libro *De interpretatione* del Estagirita). A continuación sigue la física, a la que me referiré en seguida. Los últimos folios están ocupados con un fragmento escrito en castellano, sin título, continuación de otro sobre gramática francesa que nada tiene que ver con lo anterior.

La parte de física comprende los ff. 281 a 391 y su portadilla dice:

Prima Pars Physices, de ente mobili in communi
Super Octo Libros Physicorum Aristotelis Stasgiritae affatim agens.

El texto sólo contiene la exposición de los dos primeros libros de la *Physica* divididos en cuestiones con numeración corrida. Al comienzo de cada libro pone el texto y su resumen. El Libro Primero, con un resumen muy breve, consta de cinco cuestiones. La primera, sobre los principios del ente en general, en sus tres artículos resume la doctrina común aristotélica; la cuestión segunda, sobre la materia prima, es más amplia y consta de siete artículos donde también se expone la doctrina común suarista pero sin entrar en mayores polémicas. La cuestión tercera trata la naturaleza y existencia de la forma, y en tres breves artículos completa lo anterior. La cuestión cuarta, sobre la privación, en dos artículos, expone la doctrina común. La cuestión última, sobre el compuesto sustancial, en cinco artículos, es más completa y allí se expone con detalle la doctrina suarista.

El Libro Segundo no tiene copiado el *textus* sino solamente el título y el resumen, y abarca las cuestiones 6 a 11. La Cuestión Sexta es bastante amplia en sus siete artículos (ff. 337 a 347). El más importante es el artículo tercero, sobre el concepto de "ente natural". A lo largo de cinco "cuestiúnculas" desarrolla las principales tesis aristotélicas en versión suarista. En primer lugar, acepta que la materia prima es natural (Qla 1ª, f. 339), y que también lo es la forma sustancial material (Qla 2ª, f. 339v). Luego se pregunta si el alma racional en cuanto tal es también natural y responde afirmativamente (Qla 3ª, f. 340). En cambio la Qla 4ª niega, con los suaristas, que la forma total sea natural (f. 341v). También la última cuestión (Qla 5ª, f. 342) era un tema debatido: si para que las formas sean naturas es necesario que sean principio activo. Es claro que aquí se trata del problema de la naturaleza del movimiento celeste. El P. Salgado acepta la solución de Suárez: no es necesario que las formas sean principios activos, basta con que sean principio pasivo, y por ello el movimiento del cielo es natural.

Las cuestiones restantes se refieren a las causas. La séptima trata de las causas en general, con cuatro artículos que reproducen sin variantes la doctrina aristotélica. La Cuestión Octava trata las causas intrínsecas (materia y forma) y la Novena la causa eficiente. Esta es la sección más extensa de esta parte, con sus diez artículos que abarcan los ff. 358 a 371v donde se tratan los temas específicos de la causalidad eficiente en sentido

filosófico, y se anuncian las divisiones escolásticas de dicha causalidad con inclusión de la causalidad divina. La Cuestión décima, también extensa (ff. 372 a 387) trata en dos largos artículos la subordinación y dependencia de las causas segundas con respecto a la causa primera, repitiendo las tesis de la Escuela. La Cuestión undécima se refiere a la causa instrumental dando los conceptos en el artículo primero; el segundo se anuncia en f. 391 pero no se desarrolla, por lo cual incluso los temas de este libro han quedado incompletos.

CITAS Y FUENTES

Las citas de autores correspondientes a la parte de física del manuscrito son los siguientes (no exhaustivo): S. Ambrosio, S. Anselmo, Averroes, Báñez, S. Basilio, escotistas, Ferrara, Fonseca, Hurtado, Juan de Santo Tomás, Felice Manich, maniqueos, Navarrete, Pérez, Pitágoras, Platón, Plotino, Soncinas, Soto, Suárez, Cardenal Toledo, Santo Tomás.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 65, n.158.
- Redmond, *Bibliography*, n. 647.

[PHYSICA]

Prima Pars Physicorum. De ente mobili in communi

Super Octo Libros Physicorum Aristotelis Stagiritae affatim agens (f. 281)
Liber 1us. de Physico auditu et auscultatione naturali (f. 281)
- Textus-Summa textus totius libri (f. 281)
- Q. 1: De principiis entis in communi (f. 281)
- Q. 2: De materia prima (f. 286v)
- Q. 3: De natura et existentia formae (f. 304)
- Q. 4: De privatione (f. 319v)
- Q. 5: De toto composito substantiali (f. 321)

Liber 2us. De Physico auditu et auscultatione naturali (f. 336v)
- Textus-Summa totius textus (f. 336v)
- Q. 6: De natura, violento et arte (f. 337)
- Q. 7: De causis in communi (f. 347v)
- Q. 8: De causis materiali ac formali (f.351v)
- Q. 9: De causa efficienti (f. 358)
- Q. 10: De subordinatione et dependentia causae secundae a causa prima (f. 372)
- Q. 11: De instrumenti (f. 387)

29 - JOSE YARZA SJ
DISERTACIONES SOBRE FISICA ARISTOTELICA
BIBL. NACIONAL, MS 258

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice se conserva en la Biblioteca Nacional, Cat. 778, nº. 258. Consta de 144 ff. encuadernados en pergamino (21 x 15,5 cm). Su portada, que se encuentra en mal estado, es la siguiente:

> *Dissertationes/Scholastico-empiricae/in generalem Aristotelis/ Physicam/iuxta utriusque Doctoris /Angelici, et Eximii/mentem, elaboratae/A. R. P. Josepho Yarzu.*

Consta de un índice en ff. 143-144. En algunos folios la tinta está corrida y es casi ilegible; la letra es bastante clara y tiene regulares abreviaturas. Está foliado a lápiz para reemplazar a la original incorrecta. La fórmula final incluye a la S. Trinidad, María y "nuestros primeros padres" Ignacio de Loyola y Juan Nepomuceno.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La exposición del curso, tal como se indica en su título, está íntegramente concebida en forma comparativa y orientada a la controversia. Se trata de fijar las posiciones contrapuestas de las escuelas, sin abundar en nombres y citas concretos. Así, para referirse a la posición contraria la fórmula habitual es "dicunt thomistae".

La exposición se divide en cuatro libros que tratan los mismos temas de los aristotélicos. El Libro Primero consta de siete Disputaciones. La primera, sobre los principios de los entes naturales, los expone en la forma tradicional y consensuada, en cuatro secciones. La Disputación Segunda, sobre la materia prima, está orientada a la controversia antitomista y a lo largo de sus seis secciones se reiteran las tesis jesuitas. Lo mismo sucede en la Disputación Tercera sobre la dependencia de la materia con respecto a la forma sustancial y en la Cuarta sobre el apetito o tendencia natural de la materia hacia la forma.

La Disputación Quinta versa sobre la forma sustancial (f. 33v ss) y en su Sección Primera, a propósito de la justificación de las doctrinas hilemórficas, expone y refuta el sistema atomista de Gassendi (f. 33v-35v). Además de explicar y defender las tesis suaristas e impugnar las tomistas, las Secciones Cuarta y Quinta (ff. 40v-58v) exponen y discuten largamente la doctrina escotista de la forma de corporeidad, que se rechaza con los argumentos ya tradicionales. Las dos disputaciones restantes tratan de la unión hilemórfica y del compuesto, donde se repiten las tesis jesuitas consabidas.

El Libro Segundo trata las causas en siete Disputaciones. La primera versa sobre el concepto de natural y su distinción con el arte, lo violento y la magia, a la cual se dedica íntegramente la Tercera Sección (f. 70-72v) siendo éste uno de los pocos casos de inclusión del tema en la física. La Disputación Segunda sobre las causas en general retoma y resume la doctrina aristotélica en cuatro secciones. La Tercera trata la potencia infinita (omnipotencia) de la causa (eficiente) increada, que es un tema ajeno a la física, tanto como el de la Cuarta, la consabida discusión sobre el concurso de la causa primera para los efectos de las causas segundas. De las tres secciones, dos se refieren al concurso en general (aplicable a los fenómenos naturales) y la tercera (f.85v-87) trata el concurso divino al pecado. Una larga controversia antitomista, la parte más extensa del curso (f.87v-101) se dedica a impugnar la tesis de la predeterminación física sostenida por los tomistas, en seis secciones y un apéndice.

Retomando los temas físicas la Disputación Sexta trata la relación de la causa con sus efectos y la Séptima expone en particular los conceptos de todas las demás causas: material, formal, ejemplar, final y obediencial en sólo seis folios. Esta inflación de la causalidad eficiente enfocada metafísica y no físicamente, rasgo común a los textos jesuitas del XVIII, es aun más notable en este manuscrito en razón de su relativa brevedad y de que este libro prácticamente se dedica a ese tema.

El libro tercero trata el infinito, el movimiento y la acción-pasión. La Disputación primera, sobre el infinito, repite en sus cuatro secciones la doctrina común de la Orden, sin nada de particular. La Disputación Segunda engloba la exposición de los conceptos de movimiento y acción-pasión. La Tercera explica la potencia en que consiste la acción en dos secciones un poco más técnicas y precisas que lo anterior.

El Libro Cuarto engloba en cuatro disputaciones tres temas: lugar, tiempo y continuo. Las dos primeras, sobre el lugar, repiten la doctrina común, especialmente la segunda que vuelve a la controversia antitomista defendiendo la penetración y la bilocación en sendas secciones (f. 130 ss). Una Disertación apendicular trata la naturaleza del vacío (f. 135 ss). Una breve Disputación en dos secciones expone los conceptos aristotélicos centrales sobre el tema del tiempo, pero sin abordar su relación al movimiento, que no se trata en este curso, ni vincularlo al problema del comienzo del mundo. Finalmente la Disputación Cuarta, en dos secciones expone el tema del continuo (f. 143).

CITAS Y FUENTES

Algunos de los autores citados: Agustín, Caramuel, Gassendi, Ricardo Lince, Palanco, Vázquez, y numerosas citas bíblicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 71, n°. 177.
- Martínez-Chavanz, *La física en Colombia*, p. 59 y 62
- Redmond, *Bibliography*, n. 813.

DISSERTATIONES SCHOLASTICO-EMPIRICAE IN GENERALEM ARISTOTELIS PHYSICA JUXTA UTRIUSQUE DOCTORIS, ANGELICI ET EXIMII MENTEM ELABORATAE

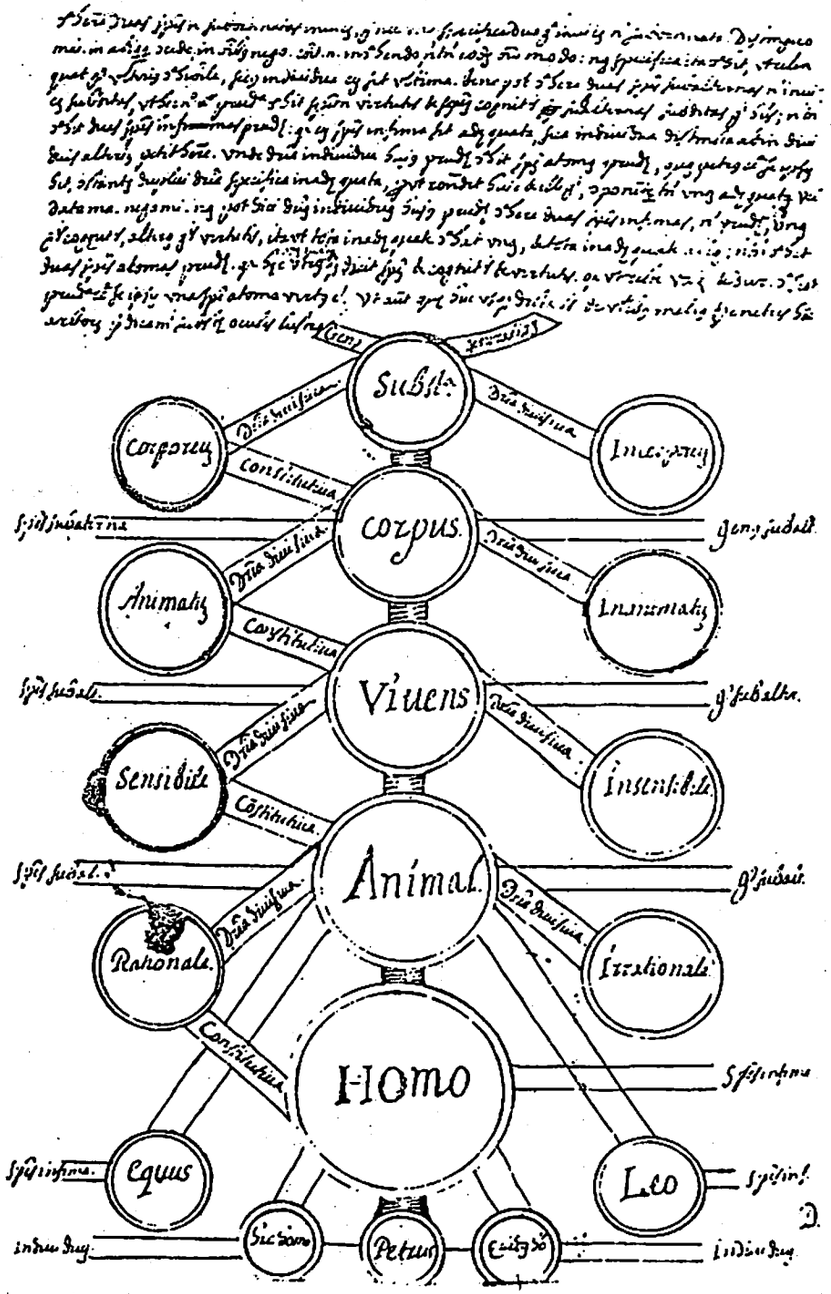
Proemium (f. 1)
Liber 1us. in Generalem Aristotelis Physicam (f. 1v)
Diss. 1: De principiis entis naturalis (f. 2)
Diss. 2: De materia prima (f. 9)
Diss. 3: De dependentia materiae a substantiali forma (f. 21v)
Diss. 4: De appetitu materiae (f. 28v)
Diss. 5: De substantiali forma (f. 33v)
Diss. 6: De unione materiam inter et formam (f. 58)
Diss. 7: De composito (f. 64)

Liber 2us. in Generalem Aristotelis Physicam de Causis (f. 68v)
Diss. 1: De natura et arte; et violento, et magia (f. 68v)
Diss. 2: De causa in genere (f. 72v)
Diss. 3: De causae increatae omnipotente virtute (f. 77)
Diss. 4: De concursu causae primae ad effectum causae secundae (f. 82)
Diss. 5: De praedeterminatione causae primae ad operationes causae secundae (f. 87v)
Diss. 6: De causa creata ad suos effectos (f. 101v)
Diss. 7: De causa materiali, formali, exemplari, finali atque obedientiali (f. 104v)

Liber 3us. De infinito, de motu, actione atque passione (f. 111)
Diss. 1: De infinito (f. 111)
Diss. 2: De motu, actione, atque passione, eorumque explicatio (f. 117)
Diss. 3: De totalitate, et virtute constitutiva actionis (f. 122v)

Liber 4us. De loco, de tempore et de continuo (f. 128)
Diss. 1: De loco (f. 128)
Diss. 2: De penetratione, et bilocatione corporum (f. 130)
Diss. Apendix. De natura vacui (f. 135)
Diss. 3: De tempore (f. 136)
Diss. 4: De continuo et ejus compositione (f. 141)
Index (f. 143)

CAPITULO II
LOGICA



INTRODUCCION

Ubicada en el *curriculum* filosófico, la lógica fue la disciplina de mayor difusión académica en la Facultad de Artes de orientación escolástica, carácter que continuó durante los siglos coloniales que nos ocupan. Siendo la primera materia del plan de estudios, la cursaban todos los que ingresaban al nivel de estudios superiores (universitarios o conventuales de grado) incluso aquellos que no los terminaban. Por lo que respecta al material docente americano colonial conservado, junto con la física constituye el mayor acopio informativo sobre cursos. A pesar de la monolítica y casi invariable estructura curricular, en los tres siglos coloniales puede percibirse una variación en la enseñanza de esta disciplina, que llega a hacerse notable a fines del s. XVIII. Este fenómeno es coincidente en los centros coloniales y concomitante al estado de las disciplina en España y Europa, salvando naturales diferencias locales. Pero en otro sentido cada centro colonial presenta un perfil propio, de modo que el panorama de la enseñanza de la lógica en la Nueva Granada se integra con estos dos aspectos.

DESARROLLO HISTORICO

En general podemos decir que hasta fines del s. XVIII la enseñanza de la lógica -como la de otras disciplinas filosóficas- fue predominantemente escolástica, aunque a lo largo de ese siglo fue permeándose de otras influencias hasta constituir un conjunto ecléctico. Llamo "ecléctica" a una visión que incorpora tesis no escolásticas, y por tanto no considero eclecticismo la mezcla de tesis provenientes de distintas escuelas que reconocen una común raíz peripatética.

En escolástica coexistieron tres corrientes desde el s. XVI: tomista, escotista y suarista. Estas tres escuelas, tanto en lógica como en otras disciplinas, filosóficas y teológicas, se proclaman aristotélicas en mayor o menor grado, y efectivamente coinciden en aquellos puntos definidos clara y explícitamente por el Estagirita. Disienten en otros puntos que no tienen respuesta directa en Aristóteles o que surgen de problemas no consi-

derados por él, fundamentalmente de tipo religioso. Como las posiciones de los grandes maestros constituyen sistemas, las tesis divergentes son solidarias con ciertas asunciones básicas que se repiten en cada disciplina, de modo que las discusiones y argumentos son recurrentes.

Durante el s. XVI y parte del XVII la presentación escolar de los sistemas era estricta y la discusión se hacía a tres puntas. Con el correr del tiempo se fueron polarizando las opciones, quedando reducidas a tres o cuatro disensos básicos que oponían a tomistas contra suaristas y escotistas, sobre todo en lógica. Durante parte del XVII y el XVIII y por efecto de diversas situaciones, vemos aparecer algunas posiciones matizadas, que asumen sólo parcialmente las tesis de sus maestros. Esta libertad académica es correlativa a la fluctuación del peso de los grandes guías de cada Orden. Sólo los dominicos reconocieron y observaron siempre la doctrina de un único maestro. Los jesuitas, aunque casi siempre se profesaban suaristas, se tomaban más libertad para disentir con él siguiendo a otros tratadistas de prestigio. Los franciscanos solían defender a Scoto en algunas cuestiones sensibles para la Orden, pero no tenían mayor problema en apartarse e incluso en acceder a otras vertientes del pensamiento, como veremos.

En la época que nos ocupa la lógica constaba de dos partes denominadas Mayor (o disputativa) y Menor (o formal). Esta última es la lógica propiamente dicha y que hoy es la lógica simbólica o axiomatizada. La Lógica Mayor es en realidad Teoría del Conocimiento (Gnoseología) y Epistemología, es decir, la vertiente filosófica de la lógica, que se ocupa de sus fundamentos y diversas teorías sobre su constitución científica. Fueron los jesuitas los primeros en adoptar esta división en las aulas y esta práctica se extendió rápidamente. La Lógica Formal o Menor consistía en el estudio de las tres operaciones del intelecto: concepto, juicio y raciocinio. La Lógica Mayor se ocupaba de las problemáticas filosóficas relativas a esas tres divisiones de la Menor. Las cuestiones disputadas más comunes sobre la primera operación eran: el objeto de la lógica, la distinción entre los grados metafísicos, los universales, los conceptos negativos etc. Sobre el juicio o proposición las cuestiones tenían como centro el problema de la verdad. Para la tercera operación, se disputaba sobre la validez del silogismo (o en general de la inferencia) y la teoría de la ciencia: conocimiento cierto, evidente y fundado, otros tipos de saber, coexistencias posibles, etc.. Estas discusiones escolásticas son la elaboración hermenéutica de los Analíticos Posteriores añadiéndoles los temas de disenso interclerical: carácter del universal, grados metafísicos, identidad y distinción.

La Lógica Formal podía enseñarse con mayor o menor amplitud, pero su contenido era homogéneo. En cambio la Mayor presenta muchos matices, porque además de las tres grandes direcciones mencionadas, hay otras variantes posibles para las subcuestiones. Si tomamos en conjunto

el material colonial conservado, veremos que reproduce la diversidad que se veía en la Península y en todo el continente. Dentro de este gran marco geográfico, los centros se diferencian según particularidades menores.

En síntesis, el panorama de las exposiciones de Lógica Mayor era aproximadamente el que sigue. En primer lugar hay un conjunto de tesis comunes que identifica a los escolásticos como tales: aceptación del universal lógico, la certeza y sus criterios (la evidencia y el testimonio de los sentidos para los fenómenos externos, las vivencias para los internos y el testimonio humano para los hechos pasados o lejanos), la teoría de la verdad como "adecuación entre el intelecto y la cosa", la concepción del silogismo (en general de la argumentación deductiva apodíctica) como instrumento para la adquisición del saber científico, entendido éste como conocimiento cierto y evidente, cuya evidencia deriva causalmente de las premisas a la conclusión, y el carácter adquirido y no innato de la ciencia.

Sobre la existencia de conceptos universales, todos los escolásticos eran antinominalistas, es decir, seguían la respuesta afirmativa, pero discutían sobre el carácter del fundamento real del concepto universal. Tampoco admitían en conjunto la tesis platónica de la distinción real entre los grados metafísicos (conceptos universales de diverso grado de generalidad como "animal" y "sustancia"). Las tesis concretas variaban entre la distinción de razón con fundamento real, la de razón raciocinante y demás matices. Otro tema discutido es el de la identidad y distinción. Con respecto a la proposición, una de las cuestiones más debatidas fue la determinación de la verdad de las proposiciones de futuro contingente (por ejemplo, "Pedro cantará mañana"). Otro tema en que se disentía es la naturaleza del juicio (en el sentido de acto de juzgar o emitir una proposición). Para los tomistas es formalmente acto de la inteligencia, para algunas direcciones del escotismo, quizá influidas también por el cartesianismo, es formalmente acto de la voluntad. Según esta divergencia se ordena una serie de cuestiones conexas. En cuanto a la componibilidad (posible coexistencia) de diversos grados de certeza (científica y de fe) también hay distintas posturas.

Si nos atenemos a los datos generales, podemos decir que los jesuitas en general defendieron la mayoría de las tesis de Suárez, con pocas excepciones y ampliaron notablemente la parte disputativa a expensas de la formal, que redujeron a una síntesis a la que se dio el nombre de Súmulas. Tanto en una como en otra, y especialmente en la disputativa, mezclaron cuestiones lógicas con otras metafísicas, gnoseológicas e inclusive teológicas. Se aprecia una escasa relación entre la lógica, tanto formal como material o disputativa, con el resto de las disciplinas. La concepción científica de estos profesores es eminentemente deductivista y no llegan a incluir referencias significativas a los modelos inductivistas. Cuando explican un autor no escolástico, generalmente lo hacen de modo incidental y fuera de su contexto propio ya que lo incluyen en su propio marco teó-

rico. La influencia de la Lógica de Port Royal fue más tardía de lo que podría esperarse y en algunos centros coloniales, concretamente la Nueva Granada, no llegó a percibirse.

Los franciscanos, que adoptaron fácilmente el eclecticismo en física a mediados del XVIII, fueron un poco más reticentes en lógica, pero introdujeron ciertas novedades interesantes. Admitiendo que la función de la lógica, como instrumento del saber -según la concepción de Aristóteles- es preparar la mente y disciplinarla, y aceptando también que esa función la cumple adecuadamente la matemática, desde las primeras décadas el XVIII incorporaron a sus Cursos Filosóficos, en la parte preliminar y antes de la lógica, las nociones fundamentales de aritmética y geometría, e incluso algunos desarrollos no elementales. Además también se interesaron por exponer más sistemáticamente e introducir algunas tesis no escolásticas. Por ejemplo, varios franciscanos se interesan por el ontologismo de Malebranche, aunque lo critican, y también alteran el esquema tripartito admitiendo una cuarta parte o método, de raigambre netamente cartesiana. Las influencias más perceptibles de Port Royal son la introducción de un nuevo vocabulario técnico (hablar de "ideas" en vez de "términos" o "conceptos" y plantear su claridad y distinción), admisión más amplia del voluntarismo judicativo, insistir en la "dirigibilidad de los actos mentales (tema que ya habían adoptado los jesuitas). Sin embargo hay un límite preciso e infranqueable entre escolásticos y cartesianos que ni los franciscanos más audaces logran traspasar: la admisión del método de la duda metódica y del *cogito* como primer principio del pensar. Por eso, junto a tesis claramente cartesianas aparecen alusiones explícitamente anticartesianas y aun condenatorias. Esta tensión ecléctica puede llevar y de hecho ha llevado a contradicciones en la interpretación histórico crítica de estos autores, que a veces son caracterizados como escolásticos y otras como cartesianos. Creo que la posición franciscana del XVIII puede enunciarse como un escolasticismo cada vez más influido por el cartesianismo, sin que pueda hablarse de un total eclecticismo. La postura común a fines del siglo era enseñar todo lo moderno, aun no compartiéndolo o incluso criticándolo abiertamente, criterio que también habían sustentado algunos jesuitas muy poco antes de la expulsión.

Los dominicos en cambio, no acusan en todo este tiempo ninguna variante de consideración. Teniendo como principales contrincantes a los jesuitas, quienes ampliaron notablemente la parte disputativa para apuntarles más artillería conceptual, no se apartaron mucho de su criterio habitual: no conceder más espacio a las tesis contrarias atacadas que a las propias. En otros términos, más que refutar a los contrarios, acumulaban argumentos para mostrar la verdad de las propias tesis. En la medida en que los contrincantes desaparecían (los jesuitas por la expulsión y los franciscanos porque al acercarse al eclecticismo se desinteresaron de ciertas disputas) podían eliminar las disputas creciendo en consecuencia la parte expositiva. Es por eso que son los textos dominicos de fines del XVIII los

menos disputativos hasta el punto de que la aparente metodología expositiva puede hacer creer que se trata de una presunta "objetividad" o "neutralidad" del profesor frente a las teorías que expone; en realidad las expone como la única verdad posible.

Si debiéramos hacer un balance de la influencia cartesiana sobre la lógica escolástica en conjunto (salvando los tomistas) podríamos decir que los movió a incluir algunas de sus temáticas, aunque no en el sentido de aceptarlas sino de referirlas y en general criticarlas. Es común la negativa a considerar el cogito como criterio de evidencia principal y la duda universal como el mejor método filosófico. En cambio hay una aceptación bastante amplia de la teoría de las ideas claras y distintas, porque es compatible con principios peripatéticos. Quizá la innovación más importante debida a esta influencia fue la nueva división cuatripartita de la disciplina, que no todos los profesores y manualistas aceptaron con igual amplitud y entusiasmo. También el innatismo (al menos para algunas ideas a las que no se hallaba un claro referente empírico) fue una influencia más limitada del cartesianismo y con menos adeptos. Sin embargo, estas intromisiones, aunque escasas y teóricamente no muy significativas, lograron alterar el esquema tradicional escolástico que se basa en el carácter cerrado e irreductible de las tres operaciones mentales. Junto con esto, la tendencia a encarar la lógica en un sentido prácticamente instrumental llevó a tratarla como técnica (ars) en desmedro de la parte disputativa. Los textos de tendencia más ecléctica reducen la lógica disputativa y se ocupan de ofrecer profusión de reglas y casuística.

LA DISCIPLINA EN LA NUEVA GRANADA

Tal como se señala para la física, el material académico conservado de esta disciplina nos muestra un apartamiento de los modelos de la manualística europea contemporánea sin que dicha situación pueda adscribirse al desconocimiento pues consta que varios de ellos circulaban en los claustros. También es bastante atípica la disposición de la materia en la segunda mitad del XVIII: una exigua o casi inexistente Lógica Menor y una amplia parte disputativa que conserva muchas cuestiones ya abandonadas en los manuales. A diferencia de otros centros, como el rioplatense que he investigado, donde la tendencia a la ampliación temática se nota desde la mitad del siglo y se va reforzando, integrada sobre todo en la lógica formal que se amplía, aquí sucede al contrario. Es decir, y como vale también para la física, se aprecia una notable persistencia del modelo académico del siglo anterior.

Las causas de retracción o autocensura que podrían invocarse en el caso de la física, sobre todo para ciertas tesis condenadas como el heliocentrismo, no valen para la lógica que no tiene doctrinas propias condenadas, pues, por ejemplo, el ontologismo de Malebranche es una teoría me-

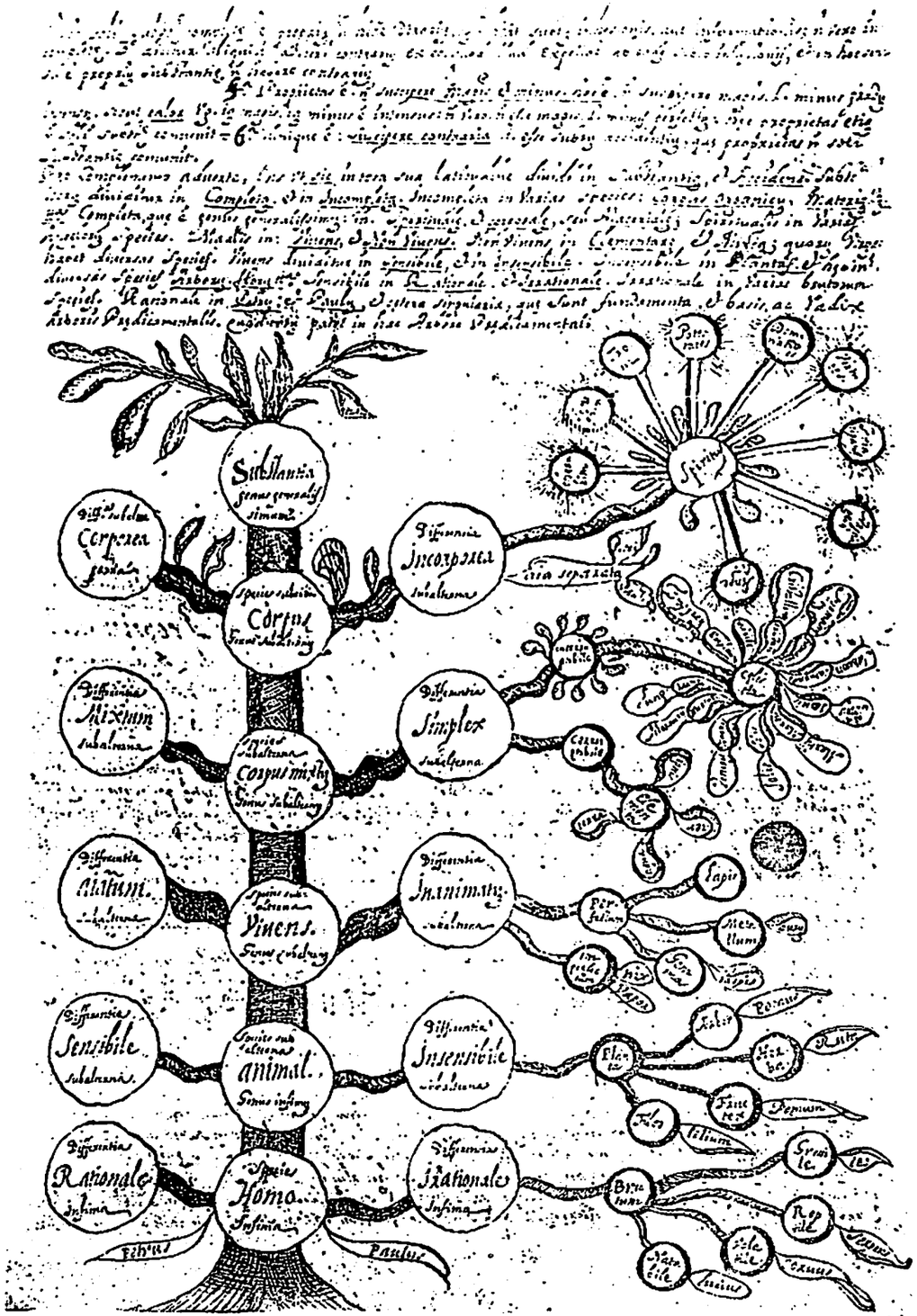
tafísica y no lógica. La lógica cartesiana, la de influencia empirista y sus respectivas variantes eran rechazables por apartarse de marcos escolásticos pero no por razones dogmáticas. Es así que se las exponía y discutía sin reparos desde fines del XVII, al menos en los manuales más actualizados y amplios. Es atípico que en la región neogranadina el único documento conservado que acusa una tímida influencia de las concepciones modernas de la lógica date de una fecha tan tardía como 1801. Es posible que hubiera otros anteriores que se hayan perdido, pero la ausencia total de referencias en los que poseemos hace descender esa posibilidad a límites ciertamente modestos. De haber textos con influencias no escolásticas, serían casi con seguridad sólo del último decenio del XVIII. Si recordamos que para 1790 ya se había vivido la experiencia de la cátedra de matemáticas y la polémica por la nueva física, podemos advertir que el anacronismo de la lógica es aun mayor que el de la física si cabe, ya que ni siquiera se registran polémicas.

En cambio, se ve que algunos documentos tardíos, que no mencionan corrientes modernas, son también bastante moderados en las disputas escolásticas, y que el nivel de agresividad teórica bajó bastante luego de la expulsión. Es tentador y fácil suponer que el abandono de uno de los contendientes fuertes dejó a los dos restantes campo propio para sus exposiciones sin necesidad de discutir mucho entre sí. Por otra parte esta era una actitud corriente entre los dominicos. Sin embargo, creo que este relativamente bajo nivel disputativo al tiempo de la expulsión tiene también otras causas, quizá más determinantes. Mencioné el tema de la Cátedra de Matemática. La abundante bibliografía y las importantes investigaciones que hay al respecto me parece que no miran con suficiente detenimiento un punto: explicar por qué dicha cátedra suscitó tantas resistencias cuando la matemática ya funcionaba como propedéutica en muchos centros y era incorporada en manuales desde varias décadas atrás. Para nadie medianamente informado de la manualística clerical podía ser escandaloso incorporar los estudios de matemáticas al *curriculum* filosófico siempre que se la entendiera como propedéutica y no con autonomía académica y científica. En Santafé sucede lo contrario y esto es anómalo. La documentación conservada muestra que parte de la reticencia provino de los profesores de lógica y no creo que esto sea un discurso fraguado. Coincide con un cierto movimiento de encerramiento y defensa de la lógica escolástica que se manifiesta absolutamente impermeable a cualquier influjo externo. No sólo hay oposición a la matemática como propedéutica, hay también oposición a cualquier cambio en la disciplina y a cualquier enfoque, siquiera parcial, que introduzca tesis ajenas.

Desde esta perspectiva -en mi opinión- debemos interpretar el contenido y la orientación de los cursos coloniales. Es como si la primera batalla por la supremacía académica de la escolástica se librara en el terreno de la lógica. Y si fuera así, está claro que logró una inmunidad mayor que la física; pero fue una victoria pírrica por dos motivos. En primer

lugar, porque se cometió el error (estratégico si se quiere) de cerrar posiciones en la lógica disputativa y no en la formal. Pero precisamente lo interesante de la Lógica Disputativa era la variedad y originalidad que podían desplegar los tratadistas para defender y atacar cada vez con nuevos argumentos, haciendo más larga la lista de los sed contra. Reducida a pocas cuestiones disputadas, aunque se las trate con detenimiento y profundidad, la Lógica Disputativa escolástica pierde su interés teórico, aparte de que ya lo había perdido desde el punto de vista práctico. La lógica formal, que sí podía ser una alternativa al avance de la matemática, ya vislumbrada como una disciplina con aspiraciones autonómicas, quedó tan empobrecida que fue fácil presa del ridículo y el rechazo. No se tuvo la visión de formular, desde una epistemología deductivista como la que los escolásticos profesaban en común, una lógica que pudiera resultar competitiva de la matemática como instrumento de deducción formal.

El segundo motivo es que de todos modos la lógica no era el lugar más adecuado para iniciar una batalla académica. Ya a fines del XVII, pero sin ninguna duda a lo largo del XVIII, las nuevas disciplinas científicas que pujaban por entrar en el claustro y gozar de los privilegios del estamento universitario no competían con la lógica porque en cuanto ésta les proporcionaba instrumentos adecuados la usaban y cuando fallaba (por ejemplo, en el método inductivo) se generaban alternativas dentro de la misma disciplina, como paradigmáticamente se ve con el *Novum Organum*. No era pues, lógica (ni siquiera lógica escolástica) contra ciencia moderna. La excesiva defensa de un modelo que en realidad no molestaba a nadie salvo por no admitir junto a sí otras posibilidades, terminó estirando tanto la tensión del discurso que se quebró en perjuicio de esta misma disciplina. Así se ve claramente que a fines del período colonial la lógica quedó casi vacía de contenido y reducida a un apunte de bajo nivel formativo y sin ningún valor científico.



ANALISIS DE MANUSCRITOS

1- JERONIMO MARCOS
CURSO DE FILOSOFIA ESCOTISTA (1692)
BIBL. NACIONAL, MS 9.

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Para la descripción general véase la parte de física.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La parte lógica de este curso escotista resume todo el contenido de la disciplina en unos 30 folios. Los temas se agrupan en cinco Tratados, precedidos por un acápite que contiene los temas de las Súmulas, o sea la lógica menor. Es una Disputación con 17 cuestiones muy breves, donde prácticamente cada una expone y comenta un concepto. Sus temas son el término, el juicio y el raciocinio. Al final de cada una de ellas plantea un problema o pregunta dejando la solución a los alumnos.

El Primer Tratado, en una disputación y ocho cuestiones, expone brevemente (en tres folios) los temas proemiales (concepto, división, utilidad, etc.). El Tratado Segundo, sobre el ente de razón, consta de una Disputación en siete cuestiones donde se exponen los puntos más fundamentales de la doctrina escotista sobre el ente de razón en su relación con la abstracción. Aquí y especialmente en el siguiente, que versa sobre las distinciones expone y justifica la distinción formal escotista.

El Tratado Cuarto expone algunas cuestiones sobre los universales tanto en general como en particular, es decir, los cinco predicables. El Tratado Quinto versa sobre los antepredicamentos y expone aquí la doctrina común escolástica al respecto. Los dos últimos tratados, no numerados, comentan algunas tesis aristotélicas del *Perihermeneias* y los *Primeros Analíticos.*

En su exposición Fr. Marcos se ciñe a la doctrina escotista cuyos lugares o texto menciona o toma casi a la letra, pero no arguye en forma sistemática contra otras posiciones escolásticas. En los aspectos o temas que carecen de una solución propia del Doctor Sutil, se limita a la aristotélica o a la concordante entre los escolásticos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Redmond, *BibliograpAy*, n. 416.
- García Bacca, *Antología* (selección y traducción)

DOMUS SAPIENTIAE DOCTORIS SUBTILIS JOANNIS DUNS SCOTI

Tractatus in Summulas (f. 1)

Proemium (f. 1)
Disp. 1 (f. 1v)
Problemata (f. 9)

Tractatus 1us. in Logicam (f. 9v)
Disp. unica proemialis (f. 9v)
Problemata (f. 12)
Tractatus 2us: De ente rationis (f. 12v)
Proemium (f. 12v)
Disp. 1: De ente rationis (f.12v)
Problemata (f. 15)
Tractatus 3us: De distinctionibus (f. 15)
Proemium (f. 15)
Disp. unica (f. 15)
Problemata (f. 17v)
Tractatus 4us: De universalibus in genere et specie (f. 17v)
Tractatus 5us: De antepraedicamentis (f. 23)
Tractatus in duos libros Perihermeneias (f. 30)
Tractatus in duos libros Priorem (f. 31v)

2 - NICOLAS CANDELA SJ
CURSO FILOSOFICO (LOGICA) (1747)
UNIV. DEL ROSARIO, MS 4-127

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca del Colegio Mayor del Rosario (Universidad) catálogo: 100, 1 To/Raros (anterior n°. 4-127). Consta

de 101 folios, con numeración original. Su portada está ornada y es la siguiente:

> *Cursus philoso/phicus in quin/que tractatus et/ad Aristoteles mentem/ consignatus R. P. Nicolao Candela/Dignissimo Philosophiae Mode/ ratore Cathedra. Auditore/Dominico Ossorio in hac/Xaveriana Universita/te Civitati Sanctae Fidei/anno Domini 1747 /A N A.*

El estado de conservación es bueno, aunque la tinta está algo desvanecida. La letra es irregular, con no muchas abreviaturas. Contiene un índice que no numera el folio 1 (*Proemium*). También numera los párrafos de las secciones. El latín es bastante bueno, pero tiene algunos errores ortográficos. En el colofón la fórmula hagiográfica sólo menciona su labor como gloria a Dios y a "nuestros patronos" sin nombrarlos.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Este curso de la universidad Javeriana, rival de la dominica, es un ejemplo del tipo de enseñanza que impartían los jesuitas en tiempos de su máxima polémica académica, precisamente la que se ha señalado como gestadora de la animadversión que condujo por último a su expulsión.

Este texto contiene la primera parte del Curso filosófico, por lo cual comienza con un Prólogo donde se presenta el *corpus* filosófico aristotélico y se anuncia su primer gran Tratado, es decir la Lógica o Filosofía Racional, que a su vez se divide en dos partes: Lógica Menor o formal y Mayor o Disputativa. El manuscrito contiene solamente la primera parte, dividida en cinco Disputaciones a su vez subdivididas en Secciones.

La Primera Disputación es preliminar y se refiere al método disputativo escolástico, cuyas secciones tratan los siguientes puntos a los que corresponden sendas secciones: 1°. Qué es una disputación y si para ella se requieren dos personas; 2°. Qué debe conocer el arguyente antes de iniciarse la disputa a modo de preparación específica; 3°. Qué otras cosas debe conocer; 4ª Reglas para la función de arguyente en las disputas públicas. 5°. Reglas del replicante, tanto antes como durante la disputa pública. Finalmente en un apéndice (f. 19v) se explica de qué modo hay que responder en especial las alegaciones de autoridad. La introducción de esta temática era bastante común en los textos de lógica, pero no lo era su tratamiento tan pormenorizado y atenido a un modelo disputativo medieval que ya se iba abandonando en la producción bibliográfica. Probablemente el hecho de que se mantuviera en las reuniones académicas universitarias (las sabatinas, las de fin de curso, etc.) explica esta tipo de tratamiento.

La Disputación Segunda estudia los conceptos fundamentales de la lógica en siete secciones. Comienza definiendo la operación mental (Sec-

ciones 1ª y 2ª) y luego se explica la noción de "término lógico", y se sostiene la noción del concepto formal como modo de conocimiento (f. 31). En la Sección Sexta se explica la división de los términos lógicos y en la siguiente sus propiedades, dedicándose especialmente a la suposición y la extensión (f. 41v ss).

La Disputación Tercera trata del signo y la significación de los términos, cuya Sección primera explica la noción y clases. La Segunda plantea si el signo puede significarse a sí mismo, contestando afirmativamente (f. 48v). Luego de la Sección disputativa, en la Cuarta se explica la significación de los términos orales y escritos (f. 54v)

La Disputación Cuarta versa sobre la proposición, comenzando por la explicación de sus partes: nombre y verbo y el concepto de oración lógica (Sección 1ª, 59). A continuación se estudia la proposición, su concepto y divisiones y luego la oposición de proposiciones, conforme al tradicional cuadro aristotélico. A f. 70 presenta el cuadro de oposiciones con seis puntas (dos singulares, afirmativa y negativa) adornada con guardas de color rojo y verde y menciones del profesor y del copista. La Sección Cuarta trata sobre los sofismas que se producen por la oposición de las contradictorias (f. 72v) y la última sobre la equipolencia y conversión. A f. 79v se presenta el cuadro de la equipolencia, también adornado con rojo y amarillo.

La Disputación Quinta trata los modos de conocer, tanto en general como en particular, comenzando por la noción, y luego la división. En la Sección Segunda trata en especial sobre los dos instrumentos del saber científico tradicionales en la escolástica: la definición y la división. La Sección Tercera trata la argumentación y en especial el silogismo, principal instrumento de la ciencia, pero en forma bastante breve y elemental, aunque con exposición resumida de sus principales reglas. En la Sección quinta y final trata dos temas en tres folios: la reducción de silogismos a la primera figura y las falacias. En conjunto, la teoría argumentativa ocupa 20 folios, es decir, un tratamiento algo escaso habida cuenta de que la silogística y la teoría de la argumentación era la parte sustancial de la lógica y la justificación de su función propedéutica.

CITAS Y FUENTES

No tiene muchas citas y menciones. Las más importantes son: Agustín, Juan de Santo Tomás, Suárez y Viñas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 43, n. 095.
- Redmond, *Bibliography*, n. 174.

CURSUS PHILOSOPHICUS IN QUINQUE TRACTATUS ET AD ARISTOTELIS MENTEM CONSIGNATUS

Proemium (s/f)
Prologum in Universam Aristotelis Philosophiam (f. 1)

Tractatus 1us. Philosophiae. Logica sive Philosophia Rationalis (f. 3)
Praefatio (f. 3)
Pars 1a. De Logica parva seu illis quae sub eo nomine continentur (f. 3v)
- Disp. 1: De Praeliminaris. Apparatum exhibens ad disputandum (f. 3v)
  - Sec. 1: Quid et quotuplex sit disputatio: et an ad illam requirentur duae personae (f. 4)
  - Sec. 2: De nonnullis cognoscendis et efficiendis ab arguente prius quam ingrediatur palestram, et solventur disputationem (f. 7v)
  - Sec. 3: De reliquis pro cognoscendis et efficiendis ante palestram ab arguente (f. 11)
  - Sec. 4: De praeceptis et muneribus arguentis in palestra, sive publica disputatione (f. 14)
  - Sec. 5: De respondentis praeceptis, atque muneribus, tum ante, tum in ipsa solemni disputatione (f. 16)
  - Appendix: quomodo respondendum speciatim auctoritatibus (f. 19v)
- Disp. 2: Praemissis nonnulla circa mentis operationes, agitur de termino logico (f. 22)
  - Sec.1: Quid et quotuplex sit operatio mentis (f. 22)
  - Sec. 2: Corollario: nonnulla circa subjectum trinae mentis operationis expenditur (f. 25)
  - Sec. 3: Praemittuntur aliqua de notione termini logici (f. 28v)
  - Sec. 4: Recta definitio termini logici traditur et ab oppositis vindicatur (f. 31)
  - Sec. 5: Consectaria quaedam ex notra definitione termini logici (f. 34)
  - Sec. 6: De multiplici termini logici divisione (f. 39v)
  - Sec. 7: Termini logici proprietates expenditur (f. 41v)
- Disp. 3: De signo terminorumque significatione (f. 44v)
  - Sec. 1: Quid signum sit et quotuplex? (f. 44v)
  - Sec. 2: Num sit admittendum signum sui ipsis (f. 48v)
  - Sec. 3: Dubiola quaedam resolvitur de signo (f. 52)
  - Sec. 4: De terminorum vocum scripturarumque significatione speciatim (f. 54v)
- Disp. 4: De propositione, primoque traditur de nomine, verbo et oratione (f. 58v)

Sec. 1: Quid sit nomen, verbum, et oratio logica? (f. 59)
Sec. 2: Propositionis ut sic essentiam et divisiones expenditur (f. 64)
Sec. 3: De propositionum oppositione (f. 68v)
Sec. 4: Sophismata quaedam circa contradictoriam oppositionem (f. 72v)
Sec. 5: De propositionum aequipollentia et conversione (f. 76)

Disp. 5: De modo sciendi tum in genere, tum in particulari (f. 80)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit modus sciendi (f. 80v)
Sec. 2: De divisione, definitione modis sciendi in particulari (f. 86)
Sec. 3: De argumentatione, specie et modi sciendi praesertim de syllogismo (f. 89v)
Sec. 4: De principiis et regulis syllogismorum et legitimae consequentiae (f. 94)
Sec. 5 et ultima: Nonnulla de reductionibus et fallaciis traditur (f. 97)

Index (f. 100)

3 - JUAN BALZATEGUI
IN SUMMULA (1749)
BIB. UNIV. ANTIOQUIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Este curso pertenece a la Biblioteca de la Universidad de Antioquia, procedente de la Biblioteca Zea. Carece de portada y el título *In Summula 1749* se lee en el canto. Es un volumen en 8ª encuadernado en pergamino con tientos cortados; consta de 91 folios con numeración original más dos en blanco y dos del Proemio sin numerar. Está escrito hasta el f. 68v y continúan en blanco. En el forro de la contratapa comienza un Proemio de Filosofía y algunas frases.

La tinta está algo desvanecida pero es perfectamente legible. La letra es de tamaño medio, con regulares abreviaturas y algunas faltas ortográficas. Carece de índice y sólo tiene una fórmula hagiográfica al final, que menciona a la Virgen Inmaculada y "nuestros patronos San Francisco Javier [único citado] en cuyo honor se iniciará la parte disputativa", lo que no indica final del dictado sino continuación del curso.

Como únicas indicaciones de traspasos históricos, en el primer folio se le "A la biblioteca del E. Luis (?), Salamina, 1882, agosto 2".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Este curso de lógica menor o formal, con que se inicia el trienio de filosofía, está precedido por un Proemio como presentación general del *curriculum* filosófico y una Introducción sobre la filosofía peripatética (aristotélica) que se enseñará. La importancia que los jesuitas daban a las disputaciones escolares puede apreciarse en que en este acápite que incluye algunas cuestiones metodológicas, la parte central son las dos primeras "Advertencias", sobre las reglas para argüir (atacar) y responder (defender), y sólo en tercer lugar se advierte con una breve noticia sobre las operaciones intelectivas.

El cuerpo del texto se divide en Seis Disputaciones que siguen un orden no muy común, incluyendo algunos desarrollos más cuidadosos que otros mamotretos de la época. En realidad, todavía no se ha producido la simplificación temática de la lógica formal, que será visible a partir de la década siguiente.

La Disputación Primera trata de los modos de adquirir ciencia en general y en particular. En la Sección primera, asume con Aristóteles que saber consiste en tener un conocimiento metódico manifestativo del objeto (f.7) y que propia y formalmente corresponde al acto mental y sólo secundariamente a su expresión verbal o escrita. Siguiendo al Estagirita divide los medios en tres clases: definición, división y argumentación. Por lo tanto niega que la proposición por sí misma pueda producir ciencia (Sec. 2ª, f. 9), y pasa a los métodos ya indicados, que ocupan las dos restantes secciones. En cuanto a la definición, conforme a la tradición escolástica de origen aristotélico, distingue la definición formal, la objetiva y la real, dando preeminencia a esta última (f. 12). Con respecto a la división, la caracteriza como el procedimiento de distinguir al todo en sus partes, por lo cual, habiendo clases de partes, hay sendos tipos de división: en partes reales o potenciales, físicas o metafísicas, esenciales, integrales o accidentales. Finalmente enuncia las reglas de formación tradicionales.

La Disputación Segunda, sobre la proposición, en su Sección Primera, sobre la noción, explica que la razón de sujeto y predicado constituye la proposición como tal (f. 22) sosteniendo que en las proposiciones negativas hay verdadera y propia cópula. La Sección Segunda se ocupa de la oposición de proposiciones, pero no se limita al tradicional cuadrado aristotélico sino que usa como cuantificador específico al individuo proponiendo un cuadro de seis cuantificaciones: UA-UN, PA-PN, IA-IN (p. 24). En la Sección siguiente aplica a estos casos las reglas aristotélicas de la oposición y en la siguiente expone las nociones y reglas de la equipolencia y conversión de proposiciones simples.

La Sección Quinta dedica bastante atención a las proposiciones modales, lo que se va haciendo raro a medida que transcurre el s. XVIII,

hasta prácticamente desaparecer como punto de enseñanza hacia fines de la época colonial. Balzategui enuncia las modalidades aristotélicas (posibilidad, imposibilidad, necesariedad, contingencia) ofreciendo el cuadro de las oposiciones modales (f. 32v) con sus respectivas fórmulas mnemotécnicas:

E negativa de dicto
I negativa de modo
A afirmativa de dicto y modo
U negativa de dicto y modo

Las cuatro palabras mnemotécnicas son: *purpurea amavimus iliace edentulis* donde 1. es predicación de *possibile*, 2. *de contingente*, 3. *de impossibile* y 4. *de necesse*. Los ejemplos que propone son los siguientes:

Pur Petrum non currere est possibile
pu Petrum non currere non est contingens
re Petrum non currere est impossibile
a Petrum currere est necesse

que se oponen contrariamente a

J Petrum currere non est possibile
li Petrum currere non est contingens
a Petrum currere est impossibile
ce Petrum non currere est necesse

El primer grupo tiene las siguientes subalternadas (que se oponen contradictoriamente al segundo grupo)

A Petrum currere est possibile
ma Petrum currere est contingens
vi Petrum currere non est impossibile
mus Petrum non currere non est necesse

El segundo grupo tiene las siguientes subalternadas (que se oponen contradictoriamente al primer grupo):

E Petrum non currere est impossibile
den Petrum non currere est contingens
tu Petrum non currere non est impossibile
lis Petrum currere non est necesse.

La Disputación Tercera trata el término lógico o concepto. En la Sección primera, sobre la noción de término lógico, admite la analogía, contra una corriente significativa de la Orden (f. 33v) dedicando bastante espacio a resolver las objeciones. En la Sección Tercera explicita qué casos

caen en la definición dada de término lógico, y en una serie de asertos antitomistas afirma: 1. toda proposición simple es propiamente término lógico; 2. no son términos lógicos ni el sujeto, ni el predicado, ni el concepto genérico, ni la diferencia de las definiciones, ni el concepto diviso ni el dividendo, ni la cópula, ni los conceptos en caso oblicuo y adverbial, adjetivo y conjuntivo (f. 41).

En la Sección Cuarta ofrece varias definiciones del término lógico, sentando el principio de que hay tantas especies de términos lógicos cuantas son las especies de proposiciones que constituyen el silogismo (f. 43 ss). De acuerdo con ello las clasificaciones son las siguientes

- de primera y segunda intención
- concreto y abstracto
- complejo e incomplejo
- positivo, privativo y negativo
- formal y material (se refiere a la *suppositio*)
- categoremático y sincategoremático
- finito e infinito (indeterminado)
- unívoco y análogo
- colectivo y distributivo
- intrínseco y extrínseco.

Termina esta Disputación con una sección dedicada a exponer las propiedades de los términos lógicos que son suposición (*suppositio*), estado (*status*), ampliación (*ampliatio*), restricción (*restrictio*), disminución (*diminutio*), alienación (*alienatio*), apelación (*appellatio*), asenso y disenso (*assensus et dissensus*).

La Disputación Quinta trata la argumentación y su forma más perfecta, el silogismo. En la Sección Primera lo define como: oración en la cual puestas algunas cosas, de ellas se siguen otras necesariamente (f. 46v) que es la definición aristotélica. Según su materia próxima (valor de verdad de las proposiciones) lo divide en demostrativo, tópico (probable) y sofístico. Según la materia remota (los términos) lo divide en común (cuando el término medio es universal) y expositivo (cuando el término medio es singular). Por la forma los silogismos tienen figura y modo. Sobre este punto trae la mnemotecnia habitual con ejemplos directos e indirectos (4ª. fig.) de la primera figura (f. 48v) y de las otras dos (f. 49).

En la Sección Segunda expone los principios y leyes de la silogística aristotélica, con bastante detenimiento. Sobre la construcción del silogismo correcto enuncia cuatro reglas: 1. tener tres términos; 2. tomar el medio al menos una vez distributivamente (universalmente); 3. de dos premisas negativas no se concluye; 4. de dos particulares no se concluye. Estas reglas aparecen en todos los manuales, pero Balzategui añade, distinguiendo claramente, las leyes semánticas, o sea la deducción teniendo

en cuenta los valores de verdad. Para ello propone cuatro reglas que son una correcta simplificación de las habituales en los tratados lógicos: 1. de la contradicción del antecedente se sigue la del consecuente; 2. lo que condice con el antecedente condice con el consecuente; 3. lo que se deduce del consecuente se deduce del antecedente en la predicación esencial; 4. la conclusión sigue la parte más débil (f. 52). La Sección Tercera trata brevemente otras especies silogísticas (modales, hipotéticos, disyuntivos y causales) y trae una breve alusión a los silogismos sofísticos.

La última Disputación, sobre el signo o expresión lingüística, expone una teoría semiótica claramente antitomista. En la Sección Primera, contra el Aquinate y su escuela, se establece que existe un signo de sí mismo (f. 53v), dedicando la sección siguiente a la resolución de objeciones tomistas. La Sección Tercera propone cinco divisiones del signo(f. 60v-61):

- formal e instrumental
- natural y arbitrario
- infalible y falible y éste en rememorativo, demostrativo y pronóstico
- especulativo y práctico
- doctrinal (docente) y supositivo (supone lo que representa).

El curso termina con una sección destinada a exponer brevemente los conceptos de nombre (sustantivo), verbo y oración.

CITAS Y FUENTES

Tratándose de una obra esquemática y expositiva, prácticamente no hay menciones completas de autores. Entre los pocos mencionados tenemos a Agustín, Arriaga, Lince y Oviedo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 39, n. 192.
- Redmond, *Bibliography*, n. 112

IN SUMMULA

Proemium (s/f)
Introductio in Universam Aristotelis Philosophia, in qua disputandi methodo declaratur (2 s/f v)
Praemonitio 1ª: Arguentis leges praescribes (f. 1)
Praemonitio 2ª: Respondenti munus imponit (f. 2)
Praemonitio 3ª: De brevi operationum intellectus notitia (f. 3v)

Disp. 1ª: De modo sciendi in communi et in particulari (f. 5)
Sec. 1ª: Quid et quotuplex sit modus sciendi in communi? (f.5)
Sec. 2ª: An propositio qua talis sit modus sciendi? (f. 9)
Sec. 3ª: De modo sciendi definitivo, eius divisionem et regulis (f. 12)
Sec. 4ª: De modo sciendi divisivo, eiusque regulis (f. 17v)

Disp. 2ª: De propositione (f. 19)
Sec. 1ª: Quid et quotuplex sit propositio?
Sec. 2ª: De oppositione propositionum (f. 23)
Sec. 3ª: Oppositionis leges et aliqua dubia exponit (f. 25)
Sec. 4ª: De propositionum aequipollentia et conversione propositionum simplicium (f. 28)
Sec. 5ª: De propositione modali, et exponibile (f. 30v)

Disp. 3ª: De termini logici natura (f. 33v)
Sec. 1ª: Quid sit terminus logicus (f. 33v)
Sec. 2ª: Contrariorum argumentis occurritur (f. 38v)
Sec. 3ª: Termini sub definitione nostra contenti declarantur (f. 40v)
Sec. 4ª: Variae termini logici divisiones (f. 43)
Sec. 5ª: De termini logici proprietatibus (f. 44v)

Disp. 5ª: De argumentatione et praecipue de syllogismo (f. 46)
Sec. 1ª: De materia et forma syllogismi (f. 46v)
Sec. 2ª: Principia, et leges quibus vis syllogistica nititur (f. 50)
Sec. 3ª: Alia syllogismorum species, et aliqua de sophismate proponuntur (f. 52v)

Disp. ultima: De signo (f. 52v)
Sec. 1ª: Impugnatur thomistarum definitio, et stabilitur contra ipsos signum sui (f. 52v)
Sec. 2ª: Thomistarum argumenta diluuntur (f. 58)
Sec. 3ª: Dividitur signum, et simul eius definitio statuitur (f. 60)
Sec. ultima: De nomine, verbo et oratione (f. 64v)

4 - MANUEL BALZATEGUI
LOGICA (1749)
INST. CARO Y CUERVO, FMB

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito se conserva en la Biblioteca del Instituto Caro y Cuervo de Yerbabuena, perteneciente a los fondos de la familia Martínez Briceño. Consta de 200 folios, 198 escritos y 2 en blanco pero numerados. Su portada es la siguiente:

Logica universa/juxta Doctoris Eximii mentem/elaborata/auditore D.D. Petro Maldonado sub/Praeceptora Patre Emanuele/Valsategui/Die X, [anno Domini 1749] mensis Decembris

La portada está adornada con tintas roja y verde; algunos títulos se escriben en rojo. La foliación es original y carece de índice. Numera los párrafos de las secciones. La letra es clara y las abreviaturas son las comunes. La tinta de la escritura está algo desvanecida pero es legible. Tiene algunos errores de ortografía latina, los más comunes son escribir *s* por *c* (o a la inversa) y *v* por *b* (o al revés). El f. 78 está en blanco pero numerado, portadilla al Tratado Segundo. Termina en f. 198v con una fórmula hagiográfica que invoca a Dios, María y el patrono de los jóvenes escolares jesuitas Luis Gonzaga, a cuyo patrocinio se encomienda.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra consta de un proemio y cuatro partes llamadas Tratados. El primero se ocupa de las cuestiones iniciales, y está dividido en cinco disputaciones con varias secciones. La Disputación Primera tiene por tema la naturaleza, existencia, causa y perfecciones de la lógica. La Sección Primera trata estos conceptos en general y expositivamente. En la Segunda pregunta si la lógica es una virtud intelectual y de qué clase, a lo que responde afirmativamente (f. 3v). En la Sección Tercera sostiene que la lógica es propiamente ciencia (f. 6) y en la Cuarta que también es arte en sentido propio (f. 9).

La Disputación segunda, sobre la unidad, necesidad y concurso de la lógica consta de cinco secciones. En la primera, sobre si la lógica es una cualidad o muchas, afirma que la lógica no es una cualidad simple (f.11) contra los tomistas, cuyos argumentos contesta en la sección siguiente. En la tercera inquiere de qué modo es necesaria para adquirir las demás ciencias. La respuesta sigue la línea tradicional escolástica: la lógica artificial (o sistemática) no es necesaria en sentido absoluto, pero sí para el perfeccionamiento científico (f. 19), respondiendo a los argumentos contrarios en la sección siguiente. Finalmente se pregunta de qué modo concurre la lógica a los actos propios y de otros discursos, y responde que la lógica habitual concurre a los actos propios de la lógica sistemática pero no a los de otras ciencias (f. 24v).

La Disputación Tercera, sobre las divisiones de la lógica consta de una sola sección con cuatro subsecciones. En la primera pregunta qué es la praxis y si se da en el intelecto. Entiende por "praxis" la prescripción directa intelectiva. Los escotistas niegan que algún acto del intelecto sea "praxis" o que ella se de en la esfera intelectiva. Los suaristas, con Balzategui, sí lo admiten (Subsección Primera, f. 30 ss). Luego trata la sólita división de la lógica en práctica y especulativa con sus respectivos requisitos, donde expone las tesis

tomistas y suaristas, para luego establecer su propia posición, según la cual la lógica es adecuadamente especulativa y adecuadamente práctica (o sea, toda especulativa y toda práctica a la vez) en cuanto a la suficiencia (condición propia o absoluta de sí misma). En cuanto a la eficiencia (en su operación) la lógica es en parte especulativa y en parte práctica (f. 36 ss) respondiendo luego los argumentos contrarios.

La Disputación Cuarta, sobre el objeto material de la lógica, se divide en siete secciones. La primera expone la definición de objeto y sus divisiones. En la Sección Segunda sostiene que las palabras son el objeto material de la lógica, o sea, la realidad sobre la cual versa (f. 45v), respondiendo en la siguiente los argumentos de las posiciones contrarias, fundamentalmente la tomista. En la misma línea, la Sección Cuarta sostiene que el concepto objetivo debe excluirse de la razón de objeto material propio de la lógica (f. 52) respondiendo las objeciones en la Sección Quinta. En la siguiente defiende su tesis: el objeto material próximo de la lógica son los conceptos formales tomados según su entidad y los principios de corrección e incorrección (f. 57). La última sección responde a los argumentos contrarios.

La Disputación Quinta, sobre el objeto formal y atributivo de la lógica consta de cinco secciones en que Balzategui expone sus tesis, en general contrarias a los tomistas, de quienes las defiende. En la Sección Primera excluye al ente de razón (de los tomistas) como objeto formal de la lógica (f. 62) y en la siguiente contesta sus objeciones. En la Sección Tercera presenta su tesis: el objeto formal *quo* (aspecto formal bajo el cual es tomado un objeto) es la argumentatividad pasiva del concepto formal; el objeto formal *quod* (aspecto formal considerado por la disciplina) es la dirección pasiva intrínseca y subjetiva del concepto (f. 68 ss). En la Sección Cuarta coincide con los tomistas al afirmar que la corrección "física" (material o de contenido) del modo de saber consiste en la misma entidad de los actos (f. 71). La última sección pregunta por el objetivo atributivo de la lógica, es decir, el modo de ciencia (por definición, división, etc.).

El Tratado Segundo, sobre los universales en general, en su Disputación Primera trata la identidad y la distinción reales e independientes del intelecto. La Sección Primera explica los conceptos y la Segunda rechaza con diversos argumentos la distinción real absoluta entre los predicados metafísicos (f. 80v), la Tercera niega la posición escotista (f. 84v) resolviendo sus objeciones en la siguiente. A continuación expone y se opone a la teoría de la distinción virtual máxima contestando los argumentos del P. Lince y de otros (ff. 86 ss).

La Disputación Segunda, sobre la identidad y distinción de razón, en su Sección Primera pregunta si debe admitirse la precisión racional objetiva, contestando negativamente (f. 100). Luego de responder a los argumentos contrarios, en la Sección Tercera explica y divide la distin-

ción formal por parte del acto, que defiende en la Sección Cuarta como la única válida entre los grados metafísicos (f. 107 ss).

La Disputación Tercera, sobre el universal en común, pregunta en su Sección primera qué es el universal y cuáles son sus propiedades. En la Segunda niega que se den universales en la realidad (f.113), respondiendo a los argumentos opuestos. Luego afirma que el universal se constituye en virtud de un acto intelectivo (Sección Cuarta, f. 122v) determinando que su materia son los singulares inferiores, de modo que la forma expresada en el universal constituye un conocimiento abstracto de la especie común, tal como lo sostienen conjuntamente Tomás de Aquino y Suárez (f.124). La Sección Sexta resuelve los argumentos contrarios, provenientes de platónicos y de nominalistas. La última sección trata una característica especial del universal, tanto metafísica como lógica, que es existir en y ser predicado de muchos (f. 128v).

La Disputación Cuarta trata las causas del universal, preguntando por ellas en su Sección primera, es decir, como concreta en la siguiente, por aquellos actos del intelecto que producen conceptos universales. En la Sección Tercera se pregunta si en un acto de predicación de naturalezas superiores con respecto a inferiores se salva la razón de universalidad. Contesta que sí en cuanto al aspecto positivo, pero no en cuanto al negativo (f. 133v) y responde a las objeciones en la Sección Cuarta.

El Tratado Tercero se ocupa del universal en particular, o sea de los cinco predicables en sendas Disputaciones. La Primera, sobre el género, en su Sección Primera ofrece la definición, en la Segunda precisa cuál es el elemento definido y cuál el definido, negando que sea la forma específica, en oposición a Santo Tomás (f. 148v) y contra Scoto sostiene que es el concreto en forma directa. En el mismo sentido, la Sección Tercera sostiene que el género se predica directamente de sus inferiores (f. 150v). Finalmente sostiene que la razón de género requiere varias especies subalternas, de modo que no se salva la razón de género con una sola especie (f. 151v).

La Disputación Segunda, sobre la diferencia, explica qué es ella y cuántas son sus clases (Sección Primera) y luego analiza la constitución de la diferencia específica (f. 156).

La Disputación Tercera, sobre la especie y el individuo, consta de seis secciones. En la primera se la define y en la segunda se plantea si se salva la razón de especie con un solo individuo, contestando negativamente, contra los tomistas (f. 158v) cuyos argumentos se responden en la sección siguiente. La Sección Cuarta trata el individuo de primera y segunda intención y en la Sección Quinta plantea si la razón de individuo es común y unívoca a todos los individuos de una especie, contestando afirmativamente, pues es sentencia común de las escuelas (f. 165). Finaliza con la respuesta a las teorías contrarias.

La Disputación Cuarta trata conjuntamente los dos restantes predicables, propio y accidente, dedicando un sección a cada uno, con breve explicación y sin discusiones. La última disputación trata cuestiones comunes a los predicables. Balzategui sostiene tres tesis en sendas secciones: 1ª. La división de los universales lógicos en los cinco predicables es inmediata y adecuada (f. 171), siendo ésta una sentencia común a todas las escuelas; 2ª. La razón de universal puede predicarse de todos los predicables (f. 172), tesis también común; 3ª La razón de universal es unívoca a los predicables (f. 175).

El Tratado Cuarto y último trata conjuntamente el signo y el silogismo, en forma muy breve teniendo en cuenta la totalidad del curso. La Disputación Primera, sobre el signo, en su Sección Primera trata del constitutivo del signo físico, y en la Segunda plantea qué significan primariamente las palabras y la escritura, es decir, explica la polémica sobre si ellas representan primeramente las cosas significadas o los conceptos mentales (f. 178v).

La Disputación Segunda versa sobre el silogismo en general. Primeramente afirma que el silogismo se constituye esencialmente con las premisas y la conclusión, y que aquéllas concurren efectivamente a ésta (f. 180). En segundo lugar pregunta si las premisas exigen intelectivamente la conclusión, respondiendo que sí (Sección Segunda, f. 181v). Por último afirma que la conclusión alcanza el mismo objeto intrínseco que las premisas (Sección Tercera, f. 184v).

La Disputación Tercera y final, sobre la demostración, consta de cuatro secciones. En la primera explica qué es la demostración y cuáles son sus requisitos. En la Segunda expone qué es la opinión y el silogismo probable. En la siguiente pregunta -como hacen habitualmente los escolásticos- si en el mismo intelecto pueden coexistir la opinión, la fe y la ciencia con respecto al mismo objeto material, respondiendo afirmativamente (f. 190v) lo cual es obvio puesto que el objeto material (el ente real al cual se refiere la enunciación) como tal no constituye todavía el objeto propio de la fe o la ciencia. Más específica y discutida es la tesis siguiente, según la cual un mismo e indivisible acto intelectual puede ser a la vez ciencia, fe y opinión (f.195v).

CITAS Y FUENTES

Aunque el curso está basado en la doctrina común de la Orden, no cita muchos lugares de Suárez sino sólo su doctrina. A veces transcribe párrafos con cita completa, de Suárez y Aristóteles sobre todo. Una nómina no exhaustiva de las autoridades citadas o mencionadas es la siguiente: Aguilar, Bartolomé Amici, escotistas, Fonseca, Losada, Lince, Molina, Panco, Quirós, Rubio, Suárez, Toledo, Santo Tomás, Ulloa.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 38, n. 077.
- Redmond, *Bibliography*, n. 113.

LOGICA UNIVERSA JUXTA DOCTORIS EXIMII MENTEM ELABORATA

Proemium (f. 1)
Tractatus 1us. De Logicae Proemialibus (f. 1v)
- Disp. 1: De natura, existentia, causis et perfectionibus Logicae (f.1v)
  - Sec. 1: Nomen, existentiam, et causas Logicae inquiritur (f. 1v)
  - Sec. 2: An Logica sit virtus mentis et qualis (f. 3v)
  - Sec. 3: Utrum Logica sit scientia? (f. 6)
  - Sec. 4: Utrum Logica sit ars? (f. 9)
- Disp. 2: De unitate, necessitate et concursu Logicae (f. 10v)
  - Sec. 1: An Logica sit una vel multiplex qualitas? (f. 11)
  - Sec. 2: Thomistarum argumenta dissolvuntur (f. 14v)
  - Sec. 3: Quomodo necessaria sit Logica ad alias scientias comparandas (f. 17)
  - Sec. 4: Solvuntur argumenta contraria (f. 19)
  - Sec. 5: Quomodo concurrat Logica ad actos proprios et alienos (f. 23v)
- Disp. 3: De divisionibus Logicae (f. 24v)
  - Sec. 1: Communiores Logicae divisiones exponit, et aliquibus dubiis concurrit (f. 25)
    - Subsec. 1: Quid sit praxis et an detur in intellectu (f. 30)
    - Subsec. 2: De divisione Logicae in practica et speculativa et requisitis ad illas (f. 34v)
    - Subsec. 3: Stabilitur nostra sententia (f. 36)
    - Subsec. 4: Solvuntur argumenta (f. 39v)
- Disp. 4: De obiecto materiale Logicae (f.45)
  - Sec. 1: Explanatur et dividitur obiectum (f.45v)
  - Sec. 2: Utrum voces sint obiectum materiale Logicae (f. 46v)
  - Sec. 3: Contraria dissolvuntur argumenta (f. 48v)
  - Sec. 4: Conceptus obiectivi excluduntur a ratione obiecti materialis per se Logicae (f. 52)
  - Sec. 5. Solvuntur argumenta (f. 53v)
  - Sec. 6. Assignatur obiectum materiale proximum Logicae (f. 57)
  - Sec. ultima: Argumenta fit satis (f. 59)
- Disp. ultima proemialis: De obiecto formali et attributionis Logicae (f. 62)
  - Sec. 1: Excluditur a ratione obieciti formalis ens rationis thomistarum (f. 62)

  - Sec. 2: Thomistarum argumenta dissolvuntur (f. 65)
  - Sec. 3: Statuitur obiectum formale Logicae (f. 68)
  - Sec. 4: In quo physice stet rectitudo modi sciendi? (f. 71)
  - Sec. ultima: Quodnam sit obiectum attributionis Logicae? (f. 74)

Tractatus 2us. De universalibus in communi (f. 79)
- Disp. 1: De identitate et distinctione reali et independenter ab intellectu (f. 79)
  - Sec. 1: Explicantur termini et referuntur sententiae (f. 79v)
  - Sec. 2: Reicitur a praedicatis metaphysicis distinctio realis absoluta (f. 80v)
  - Sec. 3: Scotistarum sententia refellitur (f. 84v)
  - Sec. 4: Scotistarum obiectiones solvuntur (f. 86)
  - Sec. 5: Proponitur et reicitur distinctio virtualis maxima (f. 89v)
  - Sec. 6: Solvitur dua Patris Lince validiora argumenta (f. 92)
  - Sec. 7: Reliqua solvuntur argumenta (f. 97v)
- Disp. 2: De identitate et distinctione rationis (f. 99v)
  - Sec.1: An in creatis admittenda sit praecisio rationalis obiectiva (f. 100)
  - Sec. 2: Contraria solvuntur argumenta (f. 102)
  - Sec. 3: Explicatur et dividitur distinctio formalis ex parte actus (f. 107)
  - Sec. 4: Distinctio formalis ostenditur inter praedicata metaphysica
- Disp. 3: De universali in communi (f. 113)
  - Sec. 1: Quid sit universale proprietate et quae ad illud requiratur (f. 113)
  - Sec. 2: Utrum admittendum sit universale a parte rei (f. 117v)
  - Sec. 3: Contrariorum evertit fundamenta (f. 120)
  - Sec. 4: Statuitur universalem per intellectus et ab oppositis vindicatur (f. 122v)
  - Sec. 5: Assignatur materia et forma universali (f. 124)
  - Sec. 6: Argumenta contraria utramque conclusione solvuntur (f. 125)
  - Sec. ultima: De aptitudine universalis tum metaphysici, tum logice et de eorum distinctione (f. 128v)
- Disp. 4: De causis per quas fit universum (f. 130)
  - Sec. 1: Quaenam agentia sive potentiae universum? (f. 130v)
  - Sec. 2: Per quas actus intellectus fiat universum? (f. 131v)
  - Sec. 3: An in actuali praedicatione naturae alias superiores de inferiori salvetur formaliter universum (f. 133v)
  - Sec. 4: Utraque conclusionis pars ab oppositis vindicatur (f. 139v)

Tracctatus 3us. De universo in particulari sive de quinque praedicabilibus (f. 146)

Disp. 1: De genere, primo praedicabile (f. 146)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit genus (f. 146v)
Sec. 2. Quodnam sit definiendum in definitione generis? (f. 148v)
Sec. 3: Quomodo genus praedicetur de suis inferioribus (f. 150v)
Sec.4: De generis conservatione (f. 151v)
[Disp.2: De differentia]
Sec.1: Quid et quotuplex sit differentia, quae excerceat munera (f. 154)
Sec. 2: De constitutione differentiae specificae (f. 156)
Disp. 3: De specie, tertio praedicabile et de eius correlativo individuo (f. 157)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit species (f. 157)
Sec. 2: An species logicae praedicabilis conservari possit in unico individuo? (f. 158v)
Sec. 3: Momenta thomistarum dissipantur (f. 160)
Sec. 4: De individuo primae et secundae intentionis (f. 163v)
Sec. 5: An ratio individui sit communis et univoca omnibus individuis? (f. 165)
Sec. 6: Obiectionibus satis fit (f. 166)
Disp. 4: De proprio et accidenti (f. 169)
Sec.1: De proprio, quarto praedicabili (f. 169v)
Sec. 2. De accidente, quinto praedicabili (f. 170)
Disp. ultima: de hiis quae quinque praedicabilibus sunt communia (f. 171)
Sec.1: An divisio universali logici in quinque praedicabilia sit immediata et adaequata? (f. 171)
Sec. 2: An ratio universali praedicari possit ab omnibus universalis sive praedicabilibus? (f. 172v)
Sec. 3: Quodnam praedicabile sit ratio universali praecissa ab omnibus praedicabilibus? (f. 175)
Tractatus 4us et ultimus. De signo et syllogismo (f. 177v)
Disp. 1: De signo (f. 177v)
Sec. 1: De physico signi constitutivo (f. 177v)
Sec. 2: Quid primario significent voces et scripturae (f. 178v)
Disp. 2: De syllogismo in communi (f. 179v)
Sec. 1: Utrum syllogismus essentialiter constituatur ex conclusione et praemissis, et quomodo istae ad illam concurrat? (f. 180)
Sec. 2: Utrum praemissae necessitent intellectum ad conclusionem? (f. 181v)
Sec. 3: Utrum conclusio attingat intrinsece obiectum praemissarum? (f. 184v)
Disp. 3 et ultima: De demonstratione (f. 187v)
Sec. 1: Quid sit demonstratio et quae ad illam requiratur (f. 187v)

Sec.2: Quid sit opinio et syllogismus probabilis? (f. 188v)
Sec.3: Utrum coniungi possit in eodem intellectu et circa idem obiectum materiale opinio cum fide et scientia? (f. 190v)
Sec. 4 et ultima: Utrum idem indivisibilis actus possit esse scientia, fides et opinio? (f. 195)

5 - MANUEL BALZATEGUI
ANIMASTICA (1752)
BIBL. UNIV. ANTIOQUIA, (S/S)

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El códice pertenece a la Biblioteca de la Universidad de Antioquia proveniente de la Biblioteca Zea. Es un volumen en 8ª encuadernado en pergamino con tientos cortados. Se compone de 77 folios escritos con foliación original, 4 folios en blanco adelante, uno al final y la portada sin numerar que dice:

> Disputationes Scholasticae in tres Aristotelis libros de Anima P.R.A.P. Emanuele de Balzategui Societatis Jesu Dº Philosophiae Cathedrae Professore.
> *Audiente Dº. Bº. Dº Vincentio Gonzalez. D.B.R.M. Seminarique Collegio Collega Purpurato. Die 17 mensis Februarii anno Domini 1752*

La letra es pequeña y clara, la tinta está firme. Dibuja profusamente la portada y el primer folio. Comete algunos errores ortográficos y usa regulares abreviaturas. No compone el índice y numera los párrafos por sección o cuestión. El texto termina en f. 76r y el f. 77 está numerado pero en blanco. La fórmula hagiográfica final da gracias a Ignacio, Javier y Luis Gonzaga e indica la terminación del curso ("Valete. Finis Operis"). Al final del f. 68v escribe esta constancia anecdótica: "día 14 de septiembre del año de 1752 se dexo ver en el cupre una como palma de color de ceniza a las 12 del dia- porque conste B. Elias Vicente Gonzalez".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra consta de un Proemio y ocho disputaciones que siguen en general el orden del texto aristotélico, añadiéndole algunos temas y problemas nuevos. Por eso la Primera Disputación, en dos secciones, analiza la definición del De anima defendiéndola contra opositores imaginarios; en la segunda completa la temática sobre el alma en cinco secciones, las dos últimas dedicadas al "espíritu" es decir, a un tipo de entidad que se contrapone a lo corporal. Los distingue según dos criterios de corporalidad:

espacialidad e inmutación sensorial (Sec. 4ª, f. 12) y en consecuencia afirma que ni siquiera por potencia absoluta divina los espíritus pueden ser conocidos por los sentidos (Sec. 5ª, f. 14). A continuación trata el alma en particular, es decir, el alma racional o espiritual, que puede subsistir separada del cuerpo y el alma material (de plantas y animales) que no subsiste luego de la disolución del compuesto.

A partir de la Disputación Cuarta comienza a tratar las potencias o facultades del alma en general y en especial. En las tres secciones de esta parte Balzategui presenta y defiende dos tesis clásicas del suarismo, contra los tomistas: las potencias no se distinguen realmente del alma misma (Sec. 1ª, f. 27 ss) y el sujeto receptor de las operaciones vitales es la materia (Sec. 3ª, f. 30v ss).

En la Disputación Quinta, ocupándose de las potencias vitales en particular, comienza por las potencias externas o sentidos, en la Sección Primera. Allí, a propósito del ellos, trata la luz y el sonido como soportes físicos de las sensaciones. Este tratamiento es muy elemental, pues menciona apenas algunos fenómenos distintos a los del texto aristotélico. En secciones siguientes trata, en forma igualmente esquemática, los sentidos internos, el intelecto, la memoria y la voluntad. Como un complemento de la exposición sobre las potencias aprehensivas (sentidos e intelecto), la Diputación Sexta trata el tema de la especie, completando el tema con algunas referencias a los hábitos volitivos (Sec. 3ª).

La Disputación Séptima se ocupa con más extensión de los actos intelectivos, comenzando por una sección dedicada a proporcionar una definición física de acto vital general que permita incluir el intelectivo que, como ya lo había señalado Aristóteles, no depende esencialmente de las condiciones corporales. En segundo lugar analiza la naturaleza de la intelección de los seres creados (los hombres y los ángeles, en la concepción de la época) identificándola con el "verbo mental" (f. 51). En la Sección Tercera trata la oposición de los actos intelectivos, en forma análoga a como en lógica se presenta la oposición proposicional. Dos actos intelectivos opuestos son el asenso y el disenso sobre el mismo objeto y se pregunta si ambos pueden coexistir en un mismo intelecto, en forma natural o por potencia divina, respondiendo negativamente en ambos casos (f. 52). Este nexo entre asenso/disenso y proposición afirmativa/negativa le lleva a sostener que el juicio (acto de juzgar afirmando o negando algo de algo) es una cualidad (propiedad) mental simple e indivisible (Sec. 4ª, f. 53).

Las cuatro secciones restantes de esta Disputación se dedican al tema de la verdad y la falsedad, y no se corresponden con su fuente aristotélica, que trata estos temas en sus obras de lógica y metafísica. La primera cuestión pregunta en qué consiste la verdad formal del acto intelectivo y contesta que la verdad formal consiste en el acto del intelecto en relación al objeto (f. 54v). Otra cuestión que suele tratarse en los cursos

de lógica versa sobre la variabilidad semántica proposicional. Balzategui, siguiendo una corriente bastante común entre los jesuitas, sostiene que una proposición de futuro contingente puede pasar de verdadera a falsa (f. 57v) y para justificarlo contesta las objeciones de los absolutistas, explayándose finalmente en una dilucidación bastante detallada sobre la verdad y la falsedad, pero sin salir del marco escolástico de la verdad como *adaequatio*. El curso se completa con una disputación sobre la voluntad cuyas seis secciones se ocupan exclusivamente del acto libre, sosteniendo varias tesis de tradición jesuita: 1. la libertad no es lo más esencial de los actos voluntarios, 2. un acto voluntario eficazmente imperado no es inmediatamente libre y 3. es posible una pura omisión libre.

CITAS Y FUENTES

Los autores citados y mencionados por Balzategui son exclusivamente escolásticos, con algunas referencias a Santos Padres (Agustín y Gregorio Nacianceno). Los escolásticos citados, en nómina no exhaustiva, son: Arriaga, Hurtado, Losada, Cardenal Lugo, Mastrio, Oviedo, Palanco, Poncio, Quirós, Salmerón, Toledo, Vázquez,

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 51, n. 81.
- Redmond, *Bibliography*, n. 118

DISPUTATIONES SCHOLASTICAE IN TRES ARISTOTELIS LIBROS DE ANIMA

Proemium (f. 1)
Disp. 1ª: De vivente in communi (f. 2)
Sec. 1ª: Quid sit vivens in communi? (f. 2)
Sec. 2ª: Solvuntur opposita (f. 3)

Disp. 2ª: De anima in communi (f. 4v)
Sec. 1ª: Quid et quotuplex sit anima, et quas partes corporis informet? (f. 4v)
Sec. 2ª: Dissolvuntur contrariorum argumenta (f. 6v)
Sec. 3ª: De aequalitate et inaequalitate animarum (f. 9)
Sec. 4ª: Quid sit spiritus prout corpori contraponitur (f. 12)
Sec. 5ª: An spiritus percipi potest divinitus ab aliquo sensu materiali (f. 13v)

Disp. 3ª: De anima in particulari (f. 14v)
Sec. 1ª: Nobilitas animae rationalis declaratur (f. 14v)
Sec. 2ª: Argumenta contra perfatas perfectiones solvuntur (f. 16)

Sec. 3ª: De anima rationali separata (f. 17v)
Sec. 4ª: De anima materiali, eisque integrali divisibilitate (f. 20v)
Sec. 5ª: An partes animae brutorum homogeneae sint aut heterogeneae? (f. 23)

Disp. 4ª: De potentiis vitalibus animae in communi (f. 27)
Sec. 1ª: Quo modo potentiae vitales animae ab ipsa distinguantur (f. 27)
Sec. 2ª: Solutis contra utramque conclusionem argumentis, punctum ultimo atque definitive resolvitur (f. 30v)
Sec. 3ª: Quodnam sit subiectum receptivum vitalium operationum? (f. 33v)
Disp. 5ª: De potentiis vitalibus animae in particulari (f. 35v)
Sec. 1ª: De potentiis externis (f. 35v)
Sec. 2ª: De sensu interno et appetitu sensitivo (f. 37v)
Sec. 3ª: De intellecto et memoria (f. 39v)
Sec. 4ª: De voluntate, eiusque dependentia ab intellectum (f. 41)

Disp. 6ª: De speciebus et habitibus (f. 43)
Sec. 1ª: De existentia, natura, munus, et essentia specie impressae declarantur (f. 43)
Sec. 2ª: Quaenam potentiae utant speciebus (f. 44v)
Sec. 3ª: Quid sit habitus et quae potentiae illi utuntur? (f. 46v)

Disp. 7ª: De actibus intellectus (f. 49)
Sec. 1ª: In quo physice consistat actus vitalis in communi? (f. 49)
Sec. 2ª: An intellectione creata distinguatur realiter a verbo mentis (f. 51)
Sec. 3ª: De oppositione actuum vitalium inter se, sive an assensus et dissensus coniungi possit divinitus in eodem intellectu (f. 52)
Sec. 4ª: Praecipue actus illus species explicantur, et an iudicium sit qualitas individualis vel composita (f. 53)
Sec. 5ª: In quo consistat veritas formalis actus intellectus? (f. 54v)
Sec. 6ª: An propositio vera transire potest in falsam? (f. 57v)
Sec. 7ª: Contrariae solvuntur obiectiones (f. 59v)
Sec. ultima: Reliqua circa veritatem et falsitatem explicantur (f. 63)

Disp. ultima: De actibus voluntatis (f. 63)
Sec. 1ª: Explicata natura libertatis deciditur an libertas sit integra et essentialis actibus voluntatis (f. 63)
Sec. 2ª: Argumentis fit satis (f. 66)
Sec. 3ª: Utrum actus voluntatis efficaciter imperatus sit immediate liberis (f. 68)
Sec. 4ª: Dissolvuntur contrariae rationes (f. 70)
Sec. 5ª: Utrum possibilis sit pura omissio libera (f. 71v)
Sec. ultima: Contrariorum obiectionibus illustrat haec ultimo nostra conclusio (f. 73)

6 - AGUSTIN ALARCON
TRATADO DE DIALECTICA O LOGICA MENOR (1758)
UNIV. DEL ROSARIO, MS 4-124

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a los fondos del Colegio Mayor (Universidad) del Rosario, catálogo 100, 1-33, Raros, p. 11 (anteriormente nº. 4-124). Consta de 30 folios y su portada es la siguiente

> *Tractatus de Dialec/tica, seu Logica parva in tres divisus/Libros iuxta miram Angelici nostri/Doctoris doctrinam, et Aristotelis prae/cepta elaboratus per sapientissimum/D. D. Dr. Augusti/num Emmanuelem Alarcon /Philosophiae Cathedrae Moderatore in hoc/M.R.P.D. N. Rda V. Mucaeo/in Sancta/fidensi urbi Novi Regni Gra/natensis erecto ab illusitrissimo Reverentissiomoque D.F./Christophoro de Torres, huius Diocessis D. praesu/le Catholicae Majestate Philipho III ac IV a Concionibus/Invocato e Dedicato/In nomine Omnipotenti Dei et sub auspiciis/eiusdem Beatissimae Virgo a Rossario matris nostrae/Initium suscepsit opus hoc die XXiV Octobris anno Domini/MDCCLV*

El volumen está encuadernado en pergamino con tientos para atar (21 x 15 cm) junto con la Lógica Mayor, siendo todo el volumen de la misma mano (f. 1-151). Su portada está adornada en dorado, azul, verde y rojo formando guarda. El texto comienza en el f. 2, el anterior está sin numerar, y son 29 folios numerados. También los títulos está ornados. La letra es clara y legible aunque la tinta está algo desvanecida. La portada es de otra mano y otra tinta, probablemente posterior. El papel conserva las marcas trazadas para escribir recto las líneas y conservar los márgenes. Al terminar el índice dice "Correctiones et additiones. In primis corrigenda venit quaedam particula sappientissimum apossita in fronte huius operis, quae fuit ibi collocata pro nutu cuiusdam Amici, cui pictura fuit commandata"

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El texto consta de una introducción recordatoria de Santo Tomás y un Proemio con los conceptos generales preliminares al trienio filosófico, muy breve (un folio). A continuación se presenta la Lógica Menor, dividida en tres libros, como es común en los tomistas, relativos a cada operación de la mente. El Libro Primero, sobre la simple aprehensión, se divide en tres cuestiones. La primera, sobre el signo, trata tres temas en sendos artículos: 1°. las leyes de la definición y el concepto de signo (mental); 2°. las partes del signo y las reglas de una correcta división; 3°. la definición específica del signo (en sentido lógico). En estas exposiciones, por otra parte muy breves, se atiene estrictamente a la doctrina tomista.

La Cuestión segunda, sobre el término, trata su noción y clases (Art. 1°) y su definición estricta (por género próximo y diferencia específica). En la Cuestión Tercera, que enuncia como relativa al nombre y el verbo, un único artículo expone elementalmente la teoría tomista sobre los nombres (enunciaciones sustantivas). Es posible que el plan inicial haya previsto una continuación temática.

El Libro Segundo versa sobre el juicio o segunda operación de la mente. La Cuestión primera, sobre la oración (o proposición) trata su noción en el primer Artículo. A continuación y conforme a la sistemática de la escuela tomista, se exponen los "modos de saber" o instrumentos de la ciencia: definición y división, explicando sus nociones y clases. Finalmente, el Artículo Quinto presenta los diferentes modos de argumentación, que los manuales suelen reservar a la tercera parte.

La Cuestión Segunda, sobre la proposición, explica brevísimamente (un solo folio) su noción y clases. La Cuestión siguiente trata las propiedades de los términos en función proposicional: suposición (Art. 1°), aplicación, apelación alienación y disminución (Art. 2°) pero todo en forma minúscula (un folio y medio para la suposición y uno para todo lo demás). La Cuestión Cuarta, sobre las propiedades de la proposición trata en su Artículo Primero la oposición de proposiciones y sus leyes, presentando a f. 18v el cuadro aristotélico. En el Segundo la equipolencia y en el Tercero la conversión.

La Cuestión Quinta trata las proposiciones modales e hipotéticas (condicionales) dedicando un artículo al concepto y clases de proposición modal y otro a su oposición y equipolencia. A f. 22v, se ofrece el cuadro de oposiciones modales. El último artículo trata las proposiciones hipotéticas.

En el Libro III se ocupa de la tercera operación mental o discurso en dos cuestiones. La primera explica los conceptos de consecuencia, inducción y silogismo en sendos artículos. La segunda trata cuestiones exclusivamente referidas al silogismo: reducción de las figuras silogísticas a la primera, reglas del silogismo y método para silogizar correctamente detectando sofismas. La teoría silogística de la escuela tomista, centrada en Aristóteles con el añadido de la tradicional teoría modal de los medievales, por lo cual no había prácticamente disensos al respecto.

CITAS Y FUENTES

La única fuente regularmente citada es Santo Tomás.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 37, n. 075.
- Redmond, *Bibliography*, n. 58.
- García Bacca, *Antología*, p. 75-112 (traducción).

TRACTATUS DE DIALECTICA, SEU LOGICA PARVA

Commendatio doctrinae D.Thomae
Proemium (s/f)
Brevis praeliminaris notitia de nostri intellectus actibus (f. 1)

Liber 1us. De pertinentibus ad simplicem apprehensionem (f. 1)
- Q.1: De signo (f. 1v)
  - Art. 1. Quot sint definitionis leges quidque signum? (f. 1v)
  - Art.2: Bonae divisionis regulae, et signi partes explicantur (f. 3v)
  - Art. 3: Quaenam sit ultima signi differentia? (f. 5)
- Q.2: De termino (f. 6v)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit terminus? (f. 6v)
  - Art. 2: Quaenam sit ultima termini differentia? (f. 9)
- Q.3: De nomine et verbo (f. 9v)
  - Art.1: Quid sit nomen? (f. 9v)

Liber 2us. De pertinentibus ad iudicium (f. 11)
- Q.1: De oratione (f. 11)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit oratio? (f. 11)
  - Art. 2: Quid et quotuplex sit modus sciendi? (f. 11v)
  - Art. 3: Quid et quotuplex sit definitio? (f. 12)
  - Art. 4: Quid et quotuplex sit divisio? (f. 12v)
  - Art. 5: Quid et quotuplex sit argumentatio? (f. 13v)
- Q.2: De propositione (f. 14)
  - Art. 1: Quid sit propositio? (f. 14)
  - Art. 2: Quotuplex sit propositio? (f. 14v)
- Q. 3: De proprietatibus termini juta propositionem (f. 15v)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit suppositio? (f. 15v)
  - Art. 2: Reliquae termini proprietates intra propositionem declarantur (f. 17)
- Q. 4: De proprietatibus propositionis (f. 18)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit oppositio, et quae eius leges? (f. 18)
  - Art. 2: Quid et quotuplex sit aequipollentia? (f. 20)
  - Art. 3: Quid et quotuplex sit conversio? (f. 20v)
- Q. 5: De propositione modali et hypothetica (f. 21)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit propositio modalis? (f. 21)
  - Art. 2: Modalium oppositio et aequipollentia explicatur (f. 22)r
  - Art. 3. Quotuplex sit propositio hypothetica (f. 23)

Liber 3us. De pertinentibus ad discursum (f. 23v)
Q. 1: De consequentia, inductione et syllogismo (f. 23v)
Art. 1: Quid et quotuplex sit consequentia? (f. 23v)
Art. 2. Quid et quotuplex sit inductio? (f. 24v)
Art. 3: Quid et quotuplex sit syllogismus (f. 25)
Q. 3: De principiis extrinsecis syllogismi (f. 26)
Art. 1: Qualiter syllogismi imperfecti reducantur ad perfecto? (f. 26v)
Art. 2: Quae sint principia regulantia syllogismos perfectos? (f. 27)
Art. 3: Facilior syllogizandi methodus, et detegendi sophismata ostenditur (f. 28v)

7 - AGUSTIN ALARCON
LOGICA MAGNA (¿1758?)
UNIV. DEL ROSARIO, MS 4-124

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Este curso está encuadernado con la *Logica parva*, en el Catálogo consta como 100/ 1-33 Raros, 2ª parte (antes n. 4-124). Entre las dos partes del manuscrito hay 2 ff. en blanco, para portada, que no llegó a hacerse. Posteriormente se escribieron en ellos algunas palabras y figuras. Se mencionan las fechas de 3 y 14 de noviembre de 1909 y los nombres de Daniel Portocarrero, Luis Eduardo Moxa, Alberto Herizalde y Vicente Amaya.

Son 93 folios numerados, y 1 al inicio (*Proemium*) y 2 al final (Índice) sin numerar. La letra es clara y la tinta algo desvanecida pero legible. Numera los párrafos de cada cuestión.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La lógica Mayor o disputativa que expone Alarcón incluye las cuestiones y temas en que el tomismo tiene respuestas propias y originales desarrollando la línea aristotélica, sean o no muy controvertidas entre las escuelas. Por eso más que las discusiones con otras posiciones, se centra en los argumentos favorables a la tesis positiva. El texto consta de siete libros, divididos en cuestiones y artículos. En el primero se abordan los temas proemiales. La primera cuestión se refiere a la noción y objeto de la lógica: qué es la lógica y de cuántas clases (Art. 1°), que es "objeto" en general y cuáles son sus clases (Art. 2°), cuál es el objeto material de la lógica (Art. 3°) y cuál es su objeto formal (Art. 4°). Con respecto a las dos últimas cuestiones, el tomismo tiene dos respuestas precisas: el objeto

material de la lógica son las palabras significativas, o sea, el lenguaje como tal (f. 2). Sobre el objeto formal, no admite una opción bastante seguida por otros profesores, es decir, que el objeto formal sean las operaciones mentales en cuanto dirigibles (f. 4v). En el Art. 5° precisa que el objeto formal *quod* (objeto "que" estudia) es el ente de razón (f. 5v), mientras que el objeto formal *quo* (o *ratio formalis sub qua*), es decir, el aspecto inteligible o método que configura a la ciencia lógica en cuanto tal, es la abstracción de toda materia por negación (Art. 7°, f. 9v). Luego pregunta si la lógica científica (la que se enseña) se distingue realmente de la práctica (la que se usa), a lo que contesta negativamente, conforme a la tradición de la escuela. Finalmente defiende la tesis de que la lógica es propia y verdaderamente ciencia contra las posiciones que la consideran una técnica (Art. 9°, f. 10v).

La Cuestión Segunda trata sobre el uso y necesidad de la lógica, sentando tres afirmaciones en sendos artículos: 1°: La lógica es práctica (usable) en su propia materia (f. 17v); 2°: La lógica es práctica para las materias de las demás ciencias, o sea es un instrumento para ellas (f. 18); 3°: La lógica es absolutamente necesaria para adquirir las otras ciencias en estado perfecto, lo que hoy llamaríamos el "contexto de justificación" científico (f. 19).

El Libro Segundo trata el ente de razón y en su Cuestión Primera pregunta por su esencia y división. Los temas al respecto son si existe (Art. 1°), en qué consiste (Art. 2° y ss) y de cuántas clases es (Art. 5°). Alarcón defiende, con su maestro, que el ente de razón no consiste en una denominación extrínseca (f. 23) ni en un agregado de sus extremos reales (f.24) sino que formalmente es un ente "inventado" (ficto) o sea, producto de la actividad mental (f. 24v). En cuanto a sus clases, también siguiendo a Tomás, Alarcón da tres clasificaciones. La primera lo distingue en ente de razón raciocinante y de razón raciocinada, cuya diferencia es que tenga o no fundamento en la realidad. Además, los entes de razón pueden ser de negación, de privación o de relación y finalmente de primera y segunda intención (f. 29).

La Cuestión Segunda trata la causa eficiente del ente de razón y con respecto a ello defiende cinco asertos en sendos artículos: 1°: La voluntad no es la causa eficiente del ente de razón (f. 29); 2°. Tampoco lo son los sentidos externos (f. 29v); 3°: ni el sentido interno (f. 30v); 4°. La causa eficiente es el intento por cualquiera de sus actos (f. 322); 5°. La formación del ente de razón no se debe a la causalidad del intelecto divino (f.33).

El Libro Tercero trata el tema de los universales, que tiene una vertiente lógico-gnoseológica pero también un lado metafísico. En la exposición de Alarcón se ha tratado de enmarcar el tema en lo específicamente lógico-gnoseológico, si bien se hace referencia a la relación de estas tesis con las correspondientes de metafísica. La Cuestión Primera, sobre la esen-

cia y existencia de los universales, plantea en primer lugar sus condiciones de existencia, o sea, qué se requiere para que podamos hablar de un "universal". A continuación se analizan las teorías sobre el modo de existencia de los conceptos universales. Con respecto a la tesis platónica, el Artículo Segundo niega que los universales existan como esencias en la realidad (f. 36) y en consecuencia, los grados ontológicos (los del "árbol de Porfirio") no se distinguen entre sí con una distinción formal tomada de la existencia real (f.38). Aquí se pregunta (Art. 4° y 5°) qué tipo de distinción hay entonces entre los predicados realmente identificados en una misma cosa; niega que sea la distinción virtual intrínseca (f.40) y afirma que se da una precisión objetiva (f. 43). Por lo tanto, la unidad de la esencia expresada en el concepto universal y que es común a muchos individuos reales no tiene unidad formal positiva (contra lo escotistas) sino negativa (f. 45) o sea, no está multiplicada. Con todos estos elementos resume en el Artículo Séptimo el concepto de universal. La Cuestión Segunda, en un único artículo pregunta qué acto del intelecto produce el universal, respondiendo, con su maestro, que es la abstracción positiva (f. 50v ss).

El Libro Cuarto trata los predicables en tres cuestiones. La primera, sobre la comparación entre universales y predicables sienta dos asertos en sus respectivos artículos: 1°: la división de los universales en los cinco predicables es correcta (f. 54); 2°: el universal es como un género en relación a los cinco predicables (f. 55).

La Cuestión Segunda trata los dos primeros predicables, género y especie. Con respecto al género, luego de dar su definición (Art. 1°) pregunta cuál es el definiendum en dicha definición: o sea de qué modo se conceptualizan el concreto, el accidental y el sustrato (f. 57v). En el Artículo Tercero trata la especie, explicando las dos definiciones que aporta la *Isagoge* de Porfirio: "lo que cae bajo el género" y "lo que se predica de la diferencia" (f. 59 ss). El artículo siguiente defiende la tesis tomista de la individuación por la materia con su corolario de la posibilidad de una especie con un único individuo, es decir, se elimina el requisito de la multiplicidad de individuos para constituir una especie (f.62). La teoría de la individuación se completa en el Artículo Quinto y final. La Cuestión Tercera trata los restantes predicables en sendos artículos: 1ª la diferencia: 2°: el propio y 3° el accidente. Es una exposición breve y sin cuestiones disputadas. Finalmente un apéndice explica la predicación abstracta de lo concreto (como en la frase "el hombre es humanidad").

El Libro Quinto, en forma también resumida, trata los antepredicamos, en una única cuestión sobre la equivocidad, univocidad y analogía. En su artículo primero define los términos y los otros dos expone la doctrina tomista de la analogía en su vertiente lógico-gnoseológica. Primero: qué es el análogo y de cuantas clases (f. 67v) y luego plantea la siguiente cuestión disputada: si se da un concepto de ente real unívoco a todos sus

inferiores, contestando negativamente conforme a la doctrina de la analogía entitativa típica de la escuela tomista (f. 68v).

El Libro Sexto trata los predicamentos o categorías en dos cuestiones. La primera se ocupa de la teoría general aristotélica sobre los géneros supremos del ser y luego en particular de los tres primeros. En el Artículo Primero explica qué y cuántos son los predicamentos. Los dos siguientes tratan la sustancia, mostrando sus relaciones de subsunción (el árbol de Porfirio). Luego plantea si Dios debe incluirse en este predicamento, contestado que no de modo directo sino por reducción, solución que en general seguían los escolásticos en metafísica para asegurar la absoluta trascendencia de la divinidad (f. 76v).

El Artículo Cuarto se ocupa de la cantidad pero sólo en sus aspectos lógicos (su definición en cuanto categoría o género supremo de predicación). Expone aquí la doctrina tomista según la cual el constitutivo formal de la cantidad es la extensión de las partes en relación a sí mismas (f. 78v). Otro tema controvertido en las escuelas es abordado en el artículo siguiente: si la sustancia tiene partes en acto distintas de la cantidad. Como sabemos, esta cuestión involucra otra: si la sustancia se distingue de los accidentes y de qué modo. Los tomistas, siguiendo a su maestro, sostenían la distinción real sin separabilidad, por lo cual debían dar respuestas coherentes en los problemas derivados. Aquí Alarcón responde que si la sustancia es material, tiene partes realmente distintas de la cantidad cuya distinción real no es efecto de ella (f. 81). Sin embargo, ha de mantener a la vez que la sustancia material es extensa por la cantidad. Finalmente (Artículo Sexto) expone brevemente la división del género en sus dos especies: cantidad continua y discreta; en lo demás este tema corresponde a la física.

El Artículo final expone en poco más de un folio los aspectos lógicos de la cualidad: su definición y sus especies. Ya sabemos que una teoría más amplia sobre este tema, sobre todo en su aspecto empírico, se derivaba a los tratados físicos.

La Cuestión Segunda estudia los restantes predicamentos y los postpredicamentos en siete artículos. Los cinco primeros tratan más ampliamente la relación, tema también controvertido en las escuelas. Luego de exponer su definición y clases, plantea en sendos artículos cuatro preguntas y da las respuestas conforme al tomismo: 1ª. Si se dan relaciones reales predicamentales: contesta afirmativamente (Art. 2°, f. 85); 2ª. Si la relación predicamental se distingue realmente del fundamento y el término: también responde que sí (Art. 3°, f. 86); 3°. Si la relación predicamental se determina formalmente por el relativo: respuesta afirmativa (Art. 4°, f. 87v); 4ª. De dónde se toma la unidad específica de la relación: del fundamento (Art. 5°, f. 90).

El Artículo Sexto expone brevísimamente el concepto de los seis restantes predicamentos y el Séptimo trata sólo tres postpredicamentos: prioridad, posterioridad y simultaneidad.

El Libro Séptimo resume la temática de los Posteriores Analíticos en dos cuestiones. La primera, sobre la demostración. El Artículo Primero, luego de dar una definición general, explica sus dos clases: *quia* y *propter quid*, que pueden caracterizarse como demostración de la causa a partir del efecto observado (también llamada *a posteriori*) y demostración del efecto a partir de la causa (o *a priori*) respectivamente. Los dos artículos restantes plantean dos preguntas objeto de respuestas escolásticas divergentes. Como es habitual, Alarcón las resuelve en sentido tomista: asume pues que el asentimiento a las premisas es causa eficiente del asenso a la conclusión (f. 93v) y que una vez dado el asenso a las premisas el intelecto queda exigido (determinado) a asentir a la conclusión (f. 94). En esto se opone a las doctrinas divergentes de jesuitas y franciscanos.

La Cuestión Segunda versa sobre la ciencia, pero sólo toca dos de los variados temas al respecto. En el Artículo Primero expone su definición, que es la aristotélica y común a las escuelas. En el segundo plantea una de las cuestiones sobre subordinación de las ciencias, tema en que también había respuestas opuestas. Alarcón pregunta si la ciencia subalternada, en ausencia de la subalternante, es propia y verdaderamente ciencia. Conforme a los principios aristotélico- tomistas de la subordinación, responde que no, puesto que la subalternante proporciona los principios que una ciencia subalternada necesita para constituirse como ciencia (f. 97). La elección preferencial de este tema en el amplio capítulo del conocimiento científico que planteaban los escolásticos medievales y modernos hace suponer que se buscaba la convalidación de la filosofía como ciencia subalternante (al menos en cuanto a los grandes principios) en tiempos de constitución de nuevas disciplinas con principios autónomos.

CITAS Y FUENTES

La fuente única de donde toma las citas y los argumentos es Santo Tomás. Además se menciona a Vázquez y sus discípulos Alarcón y Torres del Colegio Ripense, en las cuestiones controvertidas

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- No se han ubicado.

[LOGICA MAGNA]

Proemium (s/f)

Liber 1us. De proemialibus Logicae (f. 1)
- Q. 1: De obiecto et natura Logicae (f. 1)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit Logica? (f. 1)
  - Art. 2: Quid et quotuplex sit obiectum in genere? (f. 1v)
  - Art. 3: Quod sit obiectum materiale Logicae (f. 2)
  - Art. 4. An operationes intellectus sint obiectum formale Logicae? (f. 4v)
  - Art. 5: Utrum ens rationis sit obiectum formale quod Logicae? (f. 5v)
  - Art. 6: Quodnam modus sciendi obiectivus sit obiectum attributionis Logicae? (f. 7v)
  - Art. 7. Quod sit obiectum formale quo Logicae? (f. 9)
  - Art. 8: Utrum Logicae docens et utens inter se realiter distinguantur? (f. 9v)
  - Art. 9: Quaenam virtus mentis sit Logica? (f. 10v)
- Q. 2: De influxu et necessitate Logicae (f. 17v)
  - Art. 1: Utrum Logica in propria materia sit utens? (f. 17v)
  - Art. 2: Utrum Logica sit utens in materia aliarum scientiarum? (f. 18)
  - Art. 3: Utrum Logica sit simpliciter necesaria ad alias scientias acquirendas? (f. 19)

Liber 2us. De ente rationis (f. 22)
- Q. 1: De essentia et divisionibus entis rationis? (f. 22)
  - Art. 1: An dentur entia rationis? (f. 22)
  - Art. 2: An ens rationis consistat in denominatio extrinseca? (f. 23)
  - Art. 3: An ens rationis consistat in aggregato ex extremis realibus, et cognitione ea falso aduntante? (f. 24)
  - Art. 4: In quo formaliter consistat ens rationis? (f. 24v)
  - Art. 5: Quotuplex sit ens rationis? (f. 26)
- Q. 2: De causa efficiente entis rationis (f. 29)
  - Art. 1: Utrum voluntas efficiat entis rationis? (f. 29)
  - Art. 2: An sensus externi entia rationis efficiant? (f. 29v)
  - Art. 3: An sensus interni forment entia rationis? (f. 30v)
  - Art. 4: Per quem actus intellectus fiat ens rationis? (f. 32)
  - Art. 5. Utrum intellectus divinus entia rationis efficiat? (f. 33)

Liber 3us. De universalibus (f. 35v)
- Q. 1: De essentia et existentia universalis (f. 35v)
  - Art. 1: Quid sit universale et quas conditiones requirat? (f. 35v)
  - Art. 2: An detur universalia in rebus? (f. 36)
  - Art. 3: Utrum gradus superiores et inferiores distinguantur distinctione formali ex natura rei? (f. 38)
  - Art. 4: An detur distinctio virtualis intrinseca? (f.40)
  - Art. 5: An inter praedicata identificata detur praecissio obiectiva? (f. 43)

Art. 6: In quo statu sit natura una, et communis pluribus? (f. 45)
Art. 7: In quo consistat universale? (f. 49)
Q.2: De causa universali (f. 50v)
Art. unicus: Per quem actus intellectus fiat universali? (f. 50v)
Liber 4us. De praedicabilibus (f. 54)
Q. 1: De comparatione universalis ad praedicabilia (f. 54)
Art. 1. An divisio universalis in quinque praedicabilia sit adaequata? (f. 54)
Art. 2: Utrum universale sit genus ad quinque praedicabilia? (f. 55)
Q. 2: De genere, specie et individuo (f. 56)
Art. 1: Quid sit genus? (f. 56)
Art. 2: Quodnam sit definitum in definitione generis? (f. 57v)
Art. 3: Duplex specie definitio examinatur (f. 59)
Art. 4: An natura cui propria inferiora ruant, possit esse species praedicabilis? (f. 60)
Art. 5: Quid et quotuplex sit individuum? (f. 62)
Q. 3: De differentia, proprio et accidenti (f. 63)
Art. 1: Quid et quotuplex sit differentia? (f. 63)
Art. 2: Quid et quotuplex sit proprium? (f. 63v)
Art. 3: Quid et quotuplex sit accidens commune? (f. 64v)
Appendix: de praedicationibus (f. 65v)

Liber 5us. De antepraedicamentis (f. 66v)
Q. 1: De aequivocis, univocis et analogis (f. 67)
Art. 1: Quomodo definiantur aequivoca, univoca et denominativa (f. 67)
Art. 2: Quid et quotuplex sit analogum? (f. 67v)
Art. 3: An detur unus conceptus entis realis perfecte praecissus a suis inferioribus? (f. 58v)

Liber 6us. De praedicamentis (f. 74)
Q. 1: De tribus primis praedicamentis (f. 74)
Art.1: Quid et quotuplex sit praedicamentum? (f. 74)
Art. 2: Quid et quotuplex sit substantia? (f. 74v)
Art. 3. An Deus ponatur in praedicamento substantiae? (f. 76v)
Art. 4: In quo consistat ratio formalis quantitatis? (f. 78v)
Art. 5: An substantia pro priori ad quantitatem habeat partes actualiter distinctas? (f. 80)
Art. 6: Quotuplex sit quantitas? (f. 81)
Art. 7: Quid et quotuplex sit qualitas? (f. 82)
Q. 2: De reliquis praedicamentis et postpraedicamentis (f. 83v)
Art. 1: Quidet quotuplex sit relatio? (f. 84)
Art. 2: An detur relationes reales praedicamentales (f. 85)
Art. 3: An relatio praedicamentalis distinguatur realiter a fundamento et termino? (f. 86)
Art. 4: An relatio praedicamentalis terminetur formaliter ad relativum? (f. 87v)

Art. 5: Unde summatur unitas specifica relationum? (f. 90)
Art. 6: In quo consistat sex ultima praedicamenta? (f. 91)
Art. 7. De postpraedicamentis (f. 91v)

Liber 7us. De posterioribus [analyticis] (f. 92)
Q.1. De demonstratione (f. 92)
Art. 1: Quid et quotuplex sit demonstratio? (f. 92)
Art. 2: Utrum assensu praemissarum concurrat efficienter ad assensus conclusionis? (f. 93v)
Art. 3: An assensus praemissarum necessitet intellectus ad assensus conclusionis (f. 94)
Q. 2: De scientia (f. 96v)
Art. 1: Quid et quotuplex sit scientia? (f. 96v)
Art. 2: An scientia subalternata in absentia subalternantis sit vere scientia? (v. 97)

8 - JOAQUIN PEDREROS
SUMULAS (1768)
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Academia de Historia s/n. Está encuadernado con la *Synopsis Logico-Thomistica* aunque es de otra letra y consta de 34 folios numerados y 1 sin numerar. Su portada es la siguiente:

> *Praelusiones ad Logicam/Vulgo Summulae/Iuxta miram, veram/et genuinam An/gelici Doctoris/Mentem ella/boratae/A.D.D.D./Ioachimo Pedreros/Dignissimo Philosophiae Chat[hedrae]/Moderatore/Auditore B.D. Ioanne Ignatio Sierra/Hujus D.B.R.M. Seminarique Collegio Pur/purati alumno. Anno Domini 1768.*

Bajo la portada dice: "El año de Logica me examinó el Dr. Dn. Eustachio Galavis, pasante de este Colegio Rs. Mr y Seminario de San Bartolomé, en cuyo examen me preguntó el primer lugar An Logica sit simplex qualitas, despues quomodo concurrat ad alias scientias. Finalmente si intellectus possit simul assentire duobus contradictoriis y me arguyó contra la primera"

La foliación es original y no numera la carátula; sí numera los párrafos de cada discurso. La letra es regular, las abreviaturas son las comunes; la tinta está algo desvanecida pero se lee sin dificultad.

La fórmula hagiográfica del Proemio menciona a S. Domingo Guzmán al que dedica el trienio, lo que constituye una rareza. En f. 24v al

final, recuadrado, dice "Huic quaestioni finis impositus fuit die quinto mensis junii, anno Domini 1768, votratus latae (?)". El colofón invoca el honor a Dios.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un típico curso de mediados del XVIII, en que las cuestiones lógicas tradicionales ya han sido muy simplificadas. Aunque continúa la inclinación disputativa, es bastante atenuada porque varios discursos carecen de conclusiones o asertos, siendo puramente expositivos. Por otra parte, la estructuración es algo confusa. El primer bloque que sigue al proemio consta de cinco discursos, muy breves, que trata los temas introductorios: nombre, concepto, división y desarrollo de la filosofía, qué son las Súmulas, en qué consiste la verdad, por cuáles potencias y operaciones del alma se adquiere y concepción general sobre dichas operaciones. El concepto de verdad enunciado en el tercer discurso es el de verdad lógica o "adecuación entre el intelecto y la cosa". En cuanto a las potencias y operaciones que intervienen en la adquisición de la verdad, Pedreros sostiene la doctrina escolástica aristotélica, en una versión aproximada al tomismo: la verdad está en el intelecto y la función por la cual se adquiere es la judicativa (juicio o enunciación, consistente en afirmar o negar).

A continuación se pasa a las tres grandes divisiones de la Lógica Menor. Tres discursos versan sobre la simple aprehensión; el primero explica su concepto y origen (la abstracción intelectiva), a continuación se exponen las reglas de la recta intelección (f. 14). En el discurso tercero, tratando de los signos y términos, aparece por primera vez una polémica explícita con los escotistas (f. 15 ss).

La segunda parte, dedicada al juicio o segunda operación mental consta de cinco discursos. El primero expone la división de los juicios, el segundo la oposición de proposiciones, dando en f. 25 el cuadro aristotélico. El Discurso Tercero explica brevemente (una página) la equipolencia y la conversión, y el cuarto la definición y la división, que en otras exposiciones se presentan como modos de saber o instrumentos de adquisición de ciencia (verdades establecidas sistemáticamente). El Quinto y ultimo Discurso trata las partes de la proposición, nombre y verbo, pero en forma elemental.

Tres discursos intitulados se refieren a la tercera operación mental o discurso, comenzando por el silogismo. El Primer Discurso explica su concepto y parte de las reglas aristotélicas; el segundo las restantes reglas, referidas a la validez de las conclusiones (f. 30 ss). El último trata los otros tipos de argumentaciones de modo meramente referencial (sólo le dedica dos folios): ejemplo, analogía y argumento por similitud. Luego del índice, y aunque de la misma mano, sin duda posterior al dictado y

quizá por cuenta propia, el escribiente transcribió el cuadro de los modos y figuras silogísticas.

La brevedad de las Súmulas indica que a mediados de siglo estos temas carecían de interés disputativo, pero tampoco parecían proveer de un material realmente significativo como propedéutica científica.

CITAS Y FUENTES

Prácticamente sólo menciones doctrinarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 63, n.152

PROLUSIONES AD LOGICAM, VULGO SUMMULAE, JUXTA MIRAM, VERAM ET ANGELICI DOCTORIS MENTEM ELABORATAE

Proemium (f. 1)
Disc. 1: De nomine, essentia, divisione et progressu philosophiae (f. 2)
Disc. 2: De nomine atque essentia Summularum (f. 3)
Disc. 3: In quo consistat veritas (f. 4)
Disc. 4: Per quam animae potentiam, perquamque eius operationem veritas adquiritur (f. 7v)
Disc. 5 et praeliminarium ultimus: in quo exprimuntur generaliora circa has operationes (f. 10v)

Exprimuntur ea quae ad apprehensionem pertinent (f. 11v)
Disc. 1: De origine et natura apprehensionis (f. 11v)
Disc. 2: Utilissimae regulae seu animadversiones traduntur (f. 14)
Disc. 3: De signo et terminis (f. 15)

Exponuntur quae pertinent ad secundam mentis operationem (f. 21v)
Disc. 1: De divisione iudicii (f. 21v)
Disc. 2: De oppositione propositionum (f. 24v)
Disc. 3: De aequipollentia et conversione propositionis (f. 27)
Disc. 4: De definitione et divisione (f. 27v)
Disc. 5: De nomine, verbo et oratione (f. 28v)
[Exponuntur quae pertinent ad tertiam mentis operationem]

Disc. 1: De natura syllogismi (f. 29)
Disc. 2: De principiis et regulis quibus nititur vis (f. 30v)
Disc. 3: Adhuc contra argumentationem alia discurruntur (f. 32)

Index (f. 34)
[Modi et figurae syllogismorum] (f. 35)

9 - FRANCISCO DE ESCOBAR
SINOPSIS LOGICO TOMISTA (1769)
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito, encuadernado con las *Praelusiones ad logicam* (Súmulas) de Pedreros, se conserva en la Academia de Historia s/n, perteneciente a la Biblioteca de Francisco Javier Zaldúa. Va con las *Dissertationes* del mismo autor. Estos dos cursos son de la misma mano. La carátula es la siguiente:

> *Synopsis Logico-Thomistica complectens tam magna quam parva rationalem scientiam, Liber I, 1770 [1769].*

La letra es clara, algo rebuscada, con trazos redondeados; usa regulares abreviaturas. Tiene algunas faltas ortográficas. La foliación es original, y son 18 folios. El colofón de f. 16v dice "His Summulis juxta miram atqui exactam Angelici Praeceptoris mentem e doctis ellaboratisque impositam fuit finis anno 1770 pridie idus januarii".

A f. 9v el último párrafo, fuera del texto del dictado dice: "Esto escribimos el día 5 de diciembre del año de 1769, Víspera del Sr San Nicolás en el año de *Metaphysica* en el qual día huvo conferencia y las tuvo el Dr. Pablo de la Torre y arguyeron el Bllr Dn. Joseph Manuel Gutierrez, natural de la ciudad de Antioquia, y el Bllr Dn. Bruno Vergara, natural de la ciudad de Merida". La f. 10 está en blanco, que debió ser del art. 2°.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Este breve texto se divide en tres libros que condensan lo más importante de la doctrina tomista sobre las tres operaciones de la mente. El Libro primero, sobre la simple aprehensión consta de dos cuestiones monoarticulares: la primera expone la noción y clases de signos, centrándose en el signo lógico (artificial o *a consilio*, es decir, convencional, como es el lenguaje). La segunda versa sobre el término o expresión del signo.

La segunda operación, tema del libro II, es tratada en tres cuestiones. La primera sobre los modos de saber, en dos artículos, expone el concepto y clases, centrándose luego en la definición y la argumentación (Art. 2°, f. 6). La Cuestión Segunda, sobre la proposición, explica su noción y divisiones (Art. 1°) y sus propiedades (Art. 2°) en forma breve. La Cuestión Tercera consta de un solo artículo sobre la oposición a f. 9; el f. 10 está en blanco y correspondería a las figuras de la oposición. La Cuestión Cuarta se refiere a la proposición modal, hipotética y exponible. El

Artículo Primero expone el concepto y división de las proposiciones modales. El segundo explica la oposición y equipolencia de las modales. El espacio en blanco del f. 12v probablemente estaba destinado al cuadro de las oposiciones.

El Libro Tercero, sobre la argumentación o discurso, consta de una sola cuestión en tres artículos. El primero explica las clases de consecuencia, el segundo las del silogismo y el tercero la reducción de las figuras silogísticas. Luego del índice hay un cuadro de la reducción de los modos imperfectos a los perfectos y la reducción por imposible, que completan lo tratado en el último artículo del dictado.

Este brevísimo curso en 18 folios muestra hasta qué punto en la segunda mitad del XVIII la Lógica formal o menor, es decir, la que con propiedad hubiera sido "propedéutica de las ciencias" había quedado reducida a su mínima expresión e imposibilitada de cumplir el cometido que los escolásticos medievales y renacentistas le otorgaron. Es esta la lógica que debía competir con la matemática que ganaba adeptos como propedéutica, sobre todo entre los franciscanos. Los tomistas preferían la lógica de su maestro, aun con estas minúsculas e insuficientes proporciones, que beneficiaban a la lógica disputativa.

CITAS Y FUENTES

Carece de citas y menciona doctrina

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 49, n. 111.
- Redmond, *Bibliography*, n. 257a.

SYNOPSIS LOGICO-THOMISTICA COMPLECTENS TAM MAGNA QUAM PARVAM RATIONALEM SCIENTIAM

Liber 1us. De pertinentibus ad primam intellectus operationem (f. 1)
- Q. 1: De signo (f. 1)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit signum? (f. 1)
- Q. 2: De termino (f. 3)
  - Art. unicus: Essentiam termini et divisionem exponit (f. 3)

Liber 2us. De pertinentibus ad secundam intellectus operationem (f. 5)
- Q. 1: De modo sciendi (f. 5)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit? (f. 5)

Art. 2: De definitione et argumentatione (f. 6)
Q. 2: De propositione (f. 6v)
Art.1: Quid et quotuplex sit propositio (f. 6v)
Art. 2: De proprietatibus propositionis (f. 7v)
Q. 3: De oppositione propositionum (f. 9)
Art. 1: Quid sit oppositio? (f. 9)
[Art. 2: Figurae oppositionis]
Q. 4: De propositione modali hypothetica et exponibili (f. 11v)
Art. 1: Quid et quotuplex sit propositio modalis? (f. 11v)
Art. 2: Explicatur oppositio et aequipollentia modalium (f. 12)

Liber 3us. De pertinentibus ad tertiam intellectus operationem (f. 13v)
Q. unica (f. 13v)
Art. 1: Quid et quotuplex sit consequentia? (f. 13v)
Art. 2: Quid et quotuplex sit syllogismus? (f. 14)
Art. 3: De reductione syllogismorum (f. 14)

Index rerum notabilium in his Summulis contentarum (f. 179

Syllogismi de modo imperfecto ad perfectum posteriore perque impossibile reductione (f. 18)

10 - FRANCISCO ESCOBAR
DISERTACIONES LOGICAS (1770)
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito se conserva en la Academia de Historia s/n y está encuadernado junto con la *Synopsis Logico-Thomistica*, las *Praelusiones* de Pedreros y el de *Logica Mayor* (*incipit: Liber Primus Proemialibus*). Su portada es la siguiente:

> *Logicae Dissertationes/Secundum exactam,/et genuinam Charu/bici Doctoris mentem/Sectae ela/borataeque/A.D.D.D./Francisco Esco/bar Dig. Philosophiae/Catedrae/Moderatore/Anno Domine 1770/Me audiente Joanne Ignatio/Sierra Hujus D.B.R.M. Se/minariique Collegio Collega in Sanctafidensi/Urbe.*

Son 32 folios foliados originalmente, la carátula, numerada como "20" queda fuera y el texto comienza en f. 1. No está foliado el *Index*, que es de la misma letra que el resto. El manuscrito es de la misma mano que las Súmulas. También se numeran los párrafos de cada cuestión. La escritura es clara y el volumen está bien conservado. No tiene títulos sino

pequeños espacios para ellos que no se completaron, y que luego fueron llenados con dibujitos o garabatos. Sólo están hechos los títulos mayores (de los libros) con pluma muy cargada de modo que la tinta pasa al otro lado y dificulta allí la lectura.

Termina a f. 31v con la siguiente inscripción. "Oy a 12 de mayo echamos hucaque (?) de Logica por el año del Señor de 1770".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra consta de siete libros, dispuestos en cuestiones y artículos. El Libro Primero, sobre las cuestiones proemiales, consta de una sola cuestión sobre la naturaleza, objeto y propiedades de la lógica. El Artículo Primero expone el concepto y sus clases. El Artículo Segundo trata sobre el objeto material y el formal; sobre éste defiende que no son las operaciones sino la secunda intención racional, conforme a la tradición tomista (f. 1v ss). El Artículo Tercero pregunta qué clase de hábito mental es la lógica y sostiene que la lógica docente es propiamente ciencia (f. 4v). A continuación afirma, con Tomás, que la lógica es especulativa en sentido absoluto y relativamente práctica, en cuanto de hecho se usa en la actividad intelectual (f. 5v). También con el Angélico responde que la lógica es una cualidad simple (Art.5°, f. 6) y que la lógica científica y la usual son el mismo hábito mental real (Art. 6°, ibid.). Finalmente admite que la lógica es instrumental también en su propia materia (Art. 7°, f. 7).

El Libro Segundo trata el ente de razón que, como vimos, constituye el objeto formal de la disciplina. La Cuestión primera inquiere por su concepto, naturaleza y división en dos artículos que exponen la doctrina escolástica común. La Cuestión Segunda trata la causa eficiente del ente de razón y plantea dos cuestiones en sendos artículos. Primeramente, si la voluntad y los sentidos, internos o externos, son causa eficiente del ente de razón, y responde que no (f. 10). Segunda: si el intelecto divino produce el ente de razón, y responde negativamente puesto que la divinidad no los necesita como medio de conocimiento (f. 11v).

El Libro Tercero, sobre los universales, toca tres grandes temas en sendas cuestiones. En la primera, su naturaleza, acerca de la cual plantea primero si existe el universal en las cosas, respondiendo, con el Aquinate, que no existe en acto sino como fundamento de la abstracción intelectual (f. 11v). Luego, al preguntar de qué modo se estatuye en el universal una naturaleza común a muchos, contesta que la naturaleza abstraída no es una ni positiva ni negativamente (f. 12v). La Cuestión Segunda, con un solo artículo, pregunta qué clase de distinción hay entre el universal y sus inferiores. Aquí rechaza la distinción real y la formal entre los grados metafísicos (f. 13v). La Cuestión Tercera, sobre la forma constitutiva y la causa del universal, en su único artículo contesta que el universal se forma por abstracción intelectiva (f. 15).

El Libro Cuarto, sobre los predicables, consta de dos cuestiones. La Cuestión Primera trata la relación del universal con los predicables y plantea dos preguntas en sendos artículos. Primera: si la división del universal en los cinco predicables es adecuada, y responde afirmativamente (f. 16v). Segunda: si el universal es un género en relación a los cinco predicables, también contesta que sí (ibid). La Cuestión Segunda, sobre los tres primeros predicables (género, especie y diferencia), explica en su Artículo Primero qué es el género y cómo se define. En el Artículo Segundo expone de qué modo el género se predica de las especies, aclarando qué son ellas en el siguiente. El Artículo Cuarto defiende la clásica tesis tomista de que la especie se salva con un único individuo (f. 18v) siendo este el caso de los ángeles. Conforme con esta doctrina de la individuación por la materia cuantificada, el Artículo Quinto expone la noción y clases de individuo. Finalmente se explica qué es la diferencia y cuáles son sus clases (Artículo Sexto, f. 19v ss).

El Libro Quinto consta de una única cuestión sobre la equivocidad y la analogía. El Artículo Primero expone estos conceptos y a continuación se trata el tema de la relación entre la predicación real concreta y la universal, es decir, si el ente real trasciende el concepto. Con respecto a esto y conforme a la doctrina del Angélico niega que el concepto objetivo de ente sea unívoco (precisivo) con respecto a sus inferiores (f. 22v).

El Libro Sexto, sobre los predicamentos o categorías, consta de dos cuestiones. La primera trata los más importantes. El Artículo Primero expone qué es la sustancia y cuáles son sus clases. A continuación pregunta si Dios debe incluirse directamente en esta categoría y contesta que no (Art. 2°, f. 24v). Los tres artículos siguientes versan sobre la cantidad en sus aspectos lógicos puesto que en lo demás corresponde al tratado de física. Expone primeramente cuál es su esencia. Con el tomismo más moderno (el de su época), sostiene luego que la sustancia no debe propiamente a la cantidad el tener partes realmente distintas (Art. 4°, f. 25v) y finalmente proporciona la sólita división de la cantidad en continua (extensión) y discreta (número). El Artículo Sexto y último trata la cualidad y define sus especies: hábito, potencia, cualidad pasible y figura.

La Cuestión Segunda trata los restantes predicamentos y los postpredicamentos. El Artículo Primero expone el concepto y clases de relación. En el segundo sostiene la tesis tomista de la distinción real entre el fundamento y el término de la relación (f. 28v). Finalmente asume que toda relación es a su vez relativa (Art. 3°, f. 29). Omitiendo las demás categorías, el Artículo Cuarto trata brevísimamente los postpredicamentos.

El Libro Séptimo y último, con una sola cuestión, expone los puntos centrales de la teoría aristotélico-tomista de la demostración. En primer lugar qué es y cuáles sus clases (Art. 1°, f. 30). A continuación se pregunta si el asenso a las premisas concurre eficientemente para el asenso a la conclusión

y contesta que sí (Art. 2°1, f. 30v). Por último, define y expone brevemente las dos clases de ciencia: quia (o demostración por el efecto) y propter quid (demostración por la causa). En esta parte se limita a la exposición de la doctrina común a las escuelas sin mencionar otras disputas.

CITAS Y FUENTES

Carece prácticamente de citaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Redmond, *Bibliography*, n. 257 b.

LOGICAE DISSERTATIONES SECUNDUM EXACTAM, VERAM, ET GENUINAM. CHERUBICI DOCTORIS MENTEM

Liber 1us. De Logicae Proemialibus (f. 1)
- Q. unica: De natura, objecto et proprietatibus Logicae (f. 1)
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit Logica? (f. 1)
  - Art. 2: Quodnam sit objectum Logicae? (f. 1)
  - Art. 3: Quaenam virtus mentis sit Logica? (f. 4v)
  - Art. 4: Utrum Logica sit speculativa vel practica? (f. 5v)
  - Art. 5. Utrum Logica sit simplex qualitas? (f. 6)
  - Art. 6: Utrum Logicae quaerens et utens sit idem realiter habitus? (f. 6)
  - Art. 7: Quomodo Logica sit docens et utens? (f. 7)

Liber 2us. De entis rationis (f. 8)
- Q. 1: De existentia, natura et divisione entis rationis (f. 8v)
  - Art. 1: An detur et quid sit? (f. 8v)
  - Art. 2: Quotuplex sit ens rationis? (f. 9v)
- Q. 2: De causa effectiva entis rationis (f. 10)
  - Art. 1: Utrum voluntas et sensus tam externis quam internis entia rationis efficiant? (f. 10)
  - Art. 2: UItrum intellectus divinus entia rationis efficiat? (f. 10v)

Liber 3us. De universalibus (f. 11v)
- Q. 1: De natura universalis (f. 11v)
  - Art. 1: An detur universalia in rebus? (f. 11v)
  - Art. 2: In quo statu sit natura una et communis pluribus? (f. 12v)
- Q. 2: et in ea
  - Art. unicus: Quo genere distinctionis distinguatur universale ab inferioribus (f. 13v)

Q. 3: De forma constitutiva et causa universalis (f. 15)
Art. unicus: In quo consistat et per quem actus fiat? (f. 15)

Liber 4us. De praedicabilibus (f. 16)
Q. 1: De comparatione universalis ad praedicabilia (f. 16v)
Art. 1: Utrum divisio universalis in quinque praedicabilia sit adaequata? (f. 16v)
Art. 2: Utrum universale sit genere ad quinque praedicabilia? (f. 16v)
Q. 2: De genere, specie et differentia (f. 17)
Art. 1: Quid sit genere et quidnam definitur in ejus definitione? (f. 17)
Art. 2: Quomodo genere praedicetur de speciebus? (f. 18)
Art. 3: Quid sit species? (f. 18)
Art. 4: An natura cui repugnat inferiora possit esse species praedicabilis? (f. 18v)
Art. 5: Quid et quotuplex sit individuum? (f. 19v)
Art. 6: Quid et quotuplex sit differentia? (f. 19v)

Liber 5us. De antepraedicamentis, et in eo (f. 21v)
Q. unica: De aequivocis et analogis (f. 21v)
Art. 1: Quid illa sit? (f. 21v)
Art. 2: An ens reale sit trascendens? (f. 22)
Art. 3: An dicuntur conceptum objectivum entis perfecte praecisse a suis inferioribus? (f. 22v)

Liber 6us. De praedicamentis (f. 24)
Q. 1: De tribus primis (f. 24)
Art. 1: In quo consistat substantia et quotuplex sit? (f. 24)
Art. 2: An Deus ponatur directe in praedicamento substantia? (f. 24v)
Art. 3: De essentia quantitatis (f. 25)
Art. 4: Utrum substantia pro priore ad quantitatem habeat partes expressas et distinctas? (f. 25v)
Art. 5: De divisione quantitatis (f. 26v)
Art. 6: De qualitate (f. 27)
Q. 2: De reliquis praedicamentis et postpraedicamentis (f. 27v)
Art. 1: Quid et quotuplex sit relatio? (f. 27v)
Art. 2: An relatio distinguatur realiter a fundamento et termino? (f. 28v)
Art. 3: An omnis relatio tendatur ad relativum vel absolutum? (f. 29)
Art. 4: De postpraedicamentis (f. 30)

Liber 6us. De demonstratione (f. 30)
Q. unica: De demonstratione (f. 30)
Art. 1: Quid et quotuplex sit? (f. 30)

Art. 2: An assensu praemissarum concurrat efficienter ad assensus conclusionis? (f. 30v)
Art. ultimus: Quid et quotuplex sit scientia? (f. 31v)
Index Articulorum Quaestiorumque in hac universa Logica continetur (f. 33)

11 - ALVAREZ
INSTITUCIONES FILOSOFICAS, 1801
BIBL. NACIONAL, MS 273

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Pertenece a la Biblioteca Nacional, Ms. n. 273, Cat. 794. Es un cuadernillo de 21x15 cm sin encuadernar. Consta de 54 f. y su carátula dice simplemente:

Institutiones Philosophiae/Prolegomena

El Colofón de f. 54v dice sólo "Logicae finis" y luego añade "Concludimus scribendi Logica die [espacio en blanco] mensis februarii anno 1801. Et concludimus studendi die 6 mensis februarii anno 1801, Álvarez". Al final, escrito en lápiz aclara "Álvarez Lozano".

La foliación está escrita en lápiz, pues el original está paginado. La tinta está algo desvanecida pero legible, la escritura es muy clara y prácticamente carece de abreviaturas. La letra se hace más angulosa en la segunda parte. El latín es muy simple, y tiene ciertos errores ortográficos recurrentes, por ejemplo, pone t por s, omite las consonantes dobles o las dobles vocales finales.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un texto muy simple, que acusa la influencia de la Lógica de Port Royal. A diferencia de los cursos académicos de las Órdenes, es expositivo, no trae tesis ni conclusiones, sino proposiciones, que son resumen de lo esencial de cada tema, sin discusión. Esto sucede en algunos tópicos, no en todos. El texto consta de una capítulo introductorio y cuatro disertaciones que tratan sendas partes de la lógica en su versión ecléctica (incorpora como "cuarta" operación -parte- el método). El capítulo inicial presenta el concepto de filosofía y su división, y es en realidad una introducción general a todo el programa de filosofía, que se iniciaba con la lógica.

La Primera Disertación, sobre la primera operación del intelecto o percepción, consta de dos capítulos. El primero trata de la percepción en cuanto existe en la mente (no exteriorizada) y aborda al respecto seis pun-

tos en sendos parágrafos. 1°. Explica qué es la reflexión (f. 6v). 2°. Define qué es una idea y su composición y resolución, analizando la diferencia entre idea simple y compuesta (f. 8). 3°. Abstracción o precisión de las ideas, de donde resulta el universal. 4°. La comparación entre ideas. 5°. Se explican los conceptos de distinción- claridad y oscuridad-confusión de las ideas conforme a las nociones de inspiración cartesiana (f. 9v). 6°. las diversas clases de distinción entre las ideas (f. 10).

El Capítulo Segundo trata la percepción exteriorizada, en dos artículos. El primero expone la teoría general del signo, es decir, su concepto y clases. El Artículo Segundo estudia en especial los signos que expresan pensamientos, en tres parágrafos que versan sobre el gesto, la palabra y la escritura (f. 12 ss). Este enfoque ecléctico es una variante inusual en los manuscritos lógicos conservados, y la introducción de las concepciones modernas (postcartesianas) de la lógica parece todavía muy tímida, ya que estos puntos son breves alusiones y no desarrollos más completos.

La Segunda Disertación, sobre el juicio, enfoca el tema conforme a la tradición escolástica y aquí sí presenta un desarrollo más amplio, dentro de la brevedad del curso. Según su criterio de distinguir los procesos mentales de los exteriorizados, divide la disertación en dos capítulos. El primero entonces, se ocupa del juicio mental, que es en realidad una especie de teoría general del conocimiento. El Artículo Primero explica la naturaleza del acto judicativo, el Segundo su división y el Tercero sus motivos, o sea el fundamento de objetividad de la judicación. Aquí se introducen en el planteo de raíz escolástica algunas cuestiones provenientes de la lógica psicológica en la que se analizan problemas que antes integraban otros tratados filosóficos (no lógicos) como los conceptos de certeza, evidencia, etc. y sus fundamentos metafísicos. El Parágrafo Primero desarrolla la explicación del sentido íntimo y en relación con él, el Parágrafo Segundo expone el concepto de evidencia, afirmando la siguiente proposición: "La evidencia es motivo metafísico" (f. 17) o sea, fundamento último del acto de juzgar. El Parágrafo Tercero se ocupa del testimonio (evidencia) sensible, preocupación que aparece con Descartes y su duda metódica. Álvarez defiende una proposición con que los escolásticos respondían a la duda sobre la existencia exterior: "Por la información de los sentidos se demuestra la existencia general de cuerpos" (f. 18).

El Parágrafo Cuarto trata sobre el testimonio humano, problema epistemológico que a fines del XVIII comenzó a ser temática habitual en los cursos de lógica y que los profesores religiosos usaban también en la parte apologética de los estudios teológicos. El interés que suscitaba esta cuestión puede medirse en nuestro caso por la extensión que le concede el profesor (7 folios, sin duda el tema más amplio). La Sección Primera explica algunas nociones preliminares. En la Segunda se expone y refuta la tesis escéptica absoluta o pirroniana (.f. 21). La Sección Tercera trata

específicamente la autoridad reconocible al testimonio humano en cuanto a los hechos naturales, y enuncia dos proposiciones. 1ª. El testimonio humano puede hacer constar con certeza -al menos algunas veces- la existencia de hechos actuales (f. 22v). 2ª. El testimonio humano puede hacer constar con certeza -al menos algunas veces- el conocimiento sobre ciertos hechos pasados (f. 23v). La Sección Cuarta analiza el testimonio humano en relación a los hechos sobrenaturales o milagros, preocupación que muestra la vertiente apologética del problema; la correspondiente proposición enuncia que la verdad de los hechos sobrenaturales consta por el testimonio humano (f.26).

Termina este artículo con otros dos parágrafos dedicados a los motivos o fundamentos del acto judicativo. El parágrafo Quinto , sobre la memoria, establece en su proposición que ella es motivo cierto del juicio (f. 28). El Parágrafo Sexto, sobre la analogía, enuncia la siguiente proposición: la analogía es motivo cierto en muchas circunstancias (f. 28). El Artículo Cuarto y último trata sobre los errores judicativos, sus causas y reglas de prevención (f. 29 ss).

El Capítulo Segundo versa sobre la expresión del juicio, o sea la proposición. El Artículo Primero, sobre sus propiedades, en su Parágrafo Primero trata de las propiedades absolutas en dos secciones: la cantidad (universal, particular, singular) y la cualidad (afirmativa, negativa). El Parágrafo segundo se ocupa de las propiedades relativas o sea, en cuanto una proposición se conecta con otras (f. 39v ss). El Artículo Segundo completa esta doctrina en dos parágrafos. El primero sobre las especies de la proposición según su forma y materia (f. 39v) y el segundo sobre sus especies en cuanto al uso (f. 42v).

La Disertación Tercera, sobre el raciocinio o tercera operación de la mente, consta de dos capítulos que siguen el esquema ya mencionado, conforme con el cual primero analiza el raciocinio mental y luego el expreso, también llamado argumentación (f. 45). Aquí se exponen cuatro temas en sendos artículos: 1°. Naturaleza, materia y forma del silogismo (f. 45v). 2°. Sus reglas (f. 46); 3°. Sus especies (f. 47); 4°. Otras especies de argumentación (f. 48v ss). Como se ve, salvo el último punto que desarrolla con algún detalle las formas no perfectas (silogísticas) de argumentación, como el sorites, entimema, etc. Los demás artículos son muy breves teniendo en cuenta incluso las viejas súmulas escolásticas. Esto nos muestra que los cursos eclécticos -como se ve en otros casos y centros académicos- abandonaban paulatinamente la visión de una lógica deductivista como instrumento de la ciencia, pero al mismo tiempo no lograban incorporar una alternativa formal. Por eso mismo, la Cuarta Disertación, sobre el método, es también brevísima y se limita a exponer con bastante justeza pero sin desarrollo las dos grandes direcciones metodológicas: analítica y sintética, así como las diferencias entre inducción y deducción.

CITAS Y FUENTES

Prácticamente carece de citas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

No se han ubicado.

INSTITUTIONES PHILOSOPHICAE

Prolegomena (f. 1)
Cap. unicum: De notione Philosophiae generatim sumptae (f. 1)
Art. 1: De natura Philosophiae (f. 1)
Art. 2: De divisione Philosophiae (f. 4)

Pars prima Philosophie sive Logica (f. 4v)
Diss. 1: De perceptione (f. 6)
Cap.1: De perceptione prout in mente existit spectata (f. 6)
Par. 1: De reflexione (f.6v)
Par. 2. De compositione et resolutione idearum, unde pendent ideae simplices et compositae (f. 8)
Par. 3: De abstractione seu praecissione idearum unde pendent ideae universales (f. 8)
Par. 4: De comparatione idearum (f. 9v)
Par. 5: De idearum discretione, claritate et obscuritate, distinctione et confusione (f. 9v)
Par. 6: De idearum in varias species distinctione (f. 10)
Cap. 2: De perceptione prout extra mentem profertur (f. 11)
Art.1: De signis generatim (f. 11v)
Art. 2: De signis cogitationum (f. 12)
Par. 1: De gestu (f. 12)
Par. 2: De voce seu locutione (f.1 2v)
Par. 3: De scriptura (f. 13)

Diss. 2: De judicio (f. 14)
Cap. 1: De judicio prout intra mentem latet (f. 14v)
Art. 1. De natura judicii (f. 14v)
Art. 2: De judicii divisione (f. 14v)
Art. 3: De motivis judiciorum (f. 15v)
Par. 1: De sensu intimo (f. 16)
Par. 2: De evidentia
Propositio: Evidentia motivum est metaphysice certum (f. 17)
Par.3: De sensuum testimonio
Propositio: Ex relatione sensuum corpora generatim existere demonstratur (f. 18)
Par.4: De homine testimonio (f. 20)

Sec.1: Praemittuntur necessariae quaedam notiones (f. 20v)
Sec. 2: Confutatur universalis circa facta historica pyrrhonisma (f. 21)
Sec. 3: De humani testimonii auctoritate, ubi agitur de factis naturalibus (f. 22)
Propositio 1: De factis coevis aliquando certo nobis constare potest ex hominum testimonio (f. 22v)
Propositio 2: Ex testimoniis hominum quandoque obtineri potest certa factorum jam diu praeteritorum cognitio (f. 23v)
Sec.4: De humani testimonii circa facta super naturalia, quae miracula dicuntur, auctoritate (f. 26)
Propositio: Ex hominum testimonio constare potest factorum supernaturalium veritas (f. 26)
Par. 5: De memoria (f. 27)
Propositio: Memoria est motivum judicandi certum (f. 28)
Par. 6: De analogia (f. 28)
Propositio: Analogia plurimis in circunstantiis motivum est certum (f. 28)
Aer. 4: De errorum, quibus obnoxium est judicium fontibus et remediis (f. 29)
Cap.2: De judicio extra mentem verbis prolato, sive de propositione (f. 31)
Art.1: De proprietatibus (f. 32)
Par. 1: De proprietatibus propositionum absolutis (f. 32)
Sec.1: De quantitate propositionis (f. 32)
Sec.2: De qualitate propositionis (f. 34v)
Par. 2: De proprietatibus relativis propositionum (f. 36v)
Art. 2: De speciebus propositionis (f. 39v)
Par. 1: De speciebus propositionis ratione formae et materiae (f. 39v)
Par. 2: De speciebus propositionis in ordine ad usum (f. 42v)

Diss. 3: De ratiocinio (f. 43v)
Cap. 1: De ratiocinio prout est in mente (f. 44)
Cap. 2: De ratiocinio prout extra mentem profertur, sive de argumentatione (f. 45)
Art.1: De natura, materia et forma syllogismi (f. 45v)
Art. 2: De syllogismorum regulis (f. 46)
Art. 3: De variis syllogismorum speciebus (f. 47)
Art. 4: De aliis praeter syllogismorum argumentationibus speciebus (f. 48v)

Diss. 4: De methodo (f. 52v)

12 - ANONIMO
SUMULAS - LOGICA MAGNA
INST. CARO Y CUERVO, FMB 3

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito se conserva en la Biblioteca del Instituto Caro y Cuervo de Yerbabuena (Cat- FMB 3) y probablemente correspondan a las que elenca Pinzón Garzón como *Dialecticae seu Logicales regulae vulgo Summulae nuncupatae*, 1742. Contiene dos partes: las Súmulas , con 33 ff. y la Lógica Magna con 41 ff. Hay 4 folios en blanco al principio, 2 al final de la 1ª parte y 4 ff. al final de todo el texto. Carece de índice y de foliación. A continuación del texto de lógica hay un escrito de otra mano en castellano, "Arte poética de Horacio", de 15 ff. con una tabla pitagórica.

La letra es clara y la tinta se mantiene oscura, de modo que es fácilmente legible toda la escritura. Las Súmulas terminan sin saludo ni fórmula. Numera de corrido al margen los párrafos de la segunda parte, pero no se entiende bien el criterio. Llama indistintamente *universalis* o *universum* al universal.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es un curso netamente antitomista, y las oposiciones a las tesis del autor son siempre o casi exclusivamente tomistas, aunque sin citas concretas. No se declara explícitamente suarista, si bien defiende tesis comunes jesuitas y transcribe textualmente varias citas de Suárez.

El texto de las Súmulas se inicia con un breve proemio y una exposición sobre la esencia, origen, nombre, fin y vicisitudes de la filosofía. Luego se explican las reglas disputativas y por último se propone la división de la lógica menor de acuerdo a las tres operaciones de la mente (f. 3v). Aunque un título anuncia el Libro Primero, en realidad es el único, que trata de la lógica "directa" o menor (o formal) cuyos contenidos se agrupaban y resumían con la denominación de *Summulae*. Esta parte se divide en seis disputaciones.

La Disputación Primera trata el signo en general y en especial y consta de seis Secciones. En la primera, se expone el principio de adecuación entre cosa y signo: el signo no debe ser más imperfecto que su significado (f. 4). La Sección Segunda expone el principio de reflexividad: el signo puede ser signo de sí mismo (f. 5v). La Sección Tercera se ocupa de los restantes aspectos del tema. En la cuarta expone la división del signo y en la quinta trata especialmente el signo vocal. La última sección estudia las diferencias entre los signos en cuanto a su locutividad.

La Disputación Segunda, sobre el término, consta también de seis secciones. En la Sección Primera trata el término lógico, exponiendo las tesis escolásticas más comunes al respecto en la sección siguiente. Luego analiza las propiedades del término filosófico (f. 13) y del término lógico intrínseco (f. 13v) respondiendo en las dos secciones restantes a las objeciones contrarias, en especial las tomistas.

La Disputación Tercera versa sobre los modos de ciencia en general, donde expone la teoría común de los jesuitas (Sección Primera, f. 16v) y la defiende de las doctrinas opuestas, especialmente la tomista. La Disputación siguiente trata en particular los modos de adquisición científica, en sendas secciones: la proposición, la división, la definición y la argumentación (f. 20 ss). Pero no hay un tratamiento lógico formal de la primera y segunda operación mental, como en otros casos, sino sólo una referencia en función del tema central, o sea, la adquisición de saber. En cambio, dedica la Disputación Quinta al análisis proposicional. En primer lugar trata la oposición de las proposiciones (f. 24v ss; en f. 25v el escribiente pegó un impreso con el cuadro aristotélico). La Sección Segunda responde a ciertas objeciones. La Tercera trata las proposiciones modales y la Cuarta la equipolencia y conversión, pero en forma muy breve, dando sólo los conceptos ejemplificados.

La Disputación Sexta y final versa sobre el silogismo en sólo cuatro folios. Expone en la Sección Primera los conceptos de "materia" y "forma" silogística; en la Segunda expone las figuras, rechazando la cuarta (o galénica) y dando las reglas de reducción a la primera. En la Sección Tercera ofrece las reglas de formación y en la última el silogismo probable.

La Lógica Mayor se abre con un breve Proemio y luego pasa a la materia dividida en cuatro libros, con Disputaciones y Secciones. En Libro Primero, sobre las cuestiones proemiales, en su Disputación primera trata la esencia, perfección, necesidad y causas de la lógica (f. 1). En primer lugar expone el concepto de "lógica directa", luego cuáles son sus propiedades. En la Sección Tercera, sobre la necesidad de la lógica, afirma, como es común entre los escolásticos, que no es necesaria en sentido absoluto para la adquisición del saber pero sí para su perfeccionamiento (f. 3). Luego de responder las objeciones, trata la influencia de la lógica en las ciencias y la subalternación con relación a ella.

La Disputación Segunda se dedica a la división de la lógica, justificando este proceder en la Primera Sección. Luego se explican las dos divisiones más importantes; primero en práctica y especulativa (Sección Segunda, f. 5v) y luego en actual y habitual (Sección Tercera, f. 6v). Finaliza con la sección disputativa.

La Disputación Tercera trata el objeto de la lógica en general y en particular. En la Sección Primera establece su tesis sobre este punto: el

objeto formal de la lógica práctica es la rectitud del modo de saber y el objeto material con todas sus especies (división, definición, etc.) Establece además que el principal objeto de la lógica es la demostración (f. 9). En la Sección Segunda discute y rechaza la teoría tomista al respecto contestando sus argumentos en la sección siguiente. Finaliza este parte con una Sección dedicada a explicar los conceptos puramente objetivos (f. 11).

El Libro Segundo trata sobre las distinciones y las universalidades (generalizaciones). La Disputación primera, sobre la división formal y la real, se plantea en primer lugar si los predicados metafísicos (o sea, de distinta generalidad, como animal y viviente) de un mismo sujeto se distinguen y de qué modo. Aquí rechaza la distinción real propuesta por los tomistas (f. 13). En las dos restantes secciones explica la distinción formal y la defiende (f. 13v ss). La Disputación Segunda analiza y rechaza las demás teorías sobre la distinción de los grados metafísicos. Las dos primeras secciones se ocupan de la distinción escotista (f. 16v ss). Luego trata la distinción formal máxima y responde a sus argumentos (Sección Cuarta, f. 20) y finalmente hace lo propio con la distinción mínima o precisión objetiva (tesis tomista). Finaliza esta parte con un apéndice sobre la distinción formal de parte del acto (f. 22v).

La Disputación Tercera trata el universal, dando primeramente su noción y división, y respondiendo a las objeciones (Sección Segunda, f. 26v). En tercer lugar plantea si el universal permanece en la predicación actual y de qué modo, estableciendo que el objeto propio de la predicación actual es el singular (f. 26v). Finaliza con la resolución de los argumentos contrarios.

El Libro Tercero trata el tema en particular, comenzando por los cinco universales, tema de la Disputación Primera. Sobre ellos toca los siguientes asuntos: el género, su concepto y clases (Secciones Primera y Segunda, f. 29 ss); la diferencia formal específica, el propio y el accidente (Sección Tercera, f. 31) y el problema de la predicación específica. Con respecto a este último, sostiene el profesor que la especie no es predicable del individuo, respondiendo a las objeciones tomistas (f. 32 ss).

La Disputación Segunda se ocupa de otros temas relativos a los predicables. Primero, si la división en los cinco propuestos por Porfirio es correcta (f. 34). Segundo, si los predicables son unívocamente predicables, o sea, si la razón de predicabilidad es la misma para todos, a lo que responde afirmativamente, sosteniendo que la razón de predicabilidad es género común a los cinco predicables (f. 35).

El Libro Cuarto trata en una única Disputación los restantes temas seleccionados de las cuestiones escolásticas de lógica mayor en relación al silogismo. En primer lugar cuál es su esencia e importancia. Luego se plantea el tipo de necesidad de la conclusión: si las premisas exigen al

intelecto asentir a la conclusión, a lo cual responde afirmativamente, tanto en cuanto a la especie (formalidad) como al ejercicio (f. 39). En tercer lugar pregunta por el objeto de premisas y conclusión, respondiendo que el objeto material de las premisas es el objeto formal o motivo por el cual el intelecto asiente a la conclusión (Sección Tercera, f. 40). Finalmente expone en forma breve los conceptos de silogismo probable y sofístico.

CITAS Y FUENTES

Una nómina bastante completa aunque no exhaustiva de los autores citados es la siguiente: Agustín, Aguirre, Caramuel, Cayetano, los Complutenses, Lince, los Nominalistas, Palanco, Cardenal Toledo, los Tomistas, Suárez, Vázquez, Dionisio Vesalio.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 51, n. 119, donde lo menciona como de Jerónimo Godoy, *Dialecticae seu logicales regulae...*

[SUMMULAE]

Proemium (f. 1)

Prolusio prima. De essentia, origine, nomine, fine et fortuna philosophiae (f. 1v)
Prolusio secunda. Arguendi et respondendi leges indicuntur (f. 2v)
Prolusio tertia. Tres mentis operationes proponit (f. 3v)

Liber 1us. De Logica per se seu directa (f. 4)
Proemium (f. 4)
- Disp. 1: De signo in comnuni et in particulari (f. 4)
  - Sec. 1: Signum non debet esse imperfectius suo significato (f. 4)
  - Sec. 2: Datur signum sui (f. 5v)
  - Sec. 3: Definitiones, constitutiva et reliqua de signo in communi proponit (f. 7)
  - Sec. 4: Divisiones signi proponuntur (f. 9)
  - Sec. 5. De signo vocali (f. 9v)
  - Sec. ultima: De signo locutivo et non locutivo (f. 10v)
- Disp. 2: De termino (f. 11)
  - Sec. 1: De termino extrinseco et facultativo Logicae (f. 11v)
  - Sec. 2: Frequentiores in scholis terminos docet (f. 12)
  - Sec. 3: Termini philosophici proprietates explicat (f. 13)
  - Sec. 4: De termino logico intrinseco et resolutivo (f. 13v)
  - Sec. 5: Obiectiones satisfacit (f. 14v)
  - Sec. 6: Impugnantur thomistarum sententia (f. 15)

Disp. 3. De modo sciendi in communi (f. 16v)
Sec. 1: Quid sit modus sciendi (f. 16v)
Sec. 2: Aliquibus argumentis respondet (f. 17)
Sec. 3: Impugnantur thomistae et audiuntur (. 18)
Disp. 4: De modo sciendi in particulari (f. 20)
Sec. 1: De propositione (f. 20)
Sec. 2: De divisione (f. 21)
Sec. 3: De definitione (f. 22)
Sec. 4: De argumentatione (f. 24)
Disp. 5: De oppositione, aequipollentia et conversione logica propositionum (f. 24v)
Sec. 1: De oppositione logica propositionum (f. 24v)
Sec. 2: Solvit argumenta contraria (f. 27)
Sec. 3: De propositionibus modalibus (f. 28v)
Sec. 4: De aequipollentia et conversione logica propositionum (f. 29)
Disp. ultima complectens omnia quae ad syllogismum pertinent (f. 30)
Sec. 1: De syllogismorum materia et forma (f. 30)
Sec. 2: Rejicitur quarta figura et de reductione syllogismorum (f. 31v)
Sec. 3: Regulas aliquas ad efformandos syllogismos proponit (f. 32)
Sec. ultima: De locis dialecticis (f. 33)

[LOGICA MAGNA]

Lógica Magna (f. 1)
Proemium (f. 1)

Liber 1us. De Logicae proemialibus (f. 1)
Disp. 1: Essentiam, perfectiones, necessitatem et causas Logicae inquirit (f. 1)
Sec. 1: Logica directa definitur (f. 1)
Sec. 2: De Logicae perfectiones agit (f. 2)
Sec. 3: De necessitate Logicae agit (f. 3)
Sec. 4: Adversariorum argumentis respondet (f. 3v)
Sec. 5: De causis, influxu et subalternatione Logicae (f. 4v)
Disp. 2: De divisionibus Logicae directae agit (f. 5)
Sec. 1: Logica speciatim dividitur (f. 5)
Sec. 2: De divisione Logicae in practicam et speculativam (f. 5v)
Sec. 3: De divisione Logicae in actualem et habitualem (f. 6v)
Sec. 4: Solvit argumenta contraria (f. 7v)
Disp. 3: De objecto Logicae in communi et in particulari (f. 8v)
Sec. 1: Nostra sententia de objecto Logicae (f. 9)

Sec. 2: Thomistarum sententia de objecto Logicae proponitur et rejicitur (f. 9v)
Sec. 3: Audiuntur thomistae (f. 10v)
Sec. 4: De conceptibus pure objecitivis (f. 11)

Liber 2us. De distinctionibus et universalibus in genere
Proemium (f. 12v)
Disp. 1: De divisione formali et reali (f. 12v)
Sec. 1: Praedicata metaphysica ejusdem individui creati non distinguuntur realiter (f. 12v)
Sec. 2: Distinctionis formalis natura exponitur (f. 13v)
Sec. 3: Statuitur distinctio formalis inter praedicata metaphysica (f. 14v)
Disp. 2: De aliis distinctionibus rejiciendis (f. 16)
Sec. 1: Rejicitur distinctio scotista (f. 16v)
Sec. 2: Solvit scotistarum objectiones (f. 17)
Sec. 3: Distinctionem virtualem maximam explicat et ejus argumentis satisfacit (f. 18v)
Sec. 4: Rejicitur distinctio virtualis minima seu praecissio objectiva (f. 20)
Sec. 5. Thomistarum argumentis respondet (f. 21)
Appendix pro distinctione formali ex parte actus (f. 22v)
Disp. 3: De universo metaphysico et logico (f. 23v)
Sec. 1: Definitur et dividitur universum (f. 24)
Sec. 2: Objectionibus respondet (f. 25)
Sec. 3: An universale maneat in actuali praedicatione (f. 26v)
Sec. 4: Argumenta solvuntur (f. 27v)

Liber 3us. De universale in particulari (f. 29)
Proemium (f. 29)
Disp. 1: De quinque universalibus (f. 29)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit genus (f. 30v)
Sec. 2: Dubiola de genere resolvuntur (f. 31)
Sec. 3: De differentia formali specifica, proprio et accidente (f. 32)
Sec. 4: De specie metaphysica subjicibili et praedicabili (f. 33v)
Sec. 5: Thomistarum argumentis respondet (f. 34)
Disp. 2: De postpraedicabilibus (f. 34)
Sec. 1: Examinatur divisio in quinque praedicabilia (f. 35)
Sec. 2: An ratio praedicabilis sit unica ad omnia praedicabilia (f. 36v)
Sec. 3: Argumentis contra secundam conclusionem respondet (f. 38)

Liber 4us. De posterioribus Logicae (f. 38)
Disp. unica: De syllogismo in communi (f. 38)

Sec. 1: De essentia physica et influxu syllogismo (f. 38)
Sec. 2: An praemissae necessitent intellectum ad conclusionem (f. 39)
Sec. 3: De objecto praemissarum et conclusionis (f. 40)
Sec. 4: De demonstratione, syllogismo probabili et sophistico (f. 41)

13 - ANONIMO SJ
DISERTACIONES DE LOGICA ARISTOTELICA (1762)
BIBL. NACIONAL, MS 77

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca Nacional, n. 77 (Cat. 106). Aquí se le adjudica por autor a "Juan Nepomuceno Valete"; pero se trata de una confusión ya que en el Colofón, finalizando la fórmula hagiográfica, dice: "...et insignis praeclarique Joannis Nepomuceni. Valete. Dic. 7 Julii 1762". La misma fórmula hagiográfica se halla al comienzo.

Está encuadernado en pergamino, medidas 21 x 15 cm. la letra es regular y caligráfica, ornamenta la primera capital; cambia y se achica en la segunda parte. No tiene foliación ni paginación original, sino que los folios fueron numerados a lápiz. El latín en general es correcto, con algunos errores, por ejemplo, c o s por t.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra consta de dos partes, cada una precedida por su correspondiente Proemio. La primera, que carece de título, constituye la lógica menor y se compone de una Disertación preliminar y cinco temáticas. La preliminar expone cuatro prenotados que son los siguientes: 1°. Concepto de filosofía; 2°. Reglas de la discusión para el arguyente y el defensor en común; 3°. Reglas especiales para el defensor; 4° Reglas especiales para el arguyente.

La Disertación Primera expone la doctrina escolástica de las tres operaciones de la mente conforme a la doctrina escolástica común. En la Sección Primera explica el concepto y las clases de operación mental y en la Segunda se exponen y aclaran los términos técnicos de uso común en la escolástica: ente, esencia, sustancia, natura. La Disertación Segunda, sobre el término lógico, explica el concepto en su Primera Sección (f. 8v) y luego responde a diversas objeciones. En la Sección Tercera presenta las divisiones más comunes y a continuación resuelve dudas al respecto. La Quinta y última Sección trata las propiedades del término (f. 21v).

La Disertación Tercera, sobre el modo científico, expone la tesis de la escuela, contraria a los tomistas, y de acuerdo con ella tal modo no es propiamente el conocimiento manifestativo sino su instrumento (f. 24). Luego de responder algunas objeciones, explica los dos modos más importantes: la definición y la división, conforme a la doctrina común.

La Disertación Cuarta, sobre la enunciación o proposición, explica primero el concepto y clases, y luego su oposición (Sección Segunda) ofreciendo algunas reglas especiales, aunque esta parte está incompleta quedando el folio en blanco (f. 30v-31). La Sección Cuarta explica la equipolencia y la conversión y la Quinta las proposiciones no apodícticas, es decir, las modales, las posibles y las completas. Este tema también queda inconcluso con una página en blanco (f. 35v).

La Disertación Quinta, sobre el silogismo o argumentación, consta de tres secciones que tratan respectivamente el concepto, sus principios y las reglas de una consecuencia correcta. Termina esta parte con una Disertación dedicada al signo, que explica su concepto y clases en la Sección Primera. Luego plantea si es posible un signo autorreferente (signo de sí mismo) a lo que contesta negativamente (f. 43v). Por último trata de los signos lingüísticos y en especial el nombre, el verbo y la oración.

La segunda parte del curso son las Disertaciones sobre lógica mayor, divididas en cuatro libros, con sus disertaciones y secciones. El Libro Primero, sobre las cuestiones proemiales, consta de tres disertaciones, la primera de las cuales trae cinco secciones cuyos temas son respectivamente: 2°. Naturaleza y propiedades de la lógica; 2ª. La lógica como hábito mental; 3ª. La lógica como arte y ciencia a la vez; 4° La lógica como ciencia a la vez estrictamente especulativa y estrictamente práctica y 5°. Resolución de todas las objeciones a las tesis aquí presentadas.

La Disertación Segunda, sobre la unidad, simplicidad y necesidad de la lógica, pregunta primero si ella es una cualidad simple e indivisible y contra los tomistas que no, sino que es múltiple (f. 62), respondiendo luego a los argumentos contrarios. La Sección Tercera pregunta si y de qué modo la lógica es necesaria a las otras ciencias y aquí contesta, acercándose a Santo Tomás, que no es necesaria en sentido absoluto sino para su perfeccionamiento (f. 67), respondiendo también las objeciones.

La Disertación Quinta, sobre el objeto de esta disciplina, en su Sección Primera, a modo de prenotandos, trae algunas nociones sobre el objeto, y luego trata el objeto formal de la lógica, continuando en la siguiente, donde enuncia su tesis sobre dicho objeto: es la aptitud intrínseca de dirección correcta de la mente (f. 73). La Sección Tercera rechaza la tesis de que el objeto formal de la lógica sea el ente de razón y expone los argumentos tomistas al respecto (f. 75 ss). La Sección Quinta, sobre el objeto material, lo define como: el intelecto capaz de rectitud (f. 78v) y, en

consecuencia, a continuación rechaza que dicho objeto material sean las palabras o términos rectamente dispuestas en relación al modo de conocer (f. 80). La Sección Séptima rechaza que el concepto objetivo sea el objeto material propio de la lógica (f.83) y finalmente afirma que el objeto de atribución es el modo de saber con todas sus especies (f.85v).

El Libro Segundo trata la identidad y la distinción y en su Disertación Primera, homónima, expone las cuestiones generales a lo largo de seis Secciones. En la primera expone estos conceptos y luego pregunta por la distinción que debe establecerse entre los predicados metafísicos de un mismo individuo. En la Sección Segunda rechaza la tesis platónica de la distinción real absoluta (f.90) conforme a los argumentos de consenso escolástico común. En las dos siguientes rechaza la distinción formal con fundamento real y en las dos últimas discute y niega la distinción virtual intrínseca o máxima (f. 98 ss).

La Disertación Segunda continúa con el tema, tratando la distinción extrínseca o producto del intelecto. Con respecto a estas posiciones, la Sección Primera expone, discute y rechaza la teoría de la distinción virtual extrínseca o precisión objetiva (f. 105) refutando a continuación las objeciones. Las tres secciones siguientes establecen la doctrina del autor: en primer lugar una amplia explicación sobre las clases y modos de la distinción formal. En la Sección Cuarta defiende la tesis de la distinción formal de razón raciocinada (f. 111) resolviendo finalmente las objeciones.

El Libro Tercero, con casi treinta folios, expone en una forma completa y exhaustiva la discusión escolástica sobre el estatuto ontológico de la predicación universal, o sea, de qué modo y con qué fundamento epistemológico puede predicarse un concepto genérico de un individuo concreto. La problemática, que se remonta a Platón, había merecido atención preferente entre los primeros escolásticos. La crítica nominalista a la concepción del universal como expresando una "esencia" de algún modo objetiva llevó este tema a la lógica, que no era su lugar disputativo inicial. A partir del s. XV y hasta el XVII la discusión se llevó en las dos disciplinas y con los mismos argumentos. Es claro que esto se debía a la peculiar concepción aristotélico escolástica de la lógica (sobre todo de la lógica mayor) solidaria con tesis metafísicas (o sea, sobre la realidad y sus principios de inteligibilidad). La lógica escolástica del XVIII, que añade poco a los aspectos formales (y a lo largo del siglo va cediendo a la matemática el papel de rectora del pensamiento deductivo) se atrinchera en estas cuestiones disputadas, particularmente entre los jesuitas. Este tratamiento es un ejemplo muy claro del intento reiterado y esforzado de mantener la tradición.

El Libro Tercero, sobre los universales, discurre en cinco disertaciones. La primera, sobre los aspectos comunes del tema, en su Sección Primera explica el concepto. Pasa luego a exponer y criticar las diferentes

teorías sobre el tipo de existencia del universal. En la Sección Segunda mantiene la tesis común escolástica de que el universal no existe como tal en la realidad (contra los platónicos) pero sí en cuanto al fundamento (contra los nominales) de la operación intelectiva que lo produce (f. 117). Luego de resolver las dificultades explica qué debe entenderse por materia y forma del universal (Sección Cuarta, f. 121 ss).

La Disertación segunda trata la formación de universales. La Sección Primera pregunta qué potencias pueden producirlo. Responde allí que sólo el intelecto ya que la voluntad y los sentidos no pueden formalmente producirlo (f. 122v). También pregunta si en la predicación con términos de diferente grado se conserva la universalidad, lo que significa, en otras palabras, preguntar a qué se refiere propiamente la predicación. Nuestro profesor, en la línea de su escuela, responde que la predicación alcanza sólo a lo que se expresa en los singulares (f. 127) respondiendo a las objeciones y dudas en la Sección Cuarta y final.

La Disertación Tercera, sobre los universales en particular, se ocupa del género y la diferencia en tres secciones donde se expone la doctrina escolástica común sin discusiones. La Disertación Cuarta, sobre al especie y el individuo, continuando con el orden habitual, luego de explicar las nociones, plantea la relación entre especie e individuo, preguntando si la especie, en cuanto predicable, se salva con un único individuo. Esta cuestión, introducida por Tomás de Aquino al postular que entre los seres no materiales cada individuo agota una especie ya que la diversidad numérica depende de la materia, dio lugar a una larga polémica escolástica. Con los escotistas y suaristas, nuestro profesor responde que la predicación específica requiere multiplicidad de individuos, porque de lo contrario no sería universal (éste requiere la aptitud de ser predicado de muchos). La Sección Tercera discute los argumentos tomistas y a continuación expone la teoría común de la predicación específica unívoca a todos sus inferiores (individuos) para terminar respondiendo a las objeciones

La Disertación Quinta, sobre los dos restantes predicables, explica el accidente en dos secciones. En la tercera pregunta si de los cinco predicables puede abstraerse una razón universal común que sea como su género, a lo que responde afirmativamente con los jesuitas y escotistas, para quienes los predicables son unívocos, contra los tomistas que sostienen la analogía (f. 148v ss). Finaliza la disertación con una sección dedicada a explicar los conceptos denominativos y los concretos.

El Libro cuarto, sobre el silogismo, consta de dos Disertaciones. En la primera, relativa a los aspectos comunes, luego de explicar en qué consiste la naturaleza del silogismo, plantea si la conclusión alcanza intrínsecamente el objeto de las premisas y si concedidas ellas el intelecto queda exigido a la conclusión, contestando ambas afirmativamente (f. 153 ss). La Sección Cuarta pregunta qué clase de influjo tienen las premisas

en la conclusión, y responde que es un influjo de necesidad moral (f. 157v) lo que no parece congruente con la afirmación anterior que se encaminaría más bien a postular la necesidad lógica o intrínseca, supuesta la aplicación del principio de no contradicción.

La Disertación Segunda trata una clase especial de silogismos, los demostrativos. Al respecto, luego de explicar el concepto, pregunta si las premisas de la demostración deben ser más ciertas y evidentes que la conclusión, lo cual, como sabemos, era la opinión aristotélica. En cambio el profesor responde que ello no es necesario (f. 161 ss). Por último plantea si en el mismo intelecto pueden coexistir la ciencia, la fe y la opinión con respecto al mismo objeto y conforme a la tradición suarista responde que sí, solucionando las dudas y objeciones en la Sección Tercera y Final (f. 164 y 165 respectivamente).

CITAS Y FUENTES

Una nómina casi completa de autores citados o referidos: Agustín, Bartolomé Amico, Arriaga, Avicebrón, Feijóo, Fonseca, Enrique de Gante, Juliano Gardiva de Vera, S. Gregorio, Losada, Raimundo Lullio, Antonio Mayr, Mastrio, Scoto, Santo Tomás, Ulloa, Vásquez, Paulo Véneto.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 82, n. 205.
- Redmond, *Bibliography*, n. 848.

[LOGICA]

Proemium (f. 2)
Dissertatio Praemonitoria (f. 3)
- Praemonitio 1. Quid sit Philosophia (f. 3)
- Praemonitio 2. Quae leges observari debeant ab arguente et respondente? (f. 3v)
- Praemonitio 3: Quae leges observari debeant a respondente? (f. 4)
- Praemonitio 4: Quae leges observari debeant ab arguente? (f. 4v)

Diss. 1: De trina mente operatione et de termini quae in scholis frequenter exponuntur (f. 5)
- Sec. 1: Quid et quotuplex sit mentis operatio? (f. 5v)
- Sec. 2: Exponuntur termini in scholis usitati (f. 7v)

Diss. 2: De termino logico (f. 8v)
- Sec. 1: Quid sit terminus logicus (f. 8v)

- Sec. 2: Solvuntur objectiones (f. 12v)
- Sec. 3: Dividitur terminus (f. 15)
- Sec. 4: Dubia quaedam de termino disolvo (f. 16)
- Sec. 5: De termini proprietatibus (f. 20)

Diss. 3: De modo sciendi (f. 21v)
- Sec. 1: Quid sit modus sciendi? (f. 21v)
- Sec. 2: Solvuntur argumenta (f. 24)
- Sec. 3: De modo sciendi definitivo (f. 25v)
- Sec. 4: De modo sciendi divisivo (f. 27v)

Diss. 4: De enuntiatione seu propositione (f. 28)
- Sec. 1: Quid et quotuplex sit propositio? (f. 28v)
- Sec. 2: De oppositione propositionum (f. 29v)
- Sec. 3: Traduntur leges pro singulis oppositionibus (f. 30v)
- Sec. 4: De aequipollentia et conversione propositionum (f. 31v)
- Sec. 5: De propositione modali, possibili et complexa (f. 34)

Diss. 5: De syllogismo seu argumentatione (f. 35v)
- Sec. 1: Quid sit syllogismus seu argumentatio (f. 35v)
- Sec. 2: De principiis et regulis quae nititur ars syllogistica (f. 38)
- Sec. 3: De regulis bonae consequentiae (f. 40)

Diss. 6: De signo (f. 41v)
- Sec. 1: Quid et quotuplex sit signum? (f. 42)
- Sec. 2: Utrum detur signum sui? (f. 43v)
- Sec. 3: De vocum et scriturarum significatione (f. 45v)
- Sec. 4: De nomine, verbo et oratione (f.48)
- Colofon (f. 49v)

Dissertationes Scholasticas ad Universalem Aristotelis Logicam
Proemium (f. 50)

Liber 1us Proemialis (f. 50)
- Diss. 1: De Logicae proemialibus (f. 50)
  - Sec. 1: De natura et proprietatibus Logicae (f. 50)
  - Sec. 2: An et qualis virtus mentis sit Logica? (f. 53)
  - Sec. 3: Utrum Logica sit scientia et ars? (f. 54v)
  - Sec. 4: Utum Logica sit scientia practica vel speculativa? (f. 56)
  - Sec. 5: Solvuntur argumenta (f. 59)
- Diss. 2: De unitate et simplicitate Logicae atque de eius necessitas (f. 62)
  - Sec. 1: Utrum Logica sit una simplex et indivisibilis qualitas? (f. 62)
  - Sec. 2: Solvuntur argumenta (f. 64)

Sec. 3: An et quomodo Logica sit necessaria ad alias scientias? (f. 67)
Sec. 4: Solvuntur argumenta (f. 69)
Diss. 3: De objecto Logicae (f. 72)
Sec. 1. Praemissa obiecti notitia deciditur objectum formale Logicae (f. 72)
Sec. 2: Deciditur quodnam sit objectum formale Logicae (f. 73)
Sec. 3: Excluditur ab objecto formali Logicae omne ens rationis fictum (f. 75v)
Sec. 4: Audiuntur thomistae (f. 77)
Sec. 5: Deciditur obiectum materiale Logicae (f. 78v)
Sec. 6. Excluduntur ab obiecto materiale Logicae voces dispositae in modus sciendi (f. 80)
Sec. 7: Excluduntur conceptus obiectivi ab objecto materiale per se Logicae (f. 83)
Sec. 8: Quodnam sit objectum attributionis Logicae (f. 85v)

Liber 2us. De identitate et distinctione (f. 88v)
Diss. 1: De identitate et distinctione (f. 89)
Sec. 1: Quid sit identitas, quidque distinctio (f. 89)
Sec. 2: Utrum inter gradus metaphysicus eiusdem individui in creatis intercedat distinctio realis absoluta? (f. 90)
Sec. 3: Utrum sit admittenda distinctio formalis ex natura rei? (f. 93)
Sec. 4: Solvuntur argumenta (f. 95v)
Sec. 5: Sitne admittenda in creatis distinctio virtualis intrinseca? (f. 98)
Sec. 6: Solvuntur obiectiones pro distinctione virtuale (f. 101v)
Diss. 2: De distinctione rerum pendente ab intellectu (f. 105)
Sec. 1: Admittenda nec sit distinctio virtualis extrinseca seu praecissio obiectiva? (f. 105)
Sec. 2: Audiuntur fundamenta sententiae contrariae (f. 107)
Sec. 3: Aparatum ad quoque de distinctione formali ejusque decisione (f. 109v)
Sec. 4: Statuitur atque propugnatur distinctio formalis rationis ratiocinatae (f. 111)
Sec. 5: Solvuntur argumenta (f. 112)

Liber 3us. De universalibus in communi et in particulari (f. 116)
Diss. 1: De universalibus in commune, seu in genere (f. 116)
Sec. 1. [De universale] (f. 116)
Sec. 2. Utrum existat universale in rerum? (f. 117)
Sec. 3: Solvuntur argumenta
Sec. 4: De materia et forma universi (f. 121)
Diss. 2: De potentiis et subiectis quae efficere possint universalem (f. 122v)

Sec. 1: Quae potentiae capaces sint efficiendi universalem? (f. 122v)
Sec. 2: Percurrit alia, ad universi formam necessariam (f. 123v)
Sec. 3: Utrum in praedicatione termini superioris de inferiori maneat universale? (f. 127)
Sec. 4: Contraria solvuntur argumenta (f. 129v)
Diss. 3: De universalibus in particulari (f. 132v)
Sec. 1: Quid sit genus et quid in eius definitione definiatur? (f. 133)
Sec. 2: Percurri alia de genere (f. 134v)
Sec. 3: Quid et quotuplex sit differentia (f. 136v)
Diss. 4: De specie, tertio praedicabile, eiusque correlativo individuo (f. 137v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit species? (f. 137v)
Sec. 2: Utrum species praedicabilis conservari queat in unico individuo? (f. 138v)
Sec. 3: Audiuntur thomistae (f. 140)
Sec. 4: De individui eiusque univoca praedicatione (f. 141)
Sec. 5: Disolvitur argumenta (f. 142v)
Diss. 5: De proprio et accidenti ac de residuis erga praedicabilia (f. 145v)
Sec. 1: Explicatur proprium et accidens (f. 145v)
Sec. 2: Residua erga praedicabilia (f. 146v)
Sec. 3: Utrum a quinque praedicabilibus abstrahi possit ratio universi seu praedicabilis quae sit genus? (f. 148)
Sec. 4. Solvuntur argumenta (f. 148v)
Sec. 5: De denominativis et concretis notitia coronat praedicabilia (f. 150)

Liber 4us. De syllogismo (f. 151v)
Diss. 1: De syllogismoin communi (f. 152)
Sec. 1: Quae sit natura physica syllogismi formalis? (f. 152)
Sec. 2: Utrum conclusio intrinsece attingat obiectum praemissarum? (f. 153)
Sec. 3: An intellectus concessis praemissis neccesario excercere debeat assensum conclusionis? (f. 155v)
Sec. 4: Quantum sit influxus praemissarum in conclusione? (f. 157v)
Diss. 2: De syllogismo in particulari, sive de demonstratione (f. 159v)
Sec. 1: Quid et quotuplex sit demonstratio? (f. 159v)
Sec. 2: Utrum praemissae demonstrationis certiores esse debeant et evidens? (f. 161)
Sec. 3: Utrum in eodem intellectum coniungi valeant scientia, fides et opinio? (f. 164)
Sec. 4: Solvuntur argumenta contraria (f. 165)

14 - ANONIMO (¿PEDREROS? PROBABLEMENTE)
LOGICA (1768)
ACAD. HISTORIA, S/S

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Pertenece a la Academia de Historia, y está encuadernado en pergamino, junto con las Súmulas de Pedreros, siendo ambos cursos de la misma mano. Son 71 ff. numerados y 1 sin numerar. Numera también los párrafos de cada cuestión.

La letra es clara, pocas abreviaturas, la tinta algo desvanecida, pero legible. Los grandes títulos, muy cargados de tinta, dificultan la lectura del otro lado. Posee un índice pero no muy bien hecho. En f. 70 final dice: "Die 14 julii anno 1786 huic operi logicali impositus fuit finis".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra se compone de cinco libros, divididos en tratados y cuestiones. El Libro Primero, sobre los temas proemiales, consta de once cuestiones. Los temas respectivos son los siguientes. Primero: el concepto de lógica y sus clases: natural y artificial (f. 1). Segundo: definición y clases de objeto en general; tercero, sobre el objeto de la lógica en especial se niega que las palabras sean objeto propio de esta disciplina (f. 2); cuarto sobre si el concepto objetivo es el objeto de la lógica, responde, en común con tomistas y escotistas que es el objeto material (f. 4). Con respecto al objeto formal, la Cuestión Quinta lo define como aquello que conduce primera y formalmente a la intelección de la verdad con respecto a la cosa conocida (f. 5 ss) resolviendo las dudas en la cuestión siguiente. Séptimo, pregunta si la lógica es ciencia práctica o especulativa y responde que no debe llamarse propiamente práctica aunque es directiva (f. 8v). Octavo, sobre qué clase de hábito mental es la lógica, responde que es propiamente ciencia (conocimiento cierto por las causas o razones propias, conforme a la concepción aristotélica común a todos los escolásticos). Sobre si la lógica es necesaria para adquirir las demás ciencias, la Cuestión Novena responde que no es necesaria en sentido absoluto sino relativamente a la perfección de dicho conocimiento (f. 9). Décimo, pregunta qué clases de unidad posee esta disciplina y luego de una discusión con otras posiciones, sobre todo la escotista, responde que posee unidad formal (f. 11). Finalmente pregunta de qué modo la lógica coadyuva a la tarea propia de las demás ciencias, respondiendo que no lo hace como causa eficiente del conocimiento de las mismas, sino que la lógica habitual coadyuva a ellas dirigiendo la corrección de sus argumentos, y lo mismo es propio de la lógica habitual o hábito de pensar lógicamente (f. 12v).

El Libro Segundo trata lo relativo a la primera operación de la mente o simple aprehensión, y consta de tres tratados. El Tratado Primero, sobre la distinción y la identidad, plantea seis cuestiones. En la primera expone y analiza esos conceptos. Las siguientes cuestiones tratan el mismo problema: qué clase de distinción debe reconocerse entre los predicados metafísicos o sea entre los predicados de distinta generalidad aplicados a un mismo individuo. En primer lugar rechaza la distinción real actual (d. 14); a continuación expone la distinción escotista (Cuestión Tercera) y la suarista o distinción virtual máxima (Cuestión Cuarta). La Cuestión Quinta expone la precisión objetiva y la Sexta la distinción de razón o distinción formal de parte del acto (f. 21v), que finalmente acepta.

El Tratado Segundo versa sobre el universal. Luego de exponer el concepto en la Primera Cuestión, pasa a considerar en sucesivas cuestiones las diversas teorías enunciadas con respecto a la naturaleza del universal. En primer lugar la realista o platónica (f. 23v); luego la teoría escotista de la natura común (Cuestión Tercera, f. 25), a continuación el universal como ente de razón con fundamento real según los tomistas (Cuestión Cuarta) y por último la tesis nominalista según la cual el universal sólo consiste en el acto intelectual (f. 28v). En la Cuestión Sexta y final se pregunta si la naturaleza que se predica del individuo admite la universalidad y contesta negativamente, contra los escotistas (f. 29v).

El Tratado Tercero, sobre los universales (o predicables) en particular, se ocupa de cada uno de ellos en sendas cuestiones: género, diferencia, especie, propio y accidente estos dos en la Cuestión Quinta. En la Cuarta expone el concepto lógico de individuo, por relación a la especie. En toda esta parte, que es muy breve, se limita a una exposición de las posiciones escolásticas comunes. Como apéndice, ofrece un conjunto de definiciones y explicaciones sobre la predicación denominativa, concreta y abstracta.

El Libro Tercero, cuyo título anuncia el método, trata varios temas cada uno de los cuales se denomina "Instrucción" (o sea, "reglas") acentuando el aspecto directivo del enfoque, a diferencia del anterior, más disputativo. Las dos primeras instrucciones se refieren a la disputa escolástica, es decir qué compete al arguyente y qué al defensor de una tesis. Con respecto al arguyente se enuncian cinco principios analizados en sendos discursos. El primero expone en qué consiste el método argumentativo. El Discurso Segundo explica lo mismo cuando se trata de materia opinativa o tópica, tema que continúa en los dos siguientes, donde se justifica también la utilidad de la argumentación en materia probable y en forma de tópicos o "lugares de argumentación" (es decir, premisas asumidas por ambas partes como verdaderas, aunque no hayan sido probadas). Finalmente se explicitan más en detalle las reglas que deben observarse para disponer la argumentación y para hallar argumentos válidos. La Instrucción al defensor, en forma más breve, expone algunos principios co-

munes y se ocupa también en el Discurso Tercero sobre el oficio de "presidente" o "moderador" de las disputas (f. 49).

La siguiente Instrucción versa sobre la inquisición de la verdad, o sea la investigación científica, que trabaja con premisas universales en materia necesaria (leyes). Al contrario de otros cursos, que sólo se ocupan de los dos métodos tradicionales de raigambre aristotélica (el analítico y el sintético) aquí se da una visión más comprehensiva de otras posibilidades. Además de los mencionados (objeto de los Discursos Segundo y Tercero), se dedican cuatro acápites al argumento de autoridad, lo que muestra precisamente su crisis entre los escolásticos de la época. Se explica en qué consiste el argumento de autoridad conforme a la doctrina tradicional de los escolásticos medievales (f. 53 ss). En el Discurso Sexto trata en especial qué autoridad debe concederse a los Santos Padres. Este tema ya era anacrónico entre los autores cristianos, pero de hecho los profesores escolásticos, que se guiaban por modelos medievales, volvían a repetir las cuestiones que ellos se habían planteado en los ss. XIII y XIV. Por tanto el profesor reafirma la doctrina ya secular de que los Santos Padres sólo pueden ser invocados como autoridad en asuntos relativos a la fe (f. 59v). También tenía venerable antigüedad la pregunta sobre la autoridad que deba concederse a los autores escolásticos (se comenzó a plantear ya a fines del XIV, cuando las divergencias entre ellos fueron claras y agudas). El profesor repite aquí la solución de Melchor Cano, que podría enunciarse como una especie de "probabilismo testimonial": pesan como autoridad escolástica a favor de una tesis sólo los testimonios múltiples y continuos (f. 63). El Discurso Octavo enuncia las reglas de una correcta interpretación y el Noveno se ocupa de las falacias y el modo de detectarlas.

El Libro Cuarto, brevísimo (una página) trata sobre las notas comunes del juicio (f. 64v). El Quinto, sobre la argumentación o discurso, se ocupa del silogismo o modo perfecto de argumentación y de las otras modalidades argumentativas en sendos discursos. El Discurso Tercero plantea si el intelecto puede asentir simultáneamente a dos proposiciones contradictorias, contestando negativamente (f. 66). El Discurso final no trata temas lógicos, sino que es una exhortación al estudio y salutación.

CITAS Y FUENTES

No tiene citas propiamente dichas, sino menciones, principalmente de: Melchor Cano, Caramuel, Gregorio Nacianceno y también varias apelaciones a la Biblia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- No se han ubicado.

[LOGICA]

Liber 1us. De Logicae Proemialibus (f. 1)
- Q. 1: Quid et quotuplex sit Logica? (f. 1)
- Q. 2: Quid et quotuplex sit objectum in genere (f. 1v)
- Q. 3: Utrum voces sint objectum Logicae (f. 2)
- Q. 4: Utrum conceptus objectivus sit objectum Logicae (f. 4)
- Q. 5: Quodnam sit objectum formale Logicae (f. 5)
- Q. 6: Dubia quaedam explicantur (f. 7v)
- Q. 7: Utrum Logica sit practica vel speculativa (f. 8v)
- Q. 8: Utrum quae virtus mentis sit Logica? (f. 9)
- Q. 9: Utrum Logica sit necessaria ad alias scientias? (f. 9)
- Q. 10: Quam unitatem habeat Logica? (f. 11)
- Q. 11: Quomodo Logica concurrat ad alias scientias? (f. 12v)

Liber 2us. De iis quae ad primam mentis operationem pertinent (f. 13)
- Tractatus 1us: De distinctionibus et identitatibus (f. 13v)
  - Q. 1: Quid sit distinctio, quidque identitas? (f. 13v)
  - Q. 2: Utrum inter gradus superiores et inferiores eiusdem individui detur distinctio realis actualis? (f. 14)
  - Q. 3: Exponit distinctio scotica (f. 17)
  - Q. 4: Distinctio virtualis maxima explicatur (f. 19v)
  - Q. 5: Exponitur objectiva praecissio (f. 20)
  - Q. 6: Explicatur distinctio rationis seu formalis ex parte actus (f. 21v)
- Tractatus 2us: De universali (f. 23)
  - Q. 1: Quid sit universale? (f. 23)
  - Q. 2: Exponitur universale juxta sententiam realem (f. 23v)
  - Q. 3: Explicatur universale scotistarum (f. 25)
  - Q. 4: Universale thomisticum (f. 26)
  - Q. 5: Sententia quae unice ex parte actus admittitur universale exponitur (f. 28v)
  - Q. 6: Utrum natura praedicatur de individo admittatur universalitas (f. 29v)
- Tractatus 3us: De universalibus in particulari (f. 30)
  - Q. 1: De genere (f. 30)
  - Q. 2: De differentia (f. 30v)
  - Q. 3: De specie (f. 30v)
  - Q. 4: De individuo, quod est inferius et quod relativus speciei (f. 32v)
  - Q. 5: De proprio et accidente (f. 32v)
  - Appendix: De denominativis, concretis et abstractis, deque eorum praedicatione (f. 33)

Liber 3us. De Methodo (f. 34v)
- Instructio Arguentis (f. 34v)
  - Disc. 1. Ostenditur via ad argumenta invenienda (f. 35)

Disc. 2: In eiusdem materia persecutione topica explicatur (f. 36)
Disc. 3: Percurruntur alia topica (f. 38v)
Disc. 4: De topicarum utilitate (f. 39v)
Disc. 5: Regulae ab arguente observandae in disponendo et propendendo argumento invento traduntur (f. 40v)
Instructio defendentis (f. 44v)
Disc. 1: Aliquae praejacuntur (f. 44v)
Disc. 2: Regulae pro responsione scholastica designantur (f. 45v)
Disc. 3: De officio praesidis (f. 49)
Disc. 4: Aliqua de casibus occurrentibus deservitura exponuntur (f. 49v)
Instructio inquirentis veritatem (f. 50v)
Disc. 1: Supponuntur aliqua (f. 50v)
Disc. 2: De methodo analytica, eiusque legibus (f. 52)
Disc. 3: De methodo synthetico et eius regulis (f. 53v)
Disc. 4: De auctoritate (f. 55)
Disc. 5: Alia circa auctoritatem percurruntur (f. 58)
Disc. 6: De auctoritate Sanctorum Patrum (f. 59v)
Disc. 7: De auctoritate Doctorum Scholasticorum (f. 62)
Disc. 8: Regulae interpretandi (f. 63)
Disc. 9: De fallaciis (f. 64)

Liber 4us. De judicio (f. 64v)
Disc. unicus: Nota communia circa judicium (f. 64v)

Liber 5us. De discursu (f. 65)
Disc. 1: De syllogismo (f. 65)
Disc. 2: De demonstratione et aliis (f. 65)
Disc. 3: An intellectus possit simul assentiri duobus contradictoriis (f. 66)
Disc. finalis (f. 69)
Index (f. 71)

15 - ANONIMO (¿HURTADO DE LA BEATITUD?)
DISPUTACIONES LOGICAS
BIBL. NACIONAL, MS 49

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Pertenece a la Biblioteca Nacional, Sec. Ms. n. 49 (Cat. 63). Está encuadernado en pergamino, a 20.6 x 15 cm y en el lomo dice "Hurtado de Beatitud". Consta de 259 ff. numerados a lápiz, con 2 ff., en blanco.

La letra es pequeña, con regulares abreviaturas, con varias lagunas de párrafos y de hasta un folio. También hay espacios en blanco para poner títulos faltantes. Los que se han hecho llevan letra ornada en algunos casos. Hay confusiones en la numeración de capítulos y parágrafos. El latín es bastante bueno y en general parece un texto de fines del s. XVII o principios del XVIII. El colofón de f. 258v dice "...et haec de Logices disputationibus ad maiorem Dei Gloriam/Omnia dicta a me aut scripta D.R. F. correctione submitto".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El autor sostiene predominantemente tesis suaristas, al modo común hacia fines del s. XVII, es decir, siguiendo el orden de las obras aristotélicas. El Libro Primero, sobre la naturaleza de la lógica, consta de 17 capítulos introductorios. Los ocho primeros son puramente expositivos de las nociones generales, cuya nómina damos a continuación: 1°. Qué es la lógica; 2°. Qué es la dialéctica; 3°. La constitución histórica de esta disciplina entre los griegos y hasta Aristóteles; 4°. Las principales teorías filosóficas sobre las cuestiones lógicas; 5°. Objeto, fin y utilidad de la dialéctica; 6°. División de las artes o disciplinas; 7°. División de la lógica; 8°. La lógica sistemática o científica y la práctica.

Los restantes capítulos de este libro tratan cuestiones disputadas, pero redactadas expositivamente. El Capítulo Décimo, sobre el objeto de la lógica, afirma que no es el ente de razón ni el modo de ciencia objetivo ni el formal, sino el acto intelectivo en cuanto dirigible (f. 20). El capítulo siguiente explica la razón formal del objeto de esta disciplina. El Capítulo Doce plantea si la lógica es una hábito intelectivo único y simple, respondiendo negativamente contra los tomistas (f. 33). A continuación explica la distinción entre la dialéctica (lógica argumentativa) y las demás ciencias, y en el Capítulo Catorce, sobre el carácter de esta disciplina (es decir, si es ciencia especulativa o práctica) sostiene que es principalmente práctica (f. 41v) lo que es una tesis inusual entre los profesores escolásticos.

El Capítulo Quince pregunta si la lógica es necesaria para adquirir las demás ciencias, y conforme la doctrina común responde que no es necesaria en sentido absoluto (f. 48v). A continuación plantea si concurre a las demás disciplinas en forma efectiva o directiva y responde que su aporte al acto científico específico de las otras disciplinas es sólo directivo (f. 52v). Por último pregunta si la lógica sistemática o científica es parte de la filosofía y contesta afirmativamente (f. 56). Recordemos que para Aristóteles la lógica no es en sí una ciencia en sentido positivo sino un instrumento común a todas; la tradición escolástica incluyó la lógica en el programa filosófico como parte suya y desde entonces los filósofos defendieron el estatuto filosófico de la lógica.

El Libro Segundo, comentario a la *Isagoge*, trata el universal en 18 capítulos. La parte inicial, así como la final del anterior, está incompleta y hay espacios en blanco. El Capítulo Primero expone el ente de razón y el Segundo inicia el tratamiento del universal, exponiendo su definición, su existencia y causas. En el Capítulo Tercero pregunta si existe el universal en la realidad e independientemente de la operación intelectiva (tesis platónica) a lo que contesta negativamente. Sobre la naturaleza del universal, expone luego otras concepciones rechazadas, como la distinción formal escotista y la negación de fundamento (tesis nominalista). Defiende la tesis de que existe un universal real no formal sino fundamental, o sea, que el universal tiene real fundamento en la realidad, que es una tesis generalmente aceptada por los escolásticos, aunque luego se diversifiquen los matices.

El Capítulo Cuarto explica la abstracción que es el acto que produce formalmente la universalidad (f. 82v). El Quinto expone el concepto de universalidad o formalidad propia del concepto universal (aptitud de predicabilidad múltiple unívoca). En los tres capítulos siguientes, completando esta doctrina, expone el fundamento próximo de la universalidad, su causa eficiente y sus propiedades. El Capítulo noveno explica las distintas clases de distinción: real, de razón con fundamento real, de razón raciocinante y raciocinada. Expone y niega validez a la distinción media escotista como una clase propiamente dicha, ya que se reduciría a la distinción de razón. El Capítulo Décimo trata sobre la abstracción exponiendo la teoría aristotélica del doble intelecto (agente y paciente) lo que es inusual en los tratados de lógica (f. 113v ss).

A continuación inicia el tratamiento de los predicables. El Capítulo Once plantea si en la predicación actual el grado superior prescinde del inferior y responde que sí, pero que no prescinde de la singularidad (f. 117v) lo que está de acuerdo con la postura que toma al individuo como objeto propio de la predicación. Los cinco capítulos siguientes exponen los predicables en cuanto a la doctrina escolástica común, sin nada especial que destacar. Termina esta parte con un capítulo sobre los aspectos comunes a los predicables y en el final se explica de qué modo ellos se predican de sus sujetos.

El Libro Tercero trata los antepredicamentos y las categorías en doce capítulos. El primero explica los conceptos unívocos, equívocos y denominativos. Luego expone la analogía y a continuación los términos complejos e incomplejos. Los dos capítulos siguientes tratan los aspectos comunes y las reglas de los predicamentos. A partir del Capítulo Sexto se ocupa de los predicamentos o categorías aristotélicas en particular, dedicando sendos capítulos a la sustancia, la cantidad, la cualidad y la relación. En el Capítulo Décimo expone brevemente los seis restantes. Los dos últimos tratan los opuestos y la prioridad y simultaneidad del movimiento y el tiempo, tema que en otros casos es tratado en la física.

El Libro Cuarto, sobre el *Perihermeneias* aristotélico trata la teoría del signo y la proposición en cinco capítulos breves, cuyos temas son los siguientes: 1°. El signo y sus clases: natural y artificial; 2°. La significación de los conceptos (términos verbales y escritos); 3°. El nombre y el verbo; 4°. La enunciación: 5°. Verdad y falsedad de las proposiciones.

El Libro Quinto expone los *Primeros Analíticos* aristotélicos, en un único capítulo sobre la naturaleza del discurso. El Libro Sexto, trata los Analíticos posteriores en siete capítulos. Primero expone algunos conceptos: qué es conocer, qué es recordar y qué y cuáles son los primeros principios evidentes. Todo esto constituye el prolegómeno al conocimiento científico. El Capítulo Segundo explica la certeza y la evidencia y su mutua distinción (f. 228). Los Capítulos Tercero y Cuarto tratan la demostración: su concepto, carácter evidente, relación entre premisas y conclusión. En el Quinto se expone el concepto de ciencia como efecto de la demostración. En el Capítulo Sexto se discute el principio aristotélico de que la conclusión debe seguir la parte más débil. Admite el profesor que esto es válido en algunos casos, por ejemplo, cuando hay afirmación y negación, predicación universal y particular; pero hay otras variantes y casos en que no necesariamente ha de seguirse la parte más "débil", particularmente en los silogismos modales (f. 243 ss). El último capítulo explica los conceptos de opinión, fe, ignorancia y error.

CITAS Y FUENTES

Menciona a los filósofos antiguos, Platón, Aristóteles y Averroes. Cita (nómina no exhaustiva) a: Agustín, Alberto Magno, Aristóteles, Cayetano, Ockham, Suárez, "Gabriel Laurentio Vala" (¿Lorenzo Valla?), Vázquez

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- No se han ubicado.

LOGICARUM DISPUTATIONUM [LIBRI]

Liber 1us. De natura Logicae (f. 1)
- Cap. 1. De sensibus Logicae (f. 1)
- Cap. 2: Quod sit Dialectica (f. 1v)
- Cap. 3: De logices inventione (f. 2)
- Cap. 4: De philosophorum sectis (f. 3v)
- Cap. 5: De munere, fine et utilitate dialectices (f. 5v)
- Cap. 6: De divisione artium seu disciplinarum (f. 6)
- Cap. 7: Quotuplex sit Logica (f. 8)
- Cap. 8: De logica docente et utente (f. 9v)
- Cap. 9: Utrum Logica sit scientia an solum ars? (f. 14v)

Cap. 10: De objecto Logices (f. 20)
Cap. 11: De ratione formali propter quam objecti logices (f. 32)
Cap. 12: An Logica sit unus simplex habitus? (f. 33)
Cap. 13: De distinctione Dialecticae ab aliis scientiis (f. 41)
Cap. 14: An Logica sit scientia practica vel speculativa (f. 41v)
Cap. 15: Sitne Dialectica necessaria ad alias scientias capendas necne? (f. 48v)
Cap. 16: Utrum Dialectica concurrat effective aut directive ad actus aliarum scientiarum (f. 52v)
Cap. 17: Utrum Logica docens sit pars Philosophiae? (f. 56)

Liber 2us. Isagogue: de Universale (f. 56v)
Cap. 1: De ente rationis (f. 56v)
Cap. 2: De natura universalium (. 68)
Cap. 3: An universale detur a parte rei ante omnem intellectum? (f. 72)
Cap. 4: Per quam illam operam fiat universale formaliter? (f. 82v)
Cap. 5: De universalitate seu forma universalis (f. 87v)
Cap. 6: De fundamento praemotio universalis (f. 93v)
[Cap. 7: De fundamento proximo universalitatis] (f. 97)
Cap. 8: De causa efficiente universalium et de ipsorum proprietatibus (f. 101)
Cap. 9: De variis distinctionibus generalibus (f. 102)
[Cap. 10: De abstractione] (f. 113v)
Cap. 11: An gradus superior praescindat ab inferiore et non a singularitate? (f. 117v)
Cap. 12: De praedicabilis in particulare et primo de genere (f. 119v)
Cap. 13: De specie praedicabile et individuo subjicibile et praedicabili (f. 129)
Cap. 14: De differentia (f. 131)
Cap. 15: De proprio (f. 136)
Cap. 16: De accidente (f. 137v)
Cap. 17: De communitatibus et differentiis quae vocum seu de his quae communia sint praedicabilibus (f. 138v)
Cap. [18]: Quo pacto praedicantur praedicabilia de suis subiectis? (f. 142)

Liber 3us. [Antepraedicamenta] (f. 149)
Cap. 1: De univocis, aequivocis ac denominativis (f. 149)
Cap. 2: De analogia (f- 152)
Cap. 3: De complexis et incomplexis (f. 158)
Cap. 4: De regulis praedicamentorum (f. 158v)
Cap. 5: De praedicamentis in communi. (f. 159)
In praedicamentis Aristotelis (f. 163v)
Cap. 6: De substantia (f. 163v)
Cap. 7: De quantitate (f. 166v)

Cap. 8: De qualitate et quali (f. 168v)
Cap. 9: De relatione (f. 172v)
Cap. 10: De sex ultimis praedicamentis (f. 186v)
Cap. 11: De oppositis (f. 189)
Cap. 12: De prioritate et simultaneitate motu et tempore (f. 190)
Liber 4us. In Aristotelis Peri Hermeneias seu De interpretatione Libros (f. 191v)
Cap. 1: De signis (f. 191v)
Cap. 2: De significatione conceptuum speciatim vocum et scripturarum (f. 193v)
Cap. 3: De nomine et verbo (f. 195v)
Cap. 4: De enuntiatione (f. 196)
Cap. 5: De veritate et falsitate propositionis (f. 199)

Liber 5us. In duos Aristotelis De priori resolutione Libros (f. 214)
[Cap. 1: De natura discursus] (f. 214)

Liber 6us. In duos Aristotelis De posteriori resolutione Libros (f. 221)
Cap. 1. De praecognitis et praenotitionibus (f. 221)
Cap. 2: Quid et quotuplex sit certitudo et evidentia et quo pacto inter se distinguantur? (f. 228)
Cap. 3: De praemissis demonstrationis (f. 232)
Cap. 4: De demonstratione (f. 236)
Cap. 5: De scientia effectu demonstrationis (f. 238)
Cap. [6]: Utrum consequentia sequitur debiliorem partem? (f. 243)
Cap. 7: De opinione et fide, ignorantia et errore (f. 251v)

16 - ANONIMO (JERONIMO DE ESCOBAR) *LOGICA* BIBL. NACIONAL, MS 29

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca Nacional, Sec. Ms. n. 29 (Cat. 31). Consta de 109 folios numerados, pero el n. 1 es el tercero real. Tiene varias notas marginales de distinta letra que el cuerpo. Al comienzo: "Jerónimo de Escobar" y "Librería de la Compañía de Santa Fe". En el f. 1 al margen: "Aucthore P. Hieronymo de Escobar Soc. Iessu in Academia Quitensi Philosophiae Professore, anno 1628". El texto está incompleto porque el último (o más) folio fue arrancado.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El texto comienza con un Prólogo al *curriculum* filosófico donde se presenta el panorama de los estudios en forma breve y a continuación se

anuncian las Súmulas o Introducción a la Dialéctica Aristotélica, con su propio Prólogo. Esta parte del curso se divide en una Disputación proemial y tres libros. El Libro Primero, sobre la primera operación del intelecto, consta de tres disputaciones. La primera, sobre el término en común, en sus tres capítulos explica el término, el signo y la significación. La Disputación Segunda, sobre el término en particular, expone en siete capítulos las clases de términos: vocal, mental, simple, complejo, unívoco, análogo, singular, infinito, abstracto y concreto (f. 4 ss). La Disputación Tercera, sobre las propiedades de los términos, estudia en seis capítulos la suposición, la ampliación, la apelación y la disminución (f. 7v ss), siendo uno de los pocos casos en que las Súmulas acogen con algún detalle la teoría de la *suppositio* en la versión escolástica más moderna.

El Libro Segundo versa sobre la segunda operación del intelecto. La Disputación Primera sobre la oración, en sus tres capítulos explica su concepto y partes: nombre y verbo (f. 11). La Disputación Segunda, sobre la proposición, expone en seis capítulos las diferentes divisiones: simple y compuesta, categórica e hipotética, absoluta y modal (f. 13). La Disputación Tercera analiza la oposición, equipolencia y conversión de proposiciones en cinco capítulos, donde explica las leyes de oposición para las proposiciones categóricas y sus leyes, la equipolencia de categorías, la conversión de categorías y la conversión modal (f. 16 ss). La Disputación Cuarta, sobre los modos de conocimiento científico, trata en cinco capítulos la definición y la división con sus respectivas reglas (f.18)

El Libro Tercero, sobre la tercera operación del intelecto trata la argumentación en una Disputación única con siete capítulos. Se ocupa del silogismo, exponiendo su materia y forma, modos y figuras, las reglas de formación y de reducción a los modos perfectos (f. 19v ss).

La Segunda Parte de la Lógica o Dialéctica consta de una Disputación Proemial y cuatro libros. En aquella explica a lo largo de siete capítulos qué es la lógica, si es ciencia, si es práctica o especulativa, su objeto y necesidad (f. 22).

El Libro Primero trata los universales en ocho disputaciones. La primera, explica en cuatro capítulos el ente de razón, su definición y clases (f. 27v ss). La segunda trata la doctrina general de los universales, donde analiza la cuestión de la existencia del universal: si existe en la realidad o en la mente, resolviendo a favor de la segunda alternativa. Además explica qué es el universal lógico (f. 30 ss). La Disputación Tercera comienza a tratar los universales en particular, ocupándose del género en cuatro capítulos. Explica el concepto y luego analiza su relación con las especies y los individuos, es decir si contiene especies o individuos y si puede predicarse de las especies y de las diferencias con predicación propia (f. 35v ss). La Disputación Cuarta, sobre la diferencia, consta de seis capítulos que analizan su noción y sus clases. Aquí se plantea la distinción entre los grados metafísicos y se

expone el esquema de las diferencias específicas para la categoría de sustancia, también llamado "árbol de Porfirio" (f. 42v ss). La Disputación Sexta se ocupa del propio en dos capítulos que estudian la propiedad en cuanto predicable, planteando su universalidad con respecto a la especie o a los inferiores (f. 46v). La Disputación Séptima trata en tres capítulos el accidente: su noción y clases (f. 47v ss). La Disputación Octava y última analiza las cuestiones comunes a los cinco predicables, especialmente la justificación de que sean cinco y no más ni menos y la univocidad del universal con respecto a todos ellos (f. 49v ss).

El Libro Segundo trata las categorías. Su Disputación Primera, sobre las categorías en general, consta de ocho capítulos que exponen la noción y su número y las condiciones de predicación, atendiendo a las dos clases de predicación: como sustancia y como accidente (f. 52 ss). La Disputación Segunda trata en especial el predicamento sustancia en cuatro capítulos que analizan su noción y clases. La Disputación Tercera estudia la cantidad en ocho capítulos, donde además de la noción, analiza más detenidamente sus dos clases: cantidad continua y discreta y el concepto de extensión, así como el efecto específico de la cantidad (f. 60v ss). La Disputación Cuarta sobre la cualidad trata brevemente su noción, efecto y clases. La quinta, sobre la relación, es más pormenorizada y además de la noción, a lo largo de sus once capítulos analiza la diferencia entre relación real y de razón, el fundamento de ellas, la relación predicamental y sus términos (f. 68v ss). La Disputación Séptima trata los restantes predicamentos en cuatro capítulos breves (f. 76 ss) y la Séptima y última explica los postpredicamentos en forma brevísima, definiendo la oposición y sus clases, la prioridad y posterioridad y otras oposiciones (f. 79).

El Libro Tercero trata las cuestiones relativas a la enunciación o sea a las proposiciones, pero solamente aborda dos temas. En la Disputación primera (con cuatro capítulos) expone la teoría escolástica del signo, dando su definición, y su distinción en signos naturales y convencionales, y dentro de estos últimos las palabras (lenguaje) en cuanto signo (f. 79v ss). La Disputación Segunda trata las propiedades de la enunciación en siete capítulos: verdad y falsedad, oposición y relaciones semánticas. En este último aspecto introduce una vieja cuestión escolástica que solía omitirse en muchos textos: si una proposición verdadera puede convertirse en falsa y en qué casos o condiciones (f. 81v ss).

El Libro Cuarto trata sobre el discurso o argumentación y en su Primera Disputación analiza la noción y clases en ocho capítulos breves (f. 85v ss). Las siguientes disputaciones tratan sobre el discurso científico; la segunda enuncia algunas nociones preliminares (f. 91) y en la tercera, con ocho capítulos se explican los siguientes temas: noción y definición de ciencia, reglas para la demostración necesaria y universal (f. 93v ss). La Disputación Cuarta trata la unidad, diferencia y subalternación de las ciencias en siete capítulos donde también se explica la diferencia entre

opinión y ciencia y al distinción entre ciencia práctica y especulativa. Incluye esta Disputación la cuestión escolástica debatida de si la ciencia subalternada sin la subalternante es propia y verdadera ciencia (f. 99 ss). La Quinta y última Disputación trata el hábito de los primeros principios o sea la llamada "ciencia habitual" de los escolásticos, donde se explica la distinción entre ciencia y prudencia (f. 103).

Al término de estas disputaciones y luego del índice de temas, hay una cuestión incidental que plantea si el género se toma sólo de la materia y la diferencia sólo de la forma, respondiendo negativamente, pero el desarrollo está incompleto porque los folios han sido arrancados.

CITAS Y FUENTES

Las citas son pocas; especialmente se basa en Fonseca, Rubio, Scoto, Suárez y Santo Tomás. Menciona doctrinas y obras de Alejandro de Afrodisias, Filopón y Platón.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 22, n. 033.

[LOGICA]

Praeludium ad Liberalibus Artium in eundem curriculum (s/f)

Summulae seu Introductio Aristotelis Dialecticam (f. 1)
- Prologus (f. 1)
- Disp. proemialis Summularum (f. 1)

Liber 1us. De prima operatione intellectus (f. 2v)
- Disp. 1: De termino in communi (f. 2v)
- Disp. 2: De termino in particulari (f. 4)
- Disp. 3: De proprietatibus termini (f. 7v)

Liber 2us. De secunda operatione intellectus (f. 119
- Disp. 1: De oratione (f. 11)
- Disp. 2: De propositione (f. 13)
- Disp. 3: De oppositione, aequipollentia et conversione propositionum (f. 16)
- Disp. 4: De modo sciendi (f. 18)

Liber 3us. De tertia operatione intellectus (f. 19v)
- Disp. unica: de argumentatione (f. 19v)

Disputationes dialecticas dilucidatio (f. 22)
- Disp. proemialis (f. 22)

Liber 1us. Dilucidationes dialecticae de universalibus (f. 27v)
- Disp. 1: De ente rationis (f. 27v)
- Disp. 2: De universalibus in communi (f. 30)
- Disp. 3: De genere (f. 35v)
- Disp. 4: De species (f. 37v)
- Disp. 5: De differentia (f. 42v)
- Disp. 6: De proprio (f. 46v)
- Disp. 7: De accidente (f. 47v)
- Disp. 8: De his quae communia sint quinque praedicabilibus (f. 49v)

Liber 2us. Dilucidationes dialecticae de praedicamentis (f. 52)
Proemium (f. 52)
- Disp.1: De praedicamentis in communi (f. 52)
- Disp. 2: De praedicamento substantiae (f. 57v)
- Disp. 3: De praedicamento quantitatis (f. 60v)
- Disp. 4: De praedicamento qualitatis (f. 66)
- Disp. 5: De praedicamento relationis (f. 68v)
- Disp. 6: De reliquis praedicamentis (f. 76)
- Disp. ultima: De postpraedicamentis (f. 79)

Liber 3us. Dilucidationes dialecticae. Disputationes de enunciatione (f. 79v)
- Disp. 1: De essentia signi (f. 79v)
- Disp. 2: De enunciatione eiusque proprietatibus (f. 85v)

Liber 4us. Dilucidationes dialecticae. Disputationes de discursu (f. 85v)
- Disp. 1: De discursu (f. 85v)
- Disp. 2: De praecognitis scientiae (f. 91)
- Disp. 3. De scientia et de demonstratione (f. 93v)
- Disp. 4: De unitate, differentia et subalternatione scientiae (f. 99)
- Disp. 5: De scientia habituali (f. 103)

Index (f. 107)

Q. ultima: Utrum genus sumatur a sola materia et differentia a sola forma? (s/f)

17 - GREGORIO AGUSTIN SALGADO
CURSO DE FILOSOFIA PERIPATETICA (S/F)
BIBL. NACIONAL, MS 150

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Ver la parte de física para la descripción general.

Descripción del contenido

Quaestiones in universam Aristotelis Dialecticam, quae hac tempestate cogitari solent, solutae luminibus Augustinianus, fundamentis Aegidianis, ac Angelicis splendoribus: necnon doctrinis selectis praecipiorum doctorum ornatae. Prologus

No se trata de los apuntas de un curso, sino un escrito propio del profesor, basado fundamentalmente en doctrinas tomistas. Como es usual aborda tanto la lógica menor o formal como la mayor o disputativa, pero en extensión muy desigual, ya que la primera ocupa 57 folios y la segunda 225.

La lógica menor se divide en tres libros, el primero sobre la teoría de los términos en cinco capítulos que abordan las cuestiones relativas al signo, su definición, clases y propiedades. El Libro Segundo trata en 8 capítulos las proposiciones, su naturaleza y propiedades, en forma bastante completa ya que además de las nociones explica las reglas de formación, todo ello con gráficos, sobre todo los tipos de oposición (f. 8 ss). El Libro Tercero sobre la argumentación, consta de 25 pequeños capítulos (en realidad párrafos) donde analiza los siguientes temas: la teoría de la consecuencia, las formas argumentativas: inducción y silogismo, los silogismos perfectos y al reducción de todas las figuras a la primera, las formas especiales, el silogismo demostrativo, accidental, retórico y simpatético o análogo (ff. 35 ss).

La lógica mayor o dialéctica sigue el orden de los libros aristotélicos y se divide en tres partes. Comienza con una cuestión preliminar o proemial donde trata en 16 artículos muy breves la definición, el carácter, la utilidad y el objeto formal de la lógica, siguiendo estrictamente la teoría tomista (ff. 57-83). A continuación inicia los temas de la primera parte relativos a la primera operación del intelecto y en la cuestión correspondiente (la segunda, pues se numeran correlativamente) trata el tema del ente real y el de razón en siete artículos que enuncian los principios básicos tomistas sobre el ente de razón como objeto de la lógica (f. 84 ss).

Sigue a esto la explicación de la *Isagoge*, o sea la teoría de los predicables universales. En primer lugar expone el texto de Porfirio en dos columnas (griego y latín) y lo comenta brevemente. Luego pasa a la Tercera Cuestión, que en cuatro artículos enuncia y resuelve los problemas relativos al universal en sí. La Cuestión Cuarta trata de la universalidad o forma universal, exponiendo la tesis tomista de la formalidad en tres artículos. La cuestión siguiente, sobre la causa del universal, expone la doctrina de la abstracción en 6 artículos breves (f. 103). En la Cuestión Sexta (numerada por error como quinta) trata la distinción entre los grados metafísicos en 10 artículos, rechazando la distinción real o platónica, pero enunciando en general la tesis de la distinción de razón, lo que coloca juntas las tesis de Tomás de Aquino y Scoto (f. 107 ss). Finalmente la última cuestión trata las propiedades del universal.

El resto del comentario a la *Isagoge* se divide en capítulos de acuerdo al texto original. En cada uno transcribe el inicio del texto y el resumen y a continuación se plantean las cuestiones. Con respecto al Capítulo Primero de Porfirio, que trata el género, o primer predicable, presenta dos cuestiones. Una, que llama "incidental" (que es la séptima) pregunta si el método de Porfirio es correcto, contestando afirmativamente (f. 133 ss). La Cuestión Octava trata la naturaleza y propiedades del género.

El Capítulo Segundo, sobre la especie, consta de dos cuestiones. La novena explica qué es la especie común o predicable en cuatro artículos y la décima analiza la noción de individuo desde la perspectiva tomista, en que la multiplicidad numérica de la especie proviene de la materia cuantificada (f. 154 ss).

El Capítulo Tercero, sobre la diferencia, contiene una sola cuestión, la undécima, en cinco artículos con los temas centrales para el tomismo: de dónde se toma la diferencia, cuántas son sus clases y qué relación guarda con el género. El Capítulo Cuarto, sobre el propio, tiene también una sola cuestión en tres artículos donde se explica la noción, la distinción entre diferencia y propio y entre propio y accidente y de qué modo se define o caracteriza una especie por sus propiedades (f. 164 ss). Finalmente el Capítulo Quinto, sobre el accidente, explica en una única cuestión con tres artículos los puntos fundamentales del tema. Termina con una invocación a Dios Uno y Trino, dando por finalizada esta parte principal de la lógica disputativa (f. 171v).

La otra gran parte de la lógica disputativa es la explicación de las dos principales obras aristotélicas. En primer lugar las Categorías, cuyo tratamiento divide en dos. La primera versa sobre los antepredicamentos y consta de cuatro capítulos, cada uno de los cuales contiene la transcripción del inicio del texto, un resumen del mismo y algunas observaciones. A continuación se enuncian las cuestiones relativas a cada capítulo aristotélico. El Capítulo Primero, sobre los términos equívocos, unívocos, análogos y denominativos consta de una sola cuestión (la décimo cuarta) en cuatro artículos donde expone la teoría tradicional de Aristóteles que en esto ha seguido fielmente Tomás de Aquino. El Capítulo Segundo trata los términos complejos e incomplejos del modo textual ya indicado pero no plantea cuestión. Asimismo el siguiente, sobre las reglas aristotélicas, se limita a las observaciones al texto resumido. El Capítulo Cuarto, sobre la división del ente en diez categorías aborda en la Cuestión Décimo quinta la relación del ente con sus inferiores en nueve artículos que defienden la doctrina tomista de la predicación análoga (f. 182 ss).

La segunda parte de la exposición de las Categorías trata los predicamentos o categorías en especial. El Capítulo Quinto, sobre la

sustancia, consta de una Cuestión en seis artículos donde se expone la definición y la división de la sustancia y su relación con los accidentes (f. 196v). El capítulo Sexto, sobre la cantidad, expone en los once artículos de la Cuestión Décimo séptima la doctrina aristotélica de la cantidad: definición, clases y relación con la sustancia y cualidad. El Capítulo Séptimo, sobre la relación, expone la teoría tomista en la Cuestión Décimo octava: distinción entre el fundamento y la relación, relaciones reales y de razón, especificación de las relaciones. El Capítulo Octavo, sobre la cualidad, expone en una cuestión de nueve artículos la definición y clases de cualidad. Finalmente, el último capítulo con su Cuestión Vigésima en seis artículos trata brevemente los restantes predicamentos, exponiendo los conceptos fundamentales.

La tercera parte de las Categorías es la exposición de los pospredicamentos. El Capítulo Décimo con una sola cuestión y artículo explica los modos de oposición (f. 254). El Capítulo Undécimo, con una sola cuestión y artículo, explica otros dos modos: anterioridad y posterioridad. El capítulo Duodécimo también con una cuestión y artículo, explica el modo de simultaneidad. El décimo tercero, con la Cuestión Vigésimo cuarta en un artículo, explica los modos de movimiento y el último capítulo, cuestión y artículo, explica el modo de posesión. Termina con algunas observaciones generales sobre las segundas intenciones lógicas.

A continuación expone el *Perihermeneias* del que sólo enuncia el Libro Primero sobre el signo, dando el inicio del texto y el resumen. La Cuestión Vigésimo sexta trata en seis artículos los temas relativos al signo considerado en sí mismo: concepto, división, clases y propiedades (f. 258v ss). La última cuestión trata en cinco artículos las divisiones del signo en especial. Esta parte queda inconclusa, se anuncia un título para el artículo sexto pero no tiene texto y quedan dos ff. en blanco, terminando en f. 280.

CITAS Y FUENTES

Autores citados o mencionados, en nómina no exhaustiva: Rodolfo Agrícola, Agustín, R. Bacon(?), Báñez, Caramuel, Concina, Durando, Egidio Romano, Juan de Santo Tomás, Merinero, Molina, Rubio, Scoto, Suárez, Santo Tomás, Villalpando, Jacobo Zabarella.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 65, n.158
- Redmond, *Bibliography*, n. 647.

PERIPATETICA PHILOSOPHIA JUXTA EIUS PRINCIPEM, ARISTOTELEM STAGIRITAM

Quaestiones in Universam Aristotelis Dialecticam, quae hac tempestate agitari solent, solutar luminibus Augustinianis fundamentis, Aegidianis, ac Angelicis splendoribus, necnon doctrinis selectis praecipuorum doctorum ornatae (f. 2)

Prologus (f. 2)

Logica parva in tres libros partita (f. 3)
Prologus (f. 3)
Argumentum (f. 3)
Logicae parva liber primus. De terminorum natura discerens (f. 3v)
Logicae parvae liber secundus. De propositionum natura et passionibus (f. 8)
Logicae parvae liber tertius. De argumentationis natura et eius passionibus discerens (f. 35)

Logica Magna seu Dialectica Aristotelis in tres partes divisa (f. 57)
- Q. 1: De proemialibus Logicae (f. 57)
- Adnotationes in Primam Partem Dialecticam Aristotelis de secundis intentionibus, quibus dirigitur prima operatio intellectus (f. 83v)
- Q. 2: Umbrarum entis realis scilicet rationis entium (f. 84)
- In Isagogem Porphyrii Liber vere aurens, in quo continetur quinque voces necessariae- Praefatio (f. 93v)
- Adnotationes circa praefationem Isagoge Porphyrii (f. 94)
  - Q. 3: De universale secundum se (f. 94)
  - Q. 4: De universalitate, seu de forma a qua denominatur universale (f. 100)
  - Q. 5: De causa universalis (f. 103)
  - Q. 6: De distinctionibus omnibus (f. 107)
  - Q. 7: De passionibus universalis (f. 117v)
- Caput 1um Porphyrii. De genere primo praedicabile (f.133)
  - Textus (f.133)
  - Summa-textus (f. 133)
  - Adnotationes circa litteram capitis (f. 133)
  - Q. incidens: An methodo observata a Porphyrii in tradendis praedicabilibus sit optima? (f. 133)
  - Q. 8: De natura et proprietatibus generis (f. 146v)
- Caput 2um Porphyrii. De specie secundo praedicabili (f. 146v)
  - Textus-Summa textus (f. 146v)
  - Adnotationes circa litteram capitis (f. 147)
  - Q. 9: De specie subicibili et praedicabili (f. 147v)
  - Q. 10: De individuo (f. 154)

Caput 3um Porphyrii. De differentia, tertio praedicabili (f. 156v)
Textus-Summa textus (f. 156v)
Adnotationes circa litteram capitis (f. 156v)
Q.11: De differentia (f. 157)
Caput 4um Porphyrii. De proprio, quarto praedicabili (f. 163v)
Textus-Summa textus (f. 163v)
Adnotationes circa litteram capitis huius (f. 163v)
Q. 12: De proprio, quarto praedicabili (f. 164)
Caput 5um Porphyrii. De accidente, quinto praedicabili (f. 167v)
Textus-Summa textus (f. 167v)
Adnotationes circa litteram et sensum huius capitis (f. 167v)
Q.13: De accidente, quinto praedicabili (f. 168)

Liber Categoriarum Aristotelis Stagiritae (f. 172)
Argumentum (f. 172v)
Antepraedicamenta Aristotelis Stagiritae Pars Prima (f. 172v)
Caput 1um. De aequivocis, univocis et analogis et denominativis tractans (f. 172v)
Textus-Summa textus (f. 172)
Adnotationes cica litteram et sensum totius capitis (f. 172v)
Q. 14: De antepraedicamentis et analogis (f. 174)
Caput 2um Aristotelis. De complexis et incomplexis (f. 179v)
Textus-Summa textus (f. 179v)
Adnotationes circa litteram totius capitis (f. 179v)
Caput 3um Aristotelis. De Regulis (f. 180v)
Textus-Summa textus (f. 180v)
Adnotationes circa litteram totius capitis (f. 180v)
Caput 4um Aristotelis. De divisione entis in decem praedicamentis (f. 181v)
Textus-Summa textus (f. 181v)
Adnotationes circa litteram totius capitis (f. 181v)
Q.15: De ente et de eiusdem comparatione ad inferiora (f. 182)
Praedicamenta Aristotelis Stagiritae Pars secunda (f. 196)
Caput 5um: De substantia (f. 196)
Textus-Summa textus (f. 196)
Adnotationes circa litteram totius capitis (f. 196v)
Q. 16: De substantia (f. 197)
Caput 6um. De quantitate (f. 205v)
Textus (f. 205v)
Summa-textus (f. 206)
Adnotationes circa litteram totius capitis (f. 206)
Q. 17: De quantitate (f. 206v)
Caput 7um. De relatione (f. 223v)
Textus-Summa textus (f. 223v)
Adnotationes circa litteram totius capitis (f. 223v)
Q. 18: De relatione (f. 224)

Caput 8um. De qualitati et quali (f. 239)
Textus-Summa textus (f. 239)
Adnotationes circa litteram totius capitis (f. 239v)
Q. 19: De qualitati et quali (f. 240)
Caput 9um. De actione et passione praedicamentalibus, necnon de ubi, quando situ et habitu pertractans (f. 248)
Textus-Summa textus (f. 248)
Adnotationes circa litteram capitis (f. 248)
Q. 20: De sex ultimis praedicamentis (f. 248)
Postpraedicamenta Aristotelis Stagiritae Pars tertia (f. 254)
Caput 10um. De modi, seu speciebus oppositionis (f. 254)
Textus-Summa textus (f. 254)
Q.21: De oppositis (f. 254v)
Caput 11um. De modis prioris et posterioris (f. 256)
Textus-Summa textus (f. 256)
Q. 22: De modis prioris (f. 256)
Caput 12um. De simultaneitate necnon eius modis (f. 256v)
Textus-Summa textus (f.256v)
Q. 23: De modis simultaneitatis (f. 256v)
Caput 13um. De speciebus et modis motus (f. 257)
Textus-Summa textus (f. 257)
Q. 24: De speciebus motus (f. 257)
Caput 14um. De modis habendi (f. 257v)
Textus-Summa textus (f. 257v)
Q. 25: De modis habere (f. 257v)
Adnotationes in secundam partem Dialecticae Aristotelis de secundis intentionibus quibus dirigitur secunda operatio intellectus (f. 258)

In Libros Aristotelis Stagiritae Perihermeneias (f. 258)
Liber 1us Perihermeneias, seu de Interpretatione (f. 258)
Caput 1um. De signis (f. 258)
Textus-Summa textus (f. 258)
Q. 26: De signo secundum se (f. 258v)
Q. [27]: De signi divisionibus (f. 272)

18 - ANONIMO
LOGICA
BIBL. NACIONAL, MS 32

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Pertenece a la Biblioteca Nacional, Sec. Ms. n. 32 (Cat. 35). Las siglas RSVM indicarían procedencia dominicana. Consta de 85 folios, pero está incompleto pues el texto se interrumpe. No tiene foliación original y la actual es posterior a lápiz.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra se estructura según el orden aproximado de los libros aristotélicos y se divide en disputaciones, cuestiones y artículos. La Primera Disputación, sobre cuestiones proemiales, plantea en una cuestión con cinco artículos el objeto de la lógica. En el Artículo Primero pregunta si el objeto de la lógica es un ente real o de razón, explicando el sentido de la discusión. El artículo siguiente enuncia la tesis tomista de que el ente de razón de segunda intención es el objeto formal de la lógica (f. 4) resolviendo las objeciones en el Artículo Tercero. El Artículo Cuarto pregunta si la lógica es ciencia práctica o especulativa, y de acuerdo a la doctrina tomista, se firma que es especulativa en sentido absoluto y práctica en sentido hipotético (si se supone un uso concreto). Consecuentemente el Artículo Quinto afirma que la lógica es necesaria para la adquisición de todas las demás ciencias en estado perfecto (f. 9v).

La Disputación Segunda presenta la teoría tomista sobre el ente de razón, en una cuestión y cuatro artículos. El primero da la definición y clases. El segundo explica qué es la "segunda intención" y la "relación de razón", conceptos definitorios del objeto de la lógica. El Artículo Tercero inquiere por la potencia productiva del ente de razón, respondiendo, en doctrina escolástica común, que es el intelecto (f. 13v) y no Dios (Artículo Cuarto, f. 14v ss).

La Disputación Tercera, sobre los universales, consta de dos cuestiones. La primera, sobre el universal considerado en sí mismo, plantea siete temas en sendos artículos: 1°. Qué significa el término "universal", en cuántos sentidos se entiende y en cuál de ellos es objeto de estudio lógico (f. 17 ss); 2°. Si existe en la realidad un sujeto o naturaleza que puede denominarse universal: responde que sí, que es la esencia específica, fundamento real del universal que existe en la mente; cita y comenta la Lección 10ª del Comentario a la Metafísica de Aristóteles de Tomás de Aquino, esgrimiendo estos argumentos contra los nominalistas (f. 18); 3°. Si antes de la operación intelectual existe en la naturaleza alguna unidad formal que sea común a muchos: contra los platónicos o realistas extremos responde negativamente: 4°. Si antes de la operación intelectiva los grados inferiores y superiores de la predicación se distinguen: contra la distinción escotista contesta negativamente (f.22); 5°. Sostiene que los grados metafísicos se distinguen por precisión objetiva (f. 23v); 6°. Se explica conforme a dicha teoría qué es la "forma universal"; 7°. Por cuáles actos se producen el universal metafísico y el lógico: contesta que por abstracción y comparación respectivamente (f. 26).

La Cuestión Segunda, sobre las propiedades del universal, expone los siguientes temas en sendos artículos. Primero: qué significa la "perpetuidad" de los universales (f. 30). Segundo: qué es la predicación y cuáles son sus clases (f. 31v). Tercero: de qué modo se predica de los inferiores (f. 3).

La Disputación Cuarta comenta la *Isagoge* en seis cuestiones. La primera, sobre la división de los universales en cinco predicables, plantea dos preguntas en correlativos artículos. El Artículo Primero pregunta si los predicables son solamente cinco, a lo que responde afirmativamente con los argumentos tomistas, en general compartidos por toda la escolástica (f. 34). El Artículo Segundo pregunta si el universal es género con respecto a los cinco predicables, y esta vez contra la doctrina tomista habitual responde afirmativamente (f. 35v).

La Cuestión Segunda, sobre el género, trata los siguientes problemas en tres artículos. Primero, si la definición de género que da Porfirio es correcta, a lo que responde afirmativamente (f. 36v). Segundo, establece el "definitum" (contenido) de la definición. Tercero, resuelve algunas dificultades, la principal es explicar la tesis porfiriana de que el género se toma de la materia y la diferencia de la forma (f. 41v).

La Cuestión Tercera, sobre la especie, consta de cinco artículos que tratan los siguientes temas: 1°. Concepto y definición de la especie como predicable (f. 42v); 2°. Cómo se constituye la esencia en tanto predicable (f. 43v); 3°. Si toda especie es predicable de muchos: se contesta afirmativamente, aclarando que lo es con multiplicación numérica (f. 45); 4°. Si puede haber género con una sola especie y especie con un solo individuo: responde que el género como todo potencial no puede tener una sola especie, pero la especie en cuanto forma puede tener un solo individuo (f. 48v); 5°. Se explica la noción tomista de individuo (f. 50).

La Cuestión Cuarta trata la diferencia, desarrollando los siguientes temas en sendos artículos. Primero, su noción y división (f. 50v). Segundo, explicación de las definiciones (f. 52).Tercero: a qué se refieren a diferencias del universal, y contesta que a los inferiores comunes (f. 52v). Cuarto: si la diferencia subalterna se incluye en la ínfima, y responde negativamente (f. 53v).

La Cuestión Quinta, sobre el propio, en su artículo único explica las reglas comunes a los cuatro predicables y en realidad no se explaya sobre el tema que menciona el título. Asimismo la Cuestión Sexta, que enuncia como tema el accidente, en su único artículo expone las temáticas comunes a los cinco predicables (f. 56).

La Disputación Quinta, sobre los antepredicamentos, consta de dos cuestiones. La primera, que los trata en general, plantea cuatro preguntas en sendos artículos. En primer lugar se explican en general los antepredicamentos (f. 56v). En el Artículo Segundo se expone de qué modo deben entenderse las divisiones y las reglas relativas a ellos (f. 57v). Los dos artículos restantes tratan la analogía lógica.

La Cuestión Segunda, sobre la división del ente, plantea dos preguntas en sendos artículos. Primero: si el ente es equívoco, unívoco o

análogo. Responde con Santo Tomás a favor de la analogía (f. 60). Segundo: si el concepto de ente es perfectamente precisivo con respecto a sus inferiores. También conforme al tomismo ortodoxo responde negativamente pues la precisión perfecta implica la univocidad (f. 61). Este artículo está incompleto ya que el texto termina en la cuarta objeción de la parte disputativa y hay dos folios en blanco.

La Disputación siguiente, no numerada, trata la teoría aristotélica de los predicamentos o categorías en una única cuestión con tres artículos. El Artículo Primero, sobre la sustancia, pregunta si las definiciones y divisiones que propone Aristóteles son correctas y obviamente contesta que sí (f. 63. El Artículo Segundo pregunta cuál es la razón formal y constitutiva de esta categoría y responde que es el existir en sí (aunque dice "por sí" en latín, quiere decir que lo propio de la sustancia es existir en sí y no en otro como el accidente). En tercer lugar explica qué sustancias se ubican directamente en esta categoría, respondiendo que todas las creadas y no Dios que sólo se dice sustancia análogamente y por reducción (f. 65v).

Sigue una Disputación sobre la cantidad, que consta de una sola cuestión y cuatro artículos. Los temas son los siguientes. Primero: qué es la cantidad y cuál es su razón formal, respondiendo que formalmente consiste en la extensión de las partes en relación a sí mismas (f. 68). Segundo: si la sustancia natural tiene partes distintas antes (independientemente) de la cantidad y responde que no (f. 69). Tercero: división de la cantidad en continua y discreta aclarando que ciertos predicamentos como el lugar, el movimiento y el tiempo no son especies de cantidad (f. 71v). Cuarto, pregunta por el especificativo propio de las dos especies y responde que son el número numerado y el numerante (f. 73v).

La Disputación siguiente trata la relación, con una sola cuestión y dos artículos: 1°. Si existen relaciones reales predicamentales, a lo que responde afirmativamente (f. 76) y 2°. Explicación de las clases de relación, texto incompleto y con 6 folios en blanco.

La parte final del curso trata los Posteriores Analíticos en dos disputaciones, la primera sobre la demostración y al secunda sobre la ciencia. Con respecto a la demostración, una única cuestión plantea seis preguntas en sendos artículos. Primera: si existen supuestos de la demostración y cuáles son, a lo que responde con la teoría aristotélica de los primeros principios y las reglas (f. 80). Segunda: si el asentimiento a las premisas concurre efectivamente al asentimiento de la conclusión, respondiendo que sí (f. 81). Tercera: si el asenso a las premisas determina al intelecto para asentir a la conclusión y responde también que sí (f. 82). Cuarta: qué es una proposición evidente e inmediata y qué significa la predicación "de todo" y "por sí" (f. 83). Quinta: si Aristóteles define adecuadamente la demostración, y por supuesto dice que sí (f. 84). Sexta: si la división de la demostración en descriptiva (o *quia*) y causal (o *propter quid*) es adecuada y unívoca y responde afirmativamente (f. 85).

La Disputación Segunda, sobre la ciencia, tiene una cuestión y un artículo únicos donde se explica qué es la ciencia y cuáles son sus clases (f. 85v.) en forma muy breve.

CITAS Y FUENTES

La única cita recurrente es Santo Tomás a quien se menciona o se alude (sin cita completa) en muchísimos lugares. Además se cita bastante a S. Agustín y hay referencias a Platón, Aristóteles y otros filósofos griegos o al conjunto de ellos en general.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 80, n.195.
- Redmond, *Bibliography*, n. 849.

[LOGICA]

Disp. 1: Proemialis (f. 1)
- Q. 1: De objecto Logicae (f. 1)
  - Art. 1: De objecto Logicae: sit aliquod reali vel rationis? (f. 1)
  - Art. 2: Quodnam ens rationis sit objectum formale Logicae? (f. 4)
  - [Art. 3:] Diluuntur argumenta contra conclusionem (f. 4v)
  - Art. 4: Utrum Logica sit scientia practica vel speculativa (f. 8)
  - Art. 5: Utrum Logica artificialis sit necessaria ad alias scientias acquirendas? (f. 9v)

Disp. 2: De ente rationis (f. 11)
- Q. unica
  - Art. 1: Quid et quotuplex sit ens rationis (f. 11)
  - Art. 2: Quid et quotuplex sit secunda intentio et relatio rationis Logicae? (f. 12v)
  - Art. 3: Per quam potentiam et per quos actos fiat ens rationis? (f. 13v)
  - Art. 4: Utrum Deus efficiat entis rationis? (f. 14v)

Disp. 3: De Universalibus (f. 17)
- Q. 1. De universali secundum se (f. 17)
  - Art. 1: Acceptiones universales explicantur, illud, de quod est agendum, et eius definitio explicatur (f. 17)
  - Art. 2: Utrum a parte rei detur subjectus, seu natura quae denominantur possit universalis? (f. 18)

Art. 3: Utrum ante operatione intellectus detur in natura aliqua unitas formalis quae sit pluribus communis? (f. 19v)
Art. 4: Utrum ante operationem intellectus gradus superiores et inferiores distinguantur? (f. 22)
Art. 5: Utrum inter gradus metaphysicos detur praecissio obiectiva? (f. 23v)
Art. 6: Explicatur forma universalis (f. 26)
Art. 7: Per quos actos fiant universale metaphysicum et logicum (f. 26)

Q. 2: De passionibus universalis (f. 30)
Art. 1: Quomodo universalia sint perpetua (f. 30)
Art. 2: Quid et quotuplex sit praedicatio? (f. 31v)
Art. 3: Quomodo fiant praedicationes in nominibus et inferioris (f. 32)

Disp. 4: In Isagoge Porphyrii (f. 34)
Q. 1: De divisione universalis in quinque praedicabilia (f. 34)
Art. 1: An praedicabilia sint tantum quinque? (f. 349
Art. 2: Utrum universale sit genus ad quinque praedicabilia? (f. 35v)

Q. 2: De genere (f. 36v)
Art. 1: Utrum definitio generis tradita a Porphyrio sit bona? (f. 36v)
Art. 2: Quodnam sit definitum in definitione generis? (f. 38)
Art. 3: Aliquae difficultates resolvuntur (f. 40v)
Quomodo intelligatur quod genus sumitur a materia et differentia a forma? (f. 41v)

Q. 3: De specie praedicabili et subiicibile (f. 42v)
Art. 1: Explicantur definitiones speciei (f. 42v)
Art. 2: Utrum specie praedicabili constituitur per esse subiicibile et praedicabile? (f. 43v)
Art. 3: Utrum omnis species subiicibilis sit praedicabilis de multis? (f. 45)
Art. 4. Utrum genus possit conservari in una totam [tantum[speciem, et species in uno totum [tantum] individuo? (f. 48v)
Art. 5: Quid sit individuum (f. 50)

Q. 4. De differentia (f. 50v)
Art. 1. Explicatur divisiones differentiae (f. 50v)
Art. 2: Definitiones differentiae explicantur (f. 52)
Art. 3: Respectu cuius differentias sunt universales? (f. 52v)
Art. 4: Utrum differentia subalterna includatur in differentia infima? (f. 53v)

Q. 5: De proprio (f.54v)
Art. unicus: Omnia ad quatuor praedicabilia regulas traduntur (f. 54v)

Q. 6: De accidente, quinto praedicabile (f. 56)
Art. unicus: Explicatur quae ad Porphyrii quinto praedicabile traduntur (f. 56)

Disp. 5: In antepraedicamenta Aristotelis (f. 56v)
Q. 1: De antepraedicamentis et analogis (f. 56v)
Art. 1: Explicantur antepraedicamenta (f. 56v)
Art. 2: Quomodo intelligantur divisiones et regulae antepradicamentales (f. 57v)
Art. 3: Quid et quotuplex sit analogum? (f. 58v)
Art. 4: Quae causent analogum? (f. 59v)

Q. 2: De divisione entis (f. 60)
Art. 1: Utrum ens sit aequivocus, univocus vel analogum? (f. 60)
Art. 2: An possit dari unus conceptus entis perfecte praecissus a suis inferioribus? (f. 61)

Disp. in Caput quintum Libri Praedicamentis Aristotelis
Exordium (f. 63)
Q. unica
Art. 1: Utrum definitiones et divisiones substantiae recte tradantur ab Aristote? (f. 63)
Art. 2: Quaenam sit ratio formalis et constitutiva huius praedicamenti? (f. 64v)
Art. 3: Quae substantiae collocentur directe in huius praedicamento? (f. 65v)

Disp.de Quantitate (f. 68)
Q. unica
Art. 1: Quid sit quantitas et in quo eius ratio formalis consistat? (f. 68)
Art. 2: Utrum substantia naturalis ante quantitatem habeat partes distinctas? (f. 69)
Art. 3: Traduntur divisiones quantitatis (f. 71v)
Art. 4: In quo agitur de speciebus quantitatis differentiam? (f. 73v)

Disp. de Relatione (f. 76)
Q. unica
Art. 1: Utrum dentur relationes reales praedicamentales? (f. 76)
Art. 2: Explicantur divisiones relationis et quae ad relationes praedicamentum pertineant (f. 77)

Commentarius in Libro Posteriores (f. 80)
Disp. 1: De demonstrarione (f. 80)
Q. unica
Art. 1: An aliqua sit praecognoscenda ante demonstrationem? (f. 80)
Art. 2: Utrum assensus praemissarum concurrat effective ad assensum conclusionis? (f. 81)

Art. 3: An assensus praemissarum necessitet intellectus ad assensus conclusionis? (f. 82)
Art. 4: Quid sit propositio per se nota, et immediata, quod praedicatum de omni, et per se, et secundum quod ipsum? (f. 83)
Art. 5: Utrum recte definiatur demonstratio ab Aristotelis? (f. 84)
Art 6: Utrum divisio de demonstrationis in quia et propter quid sit adaequatae et univoca? (f. 85)

Disp. 2: De scientia (f. 85v)
Q. Unica
Art. 1: Quid et quotuplex sit scientia? (f. 85v)

19 - ANONIMO
INSTITUCIONES DIALECTICAS SEGUN EL ANGELICO Y EL EXIMIO
BIBL. NACIONAL, MS 127

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Pertenece a la Biblioteca Nacional, Sec. Ms. n. 127 (Cat. 168), su portada dice:

Institutiones Dialecticae juxta/Angelici et Eximii mentis elabora/tae

Consta de 153 folios encuadernados en pergamino a 20 x 14,2 cm. Carece de índice y el texto está incompleto, termina abruptamente la "Sectio ultima" de f. 153. Tampoco tiene foliación original

La letra es clara, con pocas abreviaturas y algunos errores ortográficos. Hay referencia a las Súmulas que debió dictar antes.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Es una obra disputativa en que las cuestiones se responden por ambos autores comparándolos en sus puntos divergentes. Consta de cuatro libros precedidos por un brevísimo proemio de salutación. Las divisiones internas de cada libro se denominan disputaciones o instituciones indistintamente y cada una de ellas se subdivide en secciones.

El Libro Primero se ocupa de las cuestiones proemiales, su Primera Institución, sobre la naturaleza y propiedades de la lógica trata cinco temas en sendas secciones: 1°. Qué es la lógica y cuáles son sus

clases (f. 1v); 2°. De qué modo la lógica es especulativa o práctica; 3°. En qué sentido se dice que es en parte práctica (f. 4v); 4°. Si es ciencia especulativa (f. 6v); 5°. Si la lógica es una potencia de la mente (f. 9v).

La Disputación (o institución) Segunda trata la unidad de la lógica y su necesidad para la adquisición de conocimiento científico. En cuatro secciones aborda los siguientes puntos: 1°. Si la lógica es necesaria para la adquisición de las ciencias, responde en general que sí (f.12); 2°. Se responden objeciones; 3°. Si la lógica es una cualidad simple e indivisible como hábito científico, y contesta negativamente (f. 16); 4°. Se responde a las objeciones tomistas que sostienen lo contrario. Un breve apéndice explica la influencia de la lógica en las ciencias (f. 21v ss).

La Institución Tercera trata el objeto de la lógica y lo expone en cuatro secciones cuyos temas son: 1°. Se explica el concepto de objeto en general y sus clases; 2°. Pregunta si las palabras son el objeto material de la lógica y responde negativamente (f. 24v); 3°. Pregunta si el concepto objetivo es el objeto material de la lógica y contesta que no (f. 26v); 4°. Acepta que los conceptos formales son objeto material por sí de la lógica (f. 28).

La Institución Cuarta trata específicamente el objeto formal de la lógica acerca de lo cual plantea cinco temas en sendas secciones: 1°. Qué es el ente de razón; 2°. Cuestiona a los tomistas "modernos" con argumentos racionales y anuncia que se fundamenta también el propio testimonio de Tomás de Aquino pero no cita sus textos (f.32 ss); 3°. Se explican y contestan las objeciones tomistas; 4°. Determinación del objeto formal de la lógica, es decir en qué consiste: el objeto formal es la dirigibilidad activa o capacidad del intelecto para dirigir sus operaciones (f. 36 ss); 5°. Se explica el objeto atributivo de la lógica (f. 38v ss).

El Libro Segundo trata la identidad y distinción de las cosas. En su Institución primera se ocupa de la identidad y división independientes del intelecto. La Sección Primera explica la distinción real. En la Segunda rechaza la distinción formal con fundamento real entre los grados metafísicos, que sostenían los escotistas (f.44). La Sección Tercera anuncia la resolución de los argumentos escotistas pero el texto está incompleto y hay blancos (f. 46v y 47r). La Sección Cuarta explica y rechaza la distinción virtual máxima y en la Quinta contesta las objeciones de Lince (f. 52 ss).

La Segunda Institución, sobre las distinciones que dependen del intelecto, en su Sección Primera explica la precisión objetiva (f. 56 ss) y en la siguiente responde a las objeciones tomistas. En la Sección Tercera explica la distinción de razón o formal de parte del acto, resolviendo los argumentos en la siguiente. Finalmente, un Apéndice expone varios argumentos para confirmar las doctrinas enseñadas.

El Libro Tercero, sobre el universal en común y en particular consta de cinco instituciones. La Primera Institución, sobre el universal en común, trata seis cuestiones en sendas secciones. 1ª. Que es el universal en general y si existe en la realidad, obviamente la respuesta es negativa (f. 70v); 2ª. Resolución de objeciones: 3ª. Se establece la doctrina aristotélica del universal por abstracción intelectiva (f. 74v); 4º. Explica qué es el concepto objetivo (f. 76v); 5ª. Resolución de dudas y argumentos; 6ª. Analiza el universal metafísico y el lógico (f. 81v).

La Segunda Institución sobre las principales cuestiones dialécticas, enuncia, resuelve y discute uno de los temas controvertidos en la lógica escolástica: la predicación singular. La Sección Primera expone el problema: si en el acto por el cual se predica un concepto superior de otro inferior (por ejemplo, "Pedro es hombre") la predicación alcanza la naturaleza común y simultáneamente produce el universal (f. 84v). Responde con la tesis suarista según la cual la predicación sólo alcanza al singular. Las dos últimas secciones discuten las objeciones de los contrarios.

La Tercera Institución expone la teoría porfiriana de los predicables en cinco secciones: 1ª. El género; 2ª. La diferencia; 3ª. La especie y el individuo; 4ª. El propio y el accidente; 5ª. Cuestiones comunes a los cinco predicables. En toda esta parte la exposición sigue la doctrina escolástica común, salvo en la cuestión de la relación entre especie e individuo (Sección Tercera, f. 104 ss), donde, contra los tomistas, se afirma que la especie no puede tener un solo individuo.

La Cuarta Institución está íntegramente dedicada a diversas cuestiones sobre los predicables según los exponen varios autores. La Sección Primera plantea si de todos los individuos tomados primo- intencionalmente puede abstraerse una noción común de individuo, a lo que responde afirmando (f. 111v) y tomando parte con los univocistas contra los analogicistas. La Sección Segunda discute los argumentos del P. Lince (f. 112v). La Sección Tercera pregunta si de los cinco predicables de Porfirio o de los treinta predicables según la exposición de Caramuel puede abstraerse una noción común y unívoca de predicable, a lo cual contesta también que sí, en correspondencia con la postura univocista mencionada (f. 115). Por la misma razón a continuación sostiene que la noción común de universal abstraída de los cinco predicables es un género con respecto a ellos (f. 116v). Finalmente explica en la última sección los conceptos denominativos, concretos y abstractos.

La Institución Apéndice trata los antepredicamentos en tres secciones. La primera explica las nociones de univocidad, equivocidad y analogía. En la segunda pregunta si de todos los entes, principalmente de Dios y la creatura y de la sustancia y el accidente puede obtenerse una noción común de ente. Consecuente con la tesis univocista suarista, contesta que sí (f. 123v) respondiendo luego a las objeciones, principalmente tomistas.

El Libro Cuarto trata el silogismo en dos Instituciones. La Institución Primera explica sus propiedades en seis secciones. Las cuatro primeras exponen cuestiones debatidas entre los escolásticos, en las que el profesor toma partido por Suárez, y que son: 1ª. Si para inferir la conclusión se requiere conocimiento reflejo de la corrección formal de la ilación y responde que no (f. 129); 2ª. Si la conclusión debe alcanzar intrínsecamente el objeto de las premisas, responde que sí (f. 130): 3ª. De qué modo las premisas concurren a la conclusión, responde que no la producen físicamente (f. 131v); 4ª. De qué modo las premisas exigen la conclusión, contesta que sólo moralmente (f. 133v).

Las dos restantes secciones tratan cuestiones formales de la silogística. La Sección Quinta expone el principio de que la conclusión sigue la parte más débil (f. 135). La Sección final, que llama Apéndice, trata las reglas para la reducción del silogismo a la forma perfecta (f. 136 ss).

La Segunda Institución trata de las demostraciones probable y falsa en seis secciones. La primera explica algunas nociones al respecto. La Sección Segunda analiza los conceptos de verdad, certeza y evidencia en la demostración (f. 141). La Sección Tercera plantea la siguiente cuestión: si las premisas deben ser más verdaderas, ciertas o evidentes que la conclusión, a lo que responde que no es necesario en todos los casos (f. 146). La Sección Cuarta plantea si en un mismo intelecto pueden coexistir el asenso y el disenso sobre el mismo objeto material. A ello responde que sí puede suceder en dos casos: cuando los términos no se comprenden o por potencia absoluta divina. Aquí parece haber una confusión de redacción, ya que la coexistencia de asenso y disenso que daría pie a la respuesta debiera ser la relativa al objeto formal. Por otra parte, la respuesta también parece corresponder a otro modo de enunciar la cuestión, pues si los términos no se comprenden, en realidad hay equivocidad y por tanto no hay asenso y disenso sobre lo mismo. La Sección Quinta sostiene, en la tradición común jesuita que en un mismo intelecto pueden coexistir la ciencia, la fe y la opinión (f. 149). La última sección completa y precisa esta teoría al sostener, con Suárez, que un mismo acto puede ser simultáneamente científico, opinativo y fideísta, pero el desarrollo está incompleto porque el texto se interrumpe.

CITAS Y FUENTES

No hay citas con lugares expresos sino generales. Los autores mencionados son: Agustín, Amico, Arriaga, Caramuel, Lince, Peinado, Poncio, Suárez, Tomás de Aquino, Ulla. Una de sus fuentes disputativas más importantes es Lince, con quien discute muchas veces.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 82, n. 207.
- Redmond, *Bibliography*, n. 850.

INSTITUCIONES DIALECTICAE JUXTA ANGELICI ET EXIMII MENTE ELABORATAE

Proemium (f. 1)
Liber 1us. De proemialibus Logicae (f. 1)
- Inst. 1: Natura et proprietates Logicae indicat (f. 1v)
  - Sec. 1: Quid et quotuplex sit Logica? (f. 1v)
  - Sec. 2: Quomodo Logica sit practica vel speculativa? (f. 3)
  - Sec. 3: Ostenditur quomodo Logica partim practica sit (f. 4v)
  - Sec. 4: An Logica sit scientia speculativa? (f. 6v)
  - Sec. 5: Quid sit virtus mentis an Logica talis sit? (f. 9v)
  - Inst. 2: De unitate Logicae ejusque necessitate ad scientias parandas (f. 11v)
  - Sec. 1: Utrum Logica sit necessaria ad alias scientias? (f. 12)
  - Sec. 2: Exarmat adversarios (f. 14)
  - Sec. 3: An Logica sit una simplex et indivisibilis qualitas? (f. 16)
  - Sec. 4: Respondeat thomistis (f. 18v)
  - Appendix: Logica de influxu respectu aliarum scientiarum (f. 21v)
- Inst. 3: Notitiam generalem de objecto proponitur; postea objectum Logicae manifestat (f. 22v)
  - Sec. 1: Objectum declaratur in communi, et eius divisiones exponit (f- 22v)
  - Sec. 2: Utrum voces sint objectum materiale Logicae? (f. 24v)
  - Sec. 3: An conceptos objectivi sit objectum materiale Logicae? (f. 26v)
  - Sec. 4: Conceptus formales sunt objectum materiale Logicae per se (f. 28)
- Inst. 4: De objecto formali Logicae (f. 30)
  - Sec. 1: De ente rationis (f. 30)
  - Sec. 2: Insequitur Thomistas Modernos ratione et Divi Thomae testimoniis (f. 32)
  - Sec. 3: Occurrunt thomistarum objectionibus (f. 34)
  - Sec. 4: Assignat objectum formale Logicae, et in quo illud physice consistat declarat (f. 36)
  - Sec. 5: Quaenam sit objectum attributionis Logicae (f. 38v)

Liber 2us. Rerum identitatem, distinctionemque proponit (f. 41v)
- Inst. 1: De identitate et divisione ab intellectu independentibus (f. 42)
  - Sec. 1: Identitatem ac distinctionem realem explicat (f. 42)
  - Sec. 2: Rejicit a praedicatis metaphysicis distinctionem formalem ex natura rei, quam totius viribus propugnat scotistarum schola (f. 44)
  - Sec. 3: Sutilis scotistarum argumenta diluuntur (f. 46)
  - Sec. 4. Explicatur et refellitur distinctio virtualis maxima (f. 50v)

  - Sec. 5: Lincei vires infringit (f. 52)
  - Appendix: Interrogat utrum inter praedicata ejusdem rei sit admittenda distinctio
  - vaconica [sic] (f. 55)
- Inst. 2: De distinctionibus ab intellectus pendentibus (f. 56)
  - Sec. 1: Procul abigit praecissionem objectivam (f. 56)
  - Sec. 2: Satisfit thomistis (f. 59)
  - Sec. 3: Distinctionem rationis seu formalem ex parte actus vitricem ostendat (f. 63)
  - Sec. 4: Solvuntur argumenta (f. 64)
  - Sec. Appendix. Deductiones aliquod proponit, quibus praecedens formantur doctrina (f. 68)

Liber 3us. Universum non solum in communi, sed etiam in particulari explicandum suscipit (f. 70)
- Inst. 1: Universum in communi, ejus divisiones, et constitutiva percurrit (f. 70)
  - Sec. 1: Quid sit universum in communi, et an detur a parte rei (f. 70v)
  - Sec. 2. Solvit argumenta (f. 72v)
  - Sec. 3: Statuit universum per intellectum (f. 74v)
  - Sec. 4: De materia universi, ubi de objecto seu conceptu objectivo cognitionis constituentis universum (f. 76v)
  - Sec. 5. Solvit argumenta (f. 79)
  - Sec. 6: De aptitudine universi et de universo metaphysico et logico (f. 81v)
- Inst. 2: Dialecticae quaestionem principem pertractandam proponit (f. 84v)
  - Sec. 1: An actus praedicativo superioris de inferiori, v.g. Petrus est homo, attingit naturam communem et simul efficiat universum (f. 84v)
  - Sec. 2: Secundam proponit conclusionem (f. 91v)
  - Sec. 3: Irrita tela facit; contorta retundit in hostem: virque viro mixtus fortiter arma fovet (f. 92v)
  - Sec. 4: Solvit argumenta contra secundam conclusionem propositam (f. 96)
- Inst. 3: Quinque praedicabilia Porphyriana interpretatur (f. 98)
  - Sec. 1: De genere (f. 98)
  - Sec. 2: De differentia, secundo praedicabili (f. 102v)
  - Sec. 3: De specie et individuo (f. 104)
  - Sec. 4: De proprio, quarto, et de accidente, quinto praedicabili (f. 109)
  - Sec. 5: Varias quaestiunculas supra quinque praedicabilia attingit (f. 110v)
- Inst. 4: Quaestiones aliquae reflexas supra quinque praedicabilia solvendas suscipit (f. 111)
  - Sec. 1: An in omnibus individuis primo intentionaliter sumptis abstrahi possit ratio communis et univoca individui (f. 111v)
  - Sec. 2: Licei conatus illudit (f. 112v)

Sec. 3: An a quinque universis seu a triginta praedicabilibus quae totidem invenit Caramuel, possit abstrahi ratio communis et univoca praedicabilis (f. 115)
Sec. 4: An ratio universi abstracta a quinque praedicabilibus sit genus ad illa (f. 116v)
Sec. ultima: De denominativis, concretis et abstractis agit (f. 120)
Inst. Appendix. Discutit antepraedicamenta (f. 121v)
Sec. 1: De univocis, aequivocis et analogis (f. 121v)
Sec. 2: An ab omnibus entibus et praecipue a Deo et creatura, a substantia et accidente possit praesidi ratio communis entis (f. 123v)
Sec. 3: Solvit argumenta (f. 126)

Liber 4us. De syllogismo (f. 129)
Inst. 1: Proprietates explicat syllogismi (f. 129)
Sec. 1: An requiratur ad conclusionem inferendam cognitio reflexa de bonitate formalis illationis (f. 129)
Sec. 2: An conclusio debeat attingere intrinsece objectum praemissarum (f. 130)
Sec. 3: Quomodo praemissae concurrant ad conclusionem (f. 131v)
Sec. 4: Quomodo praemissae necessitet ad conclusionem (f. 133v)
Sec. 5: Doctrina utilis circa proloquium: conclusio sequitur debiliorem partem (f. 135)
Sec. Appendix: De syllogismorum reductione (f. 136)
Inst. 2: De demonstratione syllogismi probabili et falsi (f. 139v)
Sec. 1: De praecognitis ad demonstrationem (f. 141)
Sec. 2: De veritate, certitudine et evidentia demonstrationis (f. 142)
Sec. 3: An praemissae veriores, certiores aut evidentiores esse debeant conclusione (f. 146)
Sec. 4: An in eodem intellectu conjungi possit assensus et dissensus circa idem objectum materiale
Sec. 5: An in eodem intellectu conjungi possit actus scientia, fidei et opinionis (f. 149)
Sec. ultima: An idem actus possit esse simul scientia, fides et opinio (f. 153v)

20 - ANONIMO OP
FILOSOFIA UNIVERSA - LOGICA
BIBL. NACIONAL, MS 125

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

El manuscrito pertenece a la Biblioteca Nacional, Sec. Ms. n. 125 (Cat. 166). Para la descripción general, ver Capítulo de física.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El curso se abre con un breve Proemio de salutación y un libro preliminar acerca de la filosofía en general. Su Cuestión Primera, sobre la naturaleza de la filosofía, consta de dos artículos. En el primero explica qué es la filosofía y cómo se divide (f. 1v); en el segundo expone la utilidad de esta disciplina (f. 5). La Cuestión Segunda pregunta por la causa de la filosofía, y en su Artículo Primero trata de su causa final (objetivo) y eficiente (los filosofantes). El Artículo Segundo completa el panorama introductorio con una relación de las principales corrientes filosóficas.

A continuación se inicia el tratamiento de la lógica, o primera parte de la filosofía, que también tiene su propio Proemio de presentación. Se divide en tres libros, pero se aparta de la costumbre tomista de dedicarlos a sendas operaciones del intelecto, y omite todo lo relativo a la proposición, lo que es inusual en la lógica formal, pero comprensible en la disputativa, orientación preferente aquí.

El Primer Libro, con las cuestiones proemiales de la lógica está bastante estropeado, con folios cortados. Tal como se conserva, consta de una cuestión en cinco artículos, pero posiblemente había otra. La Cuestión Primera, sobre la naturaleza de la lógica, en su Artículo Primero explica el concepto y las clases (f. 9v). Faltan los folios correspondientes al artículo siguiente y el Tercero plantea si la lógica en sentido absoluto es especulativa o práctica, respondiendo que es absolutamente especulativa (f. 13). El Artículo Cuarto afirma la tesis tomista de la simplicidad del hábito lógico (f. 13) y el Quinto pregunta por la necesidad de la lógica para la adquisición de conocimiento científico (f. 15) que comienza a responder cuando el texto se interrumpe.

Falta también el comienzo del Libro Segundo que se refiere a los términos (primera operación del intelecto). Retomamos la lectura en el Artículo Segundo de la Cuestión Segunda, sobre el término lógico. Aquí se explican las dos clases de expresión de términos: las palabras y la escritura. En el Artículo Tercero se da la noción y división del término lógico (f. 18), y en el Cuarto se explican sus propiedades. El Artículo Quinto trata el nombre y el verbo pero no en sentido gramatical sino lógico (f. 23) y en el último se explican los errores que pueden acaecer al enunciar los términos y reglas para evitarlos.

La Cuestión Tercera trata de la distinción entre los grados superiores e inferiores de un mismo individuo creado. El Artículo Primero, incompleto, plantea si existe la distinción y de qué clase es, y responde que no es real (posición platónica) sino con fundamento en la realidad (f. 24v). Falta el Artículo Segundo y el Tercero pregunta si los grados superiores e inferiores se distinguen objetivamente, donde enuncia la doctrina tomista de la distinción de razón (f. 28).

La Cuestión Cuarta trata el universal, y en su Artículo Primero explica la noción. A continuación pregunta si existen formalmente universales en la realidad, a lo que responde negativamente con toda la escolástica (f. 34). Pero, al contrario de otros manuscritos, no profundiza la discusión.

La Cuestión Quinta trata sobre los universales en particular, es decir, los predicables de Porfirio, en tres artículos que se ocupan respectivamente de: 1°. el género, 2°. la especie y el individuo; 3°. la diferencia, el propio y el accidente (f. 36 ss). En toda esta parte expone la doctrina escolástica común en su versión tomista. El Artículo Cuarto trata el concepto de predicación (f.39). Completa este libro la Cuestión Sexta sobre los predicamentos o categorías, que tiene un solo y breve artículo donde los explica en general.

El Libro Tercero, sobre la tercera operación o argumentación, consta de tres cuestiones. La primera explica en general el concepto de argumentación en dos artículos: 1°. qué es la argumentación y cuáles son sus clases (f. 43) y 2°. qué es la consecuencia y sus clases (.f. 43v). La Cuestión Segunda trata un poco más ampliamente el silogismo en tres artículos. En el primero explica su concepto y clases. El Artículo Segundo estudia específicamente los requisitos del silogismo demostrativo o científico (f. 47v) y el Tercero los silogismos probables y sofísticos (f. 49v).

La Cuestión Apéndice versa sobre el método y la crítica, lo que representa una influencia de la lógica postcartesiana en las exposiciones escolásticas, aunque por supuesto, muy débil. El Artículo Primero explica qué es el método y sus clases (f. 50v). El Artículo Segundo expone las causas de los errores intelectivos y sus remedios y el Tercero comienza a tratar sobre el uso del método crítico, donde el texto presenta una laguna de varios folios arrancados.

CITAS Y FUENTES

Se reduce exclusivamente a la doctrina tomista.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Pinzón Garzón, *La filosofía*, p. 80, n. 197.
- Redmond, *Bibliography*, n. 856.

UNIVERSA ARISTOTELIS PHILOSOPHIA IUXTA INCONCUSSA, TUTISSIMAQUE D.THOMAE DOGMATA

Proemium (f. 1)
Liber unicus de Philosophia in communi (f. 1v)

Q. 1: De natura Philosophiae (f. 1v)
Art. 1: Quid et quotuplex sit Philosophia (f. 1v)
Art. 2: Utrum Philosophia sit homini utilis? (f. 5)
Q. 2: De causis Philosophiae (f. 6v)
Art. 1: De causa finali et efficiente Philosophiae (f. 6v)
Art. 2: De variis philosophorum sectis (f. 7v)

Tractatus philosophicus de Prima Parte Philosophiae, Logica nimirum, aut Philosophia juxta mentem doctoris Angelici Divi Thomae Aquinatis
Proemium (f. 9)
Liber Proemialis Logicae. De natura et objecto Logicae (f. 9v)
Q.1: De natura Logicae (f. 9v)
Art.1: An quid et quotuplex sit Logica (f. 9v)
[Art. 2]
Art.3: Utrum Logica aut simpliciter speculativa aut practica? (f. 11)
Art. 4: Utrum Logica sit unus simplex habitus aut qualitas? (f. 13)
Art. 5: Quomodo Logica sit necessaria ad alias scientias acquirendas? (f. 15)

[Liber 2us
[Q. 1
[Q. 2
[Art. 1
Art. 2: De vocibus et scriptura (f. 16)
Art. 3: Quid et quotuplex sit terminus logicus (f. 18)
Art. 4: De proprietatibus termini logici (f. 20v)
Art. 5: De nomine et verbo logico (f. 23)
Art. 6: De defectibus viciantibus terminorum perfectionem et ipsorum remediis (f. 23v)
Q. 3: De distinctione inter gradus superiores et inferiores eiusdem individui, an distinguantur ex natura rei (f. 24v)
[Art. 1
[Art. 2
Art. 3: Utrum gradus superiores et inferiores distinguantur objective? (f. 28)
Q. 4: De universalibus (f. 31)
Art. 1: Quid sit universale (f.31)
Art. 2: Utrum natura a parte rei sit formaliter universalis? (f. 34)
Q. 5: De universalibus in particulari, seu praedicabilibus aut quinque vocibus (f. 36)
Art. 1: De genere primo praedicabili (f. 36)
Art. 2: De specie et individuo (f. 37)
Art. 3: De differentia, proprio et accidente (f. 38)
Art. 4: De Praedicationibus (f. 39)

Q. 6: De praedicamentis (f. 40)
Art. 1: De praedicamentis (f. 40)

Liber 3us. De pertinentibus ad tertiam operationem (f. 43)
Q. 1: De argumentatione (f. 43)
Art. 1: Quid et quotuplex sit argumentatio? (f. 43)
Art. 2: Quid et quotuplex sit consequentia (f. 43v)
Q. 2: De syllogismo (f. 44)
Art.1: Quid et quotuplex sit syllogismus (f. 44)
Art. 2: De syllogismo demostrantivo (f. 47v)
Art. 3: De syllogismo probabile et sophistico (f. 49v)
Q. appendix: De methodo et arte critica (f. 50)
Art. 1: Quid et quotuplex sit methodus? (f. 50v)
Art. 2: De causis errorum nostri intellctus ac eorum remediis (f. 51)
Art. 3: De usu artis criticae (f. 55)

21 - ANONIMO
SUMULAS DE TEOLOGIA MORAL (LOGICA APLICADA)
INST. CARO Y CUERVO, FMB 5

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Pertenece a la Biblioteca del Instituto Caro y Cuervo de Yerbabuena, FMB 5. Lleva por título *Summulas de la Theologica Moral*. Son 15 ff. sin numerar (sí los parágrafos) escritos con letra clara y tinta muy desvanecida, en castellano y parece ser una traducción o un resumen de otro texto. Podría atribuirse a Elizondo o Lizondo Francisco Pérez Casariego.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El título de la obra es una mención por analogía, ya que no corresponde a lo que suele llamarse así. En realidad es una aplicación de la lógica a las cuestiones morales, con mucha exposición de la lógica como supuesto, pero con ejemplos morales y religiosos. Propiamente es una lógica aplicada a las materias morales.

Luego de un Proemio que menciona la importancia de la lógica para las materias morales, los temas se exponen en ocho capítulos. El primero, sobre los instrumentos del saber, da una síntesis brevísima pero correcta de la definición, la división y la argumentación, ejemplificándolas con materia ética. El Capítulo segundo estudia la definición y aunque el texto está en castellano, los ejemplos están en latín, lo que hace suponer que se trata de una traducción o de una copia de dos fuentes distintas, una de

lógica, para los temas teóricos y un tratado latino de moral del que se tomarían sólo los ejemplos.

El Capítulo tercero aborda el modo de conocer en las "cosas morales" (la moral práctica) por medio de la definición, mostrando con ejemplos, problemas y casos morales la importancia de definir correctamente los términos de la cuestión (por ejemplo, qué es "virtud", "caridad", "vicio", "hurto", etc.) como presupuesto de la correcta comprensión y aplicación de la ley moral.

El Capítulo cuarto expone los aspectos lógicos de la división, también en forma sumaria, y en el Quinto, en forma análoga a la definición se explica el uso de la división correcta en los problemas morales. El Capítulo Sexto expone la argumentación y en el Séptimo la aplica a las materias morales. Termina la obrita con un capítulo dedicado a las reglas de la disputa moral, por analogía con las teóricas que suelen enunciarse en los manuales comunes.

Por el contenido de este texto pareciera que se trata de apuntes personales y no de un curso o aplicación docente, al menos de la enseñanza formal, ya que no corresponde al modo de enseñar ninguna de las dos disciplinas. En cuanto a las fuentes, la parte de lógica es una síntesis de los temas comunes y no disputativos, de modo que podría haberse tomado cualquiera de las súmulas ultrasintéticas habituales hacia fin del XVIII. Para los ejemplos morales, en cuanto simples ejemplos, no con la fundamentación de ética teórica (que no se da aquí) cualquier texto, incluso no académico sino de divulgación e incluso los parenéticos, obras de meditación etc. podrían servir. En conjunto es una novedad en el medio y tampoco es algo común en la documentación de la época.

CITAS Y FUENTES

A diferencia de otros textos, aquí las citas son completas y no sólo menciones: Aristóteles, la Biblia, Alejandro de Hales, Navarro (Manual), Sánchez (*De matrimonii*), Concilio de Trento, Santo Tomás, Villalobos (*Summa*).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- No han podido ubicarse.

[SUMULAS DE LA TEOLOGIA MORAL]

Proemio (f. 1)
Cap. 1: Qué cosa sea instrumento de saber (f.1 v)

Cap. 2: De la definición (f. 2v)

Cap. 3: Del modo con que por la definición se infieren y saben las cosas morales (f. 4)

Cap. 4: De la división (f. 5v)

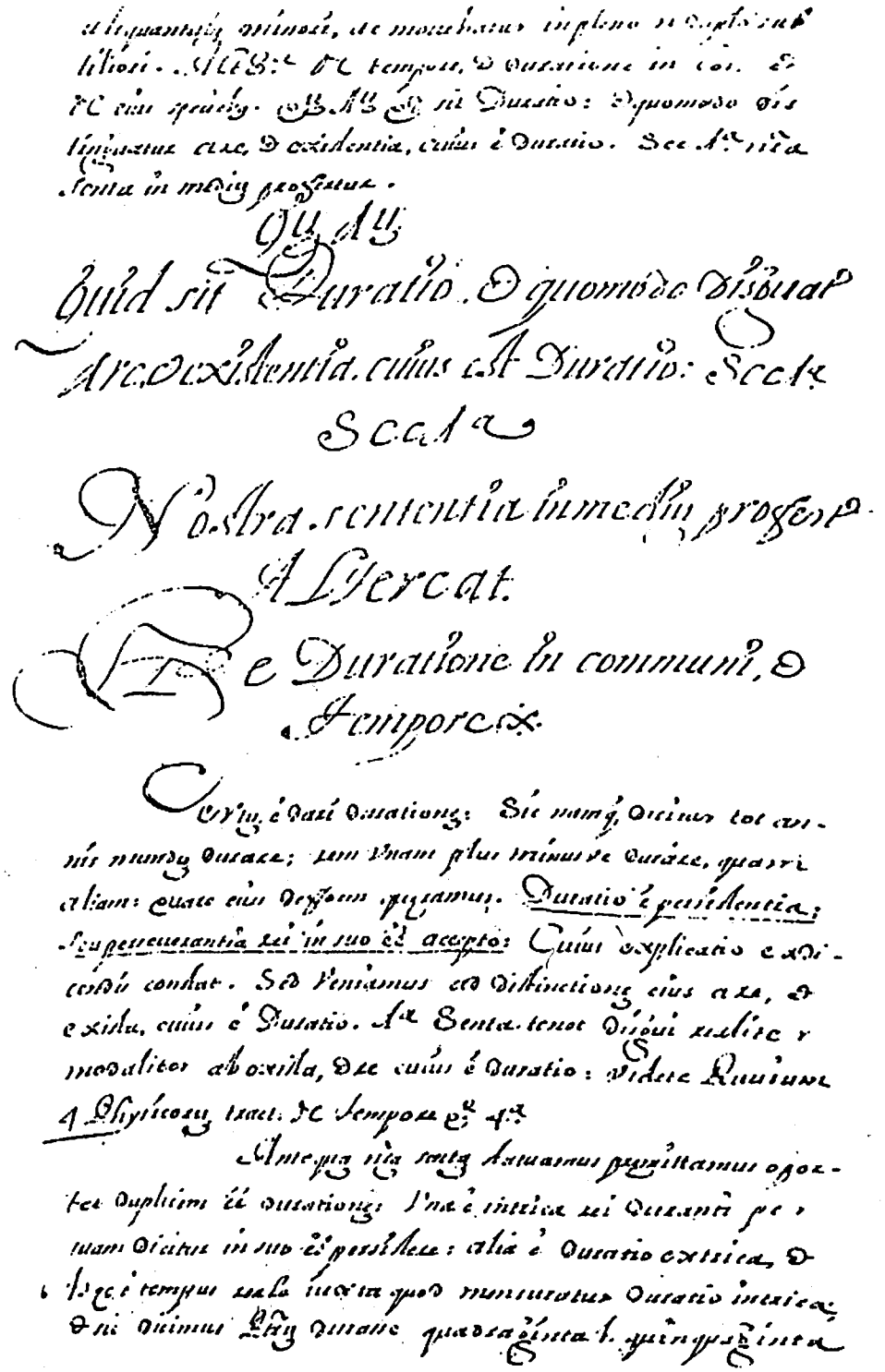
Cap. 5: Del modo de saber con la división conferir de ella (f. 7v)

Cap. 6: De la argumentación (f. 8)

Cap. 7: De la importancia de la argumentación, de su fin (f. 9)

Cap. 8: De modo que se debe observar en las Disputas y Argumentos (f. 12)

CAPITULO III
MATEMATICA



INTRODUCCION

Cuando se organizaron los estudios universitarios bajomedievales, que fueron modelo de las universidades españolas y americanas para el período colonial, la Matemática no integraba el *curriculum* docente sino que, en cuanto disciplinas (aritmética y geometría) del *Quadrivium* tenían carácter común básico y se enseñaban con los estudios previos de Gramática y Latinidad. Es recién a fines del s. XVIII que la Matemática comenzará a exigir un lugar propio en la universidad y a organizar su plan específico de estudios.

Las universidades americanas la incorporaron tardíamente. En ese sentido la erección de la Cátedra en el Colegio del Rosario de Santafé en 1762 puede considerarse casi una avanzada (Arboleda, 1993, 45 ss). Sin embargo, debido a la precariedad y discontinuidad de su dictado, casi no hay documentos académicos. Se conservan conclusiones, pero ellas sólo son orientativas de los contenidos. La historia de la enseñanza académica de la matemática debe reconstruirse con otras fuentes, particularmente con la bibliografía recibida, los programas y otros documentos privados que arrojaran luz sobre el contenido disciplinar. El material que se conserva es escaso y aun difícil de catalogar, pues hay dudas sobre si se trata de clases, apuntes de uso personal o traducción (resumida y/o fragmentaria) de otras obras no identificadas. Al contrario de lo que sucede con lógica y física, esta documentación no permite trazar un panorama de la difusión académica de la materia.

En cambio, nos permite inferir algunas conclusiones y corroborar otras con respecto a la visión que se tenía de esta disciplina. En primer lugar, salvo un manuscrito que contiene la transcripción del Tratado de Vicente Tosca, los demás documentos no pasan de un nivel elemental. Hay más testigos de geometría que de aritmética y el tratamiento es más amplio, lo que hace pensar que la geometría tenía la preferencia. Esto puede tener una explicación incluso desde la escolástica misma, pues es sabido que los filósofos consideraban la geometría de Euclides como un

modelo de sistema científico (con axiomas evidentes, reglas de inferencia y deducciones apodícticas). Coincidían con lo dicho en el s. XIII por Tomás de Aquino, en el sentido de que la matemática es la ciencia más cierta para nosotros, pues todas sus nociones, proposiciones y deducciones son evidentes, es decir, que el método axiomático tiene la particularidad de que la exposición y la prueba o certificación coincide con la investigación (y también se enseña en el mismo orden en que se produce). Por eso consideraban que podían aprenderla bien incluso los niños, mientras que para las disciplinas empíricas, como la física, es necesario poseer cierta experiencia del mundo y de sus fenómenos que sólo se adquiere con los años y la dedicación.

Pero no hay constancia de que los escolásticos neogranadinos simpatizaran mucho con la geometría sino más bien a la inversa, parecen renuentes a la matemática en conjunto. Por tanto, esta mayor presencia de la geometría debe buscarse a mi juicio en su aspecto práctico. Integraba los estudios militares y de ingeniería, y era necesario aprenderla con mayor amplitud que la aritmética (los comerciantes se arreglaban sólo con rudimentos contables que exigen apenas conocer las cuatro operaciones básicas).

Se ha señalado acertadamente (Quintero, 1992) que los intentos reformistas de fines del XVIII ligan dos variables complementarias: por una parte las consecuencias de la inversión de la teología dogmática en teología natural, que permite un renacer del pensamiento inductivo sin abandonar la apelación a los "primeros principios"; por otra, el interés práctico de la Corona y los agentes sociales con poder, que quieren desarrollar ciencias útiles pero en el marco teológico de contención. El resultado de este juego de variables sería el "sano eclecticismo" que expresan los intentos de Restrepo y Caldas. El tema de la "utilidad" de los saberes fue introducido explícitamente por Mutis en su cátedra, jugando entonces como un factor ideológico relevante. Pero la necesidad real de poseer ciertos conocimientos para desarrollar la vida cotidiana en forma satisfactoria era tan antigua como la instalación de la sociedad colonial, sólo que dichas necesidades se habían cubierto en forma precaria, desordenada y circunstancial.

Desde el punto de vista de la transmisión de los conocimientos, es evidente la diferencia metodológica entre la matemática pura y la "mixta" (Quintero s/f, 8 y 10). Es visible apreciar el desplazamiento entre el modelo unilateral deductivo del método escolástico, al sintético, donde es perceptible la influencia de Wolff. La alternativa al método escolástico generalizado de la enseñanza no eran sólo los estudios naturales, poco cultivados en las colonias, sino -y quizá sobre todo- una disciplina que resultaba modélica para todos como forma cabal de pensamiento estricto. Estos modelos nuevos, en cierto modo intermedios entre la visión filosófico- teológica escolástica del saber y la científica experimental, tu-

vieron difusión en el ámbito hispano pero su inserción académica fue bastante errática, dependiendo casi siempre de criterios locales o personales. Una parte del material conservado en Colombia parece haber sido destinado a esa función.

El hecho de que estos textos estén en castellano y no en latín nos indica que no son testimonio directo de cursos académicos, ya que en ellos el latín era obligatorio. Justamente cuando se trata de reabrir la cátedra, en 1786, aparece la preocupación de ciertas autoridades por el escaso conocimiento que de esta lengua tenían quienes pretendían cursarla. La enseñanza en lengua vulgar no era oficialmente reconocida, por lo cual la existencia de estos textos nos prueba dos cosas: que quienes se interesaban por la matemática no tenían acceso al cursado de la cátedra por carecer de bases curriculares (o bien que esa enseñanza estaba suspendida) y que ciertamente había interesados en la matemática como ciencia práctica, independientemente de que tuviera o no reconocimiento académico. Pero el bajo nivel global y cuantitativo de lo conservado nos muestra que este interés cierto y real era insuficiente para las necesidades prácticas y para las aspiraciones teóricas de los neogranadinos proilustrados. Efectivamente, apuntes más o menos elementales y unos pocos problemas no bastan para los requerimientos matemáticos de una sociedad que se va perfilando con inquietudes intelectuales más modernas. La cuestión suscitada en torno a la Cátedra de Matemáticas debió tener un transfondo pragmático bastante más fuerte de lo que sale a luz, y por tanto de esa historia no puede enfocarse sólo como una pugna académica entre ilustrados y tradicionales.

Dado el carácter de estos documentos, se da a continuación una síntesis de su contenido. Las únicas referencias encontradas son el propio catálogo de la Biblioteca Nacional donde se conservan todos. Ninguno tiene citas de fuentes.

DESCRIPCION DE MANUSCRITOS

1 - ALVAREZ
ELEMENTA ARITHMETICA (1801)
BIBL. NACIONAL, MS 275

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Es un cuadernillo de 27 páginas numeradas por el autor, de 22 por 16 cm que se guardan en un sobre, Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional, n. 275, pieza 1, ff. 1-14, Cat. 796. La foliación posterior está en lápiz. Lleva por título *Elementa Arithmetica* sin otra información y a continuación sigue el texto. El colofón dice: "Arithmetica, Die 2 mensis maii, anno 1801".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Se trata de un texto elemental, con fines aparentemente prácticos por la índole de los problemas y ejercicios. No hay constancia de si sirvió en aulas ni dónde.

No tiene subdivisiones internas sino texto corrido, que se inicia con la definición de aritmética y de las operaciones básicas. La presentación no siempre es cuidada porque en p. 5 pone el ejemplo de una suma en que los números no están bien cuadrados por unidades, decenas y centenas, lo que hace pensar en un copista.

Los temas son:
- Las operaciones fundamentales, ejercicios de suma y resta
- Multiplicación por la tabla de Pitágoras
- Cuadro de las raíces cuadradas y cúbicas de 1 a 9 (p. 19).
- Ejercicios para extraer la raíz cúbica por división
- Problemas de regla de tres, donde se lo presenta así: "De tres números dados obtener el cuarto, que es muy útil en la vida común" (p. 25).

2 - ALVAREZ
ELEMENTA TRIGONOMETRIAE (1801)
BIB. NACIONAL, MS 275/2

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Son tres cuadernillos en un sobre, de 22 por 16 cm, de la Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional, n. 275, pieza 2, ff. 15-23, Cat. 797. Consta de 12 páginas numeradas por el autor a lápiz. La foliación por la que constan en catálogo es posterior y corrida con el cuadernillo de aritmética.

Lleva por título *Elementa Trigonometriae* sin otra aclaración e inmediatamente comienza el texto. El colofón dice: "Trigonometriae finis. Die 26 mensis octobris anno 1801". En la última página y luego de esa mención hay algunos esquemas y dibujos libres, de otra mano.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Se trata simplemente de una presentación elemental que consta de una primera parte con definiciones y luego un conjunto de problemas:

- Definición de logaritmos, p. 3: "si dos series de números progresan en proporción geométrica y aritmética, los segundos se dicen logaritmos de los primeros".

- Varias demostraciones

- Apéndice con problemas y sus soluciones, especialmente para medición de ángulos y distancias (f. 21).

3 - ALVAREZ
ELEMENTA ALGEBRAE (1802)
BIBL. NACIONAL, MS 275/3

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Se trata de tres cuadernillos de 22 por 16 cm guardados en un sobre, Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional, n. 275 pieza 3, (ff. 24-41), Cat. 798. Son 36 páginas que hasta la 34 fueron numeradas por el autor, y hay una foliación a lápiz corrida de la anterior.

La obrita lleva solamente el título *Elementa Algebrae* y a continuación comienza el texto. El colofón dice: "Die 4 mensis Januarii anno 1802".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Escrita con clara intención práctica, consta de una breve parte teórica, con definiciones y demostraciones. La mayor parte del texto son problemas con sus modelos de resolución. Versan todos sobre problemas cotidianos: distancias y tiempos en viajes, precios de mercancías, capacidad, etc.

4 - CUSTODIO GARCIA ROBIRA
ELEMENTOS DE ARITMETICA (1804)
BIBL. NACIONAL, MS 272

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Se conserva en la Biblioteca Nacional, Sec. Ms. Ms. 272, Cat. 793. Es un cuadernillo de 22 x 16 cm sin tapas que se guarda en un sobre. Consta de 28 f, escritos en castellano, con letra clara y sin abreviaturas. Carece de portada, pone el título *Elementos de Aritmética* y sigue el texto.

El Colofón dice: Cuaderno de Aritmetica dictado por el ciudadano Dn Custodio García Robira en el año de 1804, Colegial y Catedrático que fue de este Mon[asterio?] y Seminario de Sn Bartolomé. Y nuebamente copiado por Cayetano Mutiz en 20 de junio de 1815 colegial de este Mon[asterio?] y Seminario de S. Bartolomé. Es de Cayetano Mutiz".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

Consta de un párrafo preliminar titulado "Nociones Previas" y siete capítulos.

Capítulo 1 (f. 1v ss): De los principios de la Aritmetica .
Contiene definiciones de las operaciones y reglas de operar
Problemas y su modo de solución con ejemplos

Capítulo 2 (sic 3, f.10v ss): De las razones y proporciones
Proporción aritmética y geométrica
Problemas y ejemplos

Capítulo 3 (sic. 4, f. 15v ss): De los quebrados
Ejercicios con soluciones

Capítulo 4 (sic 6, f. 23 ss): De las cantidades decimales
Ejemplos y problemas

Capítulo 5 (sic 7, f. 25 ss): De las potencias de los números
Tabla de los cuadrados y cubos de 1 a 9
Tabla pitagórica

5 - FORTUNATO GAMBA
GEOMETRIA (1808)
BIBL. NACIONAL, MS 268.

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Es un cuadernillo en un sobre, de 22 por 15.5 cm conservado en la Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional, n. 268, Cat. 789. Consta de 10 folios. Su portada dice solamente Figuras. Además menciona a Álvarez, con una distribución irregular en el espacio del papel: "Figuras de/ Alvarez/Fortunato de/Alvarez y Mosquera/Gamba/Gamba/ Año de 1808/Fortunato/Alvarez m. set. año 1808/Santafe junio 18[...]" donde los nombres y apellidos quedan encolumnados.

Al margen izquierdo y apaisado contra el canto dice lo siguiente: "Liscet turpe ingenium mens viribus careat ad esse". Y escrito en sentido inverso al texto, en el margen superior y canto izquierdo: "Muy señor mío y de mi mayor aprecio [lo repite dos veces] celebraré se mantenga V. sin no".

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

El cuadernillo consta sólo de figuras que carecen de indicaciones. Parece ser un trabajo incompleto y corresponder a un texto explicativo que debería mencionarse en cada caso. Al comienzo incluso numera las figuras pero luego no siempre. Las figuras se corresponden con la progresiva complejidad de un curso elemental de geometría: al comienzo son rectas y ángulos, luego figuras circulares, rectilíneas triangulares y finalmente poligonales. En cada folio hay variable cantidad de figuras:

f. 2: fig. 1-16 numeradas (falta la 17)

f. 3: fig. 18-26

f. 4. fig. 27-39

f. 5: 11 fig. sin numerar

f. 6. 8 fig. sin numerar

f. 7: 12 fig, circulares sin numerar

f. 8: 10 fig. circulares s/n

f. 9: 16 fig. circulares y triángulos s/n

f. 10: 12 fig. poligonales s/n

6 - ANONIMO
TABLA DE CALCULOS
BIBL. NACIONAL, MS 166

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Es un breve escrito de 3 folios, Ms. 166 de la Biblioteca Nacional, que lleva por título: Tablas de Cálculos para el uso de los comerciantes/ banqueros, industriales i para las escuelas. Añade a continuación: "Para calcular números compuestos y extraer raíces cuadradas y cúbicas". Hay una referencia bibliográfica en Martínez-Chavanz, 1993, p. 173 cuya relación con la traducción newtoniana de Buffon (París, 1740: 198) que allí se menciona no he podido establecer.

Se trata de una especie de ábaco complejo. Son 10 cuadros separados y puestos uno sobre otro. Cada uno contiene 12 hilos de cuentas paralelos. Cada hilo tiene 9 cuentas corredizas de diferentes colores según sean unidades, decenas, centenas, etc. En el primer folio (f. 215 de la pieza encuadernada) se explica el procedimiento para su uso en general. En el folio siguiente (n. 216) se explica la adición; en el tercero (f. 217v) la sustracción, donde se muestra cuándo la operación no es posible (por ejemplo, 30-90). El autor termina aclarando que para multiplicar y dividir por ese procedimiento estas operaciones deben reducirse a la suma y la resta. Teniendo en cuenta la complejidad de operar con este método, pareciera que se trata de un juego de ingenio, o bien que esté destinado a personas absolutamente analfabetas y para operaciones de pocos guarismos.

7 - ANONIMO
TRATADO DE GEOMETRIA
BIBL. NACIONAL, MS 50

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Es un texto con 59 folios, correspondientes a la Sec. Ms. Biblioteca Nacional n. 50, Cat. 64. Está encuadernado en cartón, 20.8 x 15.5 cm. Al f. 9 hay un ex libris con el escudo de la Nueva Granada. Está escrito en castellano, la tinta bastante desvanecida. Su foliación no es original. El título es simplemente Tratado de Geometría y carece de otras indicaciones. La letra es moderna, del s. XIX.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

En la primera parte está escrito en forma de preguntas y respuestas y luego sólo es expositivo. En los bordes tiene una columna donde se

cita la figura correspondiente de las planchas que están al final. Todos los problemas de construcción son con reglas y compás.

Consta de seis secciones tituladas aunque no las numera ni las denomina de forma especial

1. Definiciones (f. 1 ss)
   Comienza por las de punto y recta y referencias a figuras
2. De la medida del arco y de los ángulos (f. 5v ss)
   Definiciones de ángulo, arco, relaciones y gnomon. Los folios finales contienen las respectivas figuras
   f. 10: fig. 1-34
   f. 11. fig. 35-54
3. De las líneas (f. 14 ss)
   Los ff.. 29v-30r están en blanco. Los temas restantes son:
   - líneas que cortan figuras (diámetros, arcos)
   - división de una línea en partes iguales
   - paralelas
   - perpendiculares
   para todas ellas hay problemas y ejercicios de construcción
   f. 31: fig. 1-13
4. De las líneas rectas que encierran un espacio (f. 34 ss)
   - triángulo o figura de mínimo número de lados
   - Igualdad de triángulos (f.37)
   - polígonos regulares e irregulares (f. 41)
5. De las líneas proporcionales (f., 45 ss)
   Problemas y ejercicios de construcción de figuras circulares figuras ovaladas, construcción
   óvulo regular
6. De las superficies (f. 54v ss)
   Figuras de diversa complejidad
   f. 57: fig. 14-33
   f. 58: f. 34-51
   f. 59: fig. 52-55 incompleto.

8 - ANONIMO
TRATADO SEGUNDO DE GEOMETRIA ESPECULATIVA
BIBL. NACIONAL, MS 362

DESCRIPCION DEL EJEMPLAR

Es un texto de 167 folios, conservado en la Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional n. 362, Cat. 1177, procedente del Archivo Nacional. Está empastado en cuero a 20 x 13.5 cm y en buen estado de conservación.

Su título es Tratado Segundo de la Geometría Especulativa sin ningún otro dato. Tiene paginación original, el texto está recuadrado y la caligrafía es buena. No tiene índice y la foliación es moderna, de sello. La paginación original es incompleta de ff. 151 a 166, termina en p. 237 (f. 121). En la página en blanco del comienzo y del fin, hay una escritura de otra mano, con tinta desvanecida, conteniendo conceptos acerca de la importancia de la geometría sobre todo para la ciencia militar. También en el f. 121v se hace referencia a la ciencia militar.

La escritura castellana es bastante parecida a la actual, salvo que a menudo cambia *c* por *s*, por ejemplo, definisiones, intelligensia, etc. Escribe regularmente *q* por *c*, por ejemplo, *quando*, *quatro*, etc.

DESCRIPCION DEL CONTENIDO

La obra sigue los *Elementos* de Euclides, pero conforme a una selección que parece indicar un uso de tipo militar o ingenieril. Los temas son los siguientes:

1. Libro Primero de los Elementos de Euclides (f. 2v ss)
   Definiciones, escolios, peticiones, postulados y axiomas sobre el punto, la línea y la figura
   Contiene demostraciones de teoremas y problemas con modelos de resolución. Hay un total de 48 proposiciones pero no figuran todas
   Proposiciones: 1-6, 8-41, 43, 46-48.

2. Libro Segundo de los Elementos de Euclides (f. 36 ss)
   Rectángulos y cuadrados formados sobre una recta en partes, total de 13 proposiciones demostradas o Teoremas. Se anuncia que esta materia es "de gran utilidad para el álgebra y aunque sus teoremas son oscuros se facilitarán sus demostraciones, así por líneas, como por el cálculo literal explicándolas también por números. En este libro se funda la demostración de las reglas de multiplicar"
   Proposiciones: 1-13.

3. Libro Tercero de los elementos de Euclides (f. 50 ss)
   Propiedades del círculo, de las rectas que lo tocan y de las que están dentro de él. Llega a la proposición 34 con sus problemas, pero no figuran todos.
   Proposiciones: 1-3, 7, 9, 14-22, 25, 30-34.

4. Libro Sexto de los Elementos de Euclides (f. 64 ss)
   Lo enuncia como "Libro de la razón y proporción de las figuras planas, materia muy importante para la inteligencia de la Geo-

metría y Trigonometría por cuya utilidad es llamado Libro de Oro".
Llega a la proposición (teorema) 37 pero faltan algunos intermedios
Proposiciones: 1-16, 8-17, 19-24, 30,35-37.

5. Libro once de los Elementos de Euclides (f. 83 ss)
Inicia diciendo "En los libros 7, 8, 9 y 10 trata Euclides de la razón y proporción de los números y de las cantidades inconmensurables, las cuales se omiten comúnmente por ser de poca utilidad. En el 11 y 12 trata de los sólidos que se reducen a 6 especies y son Prisma, Paralelepípedo, Pirámide, Cono, Cilindro y Esfera. De los dos primeros se hablará en este y de los cuatro restantes en el siguiente". Refiriéndose a la diferencia con la física, dice a continuación. "Los matemáticos no consideran al cuerpo sólido en cuanto es impenetrable ni con otra afección o pasión de la materia corpórea, porque esto es propio de la física, sí solamente en cuanto el cuerpo o sólido es una magnitud considerable". Llega a la proposición (teorema) 37, pero faltan algunas Proposiciones: 1-13, 15-19, 24-25, 28-30, 32, 34, 36, 37.

6. Libro Doce de los Elementos de Euclides (f. 105)
Inicia diciendo: "Trata Euclides en este libro de las cuatro especies de sólidos Pirámide, Cono, Cilindro y Esfera", contiene sólo 15 proposiciones, pero faltan la 13 y la 14.

7. Apéndice de las Secciones Cónicas (f. 121). Indica que los *Elementos* tratan la línea recta y la circular, especie de Geometría llamada inferior. La geometría superior se ocupa de las propiedades o posiciones de otras líneas curvas, las más importantes de las cuales son las secciones cónicas que atrajeron la atención de los matemáticos posteriores a Euclides, especialmente de Apolonio, por lo que se llaman "Elementos de Apolonio". Termina el preludio así: "Su materia es dilatada y sólo se dará alguna cosa, en cuanto conviene a la instrucción militar" (f. 121v). Proposiciones 1-9; elipses: 1-5; hipérbole 1,2.

Las figuras están firmadas por "Castillo" y al margen va la numeración de cada una.

BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ, FRANCISCO OFM Y OSCAR JULIÁN DIAZ OFM, *El primer libro de la Física de Aristóteles según la mente del Doctor Sutil por el P. Pedro Cevallos OFM*, Transcripción, traducción y estudio previo, Bogotá, Universidad San Buenaventura, 1964, 237 páginas. Tesis de Licencia, Archivo de la Universidad.

ANÓNIMO, *Nueva filosofía natural. Physica specialis et curiosa*, Manuscrito de 1755. Transcripción, traducción e introducción de Pedro Nel Ramírez, Bogotá, Universidad de Santo Tomás, 1988.

ARBOLEDA, LUIS CARLOS, "Acerca del problema de la difusión científica en la periferia: el caso de la física newtoniana en la Nueva Granada (1740-1820), *Ideas y Valores*, n. 79, 1989: 3-26.

ARBOLEDA, LUIS CARLOS, "Matemáticas, cultura y sociedad en Colombia", *Historia social de la ciencia en Colombia, T. II, Matemáticas, astronomía y geología*, Bogotá, Colciencias, 1993, 15-172.

ARBOLEDA, LUIS CARLOS, "Mutis entre las matemáticas y la historia natural", *Historia Social de las Ciencias. Sabios, médicos y boticarios*, Bogotá, Colciencias, 1986: 11-24.

BEDOYA SÁNCHEZ, ORLANDO, *Filosofía Natural - Libro I de los Físicos - del R. P. Fray Jerónimo Marcos OFM*, Transcripción, traducción y notas, Bogotá, Universidad San Buenaventura, 1966, XII + 112 pp. Tesis de Licencia, Archivo de la Universidad.

FRANCO QUIJANO, J. E., "Historia de la filosofía colombiana", *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 12, 1917: 356-492.

GARCÍA BACCA, JUAN P., *Antología del pensamiento filosófico en Colombia de 1647 a 1761*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1955.

HERNÁNDEZ DE ALBA, GUILLERMO, *Documentos para la historia de la educación en Colombia*, Bogotá, Editorial Kelly, v 5, 1983.

KEEDING, EKKEHARD, "Las ciencias naturales en la antigua audiencia de Quito. El sistema copernicano y las leyes newtonianas", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Quito, 57 , n. 122, 1973: 43-67.

LÉRTORA MENDOZA, CELINA A. "Fuentes primarias para el estudio de la historia de la ciencia, en especial en América Latina", *Seminario Latinoamericano sobre alternativas para la enseñanza de la historia de las ciencias y la tecnología*, Bogotá, ICFES, 1986: 63-73.

LÉRTORA MENDOZA, CELINA A. "Un problema metodológico de historia de la ciencia latinoamericana: recepción *vs.* creación", *Historia social de la ciencia. Sabios, médicos y boticarios*, Bogotá, Colciencias, 1986: 147-164.

MANTILLA RUIZ, LUIS CARLOS OFM, *Universidad de San Buenaventura. Rectores : Bocetos biográficos (1708- 1975)*, Bogotá, 1976.

MARTÍNEZ-CHAVANZ, REGINO, "La física en Colombia: su historia y su filosofía", *Historia Social de la Ciencia en Colombia, Tomo VI, Física y Química*, Bogotá, Colciencias, 1993: 17- 183.

NEGRÍN FAJARDO, OLEGARIO Y DIANA SOTO ARANGO, "El debate sobre el sistema copernicano en la Nueva Granada durante el siglo XVIII", *Revista Lull*, 7, 1984: 53-75.

PACHECO, J. M., *Ciencias, filosofía y educación en Colombia, Siglo XVIII*, Bogotá, ECOE, 1984.

PINZÓN GARZÓN, RAFAEL, *La filosofía en Colombia. Bibliografía de los siglos XVI, XVII y XVIII, 1ª parte*, Bogotá. Universidad de Santo Tomás, 1987.

QUECEDO, FRANCISCO, *Manuscritos teológico-filosóficos santafereños*, Moreyra, 1940 y Bogotá sep. Eccl. Xaveriana, v. II, 1952.

QUINTERO, JORGE E., *Ergotismo, ilustración y utilitarismo en Colombia (siglos XVIII y XIX)*, II Simposio sobre el pensamiento filosófico latinoamericano, Santa Clara, Cuba. Universidad del Cauca, s/f.

QUINTERO, JORGE E. "Los estudios de física newtoniana y matemáticas en el Real Colegio Seminario de Popayán (s. XVIII)", *I Congreso Iberoamericano de docentes e investigadores en historia de la educación latinoamericana*, Bogotá, 1992, Resúmenes, p. 117.

REDMOND, WALTER BERNARD, *Bibliography of the Philosophy in the Iberian Colonies of America*, The Hague, M. Nijhoff, 1972.

RIVAS SACCONI, J. M., *El latín en Colombia*, Bogotá, Editorial Voluntad, 1949.

SERRANO PRADA, JOSÉ MARÍA, *Catálogo sistemático de la Biblioteca del Colegio de Misiones de Popayán*, Popayán, Universidad del Cauca, 1992.

SILVA, R. J., *La reforma de estudios en el Nuevo Reino de Granada, 1767-1790*, Bogotá, CIUP, 1981.

SOTO ARANGO, DIANA, *Polémicas universitarias en Santa Fe de Bogotá, siglo XVIII*, Santafé de Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional y Colciencias, 1993.

SOTO ARANGO, DIANA, *La ilustración en las Universidades y Colegios Mayores de Santa Fe, Quito y Caracas. Estudio bibliográfico y de fuentes*, Santafé de Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional y Colciencias, 1994.

PUBLICACIONES RECIENTES DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

COLECCIÓN JORGE ALVAREZ LLERAS

Volumen 1 - **Mora, L.E.** 1987. Estudios morfológicos, autoecológicos y sistemáticos en Angiospermas. 1/16. 196 pp, 75 figs.

Volumen 2 - **Murillo, M.T. & M.A. Harker.** 1990. Helechos y plantas afines de Colombia. 1/16. 326 pp, 145 figs.

Volumen 3 - **Lozano Contreras, G.** 1994. Las Magnoliaceae del Neotrópico 1/16 148 pp, 57 figs.

Volumen 4 - **Eslava, J.** Aspectos relacionados con la erupción del volcán Nevado del Ruiz. 1/16 174 pp, 46 figs.

Volumen 5 - **Rocha Campos Marta.** Diversidad en Colombia de los Cangrejos del género *Neostrengería*. 1/16 IV + 144 pp, 47 figs.

Volumen 6 - **Mora-Osejo, L. E. & Sturm Helmut.** 1994. Estudios Ecológicos del Páramo y del bosque altoandino. Cordillera Oriental de Colombia. Tomos I y II. 716 pp, 190 figs.

Volumen 7 - **Díaz, J. M.; Garzón-Ferreira J. & Zea Sven.** 1995. Los arrecifes coralinos de la Isla de San Andres, Colombia: estado actual y perspectivas para su conservación. 1/16. 152 pp, 15 figs, 27 tablas y 15 láminas a color.

Volumen 8 - **Eslava Ramírez, J. A.** 1995. Régimen de la presión atmosférica en Colombia. 1/16. 152 pp, 94 figs, 59 tablas.

COLECCIÓN ENRIQUE PÉREZ ARBELÁEZ

Volumen 1 - Memorias del Seminario en conmemoración del Centenario de Erwin Schrödinger. 1/16. 221 pp.

Volumen 2 - **Díaz, S. & A. Lourteig.** 1989. Génesis de una Flora. 1/16. xii. + 362 pp, 35 figs.

Volumen 3 - **Cubillos, G., F.M. Poveda & J.L. Villaveces.** 1989. Historia Epistemológica de la Química. 1/16. 128 pp.

Volumen 4 - **Hernández de Alba, G. & A. Espinosa.** 1991. Tratados de Minería y Estudios Geológicos de la época Colonial, 1616-1803. 1/16 xii + 92 pp, 1 fig.

Volumen 5 - **Díaz-Piedrahita, S.** (Editor) 1991. José Triana, su vida, su obra y su época. 1/16 Viii + 188 pp, 73 figs.

Volumen 6 - **Díaz-Piedrahita, S.** 1991. La Botánica en Colombia, hechos notables en su desarrollo. 1/16 x + 126 pp, 30 figs.

Volumen 7 - **Mantilla, L.C. & S. Díaz-Piedrahita.** 1992. Fray Diego García, su vida y su obra científica en la Expedición Botánica. 1/16 xv + 284, 14 figs.

Volumen 8 - **Arias de Greiff, J.** 1993. Historia de la Astronomía en Colombia. 1/16 200 pp, 23 figs.

Volumen 9 - **Lértora Mendoza, C. A.** 1995. Fuentes para el estudio de las ciencias exactas en Colombia. 1/16. 316 pp.

COLECCIÓN JULIO CARRIZOSA VALENZUELA

Volumen 1 - **Castillo, G.** 1992. Física Cuántica, teoría y aplicaciones. Tomo primero. 1/16 xxxii + 410, 77 figs.

Volumen 2 - **Bernal de Ramírez, I.** 1993. Análisis de Alimentos. 1/16 XVIII + 314 pp, 28 figs.

Volumen 3 - **Castillo, G.** 1994. Física Cuántica, teoría y aplicaciones. 1/16 Tomo segundo, XX + 406 pp, 45 figs.

COLECCIÓN MEMORIAS

Volumen 1 - Memorias del Seminario Nacional "El quehacer teórico y las perspectivas holista y reduccionista 1/16. VIII + 184 pp.

Volumen 2 - Memorias del Seminario Konrad Lorenz sobre Etología. 1/16 IV + 38 pp.

Las anteriores publicaciones pueden ser solicitadas directamente a la Academia, Apartado **44763**, Santafé de Bogotá, D.C., o Fax **(571) 2838552.**
Se ofrecen en venta o mediante intercambio por publicaciones similares.

